

Daniel Martínez Aguado

## Gestión Deportiva Municipal: Metodología de un Plan Rector de Deportes

Municipal Sport Management:  
A Methodology of a Framework  
plan for sport



Editorial Círculo Rojo



**Información para venta en libro impreso**  
**[corelladeportes@hotmail.com](mailto:corelladeportes@hotmail.com)**

Gestión deportiva municipal: Metodología de un Plan Rector de Deportes por Daniel Martínez Aguado se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.

Edición exclusiva digital para uso privado.





GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:  
METODOLOGÍA DE UN PLAN RECTOR  
DE DEPORTES

MUNICIPAL SPORT MANAGEMENT:  
A METHDOLOGY OF A FRAMEWORK  
PLAN FOR SPORT





DANIEL MARTÍNEZ AGUADO

GESTIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:  
METODOLOGÍA DE UN PLAN RECTOR  
DE DEPORTES

MUNICIPAL SPORT MANAGEMENT:  
A METHDOLOGY OF A FRAMEWORK  
PLAN FOR SPORT



Círculo rojo – Investigación  
[www.editorialcircularojo.com](http://www.editorialcircularojo.com)

Primera edición: septiembre 2012

© Derechos de edición reservados.

Editorial Círculo Rojo.

[www.editorialcirculo rojo.com](http://www.editorialcirculo rojo.com)

[info@editorialcirculo rojo.com](mailto:info@editorialcirculo rojo.com)

Colección *Investigación*

© Daniel Martínez Aguado

Edición: Editorial Círculo Rojo.

Maquetación: Juan Muñoz Céspedes

Fotografía de cubierta: © Fotolia.es

Cubiertas y diseño de portada: © Luis Muñoz García.

Impresión: PUBLIDISA.

ISBN: 978-84-9030-196-8

DEPÓSITO LEGAL: AL 591-2012

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna y por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación, en Internet o de fotocopia, sin permiso previo del editor o del autor. Todos los derechos reservados. Editorial Círculo Rojo no tiene por qué estar de acuerdo con las opiniones del autor o con el texto de la publicación, recordando siempre que la obra que tiene en sus manos puede ser una novela de ficción o un ensayo en el que el autor haga valoraciones personales y subjetivas.

IMPRESO EN ESPAÑA – UNIÓN EUROPEA

*Para Marlén*



## AUTOR

- Técnico deportivo municipal M.I. Ayuntamiento de Corella (Navarra) desde el 2001 (funcionario de carrera)
- Doctor Europeo en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte –especialización gestión deportiva municipal- (Universidad de León –Malmö Högskola, 2009).
- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (Universidad de León, 2007)
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (Universidad de León, 2003)
- Maestro de Educación Física (Universidad de León, 1999)
- Primer premio nacional Biblioteconomía y Documentación 2006-2007 (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008)
- Accésit VI Premio “Martín de Azpilicueta” correspondiente al año 2009, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas, el sector público de Navarra y el Derecho Civil Foral navarro (6.000€).
- Conferenciante, autor del libro “Sistema deportivo local: marco teórico al servicio de la Planificación Deportiva Municipal” así como de diferentes artículos en revistas científicas.

## AUTHOR

- Municipal sport manager at Corella City Council (Navarre.Spain) from 2001 till present.
- Euro PhD. in Sport and Physical Activity Sciences –specialization in municipal sport management- (University of León & Malmö University, 2009).
- Diploma in Librarianship and Documentation Science (University of León, 2007).
- Bachelor in Sport and Physical Activity Sciences (University of León, 2003).
- Diploma in Physical Education (University of León, 1999).
- National Librarianship and Documentation Science Awards (first place) (Spanish Ministry of Education, Social Politics and Sport, 2008).
- 6<sup>th</sup> “Martín de Azpilicueta” 2009 Award on public administrations research, the Navarre public sector and the Navarre Civil Law (consolation prize).
- Lecturer in national or regional conferences, and author of “Local sport system: a theoretical framework at the service of municipal sport planning” book as well as several articles in scientific journals.





# ÍNDICE

## INDEX

<b>1. INTRODUCCIÓN / INTRODUCTION.....</b>	<b>15</b>
<b>1-1. ¿Qué es un Plan Rector Municipal de Deportes?.....</b>	<b>18</b>
<b>1-2. ¿Qué características destacadas, aportaciones e innovaciones proporciona la metodología del Plan Rector que se presenta?.....</b>	<b>23</b>
1-2-1. La previsión de la acción es eficaz.....	23
1-2-2. La rigurosidad científica del Plan Rector permite que sea un instrumento de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I).....	23
1-2-3. Las directrices transversales del Plan Rector.....	28
1-2-4. Innovaciones de contenido en el Plan Rector.....	30
1-2-5. El Plan Rector responde a una obligación jurídica.....	31
1-2-6. El Plan Rector como instrumento de calidad.....	33
1-2-7. El carácter controladamente abierto de los participantes en el diagnóstico del Plan Rector.....	37
1-2-8. La estructura del Plan Rector.....	38
<b>1-3. Referencias documentales.....</b>	<b>40</b>
<b>2. PLAN RECTOR DEL DEPORTE EN CORELLA 2011-2015 / CORELLA FRAMEWORK PLAN FOR SPORT 2011-2015.....</b>	<b>47</b>
<b>G. Glosario.....</b>	<b>49</b>
<b>2-1. Introducción.....</b>	<b>50</b>
2-1-1. Conceptualización del Plan Rector.....	50
2-1-2. Justificaciones generales del Plan Rector.....	51
2-1-3. Las personas en un Plan Rector.....	52
2-1-4. El desarrollo del Plan Rector.....	52
<b>2-2. Procedimiento de elaboración.....</b>	<b>53</b>
2-2-1. Diagnóstico de necesidades deportivas de Corella.....	54
Necesidades deportivas sobre las que se orienta el diagnóstico.....	54
Personas intervinientes en el diagnóstico del Plan Rector.....	56

Funciones de las personas intervinientes en la elaboración y dirección, tanto técnica como política del Plan Rector.....	57
Medios formales y cronograma del diagnóstico.....	59
2-2-2. Interpretación de acciones para ser satisfechas las necesidades diagnosticadas.....	68
<b>2-3. El Plan Rector Propiamente dicho.....</b>	<b>70</b>
2-3-1. Listado de necesidades deportivas.....	70
Base jurídica.....	70
1. Espacios Deportivos.....	72
2. Temporalidad Deportiva.....	83
3. Personas con Rol Deportivo.....	88
4. Actividades Deportivas.....	109
5. Relaciones Institucionales.....	121
6. Recursos Económicos y Financieros.....	127
7. Tecnología de Gestión.....	173
2-3-2. Acciones de satisfacción de necesidades deportivas.....	145
Visión de la Organización Deportiva Municipal.....	145
Misión de la Organización Deportiva Municipal.....	145
Líneas estratégicas y operativas de acción.....	145
Espacios Deportivos.....	146
Temporalidad Deportiva.....	160
Personas con Rol Deportivo.....	162
Actividades Deportivas.....	167
Relaciones Institucionales.....	175
Recursos Económicos y Financieros.....	178
Tecnología de Gestión.....	184
<b>2-4. Referencias documentales citadas.....</b>	<b>188</b>
<b>2-5. Anejos.....</b>	<b>206</b>
2-5-1. Instrumentos de diagnóstico.....	206
Hoja en blanco.....	206
Búsqueda selectiva documental.....	207
Matriz 2MI.....	210
Grupo de control o focal.....	212
2-5-2. Instrumentos de interpretación.....	213
Matriz Áreas de Gestión.....	213
2-5-3. Participantes finales del diagnóstico.....	214
<b>3. REFERENCIAS DOCUMENTALES / REFERENCES.....</b>	<b>215</b>





1

INTRODUCCIÓN

INTRODUCTION



En el presente libro pretendo mostrar una particular e innovadora forma de elaboración de un Plan Rector del Deporte para un Ayuntamiento, ejemplificándolo en el municipio de Corella (Navarra-España-) de aproximadamente 8.000 habitantes. Este hecho pone en valor el enfoque pretendidamente práctico de la obra aunque ello no merma en absoluto su aplicabilidad a cualquier Ayuntamiento o Administración pública semejante en cualquier parte del mundo, más allá de las inevitables diferencias que dan los resultados de un diagnóstico adaptado a cada contexto de puesta en práctica.

Prioritariamente, **la obra está dirigida** a cualquier gestor, gerente, director o político deportivo en el ámbito de una Administración pública, especialmente en el ámbito municipal o comunal y con funciones en la planificación al máximo nivel tanto técnico como político. Asimismo, en los casos en los cuales la Administración decida una externalización de todo o parte de la elaboración de un Plan Rector, la obra también proporciona información relevante para que desde fuera de la organización deportiva municipal alguien pueda emprender su diseño y puesta en práctica con garantías de éxito.



## 1-1. ¿Qué es un Plan Rector Municipal de Deportes?

Entiendo la gestión deportiva municipal o comunal como el conjunto de acciones y efectos de planificar y comunicar *Situaciones de Intervención Deportiva* por parte de un Ayuntamiento dirigidas hacia los elementos del Sistema Deportivo Local<sup>(1)</sup> (Véase Imagen 1). Una parte de esas acciones y efectos de planificar, que junto con otras constituyen globalmente la Planificación Deportiva Municipal o Comunal, pueden ser concretados en un Plan Rector de Deportes.

**? . Situación de Intervención Deportiva:** momento y lugar en los que una persona interviene personalmente o a través de otros para organizar e inducir la actividad física escolar y el deporte.

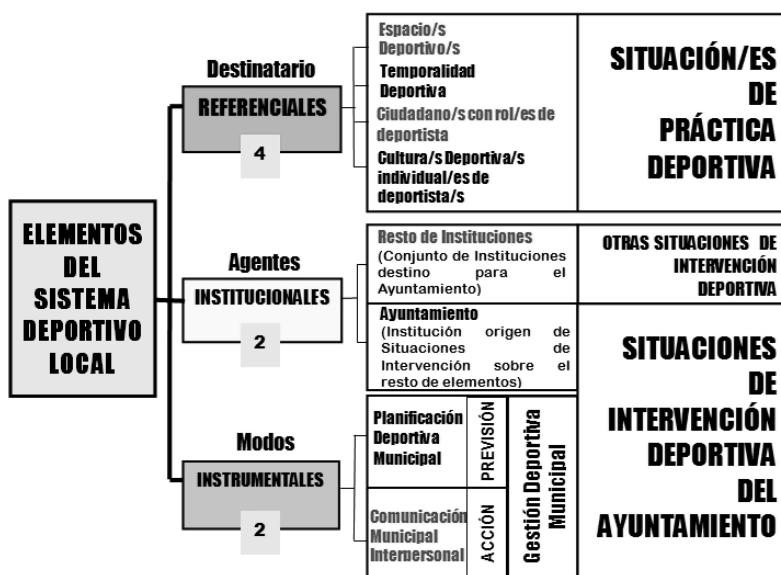


Imagen 1. Elementos del Sistema Deportivo Local<sup>(2)</sup>

El Plan Rector Municipal de Deportes puede ser definido como el documento planificador técnico de máximo rango directivo, o conjunto de ellos tomados como unidad, que guía la actuación global del Área orgánica Deportiva Municipal de un Ayuntamiento o municipalidad:

• **A)** A partir de un diagnóstico formal orientando prioritariamente (aunque no exclusivamente) a *necesidades deportivas competenciales y comparativas* en torno a las siete (7) áreas de gestión siguientes: Espacios Deportivos, Tem-

poralidad Deportiva, Personas con Rol Deportivo, Actividades Deportivas, Recursos Económicos y Financieros, Relaciones Institucionales, y Tecnología de Gestión.

• **B)** Durante un periodo deseable mínimo de una legislatura o mandato legal ordinario de su gobierno municipal (Véase **Tabla 1**). A modo de curiosidad, los gobiernos locales del Estado de Queensland (Australia) están obligados jurídicamente a elaborar un “plan comunitario” de acción (inclusive de acciones deportivas) que cubra al menos diez años<sup>(57)</sup>.

**? . Necesidades deportivas competenciales:** aquéllas relativas a la legitimidad, aptitud e idoneidad general del Ayuntamiento para realizar Situaciones de Intervención Deportiva.

**? . Necesidades deportivas comparativas:** aquéllas que fijan la atención en la gestión deportiva municipal de dos o más municipios que, por su semejanza al propio y nivel de excelencia alcanzado, puedan servir de referencia al nuestro.

Ejemplos de periodos de mandato habituales en distintos países y regiones del mundo de los gobiernos municipales	
España	Renovación total cada cuatro años en los municipios de todas sus diecisiete regiones <sup>(3)</sup> y en las Ciudades Autónomas de Ceuta <sup>(4)</sup> y Melilla <sup>(5)</sup>
Estado de Chiapas (México)	Renovación total cada tres años en todos sus ciento dieciocho municipios <sup>(6)</sup>
Ecuador	Renovación parcial cada dos años en todos sus municipios <sup>(7)</sup>
Venezuela	Renovación total cada cuatro años <sup>(8)</sup>
Mozambique	Renovación total cada cinco años <sup>(9)</sup>
Portugal	Renovación total cada cuatro años <sup>(10)</sup>
Inglaterra	Mayoritariamente renovación total cada cuatro años en la mayoría de gobiernos locales <sup>(11)</sup>
Provincia de Santa Cruz (Argentina)	Renovación total cada dos años para las Comisiones de Fomento en los pequeños municipios de la provincia <sup>(12)</sup>
Sudáfrica	Renovación total cada dos años <sup>(13)</sup>
Estado de Victoria (Australia)	Renovación total cada cuatro años <sup>(14)</sup>

**Tabla 1.** El mandato de los gobiernos locales en el mundo

Del Plan Rector, y dependiendo de la complejidad organizativa del Ayuntamiento y del volumen de ciudadanos sobre los que gobierna, derivan generalmente otros documentos o más bien otras unidades documentales de planificación: los programas deportivos y los proyectos deportivos. Con estos documentos, u otros con denominaciones semejantes (por ejemplo, planes operativos, programas operativos, planes de acción, etcétera), la planificación desciende jerárquicamente en la organización deportiva municipal. Además, sobre estos documentos, el Plan Rector ejerce una labor de referencia y guía obligatoria a la hora de ser concretados, aunque ello no debe mermar su adaptación a las necesidades deportivas más directamente diagnosticadas de los principales dirigentes y destinatarios de tales documentos.

El proceso planificador global determinado desde un Plan Rector a los Proyectos lo denomino como “Proceso de Necesidades Deportivas”, el cual constituye el proceso prioritario y vertebrador de una Planificación o Planeación Deportiva Municipal<sup>(15)</sup> (Véase Imagen 2).



Imagen 2. El Plan Rector de Deportes en el Proceso de Necesidades Deportivas de la Planificación Deportiva Municipal<sup>(16)</sup>

Finalmente, en relación con el concepto de “Plan Rector Municipal de Deportes” que aquí se utiliza, lo considero como potencialmente sinónimo de otros que podrían estar utilizados en el ámbito de la gestión deportiva municipal y que pueden ejemplificarse a continuación (**Véase Tabla 2**). Serán potencialmente sinónimos porque todos ellos sirven para dirigir, tras un determinado diagnóstico, la acción global de los Ayuntamientos a nivel de la cúspide técnica y política, aunque realmente podrían encontrarse diferentes denominaciones y estructuras en cada uno de ellos.

<b>Conceptos sinónimos del término “Plan Rector Municipal de Deportes”</b>	
<b>Denominación</b>	<b>Algunos ejemplos</b>
<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p>Plan Director de Deportes</p>	<p style="text-align: center;"><b>Globales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Director de Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza – España- (2010-2020)<sup>(17)</sup>.</li> <li>• Plan Director de Deporte del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla –España- (2004-2007)<sup>(18)</sup>.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Parciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Director de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Granada –España- (2006)<sup>(19)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p>Plan Director Deportivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Director Deportivo del Ayuntamiento de Segovia – España- (2010-2011)<sup>(20)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p>Plan Local, Municipal o Comunal de Deportes</p>	<p style="text-align: center;"><b>Globales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Local del Deporte, la Recreación, y la Educación Física del municipio de Santiago de Cali –Colombia- (2006)<sup>(21)</sup>.</li> <li>• Plan de Deporte y Recreación Municipal: municipalidad villa San José –Argentina- (2007)<sup>(22)</sup>.</li> <li>• The London Plan for Sport and Physical Activity Action Plan – Reino Unido- (2004)<sup>(23)</sup>.</li> <li>• Plan Comunal de Deportes y Recreación de la Comuna de San Pedro de la Paz (VIII Región del Bío-Bío) –Chile- (2000)<sup>(24)</sup>.</li> <li>• Plan for sport in Torbay (South West England –Reino Unido-) (2007-2013)<sup>(59)</sup>.</li> <li>• Sport &amp; Recreation Plan 2011-2021 for Lismore City Council - New South Wales- (Australia)<sup>(64)</sup>.</li> <li>• A Sport Plan for New Brunswick 2008 (New Brunswick, Canada)<sup>(65)</sup>.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Parciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Pedroche –Córdoba- (España) 2011-2016<sup>(25)</sup>.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p style="text-align: center;">Proyecto Deportivo Local (en el caso francés)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Projet Sportif Local Ville de Marmande –Lot et Garonne- (Francia) (2011)<sup>(66)</sup>.</li> <li>• Le Projet Sportif Local (PSL) de Hénin-Beaumont – Pas de Calais (Francia) (2010)<sup>(67)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p style="text-align: center;">Plan de Desarrollo Deportivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de Desenvolvimento Desportivo para a Vila de São Torcato – Guimarães- (Portugal) (2009)<sup>(26)</sup>.</li> <li>• Sports Development Plan 2010-2013 for Redditch Borough Council –Worcestershire- (Reino Unido)<sup>(27)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>6</b></p> <p style="text-align: center;">Plan Estratégico del Deporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico del Deporte de Donostia-San Sebastián 2007-2013 (España)<sup>(28)</sup>.</li> <li>• Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el municipio de la Estrella 2010 –Antioquia- (Colombia)<sup>(29)</sup>.</li> <li>• Plan Estratégico del Deporte del Instituto Municipal de Deportes de Durango –Vizcaya- (España) (2008)<sup>(30)</sup>.</li> <li>• Limerick City sports Parthnership: strategic Plan 2007-2012 (Irlanda)<sup>(60)</sup>.</li> <li>• Plano Estratégico de Desenvolvimento Desportivo para a Concelho de Lagos –Algarve- (2005) (Portugal)<sup>(68)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p style="text-align: center;">Estrategia del Deporte local o municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leisure and Sport: strategy for Dumfries and Galloway 2006-2010 – Dumfries and Galloway- (Scotland. Reino Unido)<sup>(61)</sup>.</li> <li>• The Portsmouth Sport and Physical Activity Strategy 2002-2007 -Portsmouth- (South East England. Reino Unido)<sup>(62)</sup>.</li> <li>• Active Renfrewshire: Renfrewshire Physical Activity Sport and Health Strategy 2007- 2012 – Renfrewshire- (Scotland. Reino Unido)<sup>(63)</sup>.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p style="text-align: center;">Plan de Deporte Comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Community Recreation &amp; Sport Plan (2004-2007) for the Mount Barker District Area (Australia)<sup>(58)</sup>.</li> </ul>
<p><b>Tabla 2.</b> Sinonimia del término “Plan Rector Municipal de Deportes”</p>	

## 1-2. ¿Qué características destacadas, aportaciones e innovaciones proporciona la metodología del Plan Rector que se presenta?

### 1-2-1. La previsión de la acción es eficaz .

El Plan Rector de Deportes para un Ayuntamiento es un medio indispensable para aportar racionalidad al rumbo del Área Deportiva Municipal. Tener prevista la base esencial de las intervenciones deportivas minimiza la improvisación y aporta un control real de la intervención pública sobre lo que se quiere o desea conseguir (eficacia).

### 1-2-2. La rigurosidad científica del Plan Rector permite que sea un instrumento de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I) .

Cuando un Plan Rector de Deportes para un Ayuntamiento está rigurosamente elaborado, empleando una metodología científica adecuada, es un potencial medio para la investigación, desarrollo e innovación en el Área Deportiva Municipal.

Algunas de las principales aportaciones que a ese respecto realiza el presente Plan son las siguientes:

a. Para el diagnóstico, se utiliza lo que en el ámbito científico se conoce como “triangulación metodológica”<sup>(31)</sup>, es decir, el empleo combinado de distintas técnicas de diagnóstico tanto de métodos cualitativos como cuantitativos para medir o indagar sobre una misma realidad (en nuestro caso, las necesidades deportivas del municipio).

Desde mi punto de vista, esta característica metodológica del Plan no sólo permite obtener mayor consistencia a los datos obtenidos sino que también supera una de las frecuentes debilidades de otros planes semejantes, ésta es, usar muy limitadas técnicas de diagnóstico (muchas veces, solamente una) y estar orientadas mayoritariamente, si no exclusivamente, a datos cualitativos (gran subjetividad en el diagnóstico).

**❶. Una de las limitaciones de planes semejantes en la excesiva subjetividad en el diagnóstico**

b. Ninguno de los Planes Deportivos citados en este libro dejan explicitados los procedimientos seguidos para interpretar las acciones tras el diagnóstico. Son documentos que pasan del diagnóstico (concretando con mayor o menor profundidad su metodología, las personas intervinientes, periodos de desarrollo y contenidos/datos) hacia un conjunto de líneas/acciones. Entre medio existe un inevitable proceso de filtrado y procesamiento de información que no se hace visible y que si no se hace con rigurosidad convierte al diagnóstico en un trabajo inservible y al Plan en una casa bien decorada pero con pilares de paja.

## ❶. Puede haber Planes con un diagnóstico decorativo a efectos prácticos

Para evitarlo, mi propuesta metodológica se apoya en las siguientes cuatro (4) iniciativas para interpretar deductivamente las líneas de acción que deriven del diagnóstico:

### Primera

**Las personas responsables de interpretar las acciones para satisfacer las necesidades deportivas del municipio, es decir, transformar el diagnóstico en acciones concretas, son únicamente aquellas personas (o persona) que vayan a dirigir la puesta en práctica del Plan,** una vez que éste haya sido aprobado por los órganos políticos correspondientes. Lo normal es que estas personas (pensando en municipios de aproximadamente más de 1.000 habitantes) sean una combinación tanto de personal técnico como político del propio organigrama municipal.

Esta iniciativa se justifica en el hecho de que debemos ser conscientes del carácter inevitablemente subjetivo y particular de las habilidades intelectuales como la planificación y la evaluación (metacognitivas) y la deducción (de razonamiento). Todas ellas implicadas en cualquier Planificación Deportiva Municipal, y por ende en el Plan Rector. Si está de acuerdo el lector con lo anterior, parecen tener poco sentido tanto diversificar en demasía las personas que transforman el diagnóstico en acciones como desprenderse de criterios rigurosos para seleccionar a esas personas. En primer lugar, porque a mayor cantidad de personas, mayor disparidad de criterios existirán y más lenta y dificultosa será la concertación de acuerdos de redacción (debido a la influencia de la política, quien trabaja en el ámbito público es más consciente de la ventaja que ello supone en un entorno de trabajo tan ideologizado). En segundo lugar, porque no todo el mundo tiene la aptitud intelectual suficiente como para desarrollar eficazmente un trabajo de esta naturaleza. Finalmente, en tercer lugar, porque sería una disfunción notable para supervisar con rigor el desarrollo del Plan que quien debe hacer esa función (desde mi punto de vista, deberían ser personas que han participado en la transformación del diagnóstico en acciones) pueda no compartir o pueda no entender lo que supervisa, con el agravante de que incluso tuviera que supervisar algo que ha sido redactado así por personas en un nivel de autoridad jerárquico inferior al suyo.



## Segunda

**A la muestra seleccionada de personas** que simultáneamente deberían participar tanto en la transformación del diagnóstico en acciones como en su supervisión (personas denominadas en este Plan como “dirigentes de puesta en práctica”), **se les facilitará el mismo listado de necesidades** que resulten del diagnóstico. Sobre tal listado, trabajarán **inicialmente por separado** proponiendo un borrador de **acciones** que las satisfagan, y bajo una lógica causa-efecto. Una vez hayan elaborado su personal listado de acciones, las pondrán en común y debate con las del resto, quedando una relación definitiva sobre las que tengan un consenso mayoritario.

Esta iniciativa se justifica por el carácter intelectual, y por tanto muy particular, de las habilidades metacognitivas y de razonamiento implicadas en la planificación que ya se han comentado anteriormente. Si queremos aprovechar al máximo las aptitudes intelectuales de cada uno es mucho más eficaz trabajar individualmente antes que hacerlo en grupo, pues muchas opciones quedarían no manifestadas de la misma manera por el condicionamiento de las opiniones grupales. Asimismo, haber trabajado previamente en el documento, de forma individual, permite que las opiniones que cada uno realice grupalmente sean potencialmente más precisas y puedan ser dominadas algo más por quienes las manifiestan.

## Tercera

Cuando se proceda a redactar las líneas de acción derivadas del diagnóstico se realizará una sistemática de **asociaciones explícitas y directas** entre **necesidades** diagnosticadas (previamente listadas y resumidas) y **acciones para satisfacerlas**. A cada línea de acción le será asociada explícitamente, al menos, tres argumentos o necesidades (uno de los cuales, siempre será jurídico).

Con esta iniciativa se pretenden visibilizar todos aquellos argumentos que justifican cada línea de acción, ganando el Plan tanto en rigurosidad como en eficacia como medio para resolver las necesidades reales del municipio. Aquellos Planes en los cuales no se visibilizan estas relaciones es más fácil incurrir en interpretaciones superfluas, con fundamentos débiles que pudieran ocultar interpretaciones excesivamente interesadas y sesgadas sobre la realidad. Baste al lector consultar algunos otros Planes para percibir diagnósticos, o bien infrutilizados o bien escasos de contenido, cuando los relacionamos con las líneas de acción que supuestamente generan. En estos casos, hay un proceso de elaboración oculto y de débil apoyatura argumental que pudiera no estar permitiendo satisfacer las necesidades reales y prioritarias del municipio. Otro de los motivos que justificaría esta iniciativa sería el de mejorar la transparencia del proceso participativo, tanto de personas de dentro como de fuera de la organización deportiva municipal, para diagnosticar las necesidades del municipio. En este sentido, en la metodología del Plan que se propone, los listados de necesidades que resultan del diagnóstico son un elemento no interpretable ni manipulable por parte del equipo redactor del Plan, y quedan explicitadas íntegramente (salvo aquéllas que pudieran incurrir en delito). A partir de ellos, su asociación explícita a las líneas de acción da rigor a la construcción “ladrillo a ladrillo” del Plan aunque ello suponga un inevitable proceso de filtrado, pues no todas las necesidades generarán líneas de acción por distintos motivos: **a)** necesidades con un débil argumento, **b)** necesidades con información objetivamente incorrecta, y **c)** necesidades que no pasan el filtro del equipo de gobierno político del Ayuntamiento (que es de quien depende en última instancia, la redacción definitiva de las líneas de acción), entre otros.

## Cuarta

Las distintas interpretaciones que se deducen del diagnóstico del Plan Rector (las llamadas “líneas de acción”) se agruparán aquí en torno a **siete áreas generales de gestión** derivadas a su vez del principal marco teórico para la gestión deportiva municipal, esto es el Sistema Deportivo Local<sup>(32)</sup>. Con las mencionadas áreas se pretende garantizar que se actúa sobre todos los aspectos clave que afectan a la gestión deportiva municipal, siendo las siguientes: **1º) Espacios Deportivos, 2º) Temporalidad Deportiva, 3º) Personas con Rol Deportivo, 4º) Actividades Deportivas, 5º) Relaciones Institucionales, 6º) Recursos económicos y financieros, y 7º) Tecnología de Gestión.** Para facilitar la recogida de información sobre tales áreas, en los instrumentos de diagnóstico dirigidos a la cúpide técnica, estos siete ámbitos ya forman espacios concretos sobre los que realizar el diagnóstico.

Estas áreas de gestión suponen una propuesta inédita en la gestión deportiva municipal asentada en la experiencia profesional de quien les escribe y en su carácter pretendidamente completo de todos aquellos elementos clave sobre los que intervenir para organizar e inducir la actividad física escolar y el deporte en el municipio. La considero una propuesta para la gestión deportiva pública (de cualquier Administración pública) que proviene de la propia gestión deportiva pública.






Bajo estos presupuestos, la propuesta supone una réplica implícita a las realizadas en otros Planes que, desde mi punto de vista, mediatizan el diagnóstico, en exceso y con exclusividad, a la matriz de origen empresarial conocida como DAFO o DOFA (acrónimo en castellano de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) o con su terminología anglófona TOWS o SWOT (Strengths, Weaknesses, Opportunities, and Threats). Desde mi punto de vista, la crítica que se puede hacer a la matriz DAFO es su insuficiencia, tomada aisladamente, para extraer con un carácter mínimamente completo el conjunto de necesidades sobre elementos clave en la gestión deportiva municipal. Tal y como comentaba en una anterior publicación<sup>(33)</sup>, la combinación de una matriz basada en el Sistema Deportivo Local (como la propuesta aquí) junto con la matriz DAFO podría aunar perfectamente las potencialidades de ambas como una de las variadas técnicas posibles de diagnóstico necesarias en la Planificación Deportiva Municipal.






**❶. La matriz DAFO es insuficiente por sí sola para realizar un diagnóstico completo y profundo de la realidad deportiva del municipio**

c. En el presente Plan Rector, la información proporcionada para cada una de las líneas de acción incluirá lo siguiente: **a)** título de la línea de acción, **b)** fecha prevista de inicio y finalización, **c)** áreas municipales o personas de las que depende su puesta en práctica, **d)** necesidades del diagnóstico que satisface explícitamente, **e)** estimación del gasto específico para ponerla en marcha y vía/s de financiación, y **f)** formas de evaluación de su cumplimiento.

Con esta información de cada línea se pretende recoger una información completa, sincrética y útil para el gestor dando respuesta a todas las preguntas esenciales que deben resolverse en la planificación de cualquier intervención deportiva (Véase imagen 3).

### Información de una línea de acción del Plan Rector de Deportes

2-2	<b>Línea operativa B:</b> Reformas de pintado (ambos frontones) y evitación entrada de agua (en frontón grande) del Complejo Deportivo Municipal "Piscinas" tras estudio con usuarios			¿Qué?
	Mayo 2013		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes	¿Quién y dónde?
¿Cuándo?	A, C, 1		Gastos: ≈ 3.000 €  Vías financiación: • Presupuestos municipales. • Posible búsqueda de un patrocinador o varios para ser pintados.	¿Cómo?
	<u>Instrumento:</u> se realizan las reformas de pintado. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No			¿Cómo?
	¿Por qué?			

Leyenda símbolos	
Línea operativa ...	¿Qué?. Título e ubicación estructural de la línea de acción dentro del Plan Rector.
	¿Por qué?. Necesidades del diagnóstico que satisface explícitamente de acuerdo con la numeración del listado de necesidades deportivas.
	¿Cuándo?. Fecha prevista de inicio y finalización de la línea operativa.
	¿Quién y dónde?. Áreas municipales o personas de las que depende la puesta en práctica de la línea operativa.
	¿Cómo? (recursos económicos). Estimación del gasto específico para poner en marcha la línea de acción así como la vía o vías para financiarlo, indicando qué parte del gasto y cuándo se pretende cubrir aquél con ella o ellas.
	¿Cómo? (medio evaluación). Formas de evaluación del grado de cumplimiento de la línea operativa. Incluirá tanto el instrumento empleado como la calificación del resultado (indicadores cuantitativos y/o cualitativos).
Imagen 3. La información proporcionada para cada línea de acción en el Plan Rector	

### 1-2-3. Las directrices transversales del Plan Rector .

Como se viene indicando en anteriores puntos, el Plan Rector genera un documento, o grupo de ellos tomados como unidad, cuyos máximos responsables son la cúspide política y técnica. Para aquella parte del diagnóstico aportada por la cúspide técnica soy partidario de disponer, entre otras cosas, de una serie de guías “obligatorias” que denomino “Directrices Transversales”. De forma precisa, las he definido como “(...) juicios prefijados a nivel técnico (en ningún caso político) que se utilizarían para orientar globalmente los fines de grandes grupos de Situaciones de Intervención [que son los que perfilarían las líneas de acción del Plan Rector] cuando éstas se crean desde el <Proceso de Necesidades Deportivas> de la Planificación”<sup>(34)</sup>. Es decir, vienen a ser una especie de “necesidades deportivas impuestas” a nivel técnico en el diagnóstico, pues tienen el suficiente respaldo científico y profesional detrás como para atribuirles ese valor de partida. El carácter transversal de las directrices viene dado por su afectación tanto al Plan Rector como a los Programas y a los Proyectos Deportivos derivados de él. En ocasiones, las propias directrices transversales llegan a generar específicas líneas de acción como ha ocurrido en el presente Plan Rector.

Actualmente considero como relevantes las siguientes (9) directrices transversales<sup>(35)</sup> (Véase Imagen 4):

1. La **Recreación**: aquélla que persigue que los ciudadanos practiquen actividades físicas recreativas, que las entiendo como ejercicio físico que es nuevo para un practicante.

2. **Las Redes Deportivas**: aquélla que persigue crear productos de ocio únicos donde el deporte se combina/integra con cualquier otra actividad de ocio ya existente (sea o no deportiva).

3. **La Sostenibilidad Deportiva**: aquélla que persigue racionalizar el uso de los recursos deportivos del municipio, para satisfacer necesidades deportivas, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

4. **El Encaminamiento Deportivo**: aquélla que persigue que las Instituciones (“agentes institucionales”) de un Sistema Deportivo Local de un municipio reconduzcan al deportista hacia otras Situaciones de Práctica Deportiva, antes y/o en el momento en que aquél, por diferentes motivos, decida una desvinculación de las que viniera realizando en una determinada Institución (sea pública o privada).

**? . Situación de Práctica Deportiva:**  
momento y lugar en los que, uno o varios ciudadanos, se ejercita/n a través de la actividad física escolar y/o el deporte.

**5. El Enrolamiento:** aquélla que persigue que los ciudadanos ejerzan simultáneamente varios Roles Deportivos (deportista, espectador, gestor deportivo, político deportivo, voluntario deportivo, etcétera).

**6. La Conjunción Deportiva:** aquélla que persigue que las Situaciones de Intervención Deportiva impliquen la colaboración y coordinación simultánea, al menos, de dos áreas de gestión municipales (incluyendo la deportiva).

**7. El Eje de Intervención Integral:** aquélla que persigue que las Situaciones de Intervención Deportiva que cualquier persona comunica con afectación al deporte municipal, las haya o se las hayan planificado previamente y además estén en coherencia con aquéllas de las cuales pueda depender.

**8. La Multiactividad Física:** aquélla que persigue que los ciudadanos practiquen varias actividades físicas organizadas a través de cualquier oferta deportiva del municipio, especialmente durante la escolarización obligatoria.

**9. La Autofinanciación Deportiva Municipal o grado de cobertura de los costes de la gestión deportiva municipal:** aquélla que persigue el control del déficit que genera un Servicio Deportivo Municipal por la vía de los ingresos que él mismo pudiera generar.

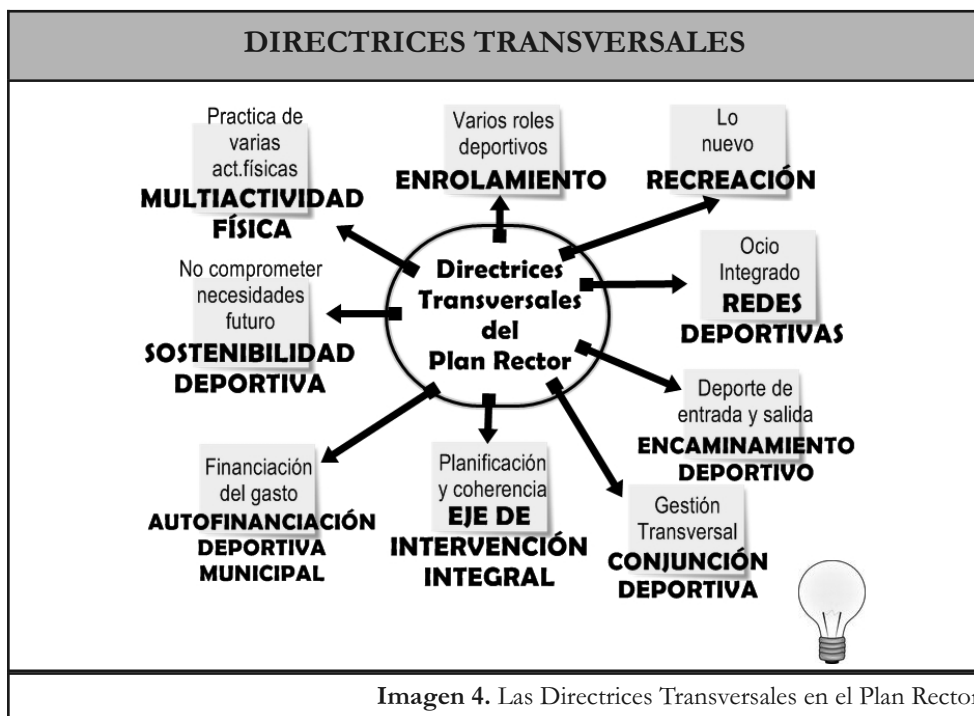


Imagen 4. Las Directrices Transversales en el Plan Rector

#### 1-2-4. Innovaciones de contenido en el Plan Rector .

El contenido del “Plan Rector del Deporte en Corella 2011-2015”, cuya metodología aquí se están introduciendo, está constituido por toda aquella información obtenida del diagnóstico así como por las líneas de acción interpretadas a partir de él. Esta información podría ser utilizada en otros Planes semejantes como “necesidades deportivas comparativas” con la lógica cautela, especialmente para las líneas de acción, de evitar su traslación literal sin un estudio previo de la propia realidad deportiva del municipio. Tanto la información del diagnóstico como de las líneas de acción constituyen el contenido necesariamente distinto entre Planes si realmente éstos satisfacen las particulares necesidades de un determinado municipio.

Hecha la puntualización anterior, el Plan Rector que se presenta aporta algunas iniciativas innovadoras, con respecto a Planes semejantes, que merece la pena destacar:

- Impulso de la **cogeneración** en todas las instalaciones deportivas municipales que sea posible, con el propósito de mejorar la eficiencia del gasto energético de las mismas.

- Elaboración y difusión de **materiales didácticos** que permitan mejorar la metodología docente en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales, especialmente para buscar tanto un mayor *compromiso motor* del usuario (implicación individual en la tarea motriz) como un mayor *compromiso fisiológico* (nivel de activación fisiológico medio-alto).

- Mejorar el **aseguramiento del personal voluntario** en el deporte municipal, impulsando el acceso a las presidencias de los clubes deportivos de personas jubiladas.

- **Cogestionar** eventos u otro tipo de iniciativas deportivas con los agentes institucionales del Sistema Deportivo Local.

- Extender la garantía del **“Derecho al Deporte Educativo”** tanto en el deporte municipal como en el deporte local (derecho al plan docente de la actividad, hecho público, en lenguaje perfectamente comprensible y que sus resultados puedan ser auto-evaluados por el deportista o por su tutor en el caso de menores).

- Extender campañas de **extensión bibliotecaria en el deporte municipal**.

- Impulsar en el deporte municipal, los **Cursos Deportivos semi-presenciales e intergeneracionales**.

- Promoción del **Encaminamiento Deportivo** y de las **Redes Deportivas**.
- Impulso de la iniciativa **“Bancos de Tiempo Deportivos”** (trueques voluntarios de “tiempo” con el deporte como uno de los elementos posibles de tal intercambio).
- Promover todo tipo de iniciativas, en solitario o en colaboración con otras instituciones públicas o privadas, para impulsar las **“Cuatro P para la vanguardia deportiva en Corella”**: **P**rofesionalización (en parte del personal de los clubes deportivos locales), **P**rescripción ejercicio físico (desde el Centro de Salud local y en conexión con el deporte municipal y el deporte local), **P**royectos Turísticos con vinculación al deporte, y **P**romoción deporte recreativo (aquél que consigue mayor número de deportistas).
- Creación y puesta en práctica de **Itinerarios Educativos de Práctica Física** con las Asociaciones Deportivas Locales.
- Impulsar un **laboratorio experimental de prácticas deportivas** para proponer nuevas Escuelas o Cursos en el futuro.

### 1-2-5. El Plan Rector responde a una obligación jurídica .

A continuación (**Véase Tabla 3**) se realiza una pequeña selección de previsiones jurídicas que obligarían o aconsejarían la realización de Planes Rectores en distintos países del mundo.

Visión jurídica internacional respaldando Planes Rectores de Deportes	
<b>ESPAÑA</b>	Los Ayuntamientos españoles tienen <i>“la potestad de programación o planificación”</i> en el ámbito de sus competencias y dentro del territorio del municipio <sup>(36)</sup> . Dentro de esas competencias, y con un carácter general, se encuentran las relacionadas tanto con las actividades deportivas como con las instalaciones deportivas de uso público <sup>(37)</sup> . Además, la propia Constitución Española <sup>(38)</sup> exige a todas las Administraciones públicas que, en sus actuaciones públicas (incluidas las deportivas), se respeten los principios de eficacia (Art. 103.1) y eficiencia (Art. 31.2).
<b>ESTADO DE GUANAJATO (México)</b>	Los Ayuntamientos mexicanos del Estado de Guanajato tienen entre sus atribuciones la de <i>“fijar las bases para la elaboración del plan de desarrollo municipal y sus programas; así como en su oportunidad aprobarlo, controlarlo y evaluarlo”</i> <sup>(41)</sup> . Para la categoría política de “Ciudad” los municipios deberán obligatoriamente disponer una <i>“unidad deportiva”</i> ; para las categorías de “Villa” y “Pueblo” deberán disponer <i>“lugares de recreo y para la práctica del deporte”</i> <sup>(42)</sup> .



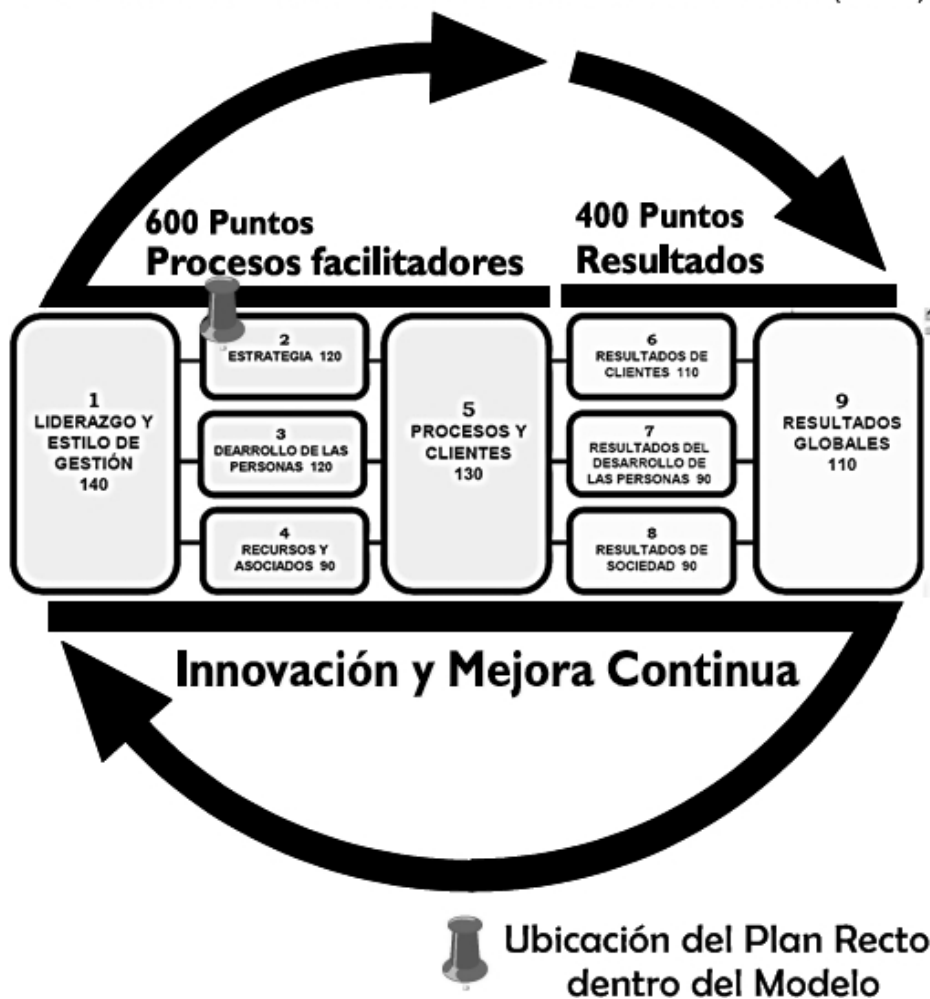
<p style="text-align: center;"><b>ESTADO DE VICTORIA (Australia)</b></p>	<p>Las Juntas de Gobierno en los municipios del Estado de Victoria (Australia) están jurídicamente obligadas a preparar y aprobar un Plan de gobierno local dentro del periodo de 6 meses después de cada elección general o bien para el siguiente 30 de junio, si es más tarde<sup>(39)</sup>. Incluso se determina jurídicamente el contenido del Plan<sup>(40)</sup>: a) los objetivos estratégicos del gobierno local, b) las estrategias para conseguir tales objetivos durante al menos los cuatro años siguientes, c) indicadores estratégicos para controlar la consecución de los objetivos, y d) un plan estratégico de recursos. En este Plan, quedarían implícitas las posibles actuaciones en el ámbito deportivo.</p> <p style="text-align: right;"><b>①. En el Estado de Victoria (Australia) la ley determina incluso el contenido de los Planes obligatorios de gobierno en los Ayuntamientos</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA</b></p>	<p>En los municipios de Venezuela, se deberá disponer de “(...) <i>un plan que contemple la ordenación y promoción de su desarrollo económico y social que incentive el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad municipal</i>” <sup>(43)</sup>. Entre las acciones posibles de este Plan quedan implícitas las deportivas, en tanto una de las competencias propias que pueden gestionarse por los Ayuntamientos es la de “(...) <i>actividades e instalaciones culturales y deportivas</i>” <sup>(44)</sup>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>SUECIA</b></p>	<p>Entre las funciones de las asambleas locales en las municipalidades de Suecia se encuentran las relacionadas con “<i>las metas y las directrices de las actividades</i>” <sup>(52)</sup>, en cualquier asunto de interés general (quedando implícitamente el deportivo) en el ámbito territorial del municipio o de sus ciudadanos, siempre que no sea atendido exclusivamente por el Estado, otra municipalidad u organismo<sup>(53)</sup>.</p>

<p style="text-align: center;"><b>BOLIVIA</b></p>	<p>Los gobiernos de los distintos municipios de Bolivia tienen autonomía, entre otros aspectos, para “(...) <i>la programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social</i>”<sup>(45)</sup>. Además, las municipalidades y su gobierno “(...) <i>tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio</i>”<sup>(46)</sup>. El ejercicio de tales potestades en el ámbito de la planificación afectan al ámbito deportivo, en tanto los gobiernos municipales bolivianos tienen competencias en “(...) <i>construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes (...)</i>”<sup>(47)</sup> así como “(...) <i>otorgar en concesión al sector privado y establecer mecanismos de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en los sectores de educación, salud, cultura, deportes (...)</i>”<sup>(48)</sup>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPÚBLICA DEL PERÚ</b></p>	<p>En el Perú, sus Ayuntamientos o municipalidades deben desarrollar una “<i>planeación local</i>” cuyo proceso “(...) <i>es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales</i>”<sup>(49)</sup>. Entre estas competencias y funciones se encuentran específicamente las relacionadas con un “servicio público local” en deporte<sup>(50)</sup>, y de forma más concreta, en “<i>normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados</i>”<sup>(51)</sup>.</p>

### 1-2-6. El Plan Rector como instrumento de calidad .

Los principales estándares internacionales de calidad, en sus modelos de excelencia, aluden explícitamente a la **“planificación”** o a la **“estrategia”** (entendida como planificación estratégica) como uno de los elementos clave a establecer y controlar en la gestión en cualquier institución (**Véase Tabla 4**). El Plan Rector del Deporte se constituye en un medio indispensable para dar cumplimiento a esa parte de los modelos de excelencia tanto si se desea obtener una certificación o sello de las organizaciones de calidad competentes, como si se desea simplemente una auto-evaluación sin llegar al pago de una auditoría externa.

MODELO IBEROAMERICANO DE LA EXCELENCIA (2012)



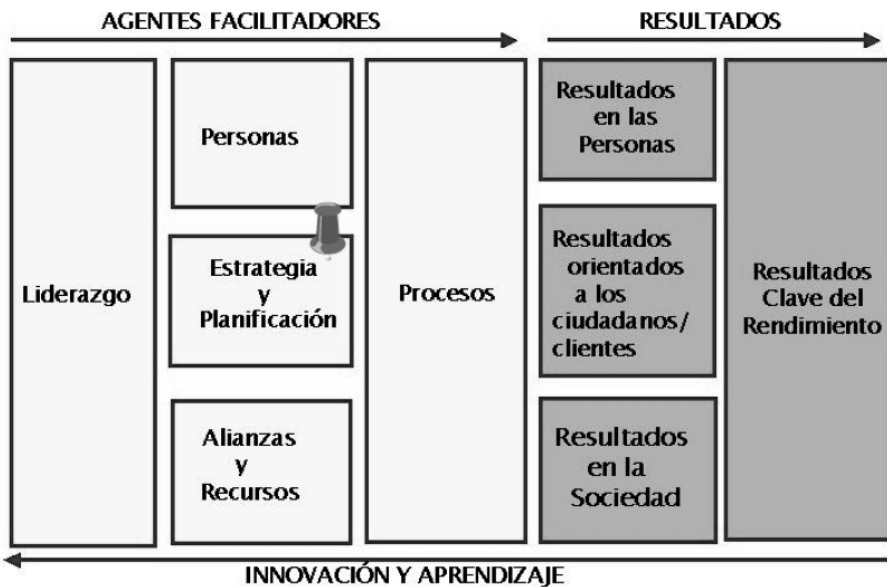
Ubicación hipotética del Plan Rector de Deportes en el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión (2012):

Apartado n° 2 “Estrategia”: Puntos máximos asignados por el modelo al apartado, 120 puntos.

**Marco Común de Evaluación (MCE) o “Common Assesment Framework” (CAF) <sup>(55)</sup>**

–adaptación del modelo para la excelencia EFQM  
para las Administraciones Públicas–

**MARCO COMÚN DE EVALUACIÓN (2006)**

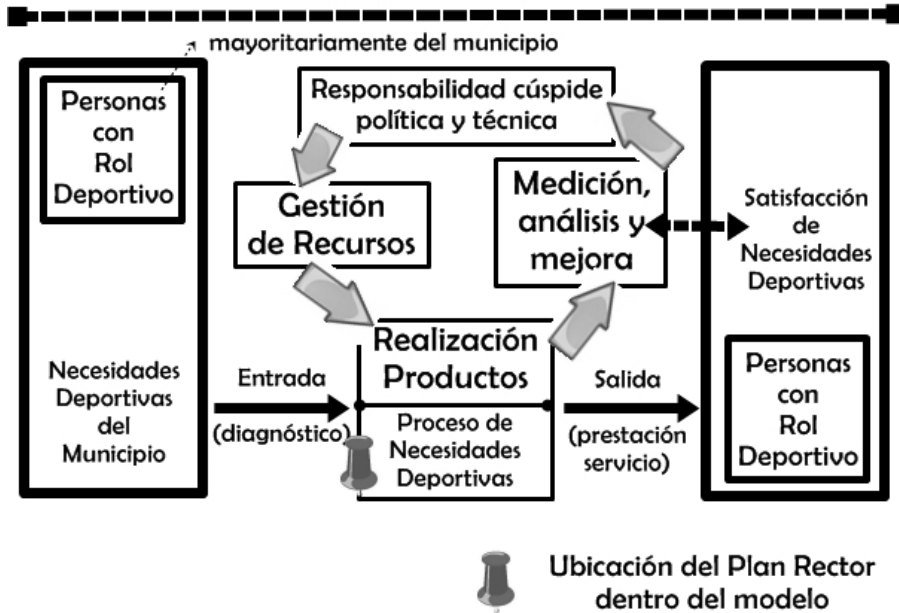


**Ubicación del Plan Rector dentro del modelo**

**Ubicación hipotética del Plan Rector de Deportes en el Marco Común de Evaluación (MCE) (2006):**

- Apartado “Estrategia y Planificación”.

## Sistema de Gestión de la Calidad en el Área Deportiva Municipal basado en la ISO 9001



### Ubicación hipotética del Plan Rector de Deportes en la ISO 9001 (2008):

El Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001 (cuya última actualización, a fecha de realización de estas notas, es el 2008), instauro un modelo de calidad basado en el diseño e implantación de procesos en torno a un proceso cíclico de toma de decisiones en una organización que transcurre desde la “responsabilidad de la dirección”, la “gestión de los recursos”, la “realización del producto”, y la “medición, análisis y mejora”. Sobre este modelo, aunque adaptado al Área Deportiva Municipal (**Véase imagen superior**), el Plan Rector del Deporte afectaría a todas las etapas anteriores, si bien podríamos ubicarlo con un carácter más nuclear en la etapa de “realización de productos”, dentro de la cual a su vez incluiríamos todo el “Proceso de Necesidades Deportivas” de la Planificación Deportiva Municipal.

**Tabla 4.** La ubicación de un Plan Rector de Deportes en modelos internacionales de excelencia de calidad

## 1-2-7. El carácter controladamente abierto de los participantes en el diagnóstico del Plan Rector .

Cualquier Plan originado en la Administración Pública tiene un rasgo significativo y peculiar que está presente con mayor prevalencia que en el ámbito privado: esto es, el carácter participativo de un número potencialmente amplio de personas en el diagnóstico de necesidades.

Desde mi punto de vista, el mantenimiento de un marcado carácter participativo es inexcusable para un buen Plan, si lo que pretende es satisfacer las necesidades de un amplio y diversificado número de ciudadanos. Sin embargo, considero como equivocado que en una unidad documental destinada a dirigir el trabajo desde la cúspide técnica y política (el Plan Rector) se posibilite una participación libre de cualquier ciudadano, como se realiza en algunos casos. En mi opinión, la equivocación se comete haciendo participar a personas cuyas necesidades, generalmente, no son adecuadas para ser satisfechas en un documento como el Plan, pero sí en cambio en sus documentos derivados (Programas y Proyectos). Si al usuario no se le dan pautas precisas para opinar, habitualmente manifiesta necesidades muy concretas, incluso muy temporales, que no pueden ser tratadas en un Plan, con limitadas líneas de acción de carácter general. Esto puede ser una fuente de ciudadanos frustrados cuando vean el documento final del Plan Rector y comprueben que su participación no ha tenido consecuencia alguna o muy limitada sobre lo que consideran importante (generalmente pensando sólo en sí mismos, no tanto en una amplia colectividad).

En consecuencia, a nivel de un Plan Rector soy más partidario de buscar una adecuada representatividad muchísimo más que la libre cantidad (aunque a veces, el mensaje político da más valor al segundo). En el Plan Rector que se ejemplifica en este libro considero a las personas intervinientes en el diagnóstico como “Participantes de la previsión para el Plan” y aglutinan la siguiente selección de personas:

**①. En un Plan Rector de Deportes la participación en el diagnóstico debería guiarse más por la representatividad que por una libre cantidad**

- A los que asumen la elaboración y dirección técnica y política del Plan Rector.

- A los representantes políticos de la oposición municipal en el ámbito deportivo (los del equipo de gobierno se incluirían en la anterior selección de personas).

- A los que, una vez esté redactado el Plan, se encarguen de dirigir su concreta puesta en práctica (“Dirigentes de puesta en práctica”).

- A los que, una vez esté redactado el Plan, constituyan una selección representativa de destinatarios de su puesta en práctica (“Destinatarios de puesta en práctica”) (directivos en empresas con servicios externalizados en el Área Deportiva Municipal, directivos en el asociacionismo deportivo local, directivos o representantes destacados de la actividad física escolar en centros educativos locales, directivos intermedios en el Área Deportiva Municipal, etcétera).

### **1-2-8. La estructura del Plan Rector .**

Lo que sigue a continuación de este capítulo introductorio general del libro es el documento del Plan Rector del Deporte en Corella (Navarra.España) para la legislatura 2011-2015, tal y como fue aprobado en el Pleno Municipal celebrado en el Ayuntamiento de Corella de 21 de junio de 2012.

Este Plan Rector se estructura en los siguientes seis **(6)** apartados:

1. Un **Glosario** en el que se definen los términos claves que luego son utilizados en el texto. Es un apartado del Plan con poca presencia en otros Planes semejantes, y al que se someten con rigurosidad las ideas del texto.

2. Una **Introducción** en la que se conceptualiza el Plan Rector, se señalan las principales justificaciones para su realización, se clasifican las distintas personas intervinientes en su elaboración y puesta en práctica, así como se perfila la sistemática general de su elaboración.

3. El **Procedimiento general de Elaboración del Plan**, junto con su ubicación cronológica, desde el diagnóstico de necesidades hasta la interpretación de las mismas.

4. El **Plan Rector propiamente dicho** que se constituye por un listado numerado de necesidades en torno a las siete áreas de gestión ya señaladas anteriormente (espacios deportivos, temporalidad deportiva, etcétera) así como el conjunto de líneas de acción explícitamente enlazadas a ellas que pretenden satisfacerlas. De este apartado se recomienda preparar al ciudadano una “versión pública del Plan” para difundir de manera accesible las principales líneas maestras del rumbo del Ayuntamiento.

5. El listado de **Referencias Documentales** citadas a lo largo del Plan. Como documento científico que se precie, el Plan Rector debe tener una amplia apoyatura en la literatura publicada sobre el tema.

6. Los **Anejos**, en donde se puede recoger todo tipo de información de apoyo y de cierta extensión no incluida en anteriores apartados (por ejemplo, los instrumentos utilizados tanto para el diagnóstico como para la interpretación de necesidades, el listado final de participantes finales del diagnóstico, etcétera).

En este apartado, y dentro de los instrumentos de diagnóstico, se recoge una herramienta no utilizada antes en ningún otro Plan y que denomino “Matriz 2MI” (Mantener, Mejorar, e Innovar). Sobre esta triple estructura combinada con las siete áreas de la gestión deportiva municipal ha servido de “red del diagnóstico” para una parte significativa de datos e información recabados.



### 1-3. Referencias Documentales

1. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. [Almería]: Círculo Rojo, 2012, p. 55.

2. *Ibidem*, p. 402. La misma propuesta de ocho elementos del Sistema Deportivo Local fue propuesta por el autor previamente en: MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *El sistema deportivo local: marco teórico al servicio de la Planificación Deportiva Municipal = Local Sport System: a theoretical Framework at the service of municipal sport planning*. [Madrid]: Bubok, 2010, p. 14.

3. ESPAÑA. *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*. Información recogida del Art. 194.1.

4. ESPAÑA. *Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Ceuta*. Información recogida del Art. 7.1.

5. ESPAÑA. *Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla*. Información recogida del Art. 7.1.

6. ESTADO DE CHIAPAS (México). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas* (2011). Información recogida del Art. 26.

7. ECUADOR. *Ley n° 104 de Régimen Municipal* (1982). Información recogida del Art. 29.

8. VENEZUELA. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal* (2010). Información recogida del Art. 82.

9. MOZAMBIQUE. *Lei n° 2/97, de 28 de Maio de Bases das Autarquias*. Información recogida del Art. 17.

10. PORTUGAL. *Lei n° 169/99, de 18 de Setembro*. Información recogida del Art. 75.

11. ENGLAND. *Local Government Act 2000*. Información recogida del Art. 39.6, Art. 85.2a, Art. 85.3a, y Art. 85.4a.

12. SANTA CRUZ (Argentina). Provincia. *Ley 55 Orgánica de Municipalidades*. Información recogida del Art. 83 de acuerdo con la redacción dada por el Art. 3 de la Ley 111 del 30 de septiembre de 1959.

13. *LOCAL government: municipal structures bill* [en línea]. [Sudáfrica]: s.n, 1998 [consulta: 1 mayo 2012], p. 28. <<http://www.info.gov.za/view/DownloadFileAction?id=71514>>. ISBN O 621283991.

14. STATE OF VICTORIA (Australia). *Local Government Act 1989. N.º 11 of 1989. Version N.º 106*. Información recogida del Art. 31.1.

15. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. [Almería]: Círculo Rojo, 2012, p. 263-264.

16. *Ibidem*, p. 264.

17. *PLAN director del deporte 2010-2020* [en línea]. [Zaragoza]: Zaragoza Deporte Municipal, S.A, 2010? [consulta: 1 junio 2012]. <<http://www.zaragozadeporte.com/PlanDirector>>.

18. *PLAN director* [en línea]. [Sevilla]: Instituto Municipal de Deportes, 2004? [consulta: 1 enero 2011]. ISBN 84-96098-27-3. <<http://www.iusevillaciudad.org/documentacion/pdf8.pdf>>.

19. GARCÍA DE LOS REYES, Juan Carlos. *Plan Director de Instalaciones Deportivas de Granada (PDID)*. Curso “Planes Locales de Instalaciones Deportivas Municipales”, Antequera (Málaga), 21 y 22 de septiembre de 2006 [en línea]. [Sevilla]: Instituto Andaluz del Deporte, 2006? [consulta: 6 enero 2012]. <[http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/documentacion/apuntes/23782/23782\\_3.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/documentacion/apuntes/23782/23782_3.pdf)>.

20. *PLAN Director Deportivo Segovia* [en línea]. Segovia: Instituto Municipal de Deportes, 2011? [consulta: 1 mayo 2012]. <[http://www.imdsg.es/images/stories/dcumentos\\_pdf/PlanDirector\\_Segovia\\_final.pdf](http://www.imdsg.es/images/stories/dcumentos_pdf/PlanDirector_Segovia_final.pdf)>.

21. VARGAS OLARTE, Carlos Eduardo. *Plan Local del Deporte, la Recreación, y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali: deporte en las metrópolis del S. XXI* [en línea]. [Santiago de Cali (Colombia)]: Fundación SFBBD; [Bariloche (Argentina)]: Es-

tudio A y C, 2006 [consulta: 1 mayo 2012]. < [http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte\(Cali\).pdf](http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte(Cali).pdf)>.

22. *PLAN de Deporte y Recreación Municipal: municipalidad villa San José* [en línea]. [S.l: s.n, 2007? [consulta: 1 abril 2012]. Blog personal de Iván López. <<http://ivanlopez.files.wordpress.com/2007/03/plan-deportes.doc>>.

23. *THE LONDON Plan for Sport and Physical Activity Action Plan: working for an active and successful sporting capital 2004-2008* [en línea]. London: Sport England, cop. 2004 [consulta: 24 marzo 2012]. <<http://www.welllondon.org.uk>>.

24. CORNEJO, Miguel; MELLADO, Karina, MELGAREJO, Pablo. Las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad físico-deportiva: el caso de la Comuna de San Pedro de la Paz (VIII Región del Bío-Bío). En: ALABARCES, Pablo (comp.). *Peligro de gol: estudios del deporte en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, 2000, p. 197-207. Acceso alternativo: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/deporte/lgol.html>>. ISBN 950-9231-48-7.

25. *PLAN Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016* [en línea]. [Pedroche (Córdoba): Ayuntamiento de Pedroche, 2011? [consulta: 12 mayo 2012]. <[http://www.pedroche.es/uploads/documentos/varios/\\_plid2.pdf](http://www.pedroche.es/uploads/documentos/varios/_plid2.pdf)>.

26. DA SILVA LIMA, Ricardo Alberto. *Plano de Desenvolvimento Desportivo para a Vila de São Torcato* [en línea]. Porto: Universidade do Porto, 2009 [consulta: 15 mayo 2012]. Tesina de licenciatura. <<http://repositorio-aberto.up.pt/>>.

27. *SPORTS Development Plan 2010-2013* [en línea]. [Redditch Borough- Worcestershire- (Inglaterra): Redditch Borough Council, 2010?] [consulta: 25 mayo 2012]. <<http://redditch.whub.org.uk/cms/pdf/Sports%20Development%20Plan%202010-13%20.pdf>>.

28. *PLAN Estratégico del Deporte Donostia-San Sebastián 2007-2013* [en línea]. [Donostia = San Sebastián : Kiroletako Udal Patronatua = Patronato Municipal de Deportes, 2007? [consulta: 16 enero 2012]. <[http://www.donostia.org/info/general.nsf/files/deportes/\\$file/PLAN%20caste.pdf](http://www.donostia.org/info/general.nsf/files/deportes/$file/PLAN%20caste.pdf)>.

29. COLORADO ARANGO, Andrés Leonardo. *Propuesta para un plan estratégico del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de La Estrella –Antioquía-* [en línea]. Medellín (Colombia): Instituto Universitario de Educación Física,

2010 [consulta: 25 mayo 2012]. <<http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/235-plan.pdf>>.

30. RODRÍGUEZ CARBALLO, José Manuel. *Plan estratégico del IMD: Udal Kirol Erakundea* : Instituto Municipal de Deportes Durango –Bizkaia [en línea]. En: *VII Curso Superior de Dirección Pública Local*. [Madrid: INAP, 2008?] [consulta: 1 marzo 2012]. <[http://cv.inap.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c4404551-e3d1-43d3-ad4a-05783ff249b4&groupId=16829](http://cv.inap.es/c/document_library/get_file?uuid=c4404551-e3d1-43d3-ad4a-05783ff249b4&groupId=16829)>.

31. **EXPLICACIÓN:** A continuación se ha realizado la siguiente selección de recursos documentales donde obtener más información sobre la “Triangulación Metodológica”: **1.)** CANTOR, Guillermo. La triangulación metodológica en ciencias sociales: reflexiones a partir de un trabajo de investigación empírica. *Cinta de Moebio: Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales*, 2002, n° 13. ISSN 0717-554X. **2.)** RODRÍGUEZ RUIZ, Óscar. La triangulación como estrategia de investigación en ciencias sociales. *Sistema Madrid: Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología* [en línea], septiembre 2005, n° 31. ISSN 1579-9506. <<http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>>. **3.)** MASSEY, Alexander. Methodological triangulation, or how to get lost without being found lost. *Explorations in methodology*. Bingley (United Kingdom): Esmeral Group, 1999, p. 183-197. ISBN 978-0-76230-563-6. **4.)** SILVIO DONOLO, Danilo. Triangulación: procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitaria* [en línea], agosto 2009, vol. 10, n° 8. ISSN 1067-6079. <<http://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art53/art53.pdf>>.

32. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. [Almería]: Círculo Rojo, 2012, p. 254.

33. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *El sistema deportivo local: marco teórico al servicio de la Planificación Deportiva Municipal = Local Sport System: a theoretical Framework at the service of municipal sport planning*. [Madrid]: Bubok, 2010, p. 32.

34. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. [Almería]: Círculo Rojo, 2012, p. 322.

35. *Ibidem*, p.323-325.

36. ESPAÑA. *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Información recogida del Art. 4.1c.

37. *Ibidem*. Información recogida del Art. 25.2m.

38. ESPAÑA. *Constitución Española: aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978*. [S.l: s.n, D.L. 1978]. DL M-35.392-1978.

39. STATE OF VICTORIA (Australia). *Local Government Act 1989*. N° 11 of 1989. *Version N° 106*. Información recogida del Art. 125.1.

40. *Ibidem*, p. 125.2.

41. ESTADO DE GUANAJATO (México). Decreto n° 350/2001: *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajato*. Información recogida del Art. 69d.

42. *Ibidem*. Información recogida del Art. 23.

43. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Asamblea Nacional N° 966, 21 de diciembre del 2010. Información recogida del Art. 60.

44. *Ibidem*. Información recogida del Art. 56.2e.

45. BOLIVIA. *Ley n° 2028 de municipalidades de 28 de octubre de 1999*. Información recogida del Art. 4.II.4.

46. *Ibidem*. Información recogida del Art. 5.I.

47. *Ibidem*. Información recogida del Art. 8.II. 1.

48. *Ibidem*. Información recogida del Art. 8.II.3.

49. PERÚ. *Ley n° 27972 Orgánica de Municipalidades (27 de mayo del 2003)*. Información recogida del Art. IX.

50. *Ibidem*. Información recogida del Art. 73, apdo. 2.3.

51. *Ibidem*. Información recogida del Art. 82.18.

52. *LOCAL Government Act* [en línea]. [Stockholm: Government Offices of Sweden, 2004?] [consulta: 23 mayo 2012]. Traducción al inglés de la Ley sueca del gobierno local. Información recogida de la sección 9.1, p. 16 <<http://www.sweden.gov.se/content/1/c6/02/95/35/ca584fee.pdf>>.

53. *Ibidem*. Información recogida de Sección 1, p. 9.

54. *MODELO Iberoamericano de Excelencia en la Gestión V. 2012* [en línea]. Madrid: Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, 2012 [consulta: 1 junio 2012]. N° registro: M-82584. <[http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/Modelo\\_Iberoamericano\\_General\\_V\\_2012.pdf](http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/Modelo_Iberoamericano_General_V_2012.pdf)>.

55. *CAF: el marco común de evaluación: mejorar una organización por medio de la autoevaluación* [en línea]. Madrid: Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2003, 2007 [consulta: 1 junio 2011]. <[http://www.aeval.es/caf2006/docs/Guia\\_CAF\\_2006.pdf](http://www.aeval.es/caf2006/docs/Guia_CAF_2006.pdf)>.

56. UNE-EN ISO9001:2008/AC:2009. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

57. QUEENSLAND (Australia). *Local Government Act 2009. Act n° 17 of 2009*. Información recogida del Art. 104.

58. *COMMUNITY Recreation & Sport Plan (2004-2007): creating recreation & sport opportunities for the Mount Barker District Area* [en línea]. Mount Barker (Australia): The District Council of Mount Barker, 2004? [consulta: 3 marzo 2012]. <[http://www.dcmtbarker.sa.gov.au/webdata/resources/files/Community\\_Recreation\\_\\_\\_Sport\\_Plan\\_2005.pdf](http://www.dcmtbarker.sa.gov.au/webdata/resources/files/Community_Recreation___Sport_Plan_2005.pdf)>.

59. *A PLAN for sport in Torbay: encouraging Torbay to get healthy and active* [en línea]. Torbay (South West England): Torbay Council, 2007? [consulta: 6 junio 2012]. <<http://www.torbay.gov.uk/sportsstrategy.pdf>>.

60. *LIMERICK City sports Partnership: strategic Plan 2007-2012* [en línea]. Limerick (Irlanda): Limerick City Sports Partnership, 2007? [consulta: 25 abril 2012] <[http://www.limerickcitysports.ie/uploads/LCSP\\_StrategicP.pdf](http://www.limerickcitysports.ie/uploads/LCSP_StrategicP.pdf)>.

61. *LEISURE and Sport: strategy for Dumfries and Galloway 2006-2010* [en línea]. Dumfries and Galloway (Scotland): Dumfries and Galloway Council, 2006? [consulta: 4 febrero 2012]. <<http://www.dumgal.gov.uk/CHttpHandler.ashx?id=775&p=0>>.

62. *THE PORTSMOUTH Sport and Physical Activity Strategy 2002-2007: raising standards reducing inequality* [en línea]. Portsmouth (South East England): Portsmouth City Council, 2002? [consulta: 2 junio 2012]. <<http://www.portsmouth.gov.uk/>>.

63. *Active Renfrewshire: Renfrewshire Physical Activity Sport and Health Strategy 2007 – 2012* [en línea]. Renfrewshire (Scotland): Renfrewshire Council, 2007? [consulta: 3 junio 2012]. <[http://www.renfrewshire.gov.uk/ilwwcm/publishing.nsf/AttachmentsByTitle/els-activerenfpolicy.pdf/\\$FILE/els-activrenpolicy.pdf](http://www.renfrewshire.gov.uk/ilwwcm/publishing.nsf/AttachmentsByTitle/els-activerenfpolicy.pdf/$FILE/els-activrenpolicy.pdf)>.

64. *SPORT & Recreation Plan 2011-2021: report* [en línea]. Lismore (New South Wales): Lismore City Council, 2011 [consulta: 4 junio 2012]. <<http://www.lismore.nsw.gov.au>>.

65. *A SPORT Plan for New Brunswick* [en línea]. Fredericton (New Brunswick): Sport New Brunswick, 2008 [consulta: 1 mayo 2012]. <<http://www.sportnb.com/en/NBSportPlan.pdf>>.

66. *PROJET Sportif Local Ville de Marmande* [en línea]. Marmande (Francia): Office Municipal du Sport de Marmande, 2011 [consulta: 1 junio 2012]. <<http://www.mairie-marmande.fr/V3/images/stories/pdf/pssl2011.pdf>>.

67. *LE PROJET Sportif Local (PSL) Hénin-Beaumont* [en línea]. Hénin-Beaumont (Francia): Office du Sport Hénin-Beaumont, 2010 [consulta: 1 mayo 2012]. <<http://www.officedusport.fr/newsite2/images/documentation/lepsl.pdf>>.

68. *PLANO Estratégico: desenvolvimento Desportivo: Lagos, Junho de 2005* [en línea]. Lagos (Portugal): Concelho de Lagos, 2005? [consulta: 4 abril 2012]. <<http://www.cm-lagos.pt/NR/rdonlyres/6F1E9C80-7421-43FF-8D2D-0C1D03AA58E6/0/PlanoEstrat%C3%A9gicodeDesenvolvimentoDesportivo.pdf>>.

PLAN RECTOR DEL DEPORTE  
EN CORELLA 2011-2015

CORELLA FRAMEWORK PLAN  
FOR SPORT 2011-2015



Aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Corella  
(Navarra. España) el 21 de junio del 2012.

approved by the Board of Councillors of Corella City Council  
(Navarre.Spain) on June 21<sup>st</sup> 2012





**DEPORTE.** Ejercicio físico: **a)** donde se dan simultáneamente movimientos reflejos, automáticos e intencionales, **b)** realizado en cualquier Espacio Deportivo, **c)** durante el tiempo libre (salvo en deportistas profesionales), **d)** denominado así por convención cultural generalizada, **e)** donde su practicante lo disocia subjetivamente de las obligaciones cotidianas de tipo laboral, escolar, y/o domésticas (salvo en deportistas profesionales), y **f)** le atribuye objetiva o subjetivamente una significativa duración y/o intensidad.

**ESPACIO DEPORTIVO.** Lugar o conjunto de ellos donde, al menos, hay un deportista ejercitándose. Por ejemplo, una instalación deportiva municipal, un carril bici, caminos o senderos, un parque, el propio domicilio, el aire o casi cualquier entorno acuático. El espacio deportivo no es sinónimo de equipamiento deportivo, siendo esto último lo que, con un carácter más percedero, se añade o se utiliza en el espacio para determinadas prácticas deportivas (porterías, canastas, máquinas de musculación, bancos suecos, asientos, un marcador, todo tipo de material deportivo para la docencia, etcétera).

**NECESIDAD DEPORTIVA.** Juicio que activa y sustancia cognitivamente cualquier intervención del Ayuntamiento, a partir de uno o varios de los siguientes tres (**3**) conceptos: **1º)** carencia/problema, **2º)** obligación, y **3º)** expectativa de mejora deseable.

**DEPORTE LOCAL.** Conjunto de deportes de heterogéneos planteamientos, duración y destinatarios que son gestionados en el municipio por instituciones distintas al Ayuntamiento (por ejemplo, escuelas de clubes deportivos, oferta deportiva organizada por empresarios lo-

cales, deporte extraescolar de centros educativos, deporte universitario, etcétera).

**DEPORTE MUNICIPAL.** Conjunto de deportes de heterogéneos planteamientos, duración y destinatarios que son gestionados al máximo nivel decisorio por los Ayuntamientos, al ser previstos por ley como de su propia competencia.

**SISTEMA DEPORTIVO LOCAL.** Marco teórico de referencia para la Planificación Deportiva Municipal, constituido por un conjunto de tres tipos de elementos o subsistemas (referenciales, institucionales, e instrumentales) que, conocidos y controlados por gestores deportivos municipales, interactúan en la organización e inducción de la actividad física escolar y el deporte en el municipio (deporte municipal + deporte local).

**ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR.** Ejercicio físico que desarrolla el Proyecto Educativo y currículo formal, dentro del horario lectivo. Término inclusivo de: **a)** las actividades físicas de Educación Infantil, **b)** las actividades de la Educación Física (asignatura obligatoria del Plan de Estudios en la Educación Primaria y Secundaria), **b)** de cualquier actividad complementaria lectiva basada en ejercicio físico, **c)** de los descansos entre clases donde exista una ejercitación física (concretamente el recreo), y **d)** de las enseñanzas deportivas impartidas en la Formación Profesional e Universidad.

**PLANIFICACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL** Proceso/s para deducir y deducciones, relativos a las intervenciones deportivas de los Ayuntamientos que, plasmados en documentos, permiten satisfacer necesidades deportivas.

### 2-1-1. Conceptualización del Plan Rector

Documento técnico de máximo rango directivo, o conjunto de ellos tomados como unidad, que guía la actuación del Área Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Corella durante la legislatura 2011-2015. Debidamente formulado, es una potencial herramienta de I + D + I (Investigación, Desarrollo e Innovación) en el ámbito de la organización deportiva municipal. Junto con otros documentos que lo desarrollen, todos ellos forman parte de la Planificación Deportiva Municipal.

El Plan Rector del Deporte es un documento planificador técnico liderado a nivel político. El Plan no es un documento político para dicha Área, pues tal documento sería estrictamente el compendio literal de las ideas deportivas de los distintos “programas políticos” con representación en el Ayuntamiento, atendiendo lógica y prioritariamente las del equipo de gobierno en cada legislatura. En cambio, es un documento técnico porque, aun siendo y debiendo ser liderado por la cúspide política de un Ayuntamiento, requiere una dirección técnica tanto en su elaboración como en su puesta en práctica. La implicación técnica, a través de un proceso sistemático y con participación regulada, servirá para confrontar las ideas políticas con un análisis técnico riguroso, dando la máxima operatividad posible a las mismas y a otras nuevas que pudieran plantearse. En cualquier caso, el responsable último del Plan es la cúspide política aunque es un instrumento de referencia para el trabajo diario tanto para los responsables políticos (principalmente de la Concejalía de Deportes) como para los máximos dirigentes técnicos en el Área Deportiva Municipal. En cambio, para el resto de grupos políticos y para el ciudadano en general, es un instrumento para conocer, controlar, y evaluar la actuación pública en materia deportiva.

**El Plan Rector del Deporte es un documento planificador técnico liderado a nivel político.**

### 2-1-2. Justificaciones generales del Plan Rector

En primer lugar, desde un punto de vista jurídico, el Ayuntamiento de Corella tiene “*la potestad de programación o planificación*” en el ámbito de sus competencias y

dentro del municipio<sup>(1)</sup>. Dentro de esas competencias, y con un carácter general, se encuentran las relacionadas tanto con las actividades como con las instalaciones deportivas de uso público<sup>(2)</sup>. En consecuencia, el Plan Rector del Deporte supone la vía fundamental para ejercer tal potestad desde el Área Deportiva Municipal.

En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Corella pueda realizar un Plan de estas características se constituye realmente en una obligación, al serle exigido constitucionalmente que sus actuaciones públicas (incluidas las deportivas) respeten los principios de eficacia (Art. 103.1 CE –Constitución Española-) y eficiencia (Art. 31.2 CE). Entendiendo la eficacia como la capacidad para conseguir algo previsto, lógicamente en ausencia de previsión (por ejemplo, un Plan) es imposible alcanzar grado alguno de eficacia. Asimismo si por eficiencia entendemos la capacidad para utilizar los más ajustados recursos necesarios para conseguir algo, si no sabemos qué queremos conseguir (previsión) es imposible plantear acciones que minimicen recursos (buscando fundamentalmente reducir sus costes) y maximicen su utilidad.

En tercer lugar, con un Plan Rector del Deporte se articulan las ideas políticas con las técnicas dando operatividad a todas ellas en base a un riguroso análisis. Desde este análisis y bajo un procedimiento sistemático y participativo, el Ayuntamiento está en mejor disposición de satisfacer las necesidades deportivas de Corella pues sus actuaciones ganarán en: **a)** tener un planteamiento estable sobre cómo intervenir científicamente sobre el deporte en el municipio, y **b)** enfocar mejor sus actuaciones sobre lo prioritario.

En cuarto y último lugar, la elaboración y aprobación de este Plan para el Área Deportiva Municipal supone una necesaria labor de continuidad de Planes anteriores, concretamente los aprobados para las legislaturas 2003-2007 y 2007-2011. Con el nuevo Plan, no sólo se renueva la necesaria responsabilidad política para liderar una mejor gestión deportiva municipal, sino que también se posibilita disponer para el actual análisis, lo aprendido de la puesta en práctica de los anteriores.

### 2-1-3 Las personas en un Plan Rector

En la órbita de un Plan Rector, tanto para su previsión como puesta en práctica, conviene no perder de vista tres **(3)** tipos de personas:

<b>1</b>	Las personas que participarán en la previsión (determinación) del Plan (“Participantes de la previsión”).
<b>2</b>	Las personas con responsabilidad para dirigir la puesta en práctica del Plan (“Dirigentes de puesta en práctica”).
<b>3</b>	Las personas que son receptoras de la puesta en práctica del Plan (“Destinatarios de puesta en práctica”).

Habitualmente una misma persona podría identificarse con al menos dos de los tipos anteriores, por lo que la anterior tipología no estructura a grupos excluyentes de personas. El Plan Rector regulará la participación de todas estas personas, proponiendo una forma óptima para su selección y mejor ubicación en el desarrollo del Plan.

#### **2-1-4. El desarrollo del Plan Rector**

Para que un Plan Rector se convierta en un medio riguroso de análisis y referencia para la actuación pública, exige tener un adecuado proceso de elaboración. Prever tal proceso para el Plan Rector pretende garantizar una necesaria sistemática en los procedimientos seguidos, siendo la única manera de que: **a)** pueda optarse a documentos rigurosos y útiles, **b)** se pueda regular, a lo largo de determinados periodos, la participación de de los tres tipos de personas del Plan Rector (“Participantes de la previsión”, “Dirigentes de puesta en práctica”, y “Destinatarios de puesta en práctica”), y **c)** se puedan organizar las necesarias fases de diagnóstico de necesidades e interpretación de las mejores acciones para satisfacerlas.

En el siguiente apartado se recoge el procedimiento de elaboración del Plan Rector del Deporte en Corella.

El procedimiento de elaboración del Plan Rector del Deporte en Corella se compone de cinco **(5)** fases bajo la siguiente temporalidad general:

### **Junio 2011**

1. Autorización del equipo político de gobierno para el inicio de la elaboración del Plan. Inicialmente se realizará, por el técnico deportivo municipal, un borrador del procedimiento de elaboración. Sobre él, se realizarán las modificaciones oportunas, y se aprobará el procedimiento definitivo que es el que se recoge en este apartado.

### **Julio – diciembre 2011**

2. Información de inicio del Plan Rector en Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías (nueva denominación vigente para la legislatura 2011-2015). Esta información se transmite finalmente el 29 de julio de 2011.

3. Diagnóstico de necesidades deportivas de Corella (“competenciales”, “comparativas” y en mucha menor medida “sentidas”).

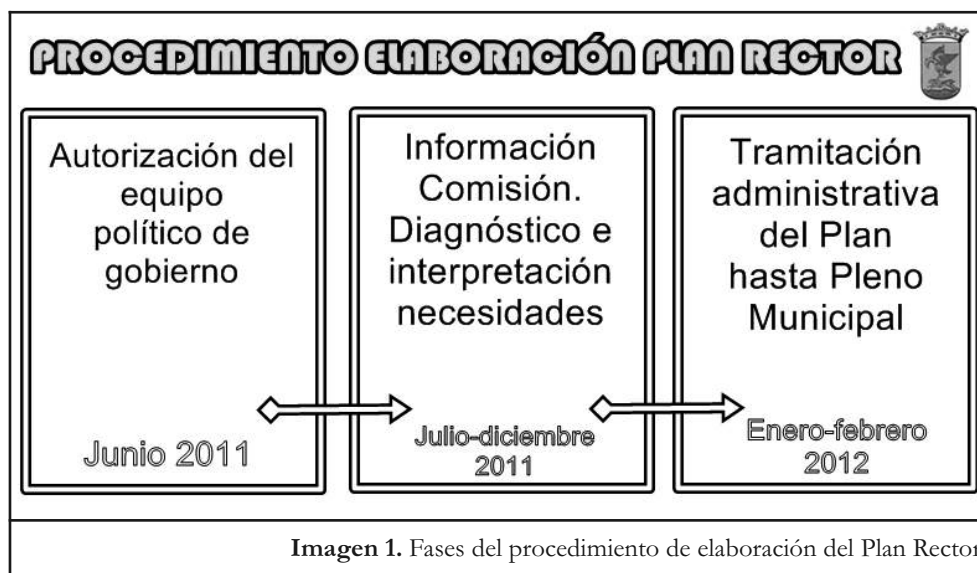
4. Interpretación de las acciones para ser satisfechas dando contenido al documento/borrador del Plan Rector propiamente dicho.

### **Diciembre 2011-enero 2012**

5. Información de un documento/borrador final del Plan en la Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. En esta Comisión se posibilitaría la introducción de ajustes por el resto de grupos políticos con representación municipal.

6. Aprobación definitiva del Plan en el Pleno Municipal, para que pueda estar en vigor desde enero-febrero del 2012.

De las fases anteriores, las únicas que requieren de una específica concreción y explicación son las relativas al diagnóstico e interpretación del contenido del Plan (fases tercera y cuarta), siendo analizadas a continuación.



2-2-1	<b>Diagnóstico de necesidades deportivas de Corella</b>
-------	---

### Necesidades deportivas sobre las que se orienta el diagnóstico

Las necesidades deportivas sobre las que prioritariamente se orienta el diagnóstico para este Plan Rector son de dos (2) tipos: 1º) competenciales, y 2º) comparativas.

Las **necesidades deportivas competenciales** son aquéllas relativas a la legitimidad, aptitud e idoneidad del Ayuntamiento para intervenir en el ámbito deportivo del municipio. Una parte importante de estas necesidades afectan a obligaciones que debe asumir la gestión deportiva municipal, y en menor medida, otras relacionadas con carencias/problemas y expectativas de mejora deseables que afecten de forma general al ámbito deportivo del municipio. Tales carencias y expectativas, cuando son muy concretas a actividades, instalaciones o determinadas entidades deben prioritariamente atenderse en los diagnósticos de los documentos de planificación que se deriven del Plan Rector (Programas y Proyectos).

Los lugares predominantes donde diagnosticar estas necesidades son: **a)** el ordenamiento jurídico (desde el europeo al local), **b)** la literatura científica aplicable, **c)** la opinión de los máximos cargos políticos y técnicos del Área

Deportiva Municipal, **d**) la opinión de todos los representantes políticos relacionados con el deporte de los grupos políticos de la oposición, **e**) las actas públicas de las reuniones en órganos de gobierno, consulta, asesoramiento e información que afecten al Área Deportiva Municipal, **f**) personas con funciones directivas en niveles inferiores del Área Deportiva Municipal (sean empleados públicos o empleados prestando algún servicio público relacionado con el deporte: deporte municipal y/o instalaciones deportivas municipales), y **g**) personas con máxima función directiva en instituciones que intervienen en el deporte local (asociacionismo deportivo local, empresarios deportivos, centros educativos, y centros de salud, fundamentalmente).

Las **necesidades deportivas comparativas** son aquéllas que fijan la atención en la gestión deportiva municipal de dos o más municipios que, por su semejanza al propio y nivel de excelencia alcanzado, permitan descubrir sus relaciones y estimar la extrapolación de información a la actuación de la propia Área Deportiva Municipal. Estas necesidades afectan a lo que en el ámbito empresarial se denomina como *benchmarking*. Los lugares predominantes donde diagnosticar estas necesidades son: **a**) la literatura científica aplicable, **b**) las sedes web deportivas de otros Ayuntamientos, **c**) los gestores deportivos municipales de otros Ayuntamientos que destaquen por la excelencia de sus actuaciones, y **d**) los políticos deportivos municipales de otros Ayuntamientos que destaquen por la excelencia de sus actuaciones.

Del Plan Rector derivarán y se armonizarán otros documentos de planificación no incluidos en este documento (Programas y Proyectos), en donde se atenderán prioritariamente otro tipo de necesidades, concretamente las necesidades deportivas sentidas<sup>(6)</sup> y manifestadas<sup>(7)</sup>. La adaptación del tipo de necesidad según el documento de planificación, pretende: **a**) manejar mejor la multiplicidad y heterogeneidad de necesidades deportivas que se producen en cualquier nivel de la organización deportiva municipal, y **b**) que el documento de planificación correspondiente (Plan/es, Programa/s, o Proyecto/s) satisfaga con la mayor especificidad posible las concretas necesidades tanto de sus destinatarios (“destinatarios de puesta en práctica”) como de quienes dirigirán su puesta en práctica (“dirigentes de puesta en práctica”).

Por lo anterior, no se estima positiva la participación ciudadana abierta a cualquier persona en el diagnóstico de necesidades del Plan Rector, por con-



siderar que sus específicas necesidades serán mejor tratadas y resueltas en los procesos y documentos de planificación que deriven del mismo.

### **Personas intervinientes en el diagnóstico del Plan Rector**

Las personas intervinientes en el diagnóstico del Plan Rector, son los considerados como “Participantes de la previsión para el Plan”, y aglutinarán obligatoriamente:

1. A los que asumen la elaboración y dirección técnica y política del Plan Rector. En ocasiones, todo o parte de la actuación técnica se externaliza en empresas especializadas. En el caso de Corella, la elaboración y dirección técnica corresponderá al Técnico Deportivo Municipal, mientras que la elaboración y dirección política lo será para la Concejalía de Deportes. Sus concretas funciones serán recogidas en el siguiente apartado.

2. A los representantes políticos de la oposición municipal en el ámbito deportivo.

3. A los que, una vez esté redactado el Plan, se encarguen de dirigir su concreta puesta en práctica (“Dirigentes de puesta en práctica”). En el caso de Corella, serán fundamentalmente y de nuevo, la Concejalía de Deportes y el Técnico Deportivo Municipal.

4. A los que, una vez esté redactado el Plan, constituyan una selección representativa de destinatarios de su puesta en práctica (“Destinatarios de puesta en práctica”). Potencialmente cualquier ciudadano, y particularmente los que desarrollan habitualmente roles deportivos en el municipio, son los destinatarios globales de un Plan. Sin embargo, como ya se ha indicado, la selección representativa de los mismos garantizará una mejor atención de sus necesidades. Por ejemplo, no podría ser atendido debidamente en un Plan las siguientes necesidades: **a)** una mala limpieza puntual tenida en las instalaciones deportivas municipales, **b)** que falte un buzón de sugerencias en una determinada instalación deportiva municipal, **c)** que no hubiera un correcto avituallamiento en un determinado evento deportivo municipal, o **d)** que la

docencia de un determinado monitor de los Cursos Deportivos Municipales no gustara a determinados usuarios. Lo anterior son sólo algunos ejemplos de lo que un ciudadano lógicamente podría expresar como sus necesidades, pero dado su especificidad sólo pueden ser atendidos en otros documentos de planificación más concretos.

En el caso de Corella, la selección representativa de destinatarios de su puesta en práctica son los siguientes:

- Nuevamente la Concejalía de Deportes y Técnico deportivo municipal. No hay que olvidar que, aunque el Plan Rector es un documento de acción global para el deporte en el municipio, desde él se determinarán actuaciones cuyos primeros alentadores y promotores deben de ser la cúspide política y técnica.

- Los máximos responsables técnicos de las áreas municipales transversales a la deportiva. Prácticamente todas las restantes son potencialmente receptoras de actuaciones transversales en el deporte: cultura, servicios sociales, educación, salud, intervención, urbanismo, etcétera.

- El personal municipal administrativo con funciones deportivas.

- Los máximos responsables directivos de las distintas empresas con servicios deportivos externalizados en el Área Deportiva Municipal (tanto en el deporte municipal como en las instalaciones deportivas municipales).

- Los máximos responsables directivos de las distintas empresas deportivas locales.

- Los presidentes de los clubes deportivos locales.

- Los directores de los centros educativos de Corella donde se imparta alguna actividad física escolar o deporte.

- Los presidentes de las Asociaciones de Padres/Madres de alumnos así como del alumnado propiamente, de los centros educativos donde se imparta alguna actividad física escolar o deporte.

- El director local del centro de salud.

## Funciones de las personas intervinientes en la elaboración y dirección, tanto técnica como política, del Plan Rector

Persona interviniente	Función
<p>Concejalía de Deporte Ayuntamiento de Corella (elaboración y dirección política)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p><b>NIVEL POLÍTICO</b></p> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección política del diagnóstico.</li> <li>-Concretar documentalmente las ideas deportivas del equipo de gobierno.</li> <li>-Concretar documentalmente los resultados del diagnóstico de necesidades competenciales en todos los representantes políticos relacionados con el deporte de los grupos políticos de la oposición.</li> <li>-Concretar documentalmente los resultados del diagnóstico de necesidades comparativas entre otros políticos deportivos de otros Ayuntamientos.</li> <li>-Dar el visto bueno al documento/borrador final del Plan Rector que vaya a presentarse en la Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</li> </ul>
<p>Técnico Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Corella (elaboración y dirección técnica)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p><b>NIVEL TÉCNICO</b></p> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección técnica del diagnóstico asumiendo, entre otras, las siguientes funciones: <b>a)</b> elaboración y/o selección de los medios formales de diagnóstico, y <b>b)</b> determinación de un cronograma del diagnóstico, con las personas responsables de su puesta en práctica. Será concretado en el siguiente apartado.</li> <li>-Concretar documentalmente las propias ideas deportivas.</li> <li>-Concretar documentalmente e interpretar en sucesivos borradores del Plan Rector, los resultados del: <b>a)</b> diagnóstico de necesidades competenciales en el ordenamiento jurídico (desde el europeo al local), <b>b)</b> diagnóstico de necesidades competenciales en la literatura científica aplicable, <b>c)</b> diagnóstico de necesidades competenciales en las actas públicas de la Comisión Informativa Municipal de Deportes durante la última legislatura (2007-2011) hasta la actualidad (bajo la denominación de Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías), <b>d)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables técnicos de las áreas municipales transversales a la deportiva, <b>e)</b> diagnóstico de necesidades competenciales y sobre el personal administrativo con funciones deportivas, <b>f)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables directivos de las distintas empresas con servicios deportivos externalizados en el Área Deportiva Municipal, <b>g)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables directivos de las distintas empresas deportivas locales, <b>h)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre los presidentes de los clubes deportivos locales, <b>i)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre los directores de los centros educativos de Corella que imparten algún tipo de actividad física escolar o deporte, junto con los presidentes de sus asociaciones de padres y alumnado, <b>j)</b> diagnóstico de necesidades competenciales sobre el director del centro de salud, y <b>k)</b> diagnóstico de necesidades comparativas en otros técnicos deportivos municipales.</li> </ul>

## Medios formales y cronograma del diagnóstico

En este apartado se concretarán los distintos instrumentos que se van a utilizar en el diagnóstico así como sus respectivos procedimientos, responsables y periodos de la puesta en práctica. En el apartado “Anejos” de este Plan Rector se explicarán cada uno de ellos con más detalle.

Una de las características fundamentales del diagnóstico de este Plan, en aras de su fiabilidad, es el uso de la estrategia de “triangulación” (habitualmente empleada en el ámbito de la investigación científica), a partir de la combinación de distintas técnicas de diagnóstico tanto de métodos cualitativos como cuantitativos.

Dependientes de la Concejalía de Deportes

1			
Fin del diagnóstico			
Concretar documentalmente las ideas deportivas del equipo de gobierno.			
Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Hoja en Blanco (cualitativo)	Recabar por medio del teléfono, correo electrónico, “programas políticos” (si hubiera), y/o reuniones, todas las ideas políticas del equipo de gobierno para la legislatura, tanto relativas a deporte como las que le pudieran afectar transversalmente de otros ámbitos (servicios sociales, juventud, salud, urbanismo, etcétera). Si las ideas estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera) se tratará de conseguirlos también.	Concejalía de Deportes  <b>NIVEL POLÍTICO</b>	Julio-septiembre 2011

**2**

**Fin del diagnóstico**

Diagnóstico de necesidades competenciales en todos los representantes políticos relacionados con el deporte de los grupos políticos de la oposición.

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Hoja en Blanco  (cualitativo)	Solicitar por carta o correo electrónico las ideas políticas sobre deporte que hubieran querido desarrollar estando en el equipo de gobierno. Las ideas deberán de plasmarse o estar ya plasmadas en documentos (por ejemplo, en sus “programas políticos”, si hubiera). Si las ideas estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.	Concejalía de Deportes  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"><b>NIVEL POLÍTICO</b></div>	Julio-septiembre 2011

**3**

**Fin del diagnóstico**

Concretar documentalmente los resultados del diagnóstico de necesidades comparativas entre otros políticos deportivos de otros Ayuntamientos.

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Hoja en Blanco  (cualitativo)	De otros políticos deportivos en otros Ayuntamientos (preferiblemente de semejante población), recabar por medio del teléfono, correo electrónico, “programas políticos” (si hubiera), y/o reuniones, aquellas ideas o acciones que se considere que destaquen por su excelencia o porque se crea que, a priori, pueden resolver problemas actuales en Corella. Si las ideas estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.	Concejalía de Deportes  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"><b>NIVEL POLÍTICO</b></div>	Julio-septiembre 2011

## Dependientes del Técnico Deportivo Municipal

4			
Fin del diagnóstico			
Concretar documentalmente las propias ideas deportivas			
Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Matriz 2MI  (cualitativo)	<p>Autoadministración del instrumento de diagnóstico en torno a las siguientes siete (7) áreas generales de gestión<sup>(4)</sup>: <b>1º</b> Espacios Deportivos, <b>2º</b> Temporalidad Deportiva, <b>3º</b> Personas con Rol Deportivo, <b>4º</b> Actividades Deportivas, <b>5º</b> Relaciones Institucionales, <b>6º</b> Recursos económicos y financieros, y <b>7º</b> Tecnología de Gestión.</p> <p>Junto a lo anterior, y debido a que el Técnico Deportivo Municipal es el encargado de idear tanto el procedimiento general de elaboración del Plan Rector como los sucesivos borradores del Plan propiamente dicho, sus ideas deportivas (incluidas las anteriores) se irán introduciendo implícita y explícitamente (de forma inevitable) en los documentos que resulten de la interpretación de necesidades deportivas.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <b>NIVEL TÉCNICO</b> </div>	<p>Durante todo el proceso de elaboración del Plan, aunque una parte sustancial del mismo en septiembre de 2011</p>

5			
Fin del diagnóstico			
Concretar documentalmente los resultados del diagnóstico de: <b>a)</b> necesidades competenciales en el ordenamiento jurídico (desde el europeo al local) y en la literatura científica aplicable, y <b>b)</b> necesidades comparativas en otros técnicos deportivos municipales.			
Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Búsqueda Selectiva Documental  (predominantemente cuantitativo)	<p>Se realizará una compilación selectiva de documentos o partes de ellos, utilizando diferentes recursos documentales tanto impresos como electrónicos que se desglosan en Anejos. En el instrumento se indicarán también las distintas estrategias de búsqueda empleadas.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <b>NIVEL TÉCNICO</b> </div>	<p>Durante todo el proceso de elaboración del Plan, aunque una parte sustancial del mismo entre junio-septiembre 2011</p>

## 6

## Fin del diagnóstico

Concretar documentalmente los resultados del diagnóstico de necesidades competenciales en las actas públicas de la Comisión Informativa Municipal de Deportes durante la última legislatura (2007-2011) hasta la actualidad

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
<p>Archivo administrativo del Área Deportiva Municipal</p> <p>(predominantemente cuantitativo)</p>	<p>Se realizará una compilación de todas las actas públicas de la Comisión Informativa Municipal de Deportes de la última legislatura (2007-2011) y las desarrolladas hasta el momento de realizar este diagnóstico (bajo la denominación de Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías).</p> <p>A partir de ellas, se realizará una selección de extractos que afecten a la gestión deportiva municipal y puedan tener utilidad para la planificación de acciones municipales en los próximos años. Por ello, no se seleccionarán aquellos extractos que traten de: <b>1º)</b> problemas o necesidades ya resueltos, <b>2º)</b> explicaciones simplemente enunciativas de iniciativas deportivas municipales, y <b>3º)</b> valoraciones personales sobre hechos puntuales.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <p><b>NIVEL TÉCNICO</b></p>	<p>Julio 2011</p>

## 7

## Fin del diagnóstico

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables técnicos de las áreas municipales transversales a la deportiva

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
<p>Matriz 2MI</p> <p>(cualitativo)</p>	<p>A todos los máximos responsables técnicos disponibles en la plantilla municipal de otras áreas municipales de gestión (concretamente seis en Corella: urbanismo, intervención, cultura, servicios sociales, Hogar del Jubilado, y juventud), se les requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno al siguiente tema genérico: “relaciones/vínculos de su Área con el Área de Deportes”. En determinados casos, si fuera necesario, el procedimiento por correo electrónico, pudiera sustituirse por una entrevista personal bajo el mismo tema anterior.</p> <p>De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera) se tratará de conseguirlos también.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <p><b>NIVEL TÉCNICO</b></p>	<p>Septiembre 2011</p>

8

**Fin del diagnóstico**

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre el personal administrativo con funciones deportivas

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Matriz 2MI (cualitativo)	Al personal administrativo con funciones deportivas (potencialmente seis en Corella), se les requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno al siguiente tema genérico: “la faceta administrativa del deporte desde el Ayuntamiento”. En determinados casos, si fuera necesario, el procedimiento por correo electrónico, pudiera sustituirse por una entrevista personal bajo el mismo tema anterior. De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera) se tratará de conseguirlos también.	Técnico Deportivo Municipal  <b>NIVEL TÉCNICO</b>	Septiembre 2011

9

**Fin del diagnóstico**

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables directivos de las distintas empresas con servicios deportivos externalizados en el Área Deportiva Municipal

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Matriz 2MI (cualitativo)	A los máximos responsables directivos de las distintas empresas con servicios deportivos externalizados en el Área Deportiva Municipal (en Corella, generalmente entre cuatro y siete), se les requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno a dos (2) temas genéricos: 1º “su servicio prestado en el Área Deportiva Municipal”, y 2º “el deporte en Corella: tanto en general, como en su particular sector profesional”. En determinados casos, si fuera necesario, el procedimiento por correo electrónico, pudiera sustituirse por una entrevista personal bajo el mismo tema anterior. De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.	Técnico Deportivo Municipal  <b>NIVEL TÉCNICO</b>	Octubre 2011



## Fin del diagnóstico

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre los máximos responsables directivos de las distintas empresas deportivas locales

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
<p>Matriz 2MI (cualitativo)</p>	<p>Cuando aquí se habla de empresas deportivas locales, se incluyen aquéllas que tienen domicilio fiscal y desarrollan una actividad con ánimo de lucro, al menos, en Corella. Asimismo, tomando como referencia la Clasificación Nacional de Actividades Económicas vigente desde el 2009 e independientemente de su naturaleza jurídica (empresario individual, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada,...), tales empresas serán además las centradas específicamente en “actividades deportivas, recreativas, y de entretenimiento” (Sección R, epígrafe 93) <sup>(5)</sup>.</p> <p>Por tanto, no se atenderán otro tipo de sectores con actividad económica transversal al deporte (industria manufacturera, construcción, comercio al por mayor/por menor, etcétera).</p> <p>Tomando como referencia los requisitos anteriores, actualmente en Corella, sólo tres empresas serán objeto del diagnóstico, pudiendo coincidir alguna de ellas en la prestación de servicios deportivos externalizados en el Área Deportiva Municipal. A sus máximos responsables directivos se les requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno a un tema genérico: “el deporte en Corella: tanto en general, como en su particular sector profesional”. En determinados casos, si fuera necesario, el procedimiento por correo electrónico, pudiera sustituirse por una entrevista personal bajo el mismo tema anterior.</p> <p>De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <b>NIVEL TÉCNICO</b> </div>	<p>Octubre 2011</p>

## Fin del diagnóstico

## Diagnóstico de necesidades competenciales sobre los presidentes de los clubes deportivos locales

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
<p>Grupo de control o focal con matriz 2MI (cualitativo)</p>	<p>Con la suficiente antelación a la convocatoria de la reunión del grupo de control o focal, se les enviará un guión de temas a tratar en la misma, para facilitar su mínima preparación. El grupo de control estará formado por todos los presidentes de los clubes deportivos locales activos u otro tipo de asociaciones que vengán desarrollando algún tipo de iniciativa deportiva (potencialmente los trece siguientes): C.A.Corella, G.D.M.La Merced, C.D.Beton, Biciclistas, Motoclub Ribera, Peña Motera La Lambre, C.D. 15 de noviembre, GM.Saioa, C.D.Corellano, ADC “La Ribera del Río Alhama”, C.D.Ciudad del Skate, y sección ciclista del C.D.M.Corella. El C.D. Corella Padel Club no se incluye aquí al crearse durante el diagnóstico. El moderador será el técnico deportivo municipal. El representante del C.D.M.Corella no será su oficial presidente –alcaldía-, sino el principal colaborador de la sección por su mayor conocimiento sobre los temas a tratar (Fernando C.).</p> <p>El guión que se les enviará, utilizará la matriz 2MI sobre los siguientes tres (3) temas: 1º “la relación/vínculos del club con el Ayuntamiento de Corella”, 2º “mi club: organización, recursos disponibles, actividades,...”, y 3º “mi aportación al deporte corellano, y al ciudadano en general”. De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.</p> <p>Si fuera más eficaz, el grupo de control o focal con matriz 2MI podría sustituirse por una entrevista individual utilizando la matriz 2MI.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; width: fit-content; margin: 0 auto;"><b>NIVEL TÉCNICO</b></div>	<p>Octubre 2011</p>

## 12

## Fin del diagnóstico

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre los directores de los centros educativos de Corella que imparten algún tipo de actividad física escolar o deporte, junto con los presidentes de sus asociaciones de padres y alumnado

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Matriz 2MI (cualitativo)	<p>Actualmente en Corella son tres (3) los centros educativos donde se imparte algún tipo de actividad física escolar o deporte, al menos durante el periodo lectivo: C.P. José Luis de Arrese, I.E.S. Alhama, y Escuela de Arte de Corella.</p> <p>A los directores de tales centros junto con los presidentes de sus asociaciones tanto de padres como de alumnos, se les requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno a los siguientes dos (2) temas genéricos: 1º) “la relación/vínculos del centro/asociación con el Ayuntamiento de Corella en materia de Educación Física y el Deporte”, y 2º) “mis iniciativas, fuera del horario lectivo, relacionadas con la Educación Física y el Deporte (si las tuviera)”.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <p><b>NIVEL TÉCNICO</b></p>	<p>Primeros noviembre 2011</p>

## 13

## Fin del diagnóstico

Diagnóstico de necesidades competenciales sobre el director del centro de salud

Instrumento/s	Procedimiento puesta en práctica	Responsable puesta en práctica	Periodo puesta en práctica
Matriz 2MI (cualitativo)	<p>Actualmente Corella cuenta con un único centro de salud, de carácter público y dependiente del Gobierno de Navarra. Sobre el gerente o el director local del centro, se le requerirá, a través del correo electrónico, aportar sus ideas en torno a un tema genérico: “el deporte en Corella y la actividad del Centro de Salud”. Si fuera necesario, el procedimiento por correo electrónico, pudiera sustituirse por una entrevista personal bajo el mismo tema anterior.</p> <p>De las aportaciones realizadas, y si estuvieran respaldadas en algún tipo de documento (ley, investigaciones, etcétera...) se tratará de conseguirlos también.</p>	<p>Técnico Deportivo Municipal</p> <p><b>NIVEL TÉCNICO</b></p>	<p>Primeros noviembre 2011</p>

## CRONOGRAMA DE DIAGNÓSTICO PLAN RECTOR



	Junio 2011	Julio 2011	Agosto 2011	Septiembre 2011	Octubre 2011	Noviembre 2011	Diciembre 2011
1. Concretar documentalmente ideas deportivas equipo gobierno	■						
2. Diagnóstico grupos políticos oposición	■						
3. Concretar documentalmente ideas deportivas políticas otros Ayuntamientos	■						
4. Concretar documentalmente ideas deportivas Técnico Deportivo Municipal				■			
5. Concretar documentalmente necesidades del ordenamiento jurídico, literatura científica, y otros técnicos deportivos municipales	■	■	■	■	■	■	■
6. Diagnóstico actas Comisión Informativa Municipal de Deportes (2004-2011)		■					
7. Diagnóstico a técnicos áreas municipales transversales deporte				■			
8. Diagnóstico personal administrativo municipal deportivo				■			
9. Diagnóstico empresas servicios deportivos externalizados					■		
10. Diagnóstico empresarios deportivos locales					■		
11. Diagnóstico clubes deportivos locales					■		
12. Diagnóstico centros educativos locales vinculados deporte						■	
13. Diagnóstico director centro de salud							■

Imagen 2. Cronograma de diagnóstico del Plan Rector de Corolla (2011-2015)

Durante todo el proceso de elaboración del diagnóstico de necesidades deportivas que se ha resumido en el apartado anterior, las acciones interpretativas son simultáneas e inevitables por quienes son responsables de su puesta en práctica y especialmente cuando se utilizan métodos o técnicas cualitativas. En este Plan Rector, como en cualquier otro semejante e independientemente de su denominación (Plan Director, Planes Estratégicos, etcétera), la separación entre diagnóstico e interpretación es siempre una cuestión relativa. Ahora bien, aunque la interpretación siempre está presente, su adecuada visibilidad y control es clave para obtener los más objetivos y rigurosos documentos de planificación posibles. Es frecuente que muchos documentos de planificación de distintas entidades asuman la interpretación de manera implícita, perdiendo voluntaria o involuntariamente importante rigurosidad en las acciones que finalmente se concretan tras el diagnóstico.

Para minimizar ese efecto negativo e incluso perverso, el proceso de interpretación que seguiría a la puesta en práctica del diagnóstico del Plan Rector de Corella (2011-2015), se llevará a cabo desde las siguientes premisas:

1. La **responsabilidad de la interpretación de acciones** para satisfacer las necesidades deportivas del diagnóstico, **dependerán** de una misma muestra representativa y reducida de los **“dirigentes de puesta en práctica”** del Plan. Si ellos van a dirigir el Plan, bien parece lógico y útil que participen en la concreción de las acciones que ellos mismos deben de asumir. En el caso del Plan Rector de Corella, tales personas serán tanto el Técnico Deportivo Municipal (rol redactor fundamentalmente) como la Concejalía de Deportes apoyada por la Comisión de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías (rol supervisor fundamentalmente).

2. **A la muestra seleccionada de “dirigentes de puesta en práctica” anteriores**, se les facilitará el mismo listado de necesidades que resulten del diagnóstico (recogidas en el siguiente apartado 3.1). Sobre tal listado, trabajarán **inicialmente por separado** proponiendo un borrador de **acciones** que las satisfagan, y bajo una lógica causa-efecto. Una vez hayan elaborado su personal listado de acciones, las pondrán en común y debate con las del resto, quedando una relación definitiva sobre las que tengan un consenso mayoritario.


3. La **plasmación definitiva del Plan Rector** propiamente dicho (recogido íntegramente en el siguiente apartado 3-2), realizará una sistemática de **asociaciones explícitas y directas** entre **necesidades** diagnosticadas (previamente listadas y re-





sumidas) y **acciones para satisfacerlas**. Con estas asociaciones pretende dejarse perfectamente visible, para el enjuiciamiento de cualquier persona, el núcleo de las relaciones causa-efecto que guían las acciones. Sobre ellas, y tras la puesta en práctica del Plan, es más fácil aprender a ser preciso en las previsiones del futuro y además se evitan interpretaciones ocultas excesivamente subjetivas e interesadas, las cuales podrían hacer en balde cualquier proceso riguroso de diagnóstico.

Para incrementar la rigurosidad en tales relaciones entre “necesidad diagnosticada” y “acción/es para satisfacerla/s”, siempre cualquier acción estará basada en, al menos, tres argumentos o necesidades (uno de los cuales, siempre será jurídico y será identificado con la letra “J”). A más argumentos, más seguridad habrá sobre la obligación del Ayuntamiento de responder mediante su intervención y de ser eficaz en su satisfacción.

4. El conjunto de **interpretaciones se agruparán** en torno a **siete áreas generales de gestión**, garantizando de esta manera que se actúa sobre todos los aspectos clave que afectan a la gestión deportiva municipal: **1º) Espacios Deportivos, 2º) Temporalidad Deportiva, 3º) Personas con Rol Deportivo, 4º) Actividades Deportivas, 5º) Relaciones Institucionales, 6º) Recursos económicos y financieros, y 7º) Tecnología de Gestión**. Para facilitar la recogida de información sobre tales áreas, en los instrumentos de diagnóstico dirigidos a la cúspide técnica (en el caso de este Plan Rector: el técnico deportivo municipal de Corella), esos siete ámbitos ya forman espacios concretos sobre los que realizar el diagnóstico.

Asimismo, de la información proporcionada de cada acción se añadirá la siguiente: **a)** fecha prevista de inicio y finalización, **b)** áreas municipales o personas de las que depende su puesta en práctica, **c)** necesidades del diagnóstico que satisface explícitamente, **d)** estimación del gasto específico para ponerla en marcha y vía/s de financiación, y **e)** formas de evaluación de su cumplimiento.



**Claves para la interpretación de necesidades en el Plan Rector** 




-  La responsabilidad en la interpretación de acciones recae en "dirigentes de puesta en práctica"
-  Los anteriores "dirigentes de puesta en práctica" trabajan inicialmente por separado y luego conjuntamente
-  Las acciones del Plan se asocian explícitamente a varios argumentos específicos del diagnóstico
-  Las acciones del Plan afectan a todos los ámbitos claves en la gestión deportiva municipal

**Imagen 3.** Claves para la interpretación de necesidades deportivas en el Plan Rector


2-3	<b>PLAN RECTOR PROPIAMENTE DICHO</b>
-----	--------------------------------------

2-3-1	<b>Listado de necesidades deportivas</b>
-------	--

Nº	<b>Necesidad Deportiva</b> (formulada en forma de obligación, carencia/problema, o expectativa de mejora deseable)
<b>BASE JURÍDICA</b>	
<b>A</b> 	<p>De acuerdo con la Ley Foral del Deporte (2001) <sup>(8)</sup>, los Ayuntamientos de Navarra asumirán las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer para el ámbito deportivo su propia estructura administrativa.</li> <li>b) Promover la práctica de las actividades deportivas.</li> <li>c) Procurar el desarrollo del asociacionismo deportivo local.</li> <li>d) Colaborar, con la Administración de la Comunidad Foral, en la promoción de la actividad deportiva en edad escolar, así como en el fomento del deporte para todos.</li> <li>e) Construir instalaciones deportivas y fomentar su construcción por la iniciativa social.</li> <li>f) Calificar y ordenar las competiciones deportivas oficiales de ámbito local.</li> <li>g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas o delegadas de conformidad con el ordenamiento jurídico.</li> </ul> <p>Igualmente, siguiendo la misma Ley, los Ayuntamientos navarros colaborarán, fundamentalmente mediante la cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, para la satisfactoria ejecución de los programas deportivos en edad escolar y de las competiciones oficiales en edad escolar (independientemente de quien las organice) <sup>(13)</sup>. En relación con estos programas, y mayoritariamente cuando tengan proyección autonómica, otras entidades públicas o privadas navarras liderarán acciones de colaboración con los Ayuntamientos (Administración deportiva y educativa de la Comunidad Foral, Federaciones, etcétera,...) <sup>(14)</sup>.</p> <p>Finalmente, y siguiendo en el marco jurídico de la Ley Foral del Deporte (2001), los Ayuntamientos deberán facilitar, de las instalaciones deportivas de su titularidad y a requerimiento de la Administración deportiva de la Comunidad Foral, los datos necesarios para la elaboración y actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de Navarra <sup>(15)</sup>.</p>
<b>B</b> 	<p>El Área Deportiva Municipal debe establecer sistemas y herramientas de gestión de la calidad, basadas en una constante evaluación de la gestión deportiva municipal. Como referencia necesaria para su desarrollo, se tendrá en cuenta todo lo previsto en la Ley Foral de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad (2005) <sup>(9)</sup>.</p>

<p style="text-align: center;"><b>C</b> </p>	<p>Para cualquier intervención relacionada con la gestión y regulación de las instalaciones deportivas municipales de Corella, y en su caso, de otro tipo de espacios deportivos de otras titularidades, debe tenerse en cuenta básicamente: <b>a)</b> el Reglamento local para la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales (2007) <sup>(11)</sup>, <b>b)</b> la normativa foral que regula las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo –para el caso de del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas Municipales”- (2003<sup>(20)</sup>, modificada en 2006<sup>(21)</sup>), <b>c)</b> la normativa foral relacionada con los espectáculos públicos y actividades recreativas realizables en cualquier espacio público (1989<sup>(22)</sup>, modificada en 2001<sup>(23)</sup>) que incluyen expresamente las deportivas<sup>(24)</sup>, <b>d)</b> la normativa foral relacionada con el control de actividades clasificadas para la protección medio ambiental (2005) <sup>(25)</sup>, <b>e)</b> la normativa estatal (2003) y foral (2006) para la prevención y control de la legionelosis<sup>(26)</sup>, <b>f)</b> la normativa foral sobre accesibilidad (2010) <sup>(27)</sup>, <b>g)</b> la normativa foral de contratos del sector público (2006) <sup>(31)</sup>, <b>h)</b> la normativa foral para regular el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario (2011) <sup>(33)</sup>, <b>i)</b> la normativa foral que regula el obligatorio seguro de Responsabilidad Civil en las instalaciones deportivas de uso público en Navarra (2011) <sup>(35)</sup>, y <b>j)</b> la normativa foral que regula el uso de espacios deportivos de titularidad del Gobierno de Navarra u otras titularidades públicas en centros educativos (1995) <sup>(36)</sup>. Una interesante guía que muestra de forma resumida, especialmente para los aspectos constructivos, los elementos claves en la construcción de espacios deportivos en Navarra es el Manual Básico de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra<sup>(80)</sup>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>D</b> </p>	<p>Para la gestión del deporte municipal, concretamente para autorizar la celebración de actividades deportivas del deporte local (eventos, cursos,...) en espacios deportivos públicos, debe tenerse en cuenta básicamente: <b>a)</b> el Reglamento local para la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales (2007) <sup>(11)</sup>, <b>b)</b> la normativa foral relacionada con los espectáculos públicos y actividades recreativas realizables en cualquier espacio público (1989<sup>(22)</sup>, modificada en 2001<sup>(23)</sup>) que incluyen expresamente las deportivas<sup>(24)</sup>, <b>c)</b> la normativa foral relacionada con el control de actividades clasificadas para la protección medio ambiental (2005) <sup>(25)</sup>, <b>d)</b> la normativa foral sobre voluntariado (1998) <sup>(28)</sup>, <b>e)</b> la normativa estatal aplicable a la organización de actividades deportivas desde el Reglamento General de Circulación (2003) <sup>(29)</sup>, <b>f)</b> las coberturas legales del seguro deportivo obligatorio para los participantes en eventos deportivos competitivos y marchas ciclistas organizadas independientemente de su finalidad (1993) <sup>(30)</sup>, <b>g)</b> la normativa foral aplicable a la asistencia sanitaria y cobertura de riesgos de los deportistas (concretamente, el Art. 66 y 67 de la Ley Foral del Deporte -2001-), y <b>h)</b> la normativa foral de contratos del sector público (2006) <sup>(31)</sup>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>E</b> </p>	<p>El planteamiento de cualquier iniciativa relacionada con el Club Deportivo Municipal deberá tener encaje con lo previsto en sus estatutos (2005) <sup>(12)</sup>.</p>



<p><b>F</b></p> 	<p>Para la gestión y regulación de las subvenciones deportivas a clubes deportivos locales, debe tenerse en cuenta la ordenanza de “convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones” (2008) <sup>(16)</sup>.</p>
<p><b>1. ESPACIOS DEPORTIVOS</b></p>	
<p><b>1</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”</b></p> <p>•De las diferentes Comisiones Informativas Municipales de Deportes celebradas entre el año 2007 hasta el año 2011<sup>(32)</sup>, en las del 12 de diciembre de 2008, 11 de junio de 2009, 6 de mayo de 2010 y 11 de agosto de 2010, se señalaron problemas con el adecuado funcionamiento de la reserva y posterior control de las pistas de padel. Estos problemas también se obtienen por otras vías del diagnóstico y específicamente también se plantean desde la Concejalía de Deportes.</p> <p><b>i</b>. <u>Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.</u></p> <p>El problema no recae tanto en el sistema, sino en el hecho de que no se controla in situ por ausencia de personal. La mejor solución quizá sea determinar un servicio de conserjería como ocurre con el Polideportivo “Miguel Induráin” o el Polideportivo “Ciudad de Corella”, centralizando el acceso a la instalación desde la puerta principal de entrada en verano. Para contener el gasto de implantación de esta medida pero además garantizar una muy alta eficacia en el control de las reservas se aconseja:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los baños, vestuarios y servicio de guardarropía podrían permanecer cerrados en invierno.</li> <li>- Valorar la eliminación del servicio de guardarropía de verano, sustituyéndolo por taquillas disponibles tanto para el verano como para el invierno.</li> <li>- Disponer de un acceso con tornos, que estaría disponible tanto para invierno como verano. La instalación de tornos da plena seguridad de que entran abonados a la instalación individualmente, y dan flexibilidad para evitar ciertos momentos del día a personal que controle in situ el acceso (especialmente pensando en invierno).</li> <li>- Dar posibilidad de abrir el bar + máquinas expendedoras al lado de la “casa del conserje” lo cual se podría sacar conjuntamente con la conserjería de esta instalación, siendo una pequeña vía de ingresos para el Ayuntamiento que además dé valor añadido a los espacios deportivos. El servicio de conserjería y bar, se debería unificar anualmente con el prestado durante el periodo veraniego, pudiéndose obtener un mejor precio para licitar.</li> <li>-El servicio de conserjería invernal pudiera empezar, con presencia fija y para empezar, sólo en horario de tarde (de lunes a viernes) y los fines de semana; ya que es cuando más utilización de los espacios hay por los usuarios. Las ampliaciones de horarios se estudiarán en función del funcionamiento. Complementándolo pudiera sopesarse a personas del empleo social.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

-Regular en las tasas municipales un “carné de piscinas” de invierno, que pudiera sacarse conjuntamente con el del verano así como con el del “polideportivo [s]”. Para la transición a los servicios de pago en espacios tradicionalmente “gratuitos” en invierno (concretamente frontones y pistas de tenis), se pueden prever precios muy rebajados por el acceso individual con entrada.

-Establecer un sistema de reservas de padel por Internet (extensible a las pistas de tenis, y frontones en verano), posible con el programa actual I2A Cronos o incluso mediante el servicio 012 Infolocal y extensible tanto al invierno como al verano, de manera que por una persona autorizada se publique diariamente el nombre y apellidos de los usuarios con reserva haciéndose público en un tablón de anuncios y/o la Web. Otra opción añadida para que exista un conocimiento público de quién tiene la reserva hecha, es la venta de tiqués o entradas a través del sistema de reservas virtual.

-Algunas partes de los gastos para implementar todo lo anterior (tornos, taquillas, gastos informáticos en la implementación de la reserva por Internet, y conserjería) podrían mermarse incluyéndolos, en la medida que sea posible, dentro de ampliaciones voluntarias para servicios prestados en el Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”. Asimismo las recomendaciones anteriores de ajustes en servicios prestados (guardarropía, vigilancia césped verano,...) y un ajuste de las tasas en el carné de “Piscinas” facilitarían la autofinanciación de los costes de implantación.

# 1

•Para el 2017, deberán de estar reformados los vasos del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” para adaptarlas plenamente (en los aspectos que no satisfacen actualmente) al cumplimiento del Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo (BON, nº 83, 2 julio 2003; corrección de errores en BON nº 125, 30 septiembre 2003) y del Decreto Foral 20/2006, de 2 de mayo, de modificación del anterior). Puede ser interesante, dado dificultad de encontrar subvenciones públicas externas y siempre que ello fuera posible, hacer una reforma escalonada (la previsión global de gasto podría ser de unos 600.000 €).

•De las diferentes Comisiones Informativas Municipales de Deportes celebradas entre el año 2007 hasta el año 2011<sup>(32)</sup>, en las del 16 de febrero de 2011 y 14 de octubre de 2011, se señalaron problemas con el color de las paredes del frontón grande (no permiten visibilizar pelotas de frontenis) y las del frontón pequeño (no permiten visibilizar pelotas de tenis). Asimismo se indica el suelo resbaladizo del frontón pequeño. Finalmente, en la Comisión celebrada el 17 de noviembre de 2011 se indica que la cubierta del frontón grande no evita que entre el agua cuando llueve por la acción del viento lateral.

Desde la Concejalía de Deportes se apoya específicamente en su diagnóstico los cambios de pintura en los frontones así como la eliminación del suelo actual, de acuerdo con los usuarios y cuando sea posible.

(... continúa)

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Dado la suciedad actual y lo sensible para la imagen de la instalación, se debe realizar el pintado o limpieza de las paredes exteriores que dan a la C/ Yerga.</li> <li>•Estudiarse la posibilidad de encementar y acondicionar los espacios de tierra que rodean las pistas de padel (bancos, un pequeño graderío de cemento, algún árbol/arbusto, etcétera).</li> <li>•Garantizar una adecuada limpieza de los espacios deportivos durante el invierno que es donde, por la regulación distinta de estos servicios, más problemas se están detectando.</li> <li>•Estudiar la idea de sacar conjuntamente los pliegos de contratación que afecten a los servicios de conserjería/vigilancia y bar de las piscinas municipales tanto de verano como de invierno.</li> <li>•Realización de las pequeñas reformas necesarias en los espacios destinados a los bares.</li> <li>•Debido a la incorporación de equipamiento infantil y la cancha de voleibol playa en la zona lateral del Complejo, la presencia de un campo no delimitado para fútbol playa crea potenciales problemas en esa zona para los usuarios por la facilidad con la que podrían ser golpeados niños con balones así como los propios jugadores de voleibol. Asimismo el campo de arena de fútbol playa está generando importantes y constantes quejas de los vecinos pues con el viento habitual se vuela una cantidad alta de arena a sus patios y casas. Por ello, se recomienda una reestructuración de este espacio lateral bajo una propuesta semejante a la siguiente: pistas de padel actuales + un pequeño graderío de cemento + adacentamiento con cemento del perímetro de las pistas de padel con bancos y alguna fuente + sustitución del campo de fútbol playa por una pequeña cancha polideportiva de tipo Agospace + incorporación de un par de pistas para la petanca.</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">2</p>	<p style="text-align: center;"><b>Polideportivo “Miguel Induráin”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Poner escalerillas de acceso centrales desde la pista a las gradas en el Polideportivo “Miguel Induráin” y con posibilidad de cierre. Solicitud realizada desde el CP. José Luis de Arrese para evitar que los niños salten a las gradas (con el riesgo que ello conlleva) para recoger balones que proceden de la pista de barrio (“la pista”). Mientras se realiza la interpretación de este Plan, se conoce el hecho de que legalmente tal acceso no podría llevarse a cabo.</li> <li>•Estudiar la posibilidad de mejorar el acceso a los lavabos de los vestuarios para los niños. Propuesta realizada por el CP. José Luis de Arrese para evitar que los niños se cuelguen de los mismos para beber agua o lavarse. En este sentido, una propuesta de fácil implantación y económica podría ser la ubicación de unos pequeños montículos de cemento alisados que facilitarían no sólo el uso de los menores sino también de los mayores como hasta ahora y sin necesidad de realizar ningún otro tipo de reforma.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

## 2

•Son persistentes y regulares las quejas de los usuarios por la ubicación de la actual sala de spinning, así como de la obsolescencia y escaso equipamiento del gimnasio.

•Arreglar los pequeños agujeros que hay en varias zonas del pavimento de la pista de barrio (“la pista”). Se requiere la intervención de alguna empresa especializada.

•Mejorar la iluminación del itinerario del patio del CP. José Luis de Arrese a la calle José Luis de Arrese.

•La cubierta de la pista de barrio (“la pista”) del Polideportivo “Miguel Induráin” necesita ser reformada dado su deterioro. En ocasiones, no permite aislar adecuadamente el interior de lluvia y nieve.

•Es necesario poner una calefacción de la pista de barrio (“la pista”), pues genera habituales quejas entre los usuarios en invierno.

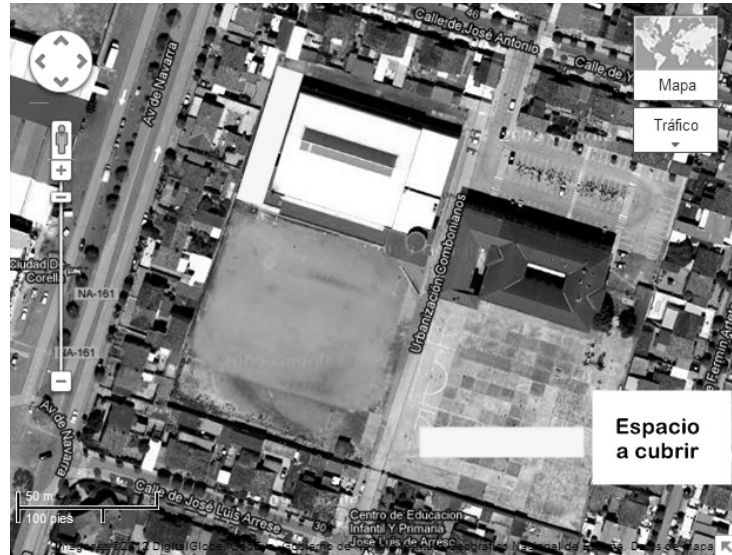
•De las diferentes Comisiones Informativas Municipales de Deportes celebradas entre el año 2007 hasta el año 2011<sup>(32)</sup>, en la del 17 de noviembre de 2011, se resaltan los problemas del gimnasio municipal en cuanto a obsolescencia de muchos materiales, falta de equipamiento e incluso problemas de seguridad. Estos problemas también se detectan por otras vías del diagnóstico. Asimismo, en la misma Comisión, el grupo político local PSOE solicita una partida de inversión en los próximos presupuestos para disponer de más equipamiento.

•Adquirir un “save” como el del Polideportivo “Ciudad de Corella” que evite graves disfunciones de paneles debido a los relativamente frecuentes cortes de luz nocturnos.

•Construcción de un espacio anejo cubierto a lo largo de una zona lateral y trasera (ver imagen posterior-Cuadro 4-) que podría dar salida a las actuales necesidades insatisfechas (en cuanto a espacio y escaso valor añadido para el usuario) del gimnasio así como, en la parte trasera, poder servir para una futura ubicación de un rocódromo vertical que facilitaría también la atención de las demandas expresas del GM. Saioa en el diagnóstico del Plan. En la creación de este rocódromo el club se manifiesta dispuesto a colaborar en la medida de sus posibilidades.

(... continúa)

2

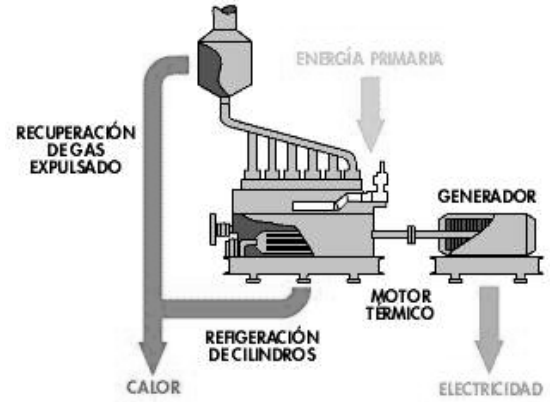


**Imagen 4.** Propuesta de espacio anejo de ampliación del Polideportivo “Miguel Induráin”

•Dentro del patio del CP. José Luis de Arrese, facilitar una separación en los accesos al Polideportivo “Miguel Induráin” entre el alumnado y los usuarios a esta instalación.

3

Seguir participando en el proyecto de vías verdes para senderismo por las antiguas vías del tren (Castejón-Soria), facilitando sus conexiones a Corella e informando a las entidades deportivas locales (especialmente GM. Saioa y Bicilistas). Asimismo proponer, en colaboración con el G.M Saioa y Biciclistas fundamentalmente, la inclusión de nuevos senderos que partan o pasen por Corella dentro de los reconocidos oficialmente a través de la Federación Navarra de Montaña y Escalada y en el marco de la normativa foral aplicable (actualmente de 2011) <sup>(37)</sup>. Para las posibles iniciativas relacionadas con los senderos podría estudiarse las vías de financiación desde el Consorcio EDER y/o el CRANA (Centro de Recursos Ambientales de Navarra). Asimismo tales iniciativas no sólo irán destinadas a la creación inicial del sendero y su difusión (debiendo contar con la colaboración de los distintos clubes deportivos), sino también a su necesaria labor de mantenimiento periódica. En cualquier caso, los espacios deportivos naturales son los que presentan la mejor eficiencia del gasto posible, inducen a la movilidad sostenible y posibilitan actualmente el desarrollo de muchas prácticas deportivas en constante crecimiento (por ejemplo, andar y practicar la bicicleta de montaña de forma recreativa).

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">4</p>	<p>Es necesario un nuevo y actualizado Reglamento de Instalaciones Deportivas que incluya los ajustes en la normativa de las piscinas (que verbalmente se han cambiado a lo largo de los últimos dos años) así como la normativa de los rocódromos. Concretamente, en el ámbito de las piscinas, en Comisión Informativa Municipal de Deportes de 11 de agosto de 2010<sup>(32)</sup> se informaron de las dos (2) siguientes modificaciones: 1ª) la posibilidad de introducir carritos de niños en las zonas del césped, y 2ª) la posibilidad de introducirse en los vasos con gafas graduadas, siempre que estén fijadas debidamente a la cabeza, tengan cristales de difícil rotura, y además el usuario presente una importante deficiencia visual.</p> <p>También se podrían actualizar las preferencias de uso de las instalaciones deportivas municipales (a excepción de las sujetas a convenio con Educación) así como otro tipo de aspectos.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">5</p>	<p>Las siguientes instalaciones deportivas municipales no disponen de taquillas o las que existen no tienen operatividad, lo cual es una disfunción para una mejor seguridad de las prendas personales: Polideportivo “Miguel Induráin”, Polideportivo “Ciudad de Corella”, y Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”. Antes de implantar las taquillas se deben analizar los mejores sistemas en cuanto a nulo mantenimiento y difícilmente rompibles por actos vandálicos.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">6</p>	<p>Estudiar las posibilidades de implantar la cogeneración en las instalaciones deportivas municipales sin necesidad de inversión por parte del Ayuntamiento pero con posibilidades de ahorro desde el primer momento de su implantación. Su principal beneficio es la mejor eficiencia energética así como el aprovechamiento de residuos de efecto invernadero. Para posibles actuaciones en el año 2012, el Gobierno de Navarra ha previsto una vía de subvención en cogeneración en torno a las siguientes áreas<sup>(52)</sup>: <b>a)</b> ayudas públicas para cogeneración no industrial, <b>b)</b> estudios de viabilidad para cogeneraciones, <b>c)</b> auditorias energéticas en cogeneraciones, y <b>d)</b> fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia.</p> <div style="text-align: center;">  <p style="text-align: center;"><b>ERCYL (2012)</b></p> </div> <p style="text-align: center;"><b>Imagen 5.</b> Imagen esquemática del proceso de cogeneración<sup>(93)</sup></p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">6</p>	<p><b>i</b>. <u>Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.</u></p> <p>La cogeneración puede ser definida como un proceso que produce energía eléctrica o mecánica (electricidad de cogeneración) o térmica (calor útil) simultáneamente mientras se utiliza un combustible (gas, gasoil, etcétera) <sup>(38)</sup>.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">7</p>	<p style="text-align: center;"><b>Nuevo Estadio Arrese</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto la zona de la pista de atletismo, el campo de fútbol de hierba natural y sus alrededores no dan buena imagen al demorarse demasiado las acciones de mantenimiento (matojos, limpieza pista de atletismo,...). Asimismo desde el C.D.Corellano se considera que podrían ahorrarse ciertas labores de mantenimiento del campo de hierba natural (corte periódico y regado) dejándolo de tierra, habida cuenta de que no se utiliza para la práctica del fútbol.</li> <li>• Estudiar la posibilidad de poner focos de más potencia o más cantidad de focos en las torres de iluminación ya que actualmente no se pueden jugar partidos por la noche en el campo de hierba artificial.</li> <li>• Poner unos postes con red (pudiendo utilizar los de farolas) en la portería opuesta a los vestuarios en el campo de hierba artificial. El C.D.Corellano se encargaría de adquirir la red.</li> <li>• Realizar una conexión de luz con la alarma (la brigada podría realizarlo).</li> <li>• Con respecto al Nuevo Estadio Arrese, mantener la actual forma de gestión global “mixta”, cediendo el uso en precario al CD.Corellano (incluyendo pequeñas tareas de mantenimiento), pero conservando un control directo sobre seguridad, luz/agua, mantenimiento de envergadura, y preferencia de uso del Ayuntamiento para necesidades municipales. El único aspecto matizable aquí sería el de formalizar adecuadamente tal cesión a lo que se muestran favorables tanto desde el C.D.Corellano como del Ayuntamiento de Corella.</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">8</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cancha temporal para softbol y adecentamiento de áreas recreativas en la Ermita del Villar</b></p> <p>Al lado de la Ermita del Villar existe una área recreativa de juegos infantiles bastante obsoleta y que además está muy poco cuidada. Asimismo la cancha temporal para softbol ubicada al lado de esa área no es totalmente segura para la práctica de ese deporte debido a unos cables de alta tensión en uno de los extremos de la misma.</p> <p>Debería estudiarse una nueva ubicación o bien facilitar el enterramiento de dichos cables. De ser necesario el cambio de ubicación, se recomienda ubicarlo al lado de zonas ya destinadas a la práctica del deporte para facilitar en el futuro una gestión integral (por ejemplo, entre las pistas de atletismo (... continúa)</p>






















8

y el parking para camiones al lado de gasolinera; o bien en proyectos de zona deportiva-recreativa integral en la Estanquilla o Estanca: circuitos de BMX, zonas recreativas para el descanso y la práctica de la pesca, zonas de paseo, ramificaciones del Carril Bici Urbano hacia esas zonas, etcétera).



**Imagen 6.** Posibilidades de nuevos espacios deportivos en la Estanquilla y el Nuevo Estadio Arrese



<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">9</p>	<p style="text-align: center;"><b>Polideportivo “Ciudad de Corella”</b></p> <p>Debería reformarse la zona de puertas de cristal a la altura de la pista sustituyéndolas por un pequeño murete en cuya parte superior puedan reutilizarse los cristales actuales, protegiéndolos con alguna estructura metálica de los golpes de balones.</p> <p>Esta reforma es necesaria porque genera un problema importante de seguridad por los siguientes tres (3) motivos: 1º) el riesgo elevado de lesiones que los usuarios tienen con los distintos pomos de las puertas debido a su cercanía con la línea perimetral del terreno de juego, 2º) la disponibilidad de los cristales, aunque de tipo “irrompible”, a la altura de la pista ya que los hace destino fácil de balones y otro tipo de materiales de juego produciendo fracturas en los mismos como alguno de ellos ya contiene actualmente, y 3º) en estos momentos, no garantizan un cierre sólido de la instalación</p>																
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">10</p>	<p>De las diferentes Comisiones Informativas Municipales de Deportes celebradas entre el año 2007 hasta el año 2011<sup>(32)</sup>, en la del 17 de noviembre de 2011, se plantea la necesidad de adecuar mejor la Estanca y Estanquilla para la práctica deportiva por libre por parte de los corellanos y las que con un carácter recreativo fomentan determinados clubes deportivos en relación con la pesca, el senderismo o la bicicleta (GM. Saioa, Biciclistas, C.A.Corella, sección ciclista C.D.M.Corella, y la S.C.Pescadores "La Hoya de Mostaz" fundamentalmente).</p> <p>Con mayor necesidad de mejorar su actual estado de mantenimiento y condiciones de seguridad cabe señalar especialmente el circuito de BMX, si se desea disponer de un espacio adecuado para él mismo.</p>																
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">11</p>	<p>Corregir las prestaciones obligatorias relacionadas con la Ley en ciertos aspectos sanitarios y de seguridad claves en el conjunto de espacios deportivos de Corella.</p> <p style="text-align: center;"><b>LEYENDA SÍMBOLOS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Seguridad equipamiento</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Seguridad alarma</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Desratización</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Desinsectación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Desinfección/limpieza con la periodicidad que requiere</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Legionella</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Resbalicidad</td> <td colspan="2">           ✓ (se realiza actualmente).            ⓘ (no se realiza y debe realizarse).            ✗ (no es necesario realizar de momento).         </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Imagen 7.</b> Leyenda símbolos análisis de prestaciones obligatorias en espacios deportivos</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>		Seguridad equipamiento		Seguridad alarma		Desratización		Desinsectación		Desinfección/limpieza con la periodicidad que requiere		Legionella		Resbalicidad	✓ (se realiza actualmente). ⓘ (no se realiza y debe realizarse). ✗ (no es necesario realizar de momento).	
	Seguridad equipamiento		Seguridad alarma														
	Desratización		Desinsectación														
	Desinfección/limpieza con la periodicidad que requiere		Legionella														
	Resbalicidad	✓ (se realiza actualmente). ⓘ (no se realiza y debe realizarse). ✗ (no es necesario realizar de momento).															

11








①							
Polideportivo "Miguel Induráin"	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗
Pistas patio del CP. José Luis de Arrese	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Polideportivo "Ciudad de Corella"	✓	✓	ⓘ	✗	✓	ⓘ	✗
Nuevo Estadio Arrese	✓	✓	ⓘ	✗	✓	ⓘ	✗
Complejo Deportivo Municipal "Piscinas"	✓	ⓘ	✓	✓	(incluye analíticas de agua de vasos en verano)	✓	✓
Parques urbanos con espacios deportivos	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗

Imagen 7. Estado de las prestaciones obligatorias en los espacios deportivos (parte primera)








②							
Espacios deportivos Errata Villar	✓	✗	✗	✗	ⓘ	✗	✗
Carril Bici Urbano (incluye pintado y revisión señalización periódica)	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Espacios deportivos naturales en Estanca y Estanquilla (salvo circuito BMX Ⓞ)	✓	✗	✗	✗	ⓘ (incluyendo también el acondicionamiento de itinerarios y espacios con la periodicidad requerida)	✗	✗

Imagen 8. Estado de las prestaciones obligatorias en los espacios deportivos (parte segunda)

12

A mantener las siguientes acciones que se vienen realizando en los espacios deportivos:

- Con respecto a las instalaciones deportivas municipales (Complejo Deportivo Municipal "Piscinas", Polideportivo "Miguel Induráin" y Polideportivo "Ciudad de Corella"), mantener las actuales formas de gestión global "mixta", externalizando todos los servicios auxiliares (limpieza, conserjería, alarmas, bar, y actividades deportivas dentro de ellas) pero manteniendo de forma directa un control en la toma de decisiones relacionadas con la dirección y planificación de todos esos servicios.
- La existencia de desfibriladores semiautomáticos en las instalaciones deportivas municipales que actualmente los disponen (Complejo Deportivo Municipal "Piscinas" en verano, Polideportivo "Ciudad de Corella" en in-

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">12</p>	<p>vierno, Nuevo Estadio Arrese, y Polideportivo “Miguel Induráin”, todo el año).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir manteniendo el actual sistema de revisión de seguridad, de acuerdo con las pautas jurídicamente exigibles.</li> <li>• Continuar con el procedimiento de resolución rápida de pequeños problemas de conservación y mantenimiento (detección por parte de conserje, posibilidad de resolución por él mismo e incluso pequeña compra autorizada de materiales, y aviso a encargado de brigada municipal en casos de no poderlo hacer por sí mismo).</li> <li>• Mantener la comunicación con la arquitecta, y con el tiempo suficiente, para la ejecución de las distintas obras que se desarrollen en las instalaciones deportivas municipales. Asimismo se considera necesario informar no sólo en las obras con cierta envergadura sino también en cualquier otra actuación que suponga modificación de la distribución o de las características interiores o exteriores de las instalaciones deportivas municipales.</li> <li>• La participación conjunta en la creación y mantenimiento de espacios deportivos con los centros educativos de Corella (como ocurre actualmente con el Polideportivo “Ciudad de Corella” y, con algunas diferencias al anterior, con el Polideportivo “Miguel Induráin” y sus patios anejos).</li> <li>• Desde el CP. José Luis de Arrese se plantea el mantenimiento en la preferencia de uso de las instalaciones deportivas municipales por parte de los centros educativos en horario escolar. Actualmente es obligatorio en el Reglamento Local para la utilización de todas las instalaciones deportivas municipales (Art. 4 Punto 1 apdo. “preferencias”) aunque también sería exigible, independientemente de lo previsto en la normativa local, tanto para el Polideportivo “Miguel Induráin”-llamado antiguamente como Polideportivo “José Luis de Arrese”- (sujeto a convenio vigente desde 1990 entre el Ayuntamiento de Corella y el Ministerio de Educación a través del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros Docentes No Universitarios<sup>(39)</sup>) como para el Polideportivo “Ciudad de Corella” (sujeto a convenio vigente desde 2009 entre el Ayuntamiento de Corella y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra).</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">13</p>	<p>Incrementar el número de aparcabicis en determinados puntos de Corella de acuerdo con las recomendaciones de los clubes y deportistas ciclistas. Asimismo deberán de pintarse los que actualmente tienen más deterioro y mantener las acciones de conservación del Carril Bici Urbano de Corella.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">14</p>	<p>Desde el diagnóstico específico a la Concejalía de Deportes, se plantea la necesidad de renovar totalmente la pista de Skate sita en el Parque María Teresa así como la necesidad de adquirir otra pista multideporte “Agorespace” como la situada en el Parque de María Teresa, sin determinar todavía su ubicación.</p>

15	Si en el futuro, se plantearan posibles reconversiones de zonas, espacios o instalaciones deportivas para usos no deportivos y viceversa, deberían estudiarse detenidamente sus pros y contras para evitar posibles problemas de gestión.
<b>2. TEMPORALIDAD DEPORTIVA</b>	
16	<p>Deberían mantenerse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los horarios actuales de apertura/cierre de las instalaciones deportivas municipales (tanto a lo largo del día como en periodos festivos), pues dan posibilidades amplias para su uso.</li> <li>• La disponibilidad plena de las instalaciones deportivas municipales que actualmente son utilizadas para las clases de Educación Física durante el periodo lectivo, y para el deporte municipal u otro tipo de ofertas deportivas fuera de ese horario. Así se recomienda en la legislación educativa vigente<sup>(94)</sup>.</li> <li>• Las siguientes temporalidades deportivas del deporte municipal: <b>1º)</b> la programación de dos grandes ofertas a lo largo del año (otoño / primavera y verano), <b>2º)</b> en la programación otoño/primavera, las Escuelas deberían mantener sus días de actividad en coincidencia con el calendario del CP. José Luis de Arrese y ser de inscripción anual; por otro lado, los Cursos deberán mantener, como hasta ahora, unos días de actividad más amplios que los de las Escuelas, no solaparse su final con la apertura pública de las piscinas de verano, y ser de inscripción tanto anual como trimestral, y <b>3º)</b> en la programación de verano, los cursos deberán de mantener sus días de actividad ajustados globalmente al periodo de apertura de las piscinas en verano y ser de suscripción mensual (para cursos en días alternos) como quincenal (para cursos intensivos).</li> </ul>
17	<p>Realizar campañas de sensibilización sobre el reparto equilibrado de los tiempos destinados a las tareas domésticas y laborales obligatorias que facilite la práctica del deporte de todas las personas en una familia. Para ello podría realizarse acciones en coordinación-cooperación con los Servicios Sociales Municipales y clubes deportivos locales, alguno de los cuales como el GM. Saioa mantienen objetivos e iniciativas propias alineadas con tal fin.</p> <p>Apoyando la necesidad de intervención al respecto, un estudio del Instituto Navarro de Estadística de 2008<sup>(40)</sup> refleja que las mujeres navarras, entre 20 y 64 años y que viven en familia, se ocupan en mayor proporción que los hombres de prácticamente todas las tareas y obligaciones familiares con respecto al hogar, la atención de niños menores de 15 años y el cuidado de dependientes. En este sentido, las mujeres navarras perciben que tienen menos tiempo libre para actividades de ocio (como el deporte) en un 49,3% de los casos, en contraste al 37,3% de los hombres que así lo manifiestan. Tales datos son consecuentes también con otros estudios a nivel estatal, en donde los hombres dicen disponer de 4,7h/día de tiempo libre en un día laboral normal mientras que la mujer de 3,6h/día<sup>(41)</sup>.</p>

18	<p>Extender los espacios deportivos naturales en Corella y fomentarlos (tanto por iniciativa propia como en colaboración con distintas entidades deportivas locales), pues son los que presentan mejores posibilidades para su uso 24h/día los 365 días de la semana.</p>
19	<p>Como es lógico, las personas mayores de 65 años son el grupo poblacional que mayor tiempo libre disponible en un día laborable (6,8h/día) <sup>(41)</sup>, el cual podría ocuparlo parcialmente en deporte. En el extremo contrario, y siguiendo la misma referencia documental anterior, las personas entre 25 a 34 años son el grupo poblacional con menor tiempo libre disponible en un día laborable (3,4h/día). Asimismo, de media, los ciudadanos de poblaciones con menos de 10.000 habitantes como Corella disponen de mayor tiempo libre que los que viven en ciudades mayores (probablemente motivado por la utilización de más tiempo para necesidades de desplazamiento al lugar de trabajo).</p>
20	<p>De acuerdo con los datos de un estudio del Instituto Navarro de Estadística de 2008<sup>(40)</sup>, las variables como el sexo, la existencia de una actividad laboral remunerada, convivir con niños menores de 15 años o tener dependientes a cargo, condiciona la disposición de más o menos tiempo libre al día. Concretamente una de cada cinco personas navarras entre 20 y 64 años que viven en familia dispone de menos de una hora de tiempo libre entre la semana para su disfrute personal (20,1% de los encuestados). El fin de semana ese porcentaje se reduce a la mitad (10,7% de los encuestados), lo que indica que en este periodo es donde más posibilidades temporales pudiera tener lugar la práctica deportiva.</p>
21	<p>Fomentar la práctica deportiva en casa, supervisada por profesionales, complementándola e interconectándola explícitamente con la práctica deportiva organizada por las distintas asociaciones y centros educativos locales, incluyendo al deporte municipal. De hecho la propia casa, da lugar ya a un 11% de la práctica deportiva en España<sup>(41)</sup>.</p> <p>La flexibilidad de horarios para realizar una práctica deportiva supervisada por profesionales es una vía interesante para conseguir una regularidad de ejercicio físico suficiente como para obtener beneficios para la salud e incluso, en personas con especial dificultad por discapacidad, constituir un medio real de acceso a la práctica deportiva.</p>
22	<p>De acuerdo con la encuesta de hábitos deportivos de los españoles (2010<sup>(41)</sup>), las principales actividades del tiempo libre en los españoles son: <b>1º</b> estar con la familia (73%), <b>2º</b> ver la televisión (70%), <b>3º</b> andar/pasear (53%), <b>4º</b> salir con los amigos y/o la pareja (53%), <b>5º</b> escuchar música (39%), <b>6º</b> leer libros y revistas (38%), y <b>7º</b> utilizar Internet (navegar, chatear,..) (33%).</p> <p>Tomando como referencia la misma encuesta anterior, del total de personas que indican que practican deporte, un 57% lo realiza tres o más veces por semana, un 37% una o dos veces por semana, y con menor frecuencia un 6%.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">22</p>	<p>De los datos anteriores se desprende que una inmensa mayoría de deportistas (aproximadamente el 90%) no estarían satisfaciendo las recomendaciones de ejercicio mínimas para obtener beneficios para la salud de distintos organismos nacionales e internacionales. En ellas, generalmente se recomienda entre 35 y 60 minutos diarios, combinando distintos tipos de ejercicios e intensidades<sup>(45)</sup>.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">23</p>	<p>En Corella, los mayores problemas en la continuidad de la práctica deportiva a lo largo de la vida (deporte permanente o deporte para siempre) ocurren aproximadamente: <b>1º</b> entre los 12/13 años y los 25/30 años (consecuentes con multitud de estudios sobre el elevadísimo abandono deportivo temporal en edad de escolarización obligatoria y parte de la posobligatoria<sup>(46)</sup>), y <b>2º</b> a partir de los 55 años.</p> <p>Los periodos más cortos de continuidad se observan en la práctica del deporte federado con carácter competitivo, es decir aquél en el que el deportista se saca una licencia con el propósito fundamental de poder participar en competiciones oficiales en un deporte. Es excepcional encontrar deportistas federados con carácter competitivo en Corella con una trayectoria sin interrupciones que sea superior a los diez años. En cambio, en la práctica del deporte recreativo lo habitual es una trayectoria superior a los diez años. Este deporte puede entenderse como aquél en el que el deportista generalmente no se saca una licencia federativa y su propósito fundamental es hacer deporte organizado o bien por “libre” sin atadura alguna a competir oficialmente. Uno de los problemas relacionados con la temporalidad deportiva del deporte recreativo es que, cuando se practica por “libre”, garantiza menos que otras prácticas deportivas unos niveles adecuados de frecuencia semanal.</p> <p>La observación de muchos de los itinerarios deportivos a lo largo de la vida de deportistas corellanos muestra que el deporte recreativo forma parte predominante de los mismos, independientemente del historial de práctica de cada uno. A modo de ejemplo, el deporte recreativo está presente en los siguientes itinerarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El deportista practicó un deporte federado competitivo con anterioridad, e inmediatamente después de dejarlo o tras el paso de un periodo variable de abandono, vuelve al deporte de manera recreativa.</li> <li>• El deportista apenas o nunca practicó deporte con anterioridad de joven, y comienza con el deporte recreativo en edad adulta.</li> <li>• El deportista practicó un deporte recreativo con anterioridad e inmediatamente después de dejarlo o tras el paso de un periodo variable de abandono, vuelve al deporte recreativo.</li> </ul> <p>En contraste, es residual y prácticamente inexistente el deportista que practica un deporte federado competitivo con anterioridad, e inmediatamente después de dejarlo o tras el paso de un periodo variable de abandono, vuelve nuevamente al deporte federado competitivo (del mismo o diferente deporte).</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">24</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tiempos de actividad física escolar en Navarra y Corella (Segundo Ciclo Educación Infantil)</b></p> <p>Para el curso académico 2011-2012, tanto en centros docentes públicos como concertados de Navarra, el periodo lectivo para el segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) comprende como mínimo 175 días, distribuidos entre el 7 de septiembre de 2011 y el 20 de junio de 2012, y con dos grandes periodos vacacionales entre el 23 de diciembre de 2011 y 8 de enero de 2012 ambos inclusive (Navidad) y entre el 5 – 15 de abril de 2012 (Semana Santa) <sup>(48)</sup>. El periodo lectivo se desarrolla de lunes a viernes, teniendo cada sesión o clase 50 minutos <sup>(48)</sup>. El tipo de jornada predominante será la “partida” (clases por la mañana y por la tarde), salvo un único día que será “continua” <sup>(48)</sup>. Con carácter general, el tiempo de recreo será de 30 minutos<sup>(48)</sup>. En Corella este ciclo se imparte en el CP. José Luis de Arrese.</p> <p>Dentro de las tres Áreas de conocimiento específicas que constituyen el currículo<sup>(50)</sup>, la que más específicamente afecta a contenidos relacionados con la actividad física es el “Área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal”, si bien desde la autonomía de los centros que la imparten, se resuelve la particular carga horaria de las actividades específicamente físicas o motrices.</p> <p>No podría asegurarse que la permanencia de alumnado que cursa actualmente en Corella el segundo ciclo de Educación Infantil garantice unos mínimos niveles de actividad física, debido fundamentalmente a la discrecionalidad con la que se resuelve la mayor o menor presencia de la actividad física en el currículo. Por este motivo, es importante que distintas entidades locales (incluyendo al Ayuntamiento) sigan proporcionando y complementando la oferta deportiva entre los 3 y 6 años.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">25</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tiempos y Área de Educación Física en Navarra y Corella (Educación Primaria, Educación Especial, ESO y Bachillerato)</b></p> <p>Para el curso académico 2011-2012, tanto en centros docentes públicos como concertados de Navarra, el periodo lectivo por cada curso en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, y Bachillerato comprende como mínimo 175 días, distribuidos entre el 7 de septiembre de 2011 y el 20 de junio de 2012, y con dos grandes periodos vacacionales entre el 23 de diciembre de 2011 y 8 de enero de 2012 ambos inclusive (Navidad) y entre el 5 – 22 de abril de 2012 (salvo en Bachillerato que va desde el 5 al 15 de abril) (Semana Santa) <sup>(48)</sup>. Corella cuenta con tres centros que imparten estas enseñanzas: el CP. José Luis de Arrese (Primaria), el IES Alhama (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), y la Escuela de Arte (Bachillerato Artístico y de Artes Escénicas, música y danza así como varios módulos de Formación Profesional).</p> <p>El periodo lectivo se desarrolla de lunes a viernes en todas etapas educativas anteriores, teniendo cada sesión o clase 50 minutos (en Primaria) y mínimo 55 minutos (en ESO y Bachillerato) <sup>(48)</sup>. El tipo de jornada predominante será la “partida” (clases por la mañana y por la tarde), si bien en colegios de Educación Primaria será “continua” un</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 24pt; font-weight: bold;">25</p>	<p>único día y en Institutos los centros podrían decidir por una jornada “continua”<sup>(48)</sup>. Con carácter general, el tiempo de recreo en Primaria y Especial será de 30 minutos continuados, mientras que será de periodos de 20 minutos (uno cada dos o tres sesiones o clases) en ESO y Bachillerato<sup>(48)</sup>. En cada una de las etapas educativas entre los 6 y 18 años, las sesiones o clases de Educación Física se reparten de la siguientes forma<sup>(49)</sup>: <b>a)</b> Educación Primaria -6/12 años- (2 sesiones obligatorias por semana en cualquiera de los modelos lingüísticos existentes en Navarra), <b>b)</b> Educación Secundaria Obligatoria -12/16 años- (2 sesiones obligatorias por semana en cualquiera de los modelos lingüísticos), y <b>c)</b> Bachillerato – 16/18 años- (2 sesiones obligatorias por semana sólo durante el primer curso en cualquiera de las modalidades).</p> <p>Una de las consecuencias de los datos anteriores es que el número de horas destinadas a la Educación Física en los centros educativos de Corella no está actualmente satisfaciendo las recomendaciones de ejercicio mínimas para obtener beneficios para la salud de distintos organismos nacionales e internacionales<sup>(45)</sup>. Ello pone en valor la necesidad de que distintas entidades locales (incluyendo el Ayuntamiento) siga apoyando y complementando, fuera del horario lectivo, la actividad física escolar obligatoria con deporte, muy especialmente durante los periodos festivos y desde los 16 años (que es cuando la asignatura de Educación Física deja de ser obligatoria).</p>												
<p style="text-align: center; font-size: 24pt; font-weight: bold;">26</p>	<p>De acuerdo con el “Informe sobre la Jornada de los Escolares en Navarra” (2009<sup>(47)</sup>), uno de cada cinco alumnos navarros en sexto de Primaria (11/12 años) y tercero de la ESO (14/15 años), dice no practicar deporte fuera del horario lectivo (20%), una mayoría de los cuales (30%) estudia tercero de la ESO. La mayoría de quienes lo practican (el restante 80%) le dedican hasta cinco horas semanales (52,3%) aunque globalmente y dentro de los practicantes la media de horas semanales a deporte asciende a 4,7 horas. En el mismo estudio se destaca que el alumnado con menor rendimiento escolar es el que menos actividades organizadas realiza fuera del horario lectivo (incluyendo las deportivas) y su mal rendimiento se valora fundamentalmente por problemas asociados con la mayor necesidad de estudio y no con el tiempo destinado a la práctica deportiva.</p> <div style="text-align: center;"> <p><b>Horas semanales dedicadas al deporte de escolares navarros (2009)</b></p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No hago</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Hasta cinco</td> <td>52,3</td> </tr> <tr> <td>De cinco y media a diez</td> <td>18,7</td> </tr> <tr> <td>Diez y media y más</td> <td>3,6</td> </tr> <tr> <td>Ns/Nc</td> <td>5,4</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p><b>Imagen 9.</b> Horas semanales al deporte dedicadas por escolares navarros</p>	Categoría	Porcentaje	No hago	20	Hasta cinco	52,3	De cinco y media a diez	18,7	Diez y media y más	3,6	Ns/Nc	5,4
Categoría	Porcentaje												
No hago	20												
Hasta cinco	52,3												
De cinco y media a diez	18,7												
Diez y media y más	3,6												
Ns/Nc	5,4												



27	La oferta deportiva organizada que se desarrolla a lo largo de varios meses (independientemente de su carácter competitivo o no) – por ejemplo, cursos y escuelas deportivos, torneos o ligas de varios meses, etcétera- genera potencialmente más regularidad en la práctica deportiva en cada individuo que el deporte por “libre”.
28	<p>Para potenciar los beneficios del ejercicio físico en la salud es necesario reforzar la mejora de los tiempos de compromiso motor y compromiso fisiológico en el diseño metodológico de las clases de Educación Física y educación deportiva en Corella. Algunas pautas pueden referirse en el siguiente artículo de David Martínez, M<sup>a</sup> Victoria Sampedro y Óscar L. Veiga (2007) <sup>(51)</sup>.</p> <p>Más allá del diseño metodológico, los deportes individuales son los que potencialmente pueden generar mayor compromiso motor y fisiológico. Los deportes en los cuales la competición genera potencialmente menores niveles en ambos compromisos son aquéllos donde existe una selección previa por criterios estrictamente competitivos (“titulares” – “suplentes”).</p> <p><b>i</b> . <u>Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.</u></p> <p>Por un lado, el compromiso motor puede ser definido como el tiempo de implicación individual en movimiento en una sesión docente en la actividad física escolar o en el deporte. Por otro lado, el compromiso fisiológico puede ser definido como el tiempo de implicación individual en una sesión docente en la actividad física escolar o en el deporte caracterizado por conseguir unos efectos fisiológicos significativos sobre el organismo.</p>
<b>3. PERSONAS CON ROL DEPORTIVO</b>	
29	<p><b>Directriz transversal en el Plan Rector: el Enrolamiento Deportivo</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Personas con Rol Deportivo”) se cree interesante el seguimiento de la directriz Enrolamiento Deportivo, es decir conseguir que un mismo ciudadano pueda ejercer simultáneamente varios roles deportivos en el municipio junto con el de ser deportista en activo. Por ejemplo: <b>a)</b> ciudadano con cuádruple rol (empleado público o político del deporte que además sea deportista en activo, colabore en tareas auxiliares en el deporte del municipio y asuma la presidencia de un club deportivo), o <b>b)</b> ciudadano con triple rol (padre de hijos que practican deporte, es además deportista en activo y asume tareas auxiliares en la organización de eventos participados por su hijo).</p> <p>El Enrolamiento se justifica por los siguientes motivos: <b>a)</b> permite la ampliación, en el tiempo y en el espacio, de la aportación individual de cada ciudadano con Rol Deportivo, en la organización e inducción de la actividad física escolar y el deporte dentro del municipio, <b>b)</b> se puede visibilizar y transmitir mejor los vínculos e interconexiones entre la cultura deportiva, y <b>c)</b> se puede aprovechar la remesa creciente de profesionales multi-titulados cuando los roles deportivos asumidos puedan mejorarse directamente por el bagaje formativo adquirido.</p>

### 3-1. DEPORTISTAS

<h1>30</h1>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas potenciales: datos sociodemográficos</b></p> <p>Datos sociodemográficos del Instituto Navarro de Estadística a fecha de 1 de enero de 2010<sup>(18)</sup>, con potencial interés a la gestión deportiva municipal.</p> <p>Corella cuenta con una población de 8.076 habitantes (2010), con una tasa de incremento anual con respecto al 2001 de 1,47. Ocupa una superficie de 81,1 km<sup>2</sup>. La edad media de la población es de 41 años, habiendo incrementando en un año los últimos datos del 2001. El porcentaje de población entre 15-64 años es de 67,60%. La población menor de 20 años representa el 20,49% del total, la comprendida entre los 20 y 59 años el 57,59%, y la mayor de 59 años el 21,92%.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el padrón local de habitantes a fecha 1 de septiembre de 2011, el número total de hombres de Corella asciende a 4.217, mientras que el de mujeres a 3.849 (datos sobre un total población en 2011 de 8.066). En todas las franjas de edad hay más hombres que mujeres, a excepción de las franjas de edad desde los 71 años en adelante en donde, probablemente por la mayor tasa de mortalidad masculina, se invierte la prevalencia masculina.</p>
<h1>31</h1>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas potenciales: los beneficios y perjuicios de la práctica deportiva</b></p> <p>En la literatura científica existen importantes evidencias sobre los beneficios de la práctica deportiva sobre los deportistas. Entre ellos destacar los tres <b>(3)</b> siguientes: <b>1º</b> en niños, no sólo no compromete el rendimiento académico del alumnado<sup>(54)</sup>, sino que lo potencia en múltiples aspectos, incluso a largo plazo, desde lo cognitivo a lo personal y social<sup>(55)</sup>. <b>2º</b> En cualquier persona, tiene potenciales efectos positivos sobre su salud (obesidad, hipertensión, diabetes, asma, depresión, prevención de hábitos no saludables, etcétera)<sup>(56)</sup>. <b>3º</b> En cualquier persona y a través de programas educativos de intervención adecuados, sirve para orientar o reorientar al individuo hacia conductas éticas o hacia determinados valores que se consideren deseables y cívicos<sup>(57)</sup>.</p> <p>Los principales posibles perjuicios intrínsecos del deporte afectan fundamentalmente a la salud del deportista cuando se dan, entre otras, las siguientes circunstancias: <b>a)</b> el deportista tiene algún tipo de peculiaridad en su organismo que lo contraindique, <b>b)</b> el deportista realiza una mala praxis en su ejecución (intensidad, duración y técnica) produciendo lesiones y sobrentrenamiento, <b>c)</b> el deportista usa productos ilegales para aumentar artificialmente su rendimiento (dopaje), o <b>d)</b> el deportista está excesivamente presionado y mediatizado por el éxito, entre otros. Por otro lado, también pueden indicarse otros perjuicios desde un punto de vista educativo cuando el deporte sirve como un medio para reproducir, y en su caso, extender estereotipos o valores no deseables existentes en la cultura deportiva. En ocasiones, también la sociología crítica ha puesto énfasis en el posible uso del deporte como medio de dominación clasista y alienación de la población (por ejemplo, Pierre Bourdieu, Luc Boltanski o J.M. Brohm, entre otros).</p>

### Deportistas reales: nivel de práctica deportiva

Actualmente Corella no dispone de un dato estadístico global del nivel de práctica deportiva que esté ni mínimamente actualizado ni medido con la suficiente rigurosidad científica. Sin embargo tales datos podrán obtenerse, sin coste para el Ayuntamiento de Corella, a partir de una de las mejoras voluntarias que contractualmente la empresa grupo ISN se ha comprometido realizar por prestar la docencia de parte del deporte municipal entre 2011 y el 2014. Por este motivo, sería interesante seguir valorando tales estudios en los procesos de licitación que continúen al vigente, permitiendo actualizar sus hallazgos al menos cada cuatro años.

Debido a la inexistencia de datos precisos del nivel de práctica deportiva específicamente para Corella, pueden servir de orientación los que para Navarra arroja la última encuesta sobre hábitos deportivos del Centro de Investigaciones Sociológicas (2010<sup>(41)</sup>) que indican que un 46% de navarros entre 15 y 75 años practican deporte con regularidad (junto con La Rioja, los valores más altos a nivel español). De todos ellos, y según la misma fuente, el 75% lo realiza por su cuenta (deporte “por libre”), un 19% en el marco de una entidad asociativa, y finalmente un 4% dentro de la estructura creada por los centros educativos o empresas. Globalmente la población practica mucho más los deportes recreativos (sin objetivos específicos de competir) ya que aglutinan las demandas de un 75% de los deportistas.

Como se ha indicado anteriormente, aunque para Corella no pueden disponerse todavía de datos globales precisos, en cambio sí pueden disponerse datos parciales, estimaciones y valoraciones de distintos agentes deportivos sobre el nivel de práctica deportiva y posibles puntos de mejora:

1. En la programación deportiva otoño/primavera del curso académico 2011-2012, el número de inscripciones realizadas en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales ascendió a 389, repartidos en un total de 17 deportes distintos. De ellos, aproximadamente una quincena corresponden a personas que se inscriben a dos actividades con la opción “Itinerarios con Precio Loco” (número que se viene incrementando los últimos años). Las Escuelas, dirigidas a menores entre 3 y 12 años, tienen 161 participantes siendo los deportes más practicados (Fútbol Sala con 39 participantes, Atletismo con 31, Educación Perceptivo Motriz con 23, y Escalada con 22). Los Cursos, dirigidos a personas mayores de 12 años, tienen 228 participantes siendo los deportes más practicados: Spinning 100 participantes, Pilates 40, Yoga 24, y Aeróbic 17.

2. En la programación deportiva verano 2011, el número de inscripciones en los cursos deportivos municipales ascendió a 260, repartidos en un total de 6 deportes distintos. De ellos, sólo dos personas se inscribieron a la opción “Itinerarios con Precio Loco”. Los Cursos estuvieron dirigidos a personas desde los 3 años en adelante, siendo los más practicados: Natación 83 participantes (niños), Spinning 56 (adultos), Tenis 50 (niños y adultos), y Padel 28 (adultos).

(... continúa)

Tanto en la programación deportiva de otoño/primavera como de verano se observa que se produce un descenso muy acusado de practicantes entre los 12-13 años y los 25-30 años así como a partir de los 55 años aproximadamente. Consecuentes, en el caso de las edades durante la adolescencia, con el abandono de la práctica deportiva en edad escolar en multitud de estudios en otras regiones de España<sup>(46)</sup>.

### 3. Utilización de las instalaciones deportivas municipales:

• Desde junio de 2011 hasta mayo de 2012 se han emitido 1.525 carnés (“tarjetas”) –que corresponde al 18,90% de la población de Corella- en torno a las siguientes tres (3) grandes categorías: 1ª) “Polideportivo” (incluye temporada, trimestrales y semestrales) (666), 2ª) “Piscinas” (referido al periodo veraniego 2011) (302), y 3ª) “Conjunto Polideportivo y Piscinas” (557). Dentro de estas categorías, las tipologías más demandadas son: a) “Carné de Piscinas Individual de Temporada” (275 carnés), b) “Carné conjunto del Polideportivo y Piscinas Individual Temporada” (275 carnés), y c) “Carné conjunto del Polideportivo y Piscinas Individual Temporada para mayores de 65 años” (169 carnés). En estos tres casos, los carnés incluirían tanto familiares como estrictamente individuales.

**Aproximadamente el 19% de la población de Corella tiene un carné de las instalaciones deportivas municipales**

• Número de abonos mensuales y de otro tipo de tarifas en piscinas verano 2011.

- o Abonos mensuales infantiles: 49 abonos.
- o Abonos mensuales juveniles: 40 abonos.
- o Abonos mensuales adultos: 112 abonos.
- o Abonos familiares: 136 (3 miembros aprox. de media).
- o Bono de diez baños: 56 bonos.

• Número de entradas vendidas en piscinas verano 2011.

- o Mayores: 1.352 entradas.
- o Infantiles: 576 entradas.
- o Precio especial desde las 7 de la tarde: 143 entradas.

• Número de entradas individuales vendidas en polideportivo invierno (octubre 2010-mayo 2011) y verano (junio 2011-septiembre 2011).

- o Cada mes, de media, se adquieren entre 1 y cinco entradas de padel (5 €), y entre 20-40 entradas individuales al Polideportivo (saunas y pista) (3-4€).

(... continúa)

o Durante ese periodo se han ingresado: 1019,10€, repartidos de la siguiente manera: octubre 2010 (122€), noviembre 2010 (123€), diciembre 2010 (214€), enero 2011 (106€), febrero 2011 (94€), marzo 2011 (131€), abril 2011 (62€), mayo 2011 (53,10€), junio-agosto 2011 (33€), y septiembre 2011 (81€).

4. Como se analiza en un apartado posterior de este diagnóstico, Corella cuenta actualmente con catorce asociaciones deportivas oficiales y activas. De ellas, tres desarrollan una labor esencialmente en el deporte competitivo (C.D.Corellano, C.D. Grupo Deportivo Mixto La Merced, y C.D.Betón), ocho en el deporte recreativo (Biciclistas, C.D.M. Corella, Asociación de Pescadores La Hoya de Mostaz, C.D. Grupo de Montaña Saioa, ADC La Ribera del Río Alhama, Peña Motera La Lambre, C.D. Moto Club Ribera, y C.D.Ciudad del Skate), y tres con un carácter híbrido competitivo-recreativo (C.D. Atletismo Corella, C.D.15 de noviembre, y C.D. Corella Padel Club).

Actualmente puede estimarse que un total de 850 deportistas corellanos practican deporte como socios de las asociaciones anteriores (fundamentalmente en torno al C.D.Corellano, C.D.Grupo Deportivo Mixto La Merced, Asociación de Pescadores La Hoya de Mostaz, Biciclistas y C.D.Grupo de Montaña Saioa). Una parte de todos los socios anteriores son simultáneamente abonados a las instalaciones deportivas municipales y, en menor medida, participan en la oferta de Escuelas y Cursos Deportivos Municipales a lo largo del año.



**Cerca del 10%  
de corellanos  
es socio de  
una asociación  
deportiva local**

**Imagen 10.** Equipo de fútbol sala “La Chapuza” (2010-2011)

5. En eventos deportivos municipales (deporte municipal) o locales (deporte local) con un carácter puntual (uno o pocos días) y estable en el deporte del municipio (al menos tres ediciones), la oferta del mayor número de practicantes corellanos se consigue en los siguientes:

- **Marcha a Yerga** (340 personas 2010 – de los cuales, 100 locales aproximadamente-; 70 personas 2009 – de los cuales, 60 locales aproximadamente-).
- **Javierada a pie** (por libre). 200 personas aproximadamente tanto en 2010 como en 2011, todas ellas de Corella.
- **Javierada en BTT del C.D.M.Corella**. 40 personas aproximadamente tanto en 2010 como en 2011 (unos 25 locales aproximadamente).
- **Salidas Biculturales de la Asociación Biciclistas**. Entre 50 y 60 personas aproximadamente en cada una de ellas durante los dos últimos años.
- **Copa Local de Fútbol Sala**. 72 personas en 2010 y 132 en 2011 (casi totalmente locales en ambos casos).
- **Exhibiciones y fiesta final de las Escuelas Deportivas Municipales**. 194 participantes en la temporada 2009-2010 y 161 en la temporada 2010-2011.
- **Exhibición final de la Escuela de Aeróbic Infantil del Gimnasio Aerosport Angelines**. 90 personas aproximadamente tanto en 2010 como en 2011.
- **Torneo amistoso de élite de balonmano, promovido por Gursport, S.L.** 30 personas.
- **36h de Fútbol Sala**. En el año 2010, participaron 216 personas, de las cuales aproximadamente 48 eran de Corella. En cambio, en el año 2011 lo hicieron 384, siendo de Corella un número semejante al año anterior.
- **Campus Deportivo del Verano del C.D.Corellano**. En el año 2010, participaron 150 personas mientras que un año más tarde lo hicieron 100 aproximadamente. Todos los participantes son locales.
- **Campus Deportivo del Verano del GM.Saioa** (sólo dos ediciones). En el año 2010, participaron 17 personas, mientras que en el 2011 llegó a las 43.
- **Fiesta Biciclista de la Asociación Biciclistas**. En el año 2010, llegaron aproximadamente a 200 participantes y en el año 2011 a unos 150. Todos ellos locales.
- **Carrera de Escuelas de Ciclismo del club ciclista Peñaroya**. Cada uno de los dos últimos años participaron aproximadamente 60 personas, ninguno de ellos de Corella.
- **Subida a Yerga en BTT**. Entre 70-90 participantes cada uno de los dos últimos años, mayoritariamente de Corella.
- **Torneo de Frontenis de verano**. En 2011, 34 participantes. No se celebró en 2010.
- **Día de la Bicicleta**. Entre 250 y 300 participantes cada uno de los dos últimos años, todos ellos locales.
- **Hinchables acuáticos para no parar del verano**. Entre 300 y 350 participantes cada uno de los dos últimos años, todos ellos locales.
- **Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”**. Entre 300 y 400 participantes cada uno de los dos últimos años, aproximadamente más de la mitad locales.
- **Trofeo M.I. Ayuntamiento de Corella de Fútbol del C.D.Corellano**. Unos treinta participantes cada uno de los dos últimos años, aproximadamente diez locales.
- **Pruebas de Senderismo en las Bardenas Reales de la Mancomunidad Deportiva Ebro**. Cada uno de los dos últimos años han participado entre 50 y 70 personas, todas ellas de Corella.

(... continúa)

- **Ciclobitón Solidario “Ciudad de Corella”**. Cada uno de los dos últimos años han participado entre 150 y 200 personas, mayoritariamente de Corella. En este desglose de participantes, hay que incluir no sólo los participantes en la maratón de “spinning” propiamente dicha sino también los de las exhibiciones de aeróbic infantil previas.

- **Ascensión Invernal al Moncayo del GM. Saioa**. Aproximadamente entre 20-30 personas cada uno de los dos últimos años, todos ellos locales.

- **San Silvestre Carnavalesca**. En el año 2010, participaron un total de 472 personas, mientras que en el 2011 lo hicieron 584. Prácticamente todos los participantes son locales.

De los datos anteriores se desprende que los eventos deportivos puntuales que generan más participación en Corella son: la Marcha a Yerga, la Javierada a Pie, las Exhibiciones de las Escuelas Deportivas Municipales, las 36h de Fútbol Sala, el Día de la Bicicleta, la Carrera Pedestre, y la San Silvestre. En todas ellas, salvo en el caso de las 36 h de Fútbol Sala y la Marcha a Yerga (que son los que presentan una mayor proyección participativa fuera de Corella), coinciden con los eventos de mayor participación local.

6. En eventos deportivos municipales (deporte municipal) o locales (deporte local) con un carácter permanente (ligas y torneos a lo largo de varios meses) y estable en el deporte del municipio (al menos tres ediciones), la oferta del mayor número de practicantes corellanos se consigue en los siguientes:

- **Liga Local de Fútbol Sala**. En la temporada 2010-2011 participaron 132 personas (aproximadamente 100 locales) y en la del 2011-2012 lo hicieron 120 personas (aproximadamente 90 locales).

- **Ligas regulares federadas de los distintos equipos del C.D.Corellano**. Cada una de las dos últimas temporadas vienen participando aproximadamente 160 personas, de las cuales más de 120 son locales.

- **Ligas regulares federadas de los distintos equipos del C.D.Grupo Deportivo Mixto La Merced**. Cada una de las dos últimas temporadas vienen participando aproximadamente unas 50 personas, todas ellas locales.

- **Torneo Moncayo-La Ribera de Atletismo Escolar**. Cada una de las dos últimas temporadas vienen participando aproximadamente unas 35 personas, todas ellas locales.

- **Liga “Participar y Divertirse” de Fútbol Sala Escolar**. Cada una de las dos últimas temporadas vienen participando aproximadamente entre unas 60-70 personas, todas ellas locales.

- **Campeonatos de Pelota Mano y Goma Parejas de la Mancomunidad Deportiva Ebro**. La participación, cuando se produce, es prácticamente insignificante.

- **Salidas Populares BTT de la sección ciclista del C.D.M.Corella**. Aproximadamente entre 10 a 20 personas cada uno de los días (salidas todos los fines de semana).

- **Salidas populares a la montaña del GM. Saioa** (todos fines de semana). Entre 4 y 5 personas cada uno de los días.

- **Salidas populares a correr del C.A.Corella** (todos fines de semana). Entre 2-5 personas cada uno de los días.

(... continúa)

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">32</p>	<p>7. Actualmente el único local autorizado, de carácter privado y ánimo de lucro, donde se prestan servicios deportivos regulares es el Gimnasio Aerosport Angelines. De forma estimada, unas 100 personas practican deporte semanalmente en él.</p> <p>8. En los centros educativos de Corella que imparten Educación Física durante el periodo lectivo, su alumnado aproximado es el siguiente: 1º) CP. José Luis de Arrese -infantil y primaria- (700 alumnos), 2º) IES Alhama (350 alumnos), 3º) Escuela de Arte (150 alumnos). De acuerdo con el “Informe sobre la Jornada de los Escolares en Navarra” (2009(47)), el 70,06% del alumnado navarro en sexto de Primaria (11/12 años) y tercero de la ESO (14/15 años) practica deporte fuera del horario lectivo siendo además la tercera actividad de ocio más realizada después de “ver la televisión” (76%) y “escuchar música” (71,3%).</p> <p>9. De una forma más esporádica y sin disponer de datos precisos al respecto, otros espacios deportivos que están generando deporte “por libre” son los siguientes: 1º) el Carril Bici Urbano, 2º) el Parque de María Teresa (zona de juegos, cancha Agorespace y pista de Skate), 3º) distintos parques infantiles en Urbanización Mercedarías, 4º) el patio del CP. José Luis de Arrese fuera del horario lectivo, y 5º) caminos de paseo a la Ermita del Villar, a la Estanca y Estanquilla.</p> <p>Como apareciera reflejado en el Plan Rector de la legislatura anterior 2007-2011, el incremento de la práctica deportiva en todos los grupos poblacionales y entornos anteriores debe de ser un objetivo general estable en futuros Planes.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">33</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas reales: motivos para realizar o no práctica deportiva</b></p> <p>Corella no dispone actualmente de un estudio específico que analice los motivos que conducen a la población corellana a realizar o no práctica deportiva. La realización de este tipo de estudios, y en caso de no poder obtener financiación específica para su desarrollo, deberían seguir siendo posibilitados en las mejoras voluntarias que regulen los contratos para prestar la docencia de parte del deporte municipal en el futuro (la primera vez que ello se ha posibilitado se ha producido en el curso académico 2011-2012).</p> <p>Tomando como referencia los datos estadísticos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (2010<sup>(41)</sup>), los cinco (5) principales motivos para realizar deporte por parte de los españoles de 15 años o más son: 1º) “por hacer ejercicio físico” (para el 70% de los casos), 2º) “por diversión y pasar el tiempo” (para el 50% de los casos), 3º) “para mantener y/o mejorar la salud” (para el 48% de los casos), 4º) “porque le gusta el deporte” (en el 41% de los casos), y 5º) “por encontrarse con amigos” (en el 28% de los casos).</p> <p>Por otro lado, y tomando como referencia la misma fuente documental anterior, los cinco (5) principales motivos para NO haber practicado nunca deporte por parte de los españoles son: 1º) “por pereza y desgana” (para el 36% de los casos), 2º) “no le gusta” (para el 32% de los casos), 3º) “por la edad” (para el 31% de los casos), 4º) “sale muy cansado del trabajo o del estudio” (para el 24% de los casos), y 5º) “por la salud” (para el 20% de los casos).</p>



<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">34</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas reales: el deporte que genera más adherencia (al menos, puntual)</b></p> <p>Como ya ha sido indicado anteriormente en el diagnóstico (“Deportistas reales: nivel de práctica deportiva”) la población española de más de 15 años practica mucho más los deportes recreativos o “por libre” (sin objetivos específicos de competir) ya que aglutinan las demandas de un 75% de los deportistas<sup>(41)</sup>. En cambio, el deporte practicado en el marco de algún tipo de asociación (mayoritariamente clubes deportivos y tradicionalmente centrados en el “deporte federado de carácter competitivo”) presenta valores muy reducidos (12%). Con estos datos puede interpretarse que los deportes recreativos o “por libre” generan mucho más adherencia a la práctica deportiva, aunque no necesariamente garantizan unos mínimos de regularidad. Probablemente los factores que están determinando su predominancia sobre el “deporte federado de carácter competitivo” son los siguientes: <b>a)</b> la mayor flexibilidad que ofrecen para ser realizados en múltiples espacios y periodos a lo largo del día, <b>b)</b> su carácter gratuito (en algunos casos), <b>c)</b> la menor exigencia (tanto en entrenamientos/competiciones, nivel de habilidad necesario, tiempo disponible, etcétera) que el “deporte federado de carácter competitivo”, <b>d)</b> su carácter abierto o inclusivo y no selectivo (todo el mundo puede participar, no hay una selección previa por nivel de rendimiento), y <b>e)</b> la opinión negativa a lo que representa la competición/competitividad en cuanto a actitudes y valores no deseables desde un punto de vista educativo.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">35</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas reales: el deporte que genera más proyección al deporte profesional</b></p> <p>La vía lógica y predominante hacia el deporte profesional, también llamado de élite, de alto rendimiento o de espectáculo es la práctica del “deporte federado de carácter competitivo”. El deporte profesional puede entenderse como aquél que, estando debidamente regulado de acuerdo con la normativa legal aplicable (relación laboral especial del deportista profesional)<sup>(53)</sup>, permite o permitiría el sustento básico del deportista. El deporte profesional es una parte del “deporte federado de carácter competitivo” y al cual, durante los últimos quince años, no ha habido deportistas corellanos que hayan conseguido formar parte de él. En cambio, sí ha habido un número reducido de deportistas corellanos –aproximadamente 8/10 personas- que globalmente han formado parte durante los últimos quince años del deporte semi-profesional (particularmente en fútbol). El deporte semi-profesional puede entenderse como aquél que, pudiendo estar regulado o no a través de algún tipo de contrato legal, no permite el sustento básico del deportista aunque genera algún tipo de ingreso cubierto o encubierto muy próximo, tanto por encima o por debajo, al salario mínimo interprofesional. Finalmente, la parte más numerosa de deportistas del “deporte federado de carácter competitivo” las podemos encontrar en el deporte aficionado o amateur. Este deporte puede entenderse como aquél que generalmente no está regulado a través de ningún tipo de contrato ni genera ingresos al deportista, sino incluso gastos. En los casos que puede haber ingresos, lo son generalmente en compensación de pequeños gastos como pago de licencias, ciertos desplazamientos, etcétera. Cada uno de los dos últimos años, podríamos hablar aproximadamente de unos 250-300 deportistas corellanos que forman parte del deporte aficionado.</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">36</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deportistas reales: el deporte que genera más regularidad en la práctica deportiva</b></p> <p>El deporte aficionado, el deporte semi-profesional y el deporte profesional son los que generan habitualmente una mayor regularidad en la práctica deportiva, debido a la necesidad de disciplina y regularidad en el entrenamiento a la que se someten los deportistas siempre que quieran aspirar a rendir al máximo, de acuerdo con sus posibilidades, en una competición deportiva. La progresión interna dentro de estos deportes hacia el deporte profesional, depende de múltiples factores asociados tanto al deportista como a su entorno, como por ejemplo: <b>a)</b> una buena dotación genética del deportista a un determinado deporte, <b>b)</b> un perfil psicológico óptimo del deportista hacia la competición, <b>c)</b> máxima calidad de entrenadores y entrenamientos, <b>d)</b> la no concurrencia de lesiones graves ni otros problemas de salud importantes asociados a las exigencias competitivas o al estado de salud del deportista, <b>e)</b> perfil adecuado de apoyo anímico en la familia y el entorno del deportista, y <b>f)</b> recursos para la práctica deportiva de alto nivel fácilmente accesibles al deportista (espacios y equipamiento, dinero, apoyo multidisciplinar de profesionales de ámbitos como por ejemplo la medicina, fisioterapia, psicología o nutrición, una estructura organizativa institucional sólida en un deporte, entre otros).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">37</p>	<p><b>Deportistas reales: asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro</b></p> <p>Corella cuenta actualmente con catorce asociaciones deportivas oficiales y activas (tres de ellas constituidas oficialmente como “asociación” y las once restantes como “club deportivo”):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Club Deportivo Atletismo Corella (nº 1303 en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra –REDN.<sup>(43)</sup>). Fundación: 2003.</li> <li>- Club Deportivo Corella Padel Club (nº 2071 en el REDN). Recientemente creado por lo que no ha podido ser incluido dentro del diagnóstico formal del presente Plan Rector. Fundación: 2011.</li> <li>- Club Deportivo Corellano (nº 508 en el REDN). Fundación: 1929. El club más antiguo de Corella.</li> <li>- Club Deportivo Municipal de Corella (nº 774 en el REDN). Fundación: 1994.</li> <li>- Club Deportivo Beton (nº 1700 en el REDN). Club con sede oficial en Fitero pero con significativa vinculación a Corella (tanto en el personal de dirección del club como su patrocinador principal). Fundación: 2006-2008.</li> <li>- Club Deportivo Grupo Deportivo Mixto La Merced (nº 1345 en el REDN). Fundación: 2004.</li> <li>- Club Deportivo Grupo de Montaña Saioa (nº 430 en el REDN). Fundación: 1993.</li> <li>- Club Deportivo Ciudad del Skate (nº 1638 en el REDN). Fundación: 2006-2008.</li> <li>- Club Deportivo Sociedad de Pescadores la Hoya de Mostaz (nº 1977 en el REDN). Fundación: 2010.</li> <li>- Club Deportivo 15 de noviembre de Corella (nº 1594 en el REDN). Fundación: 2006.</li> <li>- Club Deportivo Moto Club Ribera (nº 556 en el REDN). Fundación: Desconocido.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">37</p>	<p>Los siguientes clubes deportivos locales están operativamente disueltos pero sin comunicar todavía al Registro de Entidades Deportivas de Navarra (algo que deberían realizar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociedad de Cazadores de Corella (nº 745 en el REDN). Fundación: Desconocido.</li> <li>- Club de Tiro Corella (nº 1458 en el REDN). Fundación: 2004.</li> <li>- Club Deportivo La Comunidad Gliss (nº 1572 en el REDN). Fundación: 2004-2006.</li> </ul> <p>Con labor activa en la promoción de la práctica deportiva, pero incluidas en el Registro de Asociaciones de Navarra (que no el registro de Entidades Deportivas de Navarra) como “asociación”, las tres siguientes: Biciclistas, Peña Motera la Lambre, y Asociación Deportiva y Cultural “La Ribera del Río Alhama”. A estas asociaciones habría que añadir muchas otras de Corella que, pudiendo aparecer o no en registros oficiales, realizan puntualmente, o en su caso podrían realizar, iniciativas de promoción deportiva (por ejemplo, APAS de los centros educativos oficiales de Corella, Asociación Recreativa, Cultural y Deportiva Gracurris, Asociación Amigos de los Mayores, Asociación Cultural de Mujeres el Crucero, Asociación Turrumberos, Asociación Canaricultores, Peña Osasuna, Peña Real Madrid, etcétera). Tras consulta por correo electrónico con el Registro de Asociaciones de Navarra, existen en Corella oficialmente 41 asociaciones sin ánimo de lucro de este tipo a fecha de 23 de diciembre de 2011.</p> <p>Actualmente el nivel de asociacionismo específicamente deportivo, oficial y activo en Corella (catorce entidades con once clubes deportivos) se encuentra dentro de la media de localidades de semejante población en España (10,31 clubes deportivos en municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes en el año 2006<sup>(44)</sup>). La aparición de nuevos clubes deportivos y las bajas no oficiales de otros muestra un dinamismo significativo en las asociaciones deportivas locales que puede interpretarse tanto en un sentido positivo (activismo/renovación) como negativo (escasa estabilidad en el funcionamiento de determinados clubes).</p> <p>Asimismo existe un potencial campo de acción induciendo al activismo deportivo (por muy pequeño que sea) de muchas otras asociaciones que pudieran complementar, apoyar y multiplicar la repercusión de muchas intervenciones deportivas más estables y con cierta organización ya existentes en el municipio.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">38</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Deportistas: mujer y deporte</p> <p>En Navarra, con datos del Instituto Navarro de Estadística y a fecha del 2005<sup>(19)</sup>, el número de mujeres entre 15 y 34 años que práctica deporte habitualmente en relación con el número de hombres que lo realizan, es de 0,51 (por cada 10 deportistas regulares, siete corresponden a hombres y tres a mujeres aproximadamente). Para mayores de 34 años, el dato sube al 0,72% (por cada 10 deportistas regulares, aproximadamente 5/6 corresponden a hombres y 4/5 a mujeres). Los datos anteriores indican que se produce una fractura significativa de deportistas masculinos con respecto a los femeninos desde</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

la adolescencia, la cual se equilibra más (aunque siempre con menor prevalencia de la participación femenina) a partir de los 34 años.

Tales datos son consecuentes con los que muestra la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (2010<sup>(41)</sup>) que indican que el 49% de los deportistas regulares en la población española de más de 15 años son masculinos por un 31% de deportistas femeninas.

### 3.2.1 NO DEPORTISTAS: organización deportiva municipal

❶. Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.

Estos no-deportistas pueden considerarse como el conjunto de personas que, aun pudiendo ser o no deportistas en activo, intervienen en la gestión o promoción del deporte municipal asumiendo otros roles deportivos.

Los principales no-deportistas que componen la organización deportiva municipal de Corella en este momento son los siguientes:

- Los distintos representantes políticos del Ayuntamiento que intervienen en el deporte municipal (especialmente concejalía de deportes y los miembros de la Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías).
- El técnico deportivo municipal.
- El personal administrativo al servicio del Área Deportiva Municipal.
- Los coordinadores, gerentes o máximos responsables de las empresas que prestan sus servicios tanto en el deporte municipal como en las instalaciones deportivas municipales (actualmente los proporcionados desde Grupo ISN –actividades-, SERVICIOS SANITARIOS GG –personal sanitario puntual en algunos eventos-, ANIMSA e I2A CRONOS –tecnología informática-, ADISCO y LIMPIC –conserjería y limpieza-, LAC, AEMA e IRABIA CONTROL DE PLAGAS –desinfección, desinsectación, desratización, legionelosis-, EUROSERVHI –añadidos de higiene Polideportivo “Miguel Induráin”-, PEQUINSA –resbalicidad-, y SECURITAS –seguridad-).
- Los docentes y socorristas en el deporte municipal.
- El personal de conserjería, vigilancia y control de accesos en las instalaciones deportivas municipales.
- Las personas con roles de juez, árbitro y personal voluntario auxiliar en el deporte municipal.
- Los espectadores del deporte municipal.
- Las familias de deportistas que son usuarios de las instalaciones deportivas municipales y/o participantes en el deporte municipal.

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">39</p>	<p>Por el asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro es especialmente valorada (y no siempre satisfecha) la presencia de los distintos representantes políticos que intervienen en el deporte tanto en forma de representación para entrega de premios o distinciones como en forma de apoyo voluntario en eventos tanto del deporte municipal como del deporte local.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">40</p>	<p style="text-align: center;"><b>Técnico deportivo municipal</b></p> <p>El Área Deportiva Municipal tiene un volumen de actividad en relación con el personal fijo que se dispone para gestionarlo (técnico deportivo municipal) que ninguna otra Área del Ayuntamiento dispone. A grandes rasgos, existen <b>nueve grandes espacios deportivos</b> (indicados en apartado “espacios deportivos”), con mayores o menores necesidades de gestión, que dan lugar a unos <b>1.500 deportistas diariamente</b>. El registro municipal para el Área Municipal de Deportes genera más de <b>cient solicitudes formales al año</b>. Asimismo se gestionan anualmente cerca de <b>90 grupos deportivos en cursos/escuelas deportivas municipales</b>, y unos <b>quince eventos</b> (con magnitud) de carácter puntual o permanente. El personal externalizado que interviene anualmente en el deporte municipal y que por ello requiere de supervisión/control es de aproximadamente <b>cincuenta personas</b>. Teniendo en cuenta la duración actual de la jornada laboral del técnico deportivo municipal y las necesidades gestoras del Área Deportiva Municipal debería mejorarse, como mínimo, la disponibilidad de personal de apoyo en los siguientes tres <b>(3)</b> casos: <b>1º</b> en los periodos vacacionales (tanto en los normales como en los forzados por compensación de horas extras), <b>2º</b> en los periodos de inscripción de las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales, y <b>3º</b> en la coordinación in situ de algunos eventos deportivos puntuales (evitando la coordinación in situ en algunos, podría hacer razonable las compensaciones actuales de horas extras por vacaciones).</p> <p>Finalmente, por una parte del asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro se valora la importancia de que el técnico deportivo municipal pueda disponer de más tiempo para apoyar de una manera más estrecha a los clubes deportivos en pos de la mejora de su gestión.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">41</p>	<p style="text-align: center;"><b>Personal administración al servicio del Área Deportiva Municipal</b></p> <p>El Área Deportiva Municipal no dispone de un personal específico a su servicio si bien se cuenta puntualmente con la colaboración del distinto personal administrativo disponible en las oficinas municipales. En el momento actual, y como ocurre en cualquier otro Ayuntamiento de la población de Corella en Navarra e incluso inferior, se requiere la existencia de una persona para tareas administrativas específicamente para el deporte y en torno a la que centralizar la labor de: <b>a)</b> inscripciones y control de pagos en el deporte municipal (cursos y escuelas así como eventos deportivos municipales), <b>b)</b> inscripciones y control de pagos para los usuarios tanto abonados como no abonados en las instalaciones deportivas municipales, y <b>c)</b> supervisión de la corrección de facturas, nóminas y cotizaciones a la seguridad social de todo el personal externalizado a empresas al servicio del Área Deportiva Municipal.</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">42</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: la Conjunción Deportiva</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Personas con Rol Deportivo” del personal propio del Ayuntamiento) se cree interesante el seguimiento de la directriz <i>Conjunción Deportiva</i>, es decir conseguir que las intervenciones deportivas que lo requieran impliquen la colaboración y coordinación simultánea, al menos, de dos Áreas de gestión Municipales (incluyendo la deportiva).</p> <p>La asunción de esta directriz es una vía necesaria para asumir la Gestión de la Transversalidad en la organización deportiva municipal. Las Áreas prioritarias de vinculación con la deportiva en el Ayuntamiento de Corella serían: Urbanismo, Intervención, Juventud, Cultura y Servicios Sociales.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">43</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los coordinadores, gerentes o máximos responsables de las empresas que prestan sus servicios tanto en el deporte municipal como en las instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>Actualmente, con todas las empresas no se mantienen contactos regulares por parte del técnico deportivo municipal ni se conocen a sus responsables aunque se presten servicios al Ayuntamiento (particularmente los relacionados con la tecnología informática, seguridad, desinfección, desinsectación y desratización, resbalicidad y legionelosis). El conocimiento del interlocutor y un cierto contacto profesional facilita la supervisión de los servicios y en su caso la negociación de mejores condiciones económicas para su prestación sin mermar la calidad.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">44</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los docentes y socorristas en el deporte municipal</b></p> <p>Anualmente el deporte municipal moviliza aproximadamente unas cuarenta personas entre docentes (entrenadores o monitores) y socorristas. Todo este personal no está contratado directamente por el Ayuntamiento sino que es dispuesto desde hace más de diez años mediante empresas de servicios deportivos.</p> <p>Desde un punto de vista contractual es interesante seguir manteniendo los requisitos técnicos de titulación y experiencia de los últimos contratos siendo valorados en la adjudicación y además seguir supervisando con rigurosidad y regularidad las nóminas, facturas y cotizaciones a la seguridad social que las empresas realizan a tal personal.</p> <p>Dentro de lo posible, particularmente por la vía de la recomendación a las empresas, se seguirá alentando el empleo local. Asimismo es muy interesante que las empresas, por sí mismas o en colaboración con el Ayuntamiento, proporcionen el mayor número de recursos para su labor docente (más allá de los exigidos en los convenios correspondientes) y especialmente en el aspecto de formación. En este sentido, se considera como muy positiva la plataforma virtual de aprendizaje colectivo que está poniendo en marcha actualmente Grupo ISN así como el espacio “sistema deportivo local” de la Web municipal de deportes (<a href="http://www.corella.es/deporte-sistema">http://www.corella.es/deporte-sistema</a>).</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">44</p>	<p>Asimismo se recomienda seguir garantizando el “Derecho al Deporte Educativo”, al menos, en el deporte municipal. Tal derecho se concreta en garantizar que cualquier usuario en la oferta deportiva municipal, tenga acceso a un plan docente de la actividad en la que se inscribe. Este Plan será muy breve y manejable, redactado en lenguaje perfectamente comprensible, y donde se explique al usuario los objetivos de la actividad, su contenido y la manera en que empíricamente el propio usuario puede evaluar si tales objetivos se han cumplido.</p> <p>Finalmente debería estudiarse, y en su caso proponerse conjuntamente con los centros educativos de Corella al Gobierno de Navarra, la extensión de alguna de las nuevas titulaciones deportivas del régimen especial en la Formación Profesional en Corella facilitando en la medida de lo posible las instalaciones deportivas municipales y otro tipo de edificios municipales como la Casa de Cultura o el Centro de Creación Joven.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">45</p>	<p style="text-align: center;"><b>El personal de conserjería, vigilancia y control de accesos en las instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>Anualmente el deporte municipal moviliza aproximadamente unas diez personas entre personal de conserjería, vigilancia y control de accesos en las instalaciones deportivas municipales. Todo este personal (generalmente, empresas individuales) tiene contratos temporales con el Ayuntamiento que oscilan entre uno y tres años.</p> <p>En semejanza a los contratos con los docentes y socorristas del deporte municipal debería preverse explícitamente en futuros pliegos la exigencia de presentar la documentación justificativa de nóminas, facturas y cotizaciones a la seguridad social.</p> <p>Por otro lado, se considera necesario seguir informando a este personal de los cursos de formación para el uso de desfibriladores semiautomáticos (dependientes del Gobierno de Navarra) y seguir exigiéndolo en los futuros pliegos de contratación. También debería de mantenerse la supervisión diaria que realiza in situ el técnico deportivo municipal de este personal.</p> <p>Finalmente debería mejorarse en muchos casos la formación para el uso de las tecnologías empleadas en los accesos así como el conocimiento preciso de la normativa local y de otras normas (autonómicas o estatales) que afectan a las instalaciones deportivas municipales especialmente en aspectos sanitarios y de seguridad.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">46</p>	<p style="text-align: center;"><b>Las personas con roles de juez, árbitro y personal voluntario auxiliar en el deporte municipal</b></p> <p>Anualmente están participando en el deporte municipal entre 80 y 100 personas voluntarias en tareas auxiliares dentro de eventos deportivos municipales de carácter puntual. Las tareas que desarrollan son heterogéneas, siendo algunas las siguientes: control de cruces, realización de inscripciones y clasificaciones in situ, reparto de obsequios y avituallamiento, y “jueces/árbitros”. En todos estos casos, podríamos clasificar jurídicamente su relación con el Ayuntamiento de Corella como de “relación de voluntariado esporádica por motivación familiar o de amistad sin contraprestación económica”.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">46</p>	<p>Con estas personas debería seguir manteniéndose una especial sensibilidad proporcionando, cuando ello sea posible, alguno de los regalos u obsequios que puedan ofrecerse en los distintos eventos. También podría ser interesante implementar algún tipo de reconocimiento anual, durante las fiestas patronales, a alguno de los voluntarios que destaquen y vengan destacando por su labor. Finalmente debería seguir manteniéndose el estudio y propuesta municipal de personas de la localidad en los premios anuales del Gobierno de Navarra para personas que lleven al menos 25 años en labores voluntarias desinteresadas en el mundo del deporte navarro.</p> <p>Por otro lado, existe una pequeña cantidad de personas (4 o 5 al año) que sí prestan sus servicios en el marco de una relación laboral con el Ayuntamiento (directa o mediada por empresas/asociaciones) en aquellos casos en los cuales el carácter profesional del servicio prestado y la existencia de una contraprestación económica equiparable a un salario los hacen obligatoriamente regulables de esta manera. Estos servicios deberían seguir manteniéndose. Asimismo se recomienda la incorporación futura de los arbitrajes y las mesas de las 36h de Fútbol Sala dentro del contrato que se viene utilizando para prestar los servicios de docentes deportivos a lo largo del curso académico (como objeto específico del servicio o bien como mejora/ampliación voluntaria).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">47</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los espectadores del deporte municipal</b></p> <p>A continuación, se realiza un pequeño resumen del número de espectadores en los eventos deportivos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcha a Yerga: ninguno.</li> <li>- Javierada a pie (por libre): ninguno.</li> <li>- Javierada en BTT del C.D.M.Corella: ninguno.</li> <li>- Copa Local de Fútbol Sala: 50 personas durante todo el torneo.</li> <li>- Exhibiciones y fiesta final de las Escuelas Deportivas Municipales: 300-350 personas.</li> <li>- 36h de Fútbol Sala: 300-500 personas durante todo el torneo. Procedencia local y comarcal.</li> <li>- Subida a Yerga en BTT: ninguno.</li> <li>- Torneo de Frontenis de verano: 100-150 personas durante todo el torneo. Procedencia local y veraneantes en el periodo veraniego.</li> <li>- Día de la Bicicleta: ninguno.</li> <li>- Hinchables acuáticos para no parar del verano: ninguno.</li> <li>- Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”: 200-300 personas. Procedencia local y comarcal.</li> <li>- Trofeo M.I. Ayuntamiento de Corella de Fútbol del C.D.Corellano: 80-100 personas. Procedencia local y del equipo visitante.</li> <li>- Ciclobitón Solidario “Ciudad de Corella”: 150 personas (concretamente en las exhibiciones tradicionales de apertura) para el resto del programa del evento entre 5-10 personas. Procedencia local.</li> <li>- San Silvestre Carnavalesca: 300-400 personas. Procedencia local.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>



De los datos anteriores se desprende que los eventos deportivos municipales que generan mayor cantidad de espectadores (mayoritariamente locales en todos casos) son la San Silvestre Carnavalesca, las 36h de Fútbol Sala, las Exhibiciones y fiesta final de las Escuelas Deportivas Municipales, y la Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”. Este tipo de eventos pueden ser los más idóneos para realizar todo tipo de iniciativas de concienciación deportiva entre los ciudadanos y, debidamente gestionados, ser origen de recursos económicos asociados a servicios proporcionados para los espectadores in situ (generalmente de hostelería).

**La San Silvestre, las exhibiciones deportivas escolares y las 36h de Fútbol Sala son los eventos con mayor número de espectadores**

47

**V SAN SILVESTRE CARNAVALESCA**  
 NO COMPETITIVA  
 CORELLA, Plaza de los Fueros  
 Sábado, 31 diciembre 2011  
 18:00h

PRUEBAS			
HORARIO	CATEGORIAS	AÑO	RECORRIDO Y DISTANCIA
18:00 h	PROMOCION	Año 07-08	150 m
18:10 h	PROMOCION	Año 05-06	150 m
18:20 h	BENJAMIN FEMENINO Y MASCULINO	Año 03-04	300 m
PRUEBA REINA			
18:35h	ÚNICA	Año 02 en adelante	A// 1 VUELTA Circuito Grande 750 m
			B// 2 VUELTAS Circuito Grande 1500m
			C// 3 VUELTAS Circuito Grande 2.250 m

El Ayuntamiento de Corella organiza este evento en colaboración con ATLECO.

**INSCRIPCIONES**

El mismo día de 16:30-17:30h. **Anticipada:** hasta el 29 de diciembre (inclusive) a través del correo electrónico: [deportes@corella.es](mailto:deportes@corella.es)

**¡VEN, PARTICIPA Y DISFRÁZATE EN FAMILIA o CUADRILLAS!  
 ACABA EL AÑO CORRIENDO POR EL CASCO VIEJO DE NUESTRA CIUDAD.  
 CIRCUITO ADAPTADO A TU CAPACIDAD DEPORTIVA.**

Imagen 11. Extracto del cartel de la San Silvestre 2011

48

**Las familias de deportistas que son usuarios de las instalaciones deportivas municipales y/o participantes en el deporte municipal.**

Las familias son un elemento muy influyente para promocionar y mantener hábitos de vida deportivos entre sus miembros. En este sentido, y desde el punto de vista de conseguir mejores niveles de práctica deportiva en la población, cuando algún miembro familiar practica deporte es habitual encontrar a hijos haciéndolo, o lo contrario cuando esto no se produce. De hecho, cuando hay niños no practicantes, entre el 65-68% de sus padres no practican deporte; mientras que cuando sí los hay, coincide que entre el 73-75% de sus padres hacen deporte<sup>(41)</sup>.

Asimismo su influencia es también notable como agente educativo por excelencia sobre el que pivotar programas educativos para orientar hacia motivaciones, actitudes o valores deseables relacionados con el deporte<sup>(59)</sup>. De hecho, en la literatura científica sobre deporte escolar es frecuentemente empleado el término “triángulo deportivo” para referirse a la importancia de la triada de agentes que conforman el docente del deporte escolar, la familia y el propio alumno/deportista para conseguir intervenciones coordinadas que mejoren el rendimiento deportivo de esa persona, entre otras posibilidades<sup>(58)</sup>. Por desgracia, la participación de las familias en el deporte municipal de Corella (más allá de la participación voluntaria en algunos eventos) es escasa y consecuente con investigaciones como la realizada al respecto en las Escuelas Deportivas Municipales de Sevilla<sup>(60)</sup>. Sin embargo debería de entenderse como una oportunidad el hecho de que el 74,7% de los escolares navarros en sexto de Primaria (11/12 años) y tercero de la ESO (14/15 años) dicen hablar de deporte con sus padres (el segundo tema de conversación tras los estudios con el 92,8%)<sup>(47)</sup>. Conviene desarrollar una política de apoyo al deporte familiar, manteniendo iniciativas como los abonos familiares en las instalaciones deportivas municipales, la previsión de premios, como se llevan a cabo en la San Silvestre Carnavalesca, destinados a las familias más participantes, o también los cursos deportivos municipales intergeneracionales. Igualmente deben estudiarse nuevas vías para incentivar el deporte en familia, como por ejemplo, la organización de eventos deportivos donde para participar sea requisito agrupar a un determinado número de miembros familiares.

### 3.2.1 NO DEPORTISTAS: organización deportiva municipal

#### **i**. Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.

Estos no-deportistas pueden considerarse como el conjunto de personas que, aun pudiendo ser o no deportistas en activo, intervienen en la gestión o promoción del deporte local y de las actividades físicas escolares asumiendo otros roles deportivos. Aunque son tratados como distintos a los indicados en la organización deportiva municipal (con vistas a diversificar mejor las distintas intervenciones), una parte de ellos forman parte simultáneamente de ambas organizaciones.

Los principales no-deportistas que componen la organización deportiva local de Corella en este momento son los siguientes:

- Los presidentes de las catorce asociaciones deportivas locales de carácter oficial y activo.
- Los docentes en el deporte local (fundamentalmente integrados en las distintas asociaciones deportivas anteriores) y en las actividades físicas escolares de los tres centros educativos públicos de Corella.
- Los gerentes de las empresas deportivas locales que prestan servicios deportivos en el ámbito de las actividades o instalaciones deportivas (Gimnasio Aerosport Angelines, Eventos Lázaro, SC, y Gursport, S.L).
- Las personas con roles de juez, árbitro y personal voluntario auxiliar en el deporte local.

- Los médicos de atención primaria en el Centro de Salud de Corella.
- Los espectadores del deporte local.
- Las familias de deportistas que son usuarios de las instalaciones deportivas locales y/o participantes en el deporte local.

<b>49</b>	<p style="text-align: center;"><b>Presidentes Asociaciones Deportivas Locales</b></p> <p>El asociacionismo deportivo local constituye un agente esencial en el deporte de un municipio por los siguientes dos (2) motivos: 1º) agrupa libremente a distintas personas con rol deportivo de acuerdo con sus particulares intereses (participación democrática de la sociedad civil). 2º) Potencian, apoyan y sustentan, en mayor o menor medida, las intervenciones deportivas que la Ley reserva para las Administraciones públicas dentro de un municipio (promotor del deporte en el municipio e incluso gestor de parte del deporte municipal). Con los presidentes de las Asociaciones Deportivas Locales debe de mantenerse, por parte del Ayuntamiento, una relación constante y fluida tanto para promover iniciativas de promoción deportiva conjuntas como para apoyar o ayudar recíprocamente las iniciativas que cada entidad pueda emprender autónomamente. Asimismo el Ayuntamiento puede hacer de medio formativo y también canal informativo de todo aquel conocimiento que pueda considerar de interés para las Asociaciones Deportivas Locales (por ejemplo, relacionada con subvenciones deportivas a nivel regional y local, patrocinio deportivo, procedimientos para la creación de clubes deportivos, claves para una adecuada gestión de la autofinanciación, aseguramientos obligatorios y recomendables, etcétera).</p> <p>También parece necesario implicar un poco más al asociacionismo juvenil en la promoción deportiva, algo que actualmente no realiza ninguna asociación con este perfil. En este sentido, debería entenderse como una oportunidad que el 55,4% de los escolares navarros en sexto de Primaria (11/12 años) y tercero de la ESO (14/15 años) participan en asociaciones deportivas (siendo las que mayor adherencia consiguen con respecto a otras de tipo cultural, musical, etcétera) <sup>(47)</sup>. Una iniciativa que pudiera ayudar hacia este tipo de asociacionismo proviene del propio CP. José Luis de Arrese desde donde se plantea la posibilidad de crear un club deportivo escolar desde el cual enfocar un planteamiento educativo más acorde con el realizado desde el centro. De hecho, la aportación del colegio y otros centros educativos de Corella hacia planteamientos educativos deseables por medio del deporte es considerada como necesaria por parte Asociaciones Deportivas Locales como el G.M. Saioa. Finalmente, debido al arduo trabajo voluntario que muchas veces desarrollan los presidentes (y ciertos miembros de sus juntas) de las Asociaciones Deportivas Locales, podrían estudiarse algún tipo de incentivos municipales a su labor altruista por el bien del deporte local.</p>
<b>50</b>	<p style="text-align: center;"><b>Docentes en el deporte local y docentes en actividades físicas escolares</b></p> <p>Actualmente puede estimarse que entre 6 a 7 personas son los docentes que están integrando e interviniendo regularmente en el deporte local (4 a 5 en las Asociaciones Deportivas Locales y 1 a 2 en el Gimnasio Aerosport Angelines). Uno de los principales problemas que pueden detectarse en los docentes de las Asociaciones Deportivas es la ausencia de contratos que regulen su labor, la falta de cotizaciones a la seguridad social</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">50</p>	<p>y realización de pagos profesionales dentro de una economía sumergida. En definitiva, una situación de merma significativa de derechos laborales muy generalizada en cualquier municipio, no sólo en Corella.</p> <p>Las Asociaciones Deportivas, por su naturaleza, están y deben de estar integrados por personas voluntarias sin embargo hay ciertos puestos (por ejemplo, la docencia) donde no puede sostenerse tal voluntariedad porque se requiere profesionales debidamente titulados, con una dedicación constante, y con unos derechos y obligaciones laborales que deben cumplirse. En este sentido, podría ser interesante impulsar conjuntamente con las Asociaciones Deportivas Locales una regulación laboral a nivel navarro que facilite tal contratación, garantizando una práctica profesional con todos derechos y obligaciones laborales así como potenciando el desarrollo del empleo local.</p> <p>Con respecto a los docentes en actividades físicas escolares, los últimos años la participación de tales docentes en el deporte escolar del municipio era inexistente y no existía apenas colaboración con el Ayuntamiento (u otras entidades del municipio) en todo aquello que podría suponer una extensión, más allá del periodo lectivo, de la Educación Física<sup>(44)</sup>. Actualmente esa situación está cambiando, y para el curso académico 2011-2012, el CP. José Luis de Arrese ha desarrollado un Proyecto Deportivo con una serie de actividades planteadas en coordinación con el Ayuntamiento para evitar solapamientos con el deporte municipal y facilitar la disposición de espacios deportivos. Sin lugar a dudas, este tipo de Proyectos deberían mantenerse y extenderse a los otros centros educativos que imparten la Educación Física en Corella.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">51</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los gerentes de las empresas deportivas locales que prestan servicios deportivos en el ámbito de las actividades o instalaciones deportivas</b></p> <p>Actualmente existen tres empresas deportivas locales que prestan servicios deportivos en el ámbito de las actividades o instalaciones deportivas lo cual, para la población de Corella y habida cuenta del importante peso del deporte municipal en el municipio, representa un dato elevado que muestra la importante sensibilidad hacia el ámbito deportivo en Corella así como sus altas posibilidades de dinamizar la económica local y generar empleo. A este respecto, por parte del Ayuntamiento debería seguir manteniéndose una política de precios en el deporte municipal que evite una indeseable competencia desleal entre lo público y lo privado con ánimo de lucro, así como seguir facilitando la difusión de su actividad comercial (en la medida que sea posible) en los folletos deportivos editados por el Ayuntamiento. Asimismo puede ser interesante estudiar medidas para dinamizar determinados espacios dentro de las instalaciones deportivas municipales para su uso</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">51</p>	<p>privado con ánimo de lucro, garantizando la satisfacción de las prioridades de uso pero previendo mecanismos para resarcir económicamente al Ayuntamiento la disponibilidad de sus recursos y así poder disponer de una vía añadida de ingresos. Para tomar iniciativas a este respecto será necesario contar con la opinión de los gerentes de las empresas deportivas locales.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">52</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Los médicos de atención primaria en el Centro de Salud de Corella.</p> <p>Dos (2) de los roles fundamentales con respecto al deporte en el municipio que pueden ejercer los médicos de atención primaria son: 1º) favorecer la sensibilización y promoción del deporte como hábito de salud entre la población. De hecho, se ha demostrado científicamente que el médico de familia tiene un efecto positivo en incrementar la práctica deportiva regular de sedentarios en un 29% tras prescribir ejercicio físico en su consulta médica<sup>(42)</sup>. 2º) Participar de un trabajo multidisciplinar con otros profesionales del municipio que permita una prescripción de ejercicio físico individualizada y eficaz para prevenir o en su caso tratar múltiples enfermedades.</p> <p>Como confirma el diagnóstico a la gerencia del Centro de Salud de Corella, actualmente sólo el primero se realiza por algunos médicos, realizándose algunas derivaciones genéricas a oferta deportiva en el municipio pero sin mucha mayor especificación. Habida cuenta de que un trabajo interdisciplinar con una estable organización requiere actuaciones más globales en el sistema sanitario navarro que no corresponden liderar ni a los médicos de Corella ni al Ayuntamiento, en cambio, sí se considera interesante promover, al menos para empezar, encuentros puntuales y voluntarios entre quienes ofrecen deporte en Corella y el personal sanitario con vistas a orientarnos a la consecución del objetivo ideal: trabajo interdisciplinar estable y organizado con vistas a la máxima individualización en la prescripción de ejercicio. Asimismo puede ser interesante solicitar conjuntamente de las autoridades sanitarias navarras actuaciones hacia el objetivo anterior, pudiendo plantearse a Corella como uno de los posibles núcleos para proyectos piloto al respecto.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">53</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Los espectadores del deporte local</p> <p>A continuación se realiza un pequeño resumen del número de espectadores en los eventos deportivos desarrollados en Corella no municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salidas Biculturales de la Asociación Biciclistas. Ninguno.</li> <li>- Exhibición final de la Escuela de Aeróbic Infantil del Gimnasio Aerosport Angelines. 150-200 personas. Procedencia local.</li> <li>- Torneo amistoso de élite de balonmano, promovido por Gursport, S.L. 60-100 personas. Procedencia local.</li> <li>- Campus Deportivo del Verano del C.D.Corellano. Ninguno.</li> <li>- Campus Deportivo del Verano del GM.Saioa (sólo dos ediciones). Ninguno.</li> <li>- Fiesta Biciclista de la Asociación Biciclistas. Ninguno.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">53</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrera de Escuelas de Ciclismo del club ciclista Peñaroya. 50-60 personas. Fundamentalmente de fuera de Corella.</li> <li>- Trofeo M.I. Ayuntamiento de Corella de Fútbol del C.D.Corellano. 100-150 personas. Mayoritariamente de Corella.</li> <li>- Pruebas de Senderismo en las Bardenas Reales de la Mancomunidad Deportiva Ebro. Ninguno.</li> <li>- Ascensión Invernal al Moncayo del GM. Saioa. Ninguno.</li> </ul> <p>De los datos anteriores se desprende que los eventos que aglutinan más espectadores son la Exhibición final de la Escuela de Aeróbic Infantil del Gimnasio Aerosport Angelines y el Trofeo M.I. Ayuntamiento de Corella de Fútbol del C.D.Corellano. Como se indicó para los espectadores en el deporte municipal, este tipo de eventos pueden ser los más idóneos para realizar todo tipo de iniciativas de concienciación deportiva entre los ciudadanos y, debidamente gestionados, ser origen de recursos económicos asociados a servicios proporcionados para los espectadores in situ (generalmente de hostelería).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">54</p>	<p style="text-align: center;"><b>Las familias de deportistas que son usuarios de las instalaciones deportivas municipales y/o participantes en el deporte local</b></p> <p>Como ya se indicara para las familias de deportistas en el deporte municipal, la familia es un elemento clave para la promoción y el mantenimiento de hábitos deportivos entre sus miembros (o de lo contrario). Debería entenderse como una oportunidad para la reorientación de valores o actitudes no deseables en el ámbito deportivo local, el hecho de que el deporte es un elemento muy presente en las conversaciones familiares<sup>(47)</sup>.</p> <p>La promoción del deporte familiar, de acuerdo con iniciativas en la línea de las nombradas para las familias del deporte municipal, constituye una interesante estrategia para incrementar la práctica deportiva.</p>
<p><b>4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b></p>	
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">55</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte femenino</b></p> <p>De las diferentes Comisiones Informativas Municipales de Deportes celebradas entre el año 2007 hasta el año 2011<sup>(32)</sup>, en la acaecida el 16 de abril de 2008, se aludía a la necesidad de que el Plan del Deporte (referido al de la anterior legislatura 2007-2011) recogiera iniciativas en pos de la igualdad en y/o a través del deporte. Asimismo los Servicios Sociales Municipales indican en su diagnóstico la necesidad de mantener la actual oferta municipal donde exista participación femenina así como potenciarla en el futuro con nuevas actividades, dando más atención a la mujer adolescente y haciéndolas más visibles durante su promoción a la población.</p> <p>Con respecto a la promoción del deporte femenino conviene diferenciar dos (2) ámbitos posibles de acción que habitualmente se mezclan y confunden: 1º) el de aproximar –que no necesariamente igualar– los niveles de práctica deportiva masculinos con los femeninos (como ya se ha indicado en el</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

55

apartado “deportistas: mujer y deporte”, suele haber una significativa mayor prevalencia masculina), y 2º) utilizar el deporte como un medio de promoción de igualdad, en la medida de sus moderadas posibilidades, tanto corrigiendo circunstancias que hagan del deporte un espacio para acentuar la exclusión por razón de sexo (tolerancia cero tanto al deporte machista como feminista) como manteniendo aquéllas que permitan lo contrario.

Afortunadamente en Corella no se detectan, ni en el deporte municipal ni en el deporte local, situaciones de exclusión por razón de sexo, siendo la participación femenina elevada. Actualmente para la promoción del deporte femenino en Corella pueden considerarse como más eficaces las siguientes cinco (5) medidas: 1º) mantener y seguir promocionando, entre las distintas entidades del municipio, el deporte recreativo, pues la ausencia del carácter competitivo lo hace más atractivo a los gustos de las mujeres, 2º) mantener y seguir promocionando las ofertas deportivas locales que integren a deportistas masculinos y femeninos (por ejemplo, con deportes mixtos, o también que una entidad deportiva ofrezca o intente ofrecer deportes para hombres y mujeres en los casos donde no haya más remedio que separar por razón de sexo –por ejemplo, para crear equipos que compiten en ámbitos federados-), 3º) apoyar o extender las acciones de sensibilización que prioritariamente otras entidades del municipio o áreas de gestión locales deberían emprender para equilibrar en lo posible los tiempos para el ocio tanto en hombres como en mujeres, 4º) mantener y seguir promocionando una difusión equilibrada en los medios de comunicación tanto de imágenes como de noticias con deportistas masculinos y femeninos, y 5º) proporcionar recursos para que los no-deportistas tanto del deporte municipal como del deporte local favorezcan y promocionen la coeducación (muy especialmente en docentes, gestores y dirigentes, y familias).



**Imagen 12.** Participantes del Curso Deportivo Municipal Aquatic 2011

### Deporte y salud

56

Es bastante extendida en la literatura científica la relación potencial entre deporte y un conjunto muy heterogéneo de beneficios en la salud de las personas tanto en la parte física como psicológica (obesidad, estrés, ansiedad, hipertensión, tratamiento y prevención de adicciones, diabetes,

(...continúa)

mejora del rendimiento de ciertas capacidades cognitivas, fibromialgia, etcétera) <sup>(56)</sup>. De hecho, entre los motivos de práctica deportiva, los más numerosos afectan a justificaciones relacionadas con la salud (cuidar la línea, adelgazar, o “mejorar la salud” propiamente dicha) y es mayoritaria la definición subjetiva del deporte entre los practicantes como una “terapia saludable” en el 50% de los casos<sup>(41)</sup>.

El deporte forma parte de muchísimas iniciativas médicas tanto en la parte preventiva como curativa, siendo la lucha contra los altísimos valores de obesidad infantil de la población española, una de las de mayor relevancia actualmente (especialmente en difusión mediática). Tal relación potencialmente beneficiosa ha sido incluso cuantificada científicamente en términos económicos de la siguiente manera en un estudio realizado en Cataluña: un euro invertido de forma exclusiva en promoción deportiva produce un ahorro de 50 euros aproximadamente en salud<sup>(61)</sup>. En un ámbito internacional, otros estudios se alinean también con tal estudio mostrando parecidas conclusiones, por ejemplo el de M. Pratt, C.A.Macera y G.Wang (2000) <sup>(62)</sup>.

Junto con la faceta potencialmente positiva, el deporte también tiene otra cara, la potencialmente negativa para la salud y que se asocia generalmente a: **1º**) los perjuicios de las exigencias del deporte profesional y semi-profesional (presión psicológica, lesiones, dopaje, etcétera) —prácticamente inexistentes en Corella en estos momentos-, **2º**) la posibilidad de originar y reproducir ciertos valores y conductas educativas no deseables con consecuencias directas sobre la salud del individuo (especialización prematura, orientación inadecuada de la competición, ausencia de deportividad, etcétera), y **3º**) la mala o inadecuada praxis del deportista o de las personas que la dirigen (personas no cualificadas en labores de docencia, utilización de productos dopantes o dudosamente saludables en cualquier tipo de práctica deportiva, realización de ejercicios físicos contraindicados, etcétera).

De todo lo anterior, cabe obtener una importante conclusión: no existe una relación inequívoca entre el deporte y la salud, decir lo contrario sería una grave falacia, pues la misma depende de una labor intencional, constante y eficaz de múltiples personas (al menos, de los profesionales del ámbito del deporte y ámbito sanitario) que garantice la salud global del deportista.

En este sentido, del diagnóstico a la gerencia del Centro de Salud, se considera positivo iniciar una recíproca colaboración (a iniciar formalmente, en principio, desde el Ayuntamiento) en torno a las siguientes cinco **(5)** medidas: **1º**) celebrar al menos tres reuniones al año (médicos – técnico deportivo

**No existe una  
relación unívoca  
entre el deporte y  
la salud por el  
simple hecho de  
practicarlo**

(... continúa)



<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">56</p>	<p>municipal) buscando una prescripción de ejercicio físico a la carta desde el Centro de Salud, dando pautas específicas impresas a los pacientes y que además se puedan registrar en la base de datos que tienen de cada uno de ellos; <b>2ª)</b> mantener la oferta variada del municipio actual y seguir dejando folletos en el Centro de Salud con el programa de actividades así como todos los carteles de actividad deportiva puntual que se considere bueno promocionar por su vinculación con la salud, <b>3ª)</b> ofertar para gente de 50 años en adelante (aproximadamente) el deporte de andar, haciendo quedadas con la regularidad que sea posible y las cuales se promocionarían específicamente en el Centro de Salud, <b>4ª)</b> promover charlas asociadas a algún programa concreto deportivo con la colaboración de los médicos del Centro de Salud, y <b>5ª)</b> extender o solicitar al Gobierno de Navarra campañas o folletos relacionados con el ejercicio y la salud que pudieran publicarse por la Administración foral e incluso impulsar conjuntamente cambios legislativos y organizativos en el sistema sanitario navarro que favorezcan la creación de estructuras estables de colaboración deporte-sanidad.</p> <p>Los tres <b>(3)</b> propósitos fundamentales de estos vínculos y los que pudieran producirse en el futuro serán los siguientes: <b>1º)</b> la prescripción de ejercicio a la carta con una vinculación sólida y estable entre quien prescribe el ejercicio en el Centro de Salud y los profesionales deportivos que lo presten en Corella (sean Ayuntamiento, clubes deportivos, etcétera), <b>2º)</b> mejorar la proyección exterior de las iniciativas del Centro de Salud al municipio (como por ejemplo ha realizado Cascante en noviembre de 2011 con la iniciativa que denominaron “Semana Saludable”), y <b>3º)</b> el insoslayable objetivo de mantener y mejorar la salud de los corellanos.</p> <p>La colaboración Ayuntamiento – Centro de Salud también se plantea como muy relevante en el diagnóstico de la gerente del Hogar-Residencia San José.</p> <p>Algunas referencias de iniciativas interesantes en prescripción de ejercicio físico con la implicación, en mayor o menor medida, de Ayuntamientos y otras Administraciones públicas en España pueden ser: <b>a)</b> Proyecto Piloto de Al-gaba (Sevilla) de prescripción de actividad física (publicado en 2009 aunque realizado en 2007) <sup>(63)</sup>, <b>b)</b> el programa NEREU en varios municipios de la provincia de Lleida (desde el 2007/2008) <sup>(64)</sup>, <b>c)</b> el Programa “El Ejercicio te Cuida” de Extremadura (desde el 2006) <sup>(65)</sup>, <b>d)</b> el Programa Movinivel en varios municipios madrileños (2007) <sup>(66)</sup>, <b>e)</b> el Programa de Deporte y personas Mayores del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Navarra, <b>f)</b> el Pla d’Implantació Progressiva en Activitat física i Salut a Catalunya (PIP) (2007-2010), o <b>g)</b> el Programa Experimental de Promoción de la Actividad Física (PEPAF) de ámbito nacional dirigido por la Unidad de Investigación de Atención Primaria del Servicio Vasco de Salud (desde el 2003) <sup>(70)</sup>.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">57</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte recreativo y deporte federado de carácter competitivo aficionado</b></p> <p>Como ya se ha indicado, el deporte recreativo aglutina, en un ámbito estatal, al 75% de los deportistas<sup>(41)</sup>, y en Corella tal práctica deportiva, junto (... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">57</p>	<p>con el deporte federado de carácter competitivo aficionado. aglutina también (aun no teniendo dato preciso al respecto) a la inmensa mayoría de deportistas.</p> <p>Para seguir manteniendo su promoción, e incluso extenderla, podría ser interesante la realización de un boletín (electrónico y/o impreso) o un cartel semanal, en colaboración con todas las Asociaciones Deportivas Locales, que recoja todas las opciones de “Deporte Popular de Fin de Semana” (al menos para empezar, ya que el fin de semana es el periodo de mayor disponibilidad temporal para la práctica deportiva). Aquí podrían incluirse, por ejemplo: <b>1º)</b> la salida semanal de fin de semana en BTT de la sección ciclista del C.D.M.Corella, <b>2º)</b> la salida semanal de fin de semana en la montaña del GM. Saioa o de otro tipo de salidas más sencillas que el club se comprometería a fomentar, <b>3º)</b> la salida semanal de fin de semana a correr del C.A.Corella, y <b>4º)</b> posibles quedadas para andar, pasear, ir en Bicicleta cerca de Corella, jugar al padel o al frontenis, “pachangas” de fútbol sala, etcétera.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">58</p>	<p style="text-align: center;"><b>El deporte corellano como una red de caminos de entrada y salida de deportistas</b></p> <p>Ni el tipo de deporte elegido ni la forma en que el deportista se exige (o puede exigirse) con él, representan para ninguna persona una elección fija o estable a lo largo de mucho tiempo. Que un deportista sea fiel a un deporte y a una determinada forma de practicarlo (carácter federado/no federado, competitivo/recreativo, con un grupo de compañeros/en solitario, con un determinado monitor u otro, con un club o centro deportivo u otro, etcétera) no es ni debe de ser el objetivo de ninguna promoción deportiva en un municipio por parte de una Administración pública. Con frecuencia, tanto las entidades públicas como privadas que ofertan deporte tienden a preocuparse exclusivamente por las personas que pueden captar y adherir, durante el mayor tiempo posible, a lo que les ofrece tal entidad. Tal actuación, con total lógica bajo un planteamiento competitivo-comercial, tiene poco o nada en cuenta al deportista cuando éste, por distintos motivos, decide o se ve obligado a hacer cambios en la manera de practicar un deporte fuera de la entidad de la que formaba parte. Lo que son facilidades y estrategias comerciales para entrar y permanecer en una entidad se convierten en “puertas traseras de salida” sin destino concreto que no tienen en cuenta el riesgo de que el deportista pierda, temporal o totalmente, el hábito deportivo. Con este hábito es sólo con el que se puede hablar, a priori, de ser eficaces para promocionar realmente la salud con el deporte entre los ciudadanos. No es por tanto un tema baladí.</p> <p>En consecuencia, para el Ayuntamiento de Corella debe de ser una prioridad no sólo preocuparse por captar y adherir al deporte municipal al mayor número de deportistas sino también fomentar una red de complicidades institucionales comprometidas con reconducir al deportista a otras ofertas deportivas tanto dentro como fuera del municipio, sean públicas o privadas. Una red solidaria cuyo objetivo es conseguir al deportista haciendo deporte en el municipio el mayor tiempo posible a lo largo de su vida e independientemente de la entidad que lo promueva. El beneficio social y común será indudable e incluso también el particular beneficio de cada entidad, en la medida que los deportistas recondicionados de una entidad a otra suponen una vía alternativa de captación a los procedimientos tradicionales.</p>


<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">59</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: La Recreación</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Actividades Deportivas”) se cree interesante el seguimiento de la directriz Recreación, es decir la permanente incorporación de ejercicio físico que sea nuevo para el practicante. Los llamados “deportes recreativos” deberían plantearse como entornos por excelencia para combinar constantemente ejercicios físicos nuevos con ejecuciones ya aprendidas. La Recreación es interesante porque: <b>a)</b> permite una implicación cerebral distinta que complemente la que se “repite” automáticamente en un deporte aprendido, <b>b)</b> mejora la motivación del deportista por la vía de reducir la monotonía en la práctica de deportes conocidos y aprendidos, y <b>c)</b> favorece entornos de creatividad motriz por la vía de la incertidumbre que supone una actividad nueva.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">60</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte y turismo</b></p> <p>Tanto el deporte organizado (puntual o permanente) como el turismo mantienen una extraordinaria complementariedad para alentar a las personas hacia la práctica deportiva y viceversa. Los indudables atractivos que ambos tienen por separado pueden y suelen ser proporcionados en conexión tanto en la forma de turismo activo o deportivo (turista deportivo) como en la forma de turismo con opción deportiva (persona con prioridad turística) o viceversa (persona con prioridad deportiva). Por este motivo, el deporte y el turismo pueden ser utilizados como estrategias de marketing deportivo o turístico al servicio de fines que suelen trascender el puramente deportivo-salud hacia otros vinculados con el establecimiento de una marca cultural-comercial y la explotación económica de los recursos de una entidad o un territorio al servicio del turista-deportista.</p> <p>Actualmente en Corella, la Marcha a Yerga es el evento deportivo municipal por excelencia en donde proyectar mejor un enfoque turístico habida cuenta de su repercusión más allá de los pueblos y ciudades cercanas. Los eventos deportivos de este tipo, con importante proyección al exterior y posibilidad de generar desplazamientos tanto de deportistas como de acompañantes, son los más idóneos para el turismo local.</p> <p>Asimismo durante el verano es cuando más turistas llegan a Corella para pasar unos días del verano (especialmente del País Vasco), y puede ser muy interesante plantear algún tipo de actividad deportiva en conexión con los atractivos turísticos de Corella (arte barroco y bodegas del vino fundamentalmente) o del entorno próximo (Bardenas Reales, Parque de Senda Viva, Circuito de Los Arcos, Parque del Moncayo, etcétera). Asimismo, en colaboración con otras áreas municipales, también podrían potenciarse estancias veraniegas de jóvenes extranjeros o nacionales en conexión con determinados eventos deportivos.</p> <p>Para el año 2012 el Gobierno de Navarra ha previsto una vía de subvenciones para Ayuntamientos en materia de turismo con una específica alusión al deporte<sup>(67)</sup> que debería analizarse y solicitarse para posibles eventos deportivo-turísticos en Corella. También deberían estudiarse vías de colaboración en materia de turismo y deporte con el Consorcio EDER del que forma parte Corella así como la introducción del deporte en Corella junto con paquetes turísticos dentro de la campaña “Navarra te recibe gratis” del Gobierno de Navarra<sup>(68)</sup>.</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">61</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ciclismo en el Club Deportivo Municipal Corella</b></p> <p>El Club Deportivo Municipal, cuyos estatutos vigentes son del año 2005<sup>(12)</sup>, sólo tiene operativa actualmente la sección ciclista. Desde que se fundara este club en 1994 ha dado salida puntual a la práctica federada de múltiples deportes (fútbol sala, baloncesto, balonmano, atletismo, ajedrez, kárate, fútbol femenino, y ciclismo, entre otros), siendo los que mayor regularidad han tenido el fútbol femenino y el ciclismo.</p> <p>De los distintos socios que forman parte de la sección ciclista del Club Deportivo Municipal se considera necesario que el Ayuntamiento mantenga los siguientes apoyos: <b>1º</b>) las aportaciones de los últimos años tanto en la Subida a Yerga en BTT como en la Javierada en BTT, y <b>2º</b>) la ayuda en la realización de ciertos trámites administrativos (licencias, permisos Subida a Yerga y Javierada, y difusión de las actividades del club, entre otras). Como posible mejora para el futuro se considera interesante poder realizar y difundir salidas en bicicleta de montaña en edad escolar de una forma recreativa, ya que actualmente no hay adolescentes entre los socios. Finalmente también se pide apoyo organizativo en una posible carrera de BTT en circuito cerrado que se estaría estudiando celebrar en la Estanquilla para aproximadamente una semana antes de las fiestas patronales y la cual podría tener difusión en el programa festivo.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">62</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte en casa y deporte conducido virtualmente</b></p> <p>Como ya ha sido indicado, el propio hogar está dando lugar actualmente al 11% de la práctica deportiva en España<sup>(41)</sup> y se muestra en auge. Las ventajas del hogar como espacio deportivo vienen determinadas fundamentalmente por las siguientes circunstancias: <b>1º</b>) la flexibilidad de horarios que permiten al deportista, <b>2º</b>) la mayor facilidad para hacer frente a situaciones de pereza o desánimo que constituyen, en el 30% de los casos, uno de los motivos fundamentales de abandono en el deporte<sup>(41)</sup>, <b>3º</b>) el inexistente coste económico añadido para el deportista, y <b>4º</b>) en personas con especial dificultad en su movilidad fuera del hogar, constituye un medio prioritario de acceso a la práctica deportiva (algo que apoya específicamente no sólo el Área Deportiva Municipal sino también el personal técnico del Hogar San José pensando en personas mayores en general).</p> <p>Por el contrario, entre los posibles inconvenientes de la práctica deportiva en casa podrían señalarse: <b>1º</b>) generalmente la no adecuada presencia de espacios ni equipamiento para la práctica deportiva, <b>2º</b>) la dificultad para realizar práctica deportiva colectiva por las limitaciones del espacio (un salón, una habitación, etcétera), salvo que la casa disponga de específicos e incluso reglamentarios espacios deportivos, <b>3º</b>) generalmente los ejercicios no están supervisados por profesionales, y <b>4º</b>) la exclusividad de la práctica deportiva en casa conllevaría la pérdida del valor socializador del deporte, lo cual es muy valorado por el 28% de los deportistas como motivo para realizar deporte<sup>(41)</sup>.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">62</p>	<p>Para tratar de fomentar el deporte en casa fortaleciendo sus ventajas y mermando sus inconvenientes se considera interesante introducir algún tipo de oferta de “cursos deportivos semi-presenciales” alternando un predominante número de sesiones en casa con otras en las instalaciones deportivas municipales. Las sesiones en casa podrían realizarse en solitario o en grupo por parte del deportista, tanto específicamente entre los muros del hogar como incluso en el exterior, aunque siempre siguiendo protocolos supervisados por un profesional y/o bien sobre la base de sesiones conducidas virtualmente a través de videoconferencia por tales profesionales. Si fuera necesario, desde un punto de vista tecnológico, podría estudiarse algún tipo de acuerdo con profesionales de los medios de comunicación que pudiera aportar algunos recursos (por ejemplo, con los canales regionales navarros).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">63</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte intergeneracional</b></p> <p>Desde aproximadamente dos años se llevan introduciendo en el deporte municipal “Cursos Deportivos Municipales Intergeneracionales” que son aquéllos en donde el perfil del inscrito combina niños deportistas con deportistas mayores de 65 años (jubilados). Todavía la participación en tales cursos no ha sido suficiente como para que los cursos se hayan puesto en marcha una vez que fueron ofertados. En cualquier caso, se considera muy necesario seguir impulsando este tipo de oferta por múltiples beneficios: <b>1º)</b> fortalecimiento de los vínculos familiares (nietos-abuelos), <b>2º)</b> favorecimiento del intercambio de vivencias y conocimiento mutuo (niños-mayores), <b>3º)</b> posibilidad para compatibilizar mejor las obligaciones laborales y familiares de los padres de los niños, al disponerse un tiempo de disfrute compartido entre abuelos-nietos y posteriormente, al finalizar la actividad, poder acompañarse mutuamente al núcleo familiar, y <b>4º)</b> se conservan, tanto para los niños como para los adultos, los efectos beneficiosos del deporte en un ámbito físico y psicológico.</p> <p>El desarrollo e importancia del deporte intergeneracional tiene un apoyo específico técnico tanto desde el Área Deportiva Municipal como del Hogar San José.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">64</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte y envejecimiento activo</b></p> <p>Desde el año 2001 se ha producido en España, por primera vez en la historia y con perspectiva de acentuarse aún más, la siguiente inversión demográfica: hay más personas de 65 o más años con respecto a los niños entre 0-14 años<sup>(69)</sup>. Este dato se corrobora, para Corella, según datos sociodemográficos del Instituto Navarro de Estadística a fecha de 1 de enero de 2010<sup>(18)</sup>. Entre los factores que se aluden a tal hecho se encuentran<sup>(69)</sup>: <b>a)</b> la caída de la fecundidad, <b>b)</b> el incremento de la esperanza de vida, y <b>c)</b> el cambio de los patrones enfermedad-muerte (incremento de enfermedades crónicas y degenerativas en pos de una reducción de la tasa de mortalidad).</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">64</p>	<p>Actualmente el 26,9% de la población española hace deporte después de la jubilación<sup>(69)</sup> según datos del Libro Blanco sobre el Envejecimiento Activo (2010). Tal cifra se eleva hasta el 41% según los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (2010)<sup>(41)</sup>. En una población cada vez más envejecida, el deporte va a revalorizar necesariamente su rol actual como medio indudable para la prevención y tratamiento de múltiples aspectos de la salud en mayores como las enfermedades coronarias, la osteoporosis, la hipertensión, la artrosis, la depresión, la soledad, o la mejora de la autonomía personal para evitar caídas. De hecho, las evidencias científicas muestran que las personas físicamente activas viven tres años más de media, con mayor calidad y autonomía<sup>(69)</sup>.</p> <p>Asumiendo el diagnóstico anterior, desde el Ayuntamiento deberían promoverse por sí mismo o alentarse en el deporte local algún tipo de iniciativa como por ejemplo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de actividades deportivas para personas jubiladas o que, no siéndolo, padezcan enfermedades crónicas con potenciales mejoras con el ejercicio físico.</li> <li>• Promover programas, en colaboración con los Servicios Sociales Municipales, de voluntariado de personas jubiladas en los eventos deportivos municipales.</li> <li>• Promover e incentivar la participación de personas jubiladas en la presidencia de las Asociaciones Deportivas Locales.</li> <li>• Sensibilización de las personas mayores sobre el beneficio y el lugar donde practicar deporte adaptado para ellas.</li> <li>• Promover los Bancos de Tiempo Deportivos en donde las personas jubiladas puedan intercambiar su trabajo voluntario en cualquier ámbito con servicios profesionales de prescripción de ejercicio físico.</li> </ul> <p><b>i</b>. <u>Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.</u></p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Un Banco de Tiempo podría ser definido como un sistema de trueque o intercambio voluntario, sin mediación de dinero, de trabajo entre personas o entidades.</p> </div>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">65</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Programas de deporte municipal</p> <p>Se considera necesario seguir manteniendo los dos (2) programas de deporte municipal actuales (invierno y verano), integrando en ellos no sólo la oferta específica de deporte municipal sino también de deporte local (con o sin ánimo de lucro). Esta integración favorece, desde el trabajo coordinador del Área Deportiva Municipal, la compatibilidad de actividades deportivas en el municipio evitando perjudiciales solapamientos (en el tipo de actividades, en su temporalidad, etcétera). Asimismo, la presentación conjunta de toda la oferta de Corella en un único folleto ayuda a la difusión-comunicación con el ciudadano ya que lo toma como referencia para informarse en materia deportiva.</p> <p>Los programas deberían seguir renovándose pudiendo diversificar más, si fuera necesario, los espacios deportivos (en este sentido, desde el CP. José Luis de Arrese se muestran abiertos a la máxima utilización de sus instalaciones).</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">65</p>	<p>Como complemento de estos programas, la Web municipal de deportes (<a href="http://www.corella.es/deportes">http://www.corella.es/deportes</a>) deberá seguir siendo, en la medida de las posibilidades, un vehículo para difundir no sólo el deporte municipal sino todo el conjunto de iniciativas del deporte local (actividades de las Asociaciones Deportivas Locales, iniciativas del empresariado deportivo local, colegio e instituto, etcétera).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">66</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: las Redes Deportivas</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Actividades Deportivas”) se cree interesante el seguimiento de la directriz Redes Deportivas, es decir crear productos de ocio únicos donde el deporte se combina/integra con cualquier otra actividad de ocio ya existente (sea o no deportiva). Las Redes Deportivas son interesantes porque: <b>a)</b> permite compartir recursos y/o utilizarlos más eficientemente entre los distintos agentes deportivos de un municipio, <b>b)</b> permite intervenir sobre los conflictos de tiempo que producen las múltiples e independientes ofertas de tiempo libre, <b>c)</b> favorece la integración social y cultural, cuando se vinculan adecuadamente productos de ocio existentes de personas y culturas diferentes, y <b>d)</b> vincula ofertas “intelectuales” junto con “deportivas” persiguiendo objetivos científicos mensurables, pudiendo ser utilizadas como forma de marketing deportivo local.</p> <p>A modo de ejemplo, podrían señalarse las siguientes Redes Deportivas: <b>a)</b> algún Curso o Escuela Deportiva Municipal con la oferta de la Escuela Municipal de Música o con cursos de formación de usuarios en la biblioteca municipal, <b>b)</b> coincidir y coordinar el evento deportivo del “Día de la Bicicleta” organizado por el Ayuntamiento de Corella y Biciclistas con una exposición o charla organizada por el Área de Cultura relacionada con la movilidad sostenible, o <b>c)</b> algún Curso o Escuela Deportiva Municipal con la oferta de temporada de alguna de las Asociaciones Deportivas Locales, empresarios deportivos locales u otro tipo de empresarios con actividades de ocio como los idiomas, etcétera.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">67</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: la Multiactividad Física</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Actividades Deportivas”) se cree interesante el seguimiento de la directriz Multiactividad Física, es decir perseguir que los ciudadanos practiquen varias actividades físicas organizadas a través de cualquier oferta deportiva del municipio, especialmente durante la escolarización obligatoria.</p> <p>La Multiactividad Física es una directriz interesante por los siguientes motivos: <b>a)</b> favorece la variabilidad del contenido deportivo enseñado (con efectos positivos sobre el bagaje motriz del deportista y su motivación), <b>b)</b> puede inducir a la disminución del abandono deportivo (más deportes practicados, más posibilidad de reconducirse a otro cuando uno ya no interese al deportista), y <b>c)</b> favorece el desarrollo de las Redes Deportivas (entre productos deportivos) y el Encaminamiento Deportivo (ver apartado “Relaciones Institucionales”).</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">68</p>	<p style="text-align: center;"><b>Derecho al Deporte Educativo</b></p> <p>El derecho al deporte educativo no tiene actualmente reconocimiento jurídico alguno en ningún tipo de norma local, autonómica, estatal o europea. Sin embargo su innovadora asimilación en la gestión deportiva municipal de Corella desde el verano 2011, pretende atribuirle un carácter de universalidad para la ciudadanía local y de obligatoriedad para todas aquellas empresas que asuman voluntariamente la gestión de la oferta municipal.</p> <p>Tal derecho se concreta en garantizar que cualquier usuario en la oferta deportiva municipal, tenga acceso a un plan docente de la actividad en la que se inscribe. Este Plan será muy breve y manejable, redactado en lenguaje perfectamente comprensible, y donde se explique al usuario los objetivos de la actividad, su contenido y la manera en que empíricamente el propio usuario puede evaluar si tales objetivos se han cumplido.</p> <p>Sobre la base del Plan el usuario podrá reconocer la utilidad de la actividad, y en su caso, exigir su adecuado seguimiento. Que un usuario pueda elegir una actividad sobre la base de un plan docente real, puede ser uno de los valores añadidos clave para el futuro en la organización de actividades deportivas.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">69</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte y movilidad sostenible</b></p> <p>La promoción del deporte como medio de movilidad sostenible en los núcleos urbanos (fundamentalmente andar, patinar e ir en bicicleta) no sólo es una iniciativa baratísima y temporalmente de muy flexible realización que ayuda a mantener la salud de los ciudadanos (si se realiza con regularidad) sino también ayuda a reducir la emisión de gases contaminantes al aire de todo tipo de vehículos motorizados que se utilizan para el transporte particular (fundamentalmente motos y coches).</p> <p>En consecuencia, la promoción de la movilidad sostenible debe considerarse una línea de trabajo importante desde el Área Deportiva Municipal. A este respecto, la Asociación Biciclistas plantea la necesidad de mantener la colaboración del Ayuntamiento en extender las campañas de movilidad sostenible de la asociación como la que ésta inició hace un par de años aproximadamente con la denominación de “Corella está cambiando, ¿y tú?”. La Asociación también considera interesante mantener reuniones con el Ayuntamiento de forma regular (una o dos al año) para tratar temas relacionados con la movilidad sostenible. Asimismo alientan al Ayuntamiento a promover en su propia organización, por ejemplo en los desplazamientos de su personal, su “apuesta clara y decidida por la movilidad sostenible” en Corella. Igualmente consideran interesante proponer un Día de la Bicicleta (que pudiera hacerse coincidir con el evento deportivo que lleva ese mismo nombre en verano) donde se fomentase el uso de toda la ciudadanía de la bicicleta durante todo ese día.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>



<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">70</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte y aprendizaje simultáneo de un idioma distinto al materno</b></p> <p>En los últimos años, las actividades deportivas que implican un aprendizaje simultáneo de un idioma distinto al materno (particularmente el inglés) están teniendo una importantísima demanda en Corella. Se prevé que la tendencia siga manteniéndose elevada durante los próximos años y sería interesante introducir algún tipo de oferta dentro del deporte municipal en esta línea. Habría que plantearlas no sólo para el deporte dirigido a menores sino también para el adulto.</p> <p>El atractivo de este tipo de ofertas recae en el agrupamiento de dos actividades muy demandadas en el ocio de los ciudadanos haciéndolas compatibles en un mismo periodo. La dificultad es probablemente más gestora, ya que es difícil o muy difícil encontrar personal con un perfil adecuado para impartir con calidad en un idioma distinto al materno y cumplir los requerimientos mínimos formativos para la enseñanza deportiva.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">71</p>	<p style="text-align: center;"><b>Deporte y lectura: iniciativa “deporte con libro”</b></p> <p>Tanto la lectura como la práctica deportiva representan dos actividades de ocupación del tiempo libre muy realizadas en España (según datos del CIS durante el 2010, el 38% de la población dice realizar la primera y el 30% la segunda)<sup>(41)</sup>. La posibilidad de que ambas prácticas puedan fomentarse integradamente presenta un gran potencial para captar la demanda recíproca tanto en los servicios bibliotecarios (Biblioteca Municipal) con en el deporte municipal/instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Se recomienda fomentar todo tipo de campañas de extensión bibliotecaria en relación con el Área Deportiva Municipal, una de las cuales podría ser la posibilidad de que todas aquellas personas apuntadas a las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales puedan realizarse el carné de la biblioteca municipal aprovechando el mismo trámite administrativo de inscripción en la oferta municipal para ambos.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">72</p>	<p style="text-align: center;"><b>Laboratorio experimental de prácticas deportivas en el deporte municipal</b></p> <p>En colaboración con la empresa o empresas adjudicatarias en la prestación de la docencia de parte del deporte municipal (actualmente, entre 2011 y 2014, la empresa Grupo ISN) se considera interesante impulsar un “laboratorio experimental de prácticas deportivas”. Este laboratorio implicaría la creación de un pequeño grupo de trabajo integrando, al menos, a ciertos docentes del deporte municipal junto con el técnico deportivo municipal para proponer y poner en práctica nuevas prácticas deportivas o experimentar con nuevas metodologías de trabajo en las existentes (por ejemplo, en el uso de tecnologías como la Wi-Sports o la Videoconferencia, la introducción de personas de distintas generaciones en la misma práctica deportiva, los cursos semi-presenciales, el uso alternativo del equipamiento deportivo tradicional, la experimentación con nuevos materiales de enseñanza, etcétera).</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

72

Anualmente podría detraerse para este laboratorio (particularmente para las sesiones prácticas experimentales con usuarios) un número determinado de horas de lo destinado para el programa deportivo tradicional (tanto de verano como de invierno) dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. Los beneficios de este laboratorio se asientan especialmente en la posibilidad de proponer actividades vanguardistas capaces de atraer a los usuarios actuales o nuevos del deporte municipal. No hay que olvidar que actualmente en Corella uno de los principales atractivos para obtener el carné de abonado de las instalaciones deportivas municipales es fundamentalmente el descuento en las actividades organizadas dentro de ellas. Diversificar el atractivo facilitaría globalmente la captación.

**5. RELACIONES INSTITUCIONALES**

73

**Directriz transversal en el Plan Rector: el Encaminamiento Deportivo**

Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de las “Relaciones Institucionales”) se cree interesante el seguimiento de la directriz Encaminamiento Deportivo, es decir aquella que busca que las distintas entidades que oferten deporte organizado en Corella (prioritariamente entidades sin ánimo de lucro como el Ayuntamiento y las Asociaciones Deportivas Locales) se comprometan de forma planificada y sistemática a reconducir al deportista hacia otras formas y lugares de practicar deporte (prioritariamente dentro del municipio) cuando aquél decida, por diferentes motivos, una desvinculación de las que viniera realizando en la entidad. El objetivo final de esta directriz sería conseguir, como se indicó en el anterior apartado “Actividades Deportivas”, que el deporte corellano se convierta en una red de caminos de entrada y salida de deportistas. De hecho, España es el país europeo en donde más población (57%) considera muy difícil para el deportista joven reconducirse a otra actividad cuando abandona un determinado deporte<sup>(10)</sup>.



**Imagen 13.** El deporte corellano en red: innovación para la adherencia deportiva

(... continúa)

El Encaminamiento Deportivo puede servir como innovadora forma para: **a)** actuar contra el abandono deportivo, considerando el probable efecto positivo de una oferta deportiva con estables caminos de entrada y salida, **b)** favorecer una vía alternativa a las tradicionales vías para captar deportistas por las distintas entidades, **c)** estrechar mucho más los vínculos y colaboraciones recíprocas entre las distintas entidades, ya que tal y como indica en el diagnóstico el C.D.Corellano son muy mejorables (especialmente entre las distintas Asociaciones Deportivas Locales), y **d)** es una forma de educación deportiva permanente siempre que se consiga caminos de entrada y salida entre ofertas que garanticen el “Derecho al Deporte Educativo”.

A modo de ejemplo, algunas iniciativas orientadas a fomentar el Encaminamiento Deportivo podrían ser:

- Los “Itinerarios con Precio Loco” entre ofertas recreativas del Ayuntamiento de Corella y competitivas en algunas Asociaciones Deportivas Locales (particularmente en deporte escolar).
- Los “Itinerarios con Precio Loco” entre distintas ofertas recreativas del Ayuntamiento de Corella y las Asociaciones Deportivas Locales (particularmente en deporte escolar).
- El mantenimiento de un programa deportivo único que integre todas las ofertas deportivas disponibles en el municipio cada año (como hasta ahora).
- La promoción de las Redes Deportivas. (ya señalado en apartado “actividades deportivas” del presente Plan).
- Exigir en posibles acuerdos formales entre el Ayuntamiento y las Asociaciones Deportivas Locales el compromiso recíproco con el Encaminamiento Deportivo.
- Estudiar la posibilidad de que cada entidad deportiva local (fundamentalmente Ayuntamiento y Asociaciones Deportivas Locales) proporcionen a menores (especialmente adolescentes) un número determinado de “vales individuales” gratuitos de entre 2 a 4 sesiones a canjear preferiblemente los últimos días del curso académico. Con estos vales se podría ofrecer a los niños y jóvenes con más riesgo de no seguir en una determinada práctica deportiva el siguiente año, la posibilidad de probar una nueva actividad deportiva que pudiera seguir “enganchándoles” al deporte.
- Acordar políticas comunes para que las Asociaciones Deportivas Locales y el Ayuntamiento faciliten a determinados deportistas (especialmente entre los 10-20 años aproximadamente) simultanear la práctica de dos deportes durante una temporada (tanto federados de carácter competitivo como recreativos) realizando para ello un seguimiento individualizado acordado entre las entidades para evitar, en todo caso, todo tipo de sobreentrenamiento y exigencia competitiva de riesgo para el deportista (un tipo de deportista objetivo de esa simultaneidad, podrían ser los habituales deportistas “suplentes” así como otros que pudiera detectarse muy desmotivados). La posibilidad de simultanear distintos deportes no sólo compartiría los beneficios anteriores del Encaminamiento Deportivo sino también puede facilitar una preparación física más completa de los deportistas, acudiendo solidariamente a otras entidades que pudieran preparar mejor a los deportistas en una determinada área del entrenamiento. Asimismo, el cambio puntual de compañeros de entrenamiento aparte de entrenador y métodos de trabajo es interesante también para motivar a los deportistas en los entrenamientos.

### Modelo de relaciones institucionales para prestar servicios del deporte municipal y de las instalaciones deportivas municipales

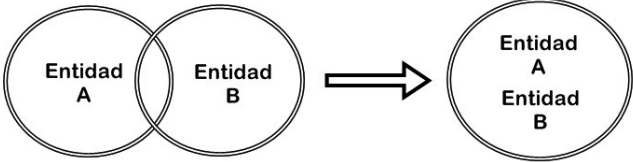
Para prestar una mayoría de los servicios vinculados al deporte municipal y a las instalaciones deportivas municipales, el Ayuntamiento de Corella utiliza un modelo de gestión parcialmente externalizado en empresas, aunque bajo ningún modo jurídico de “gestión indirecta” (concesión, gestión interesada, concierto y sociedad de economía mixta<sup>(71)</sup>). Este modelo le permite: **a)** mantener un control absoluto sobre la planificación de los servicios, **b)** controlar plenamente los ingresos, tanto de las actividades (precios públicos) como de las instalaciones (tasas públicas), **c)** mantener control sobre la estabilidad de los costes mientras se prestan los servicios (no existen fórmulas variables de las que dependa el coste anual de los servicios, sino siempre las propuestas más bajas o casi de los licitadores que vencen en los distintos concursos públicos sobre un coste máximo previamente fijado por el Ayuntamiento), y **d)** disponer de periodos de externalización (duración de contratos) que no se vienen prolongando más de cuatro años con una misma empresa sin sacar la prestación del servicio a un nuevo concurso público.

Este modelo de gestión es probablemente el modelo más adecuado en este momento para el Ayuntamiento de Corella ya que, debido a la situación económica actual, le permite un control total de lo que puede o está dispuesto a gastar por los servicios deportivos cada año, aprovechándose asimismo de un mercado muy competitivo que tira “a la baja” en todos servicios. Otra ventaja, aunque sólo en términos económicos y dado la coyuntura actual, afecta a la reducción de costes directos de personal en la plantilla municipal. Como señalan distintos estudios, la externalización es una vía potencialmente óptima para reducir los costes (entre un 10%-30%) así como incrementar o mantener la calidad del servicio<sup>(72)</sup>.

Actualmente, en múltiples foros de profesionales de la gestión deportiva municipal se considera a la “concesión de obra pública” (vía de colaboración público-privada que permite a un empresario asumir la construcción o remodelación de espacios deportivos públicos a cambio de una explotación del servicio durante un periodo muy amplio) como una de las fórmulas que permitirían a los Ayuntamientos realizar grandes construcciones o remodelaciones en espacios deportivos de su titularidad en estos momentos de crisis. Bajo esta fórmula, y siempre tras un estudio más profundo, podrían plantearse prioritariamente la gestión del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” (el cual requiere, en este momento, importantes reformas en los vasos de las piscinas entre otras posibles que podrían señalarse ahora o en el futuro) así como el Polideportivo “Miguel Induráin” (el cual requiere mejoras en el gimnasio, necesitaría una reforma del techo de la pista de barrio, y podría mejorarse su valor añadido con nuevos espacios deportivos como el rocódromo). Otras vías de gestión a estudiar su utilización en Corella pueden provenir de la participación de las Asociaciones Deportivas Locales en la prestación de servicios deportivos municipales (actualmente inexistente salvo en la cogestión no contractual de algunos eventos deportivos municipales). Para ello, las Asociaciones (o posibles alianzas de éstas con el empresario deportivo) deberían de estar en disposición de cumplir todos los requisitos jurídicos para poder optar a contratar con el Ayuntamiento

(... continúa)

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">74</p>	<p>(algo que actualmente ninguna satisface) así como estar también en disposición de garantizar todos los derechos laborales del personal dispuesto (relación contractual, cotizaciones a la seguridad social, aseguramientos, etcétera). Todo ello con vistas a evitar el grandísimo problema de este modelo de gestión en muchísimos otros Ayuntamientos que ya lo utilizan: <b>1º)</b> utilizar convenios formalizados discrecionalmente con Asociaciones cuando deben formalizarse contratos de acuerdo con los procedimientos jurídicos aplicables para poder prestar servicios de titularidad municipal, y <b>2º)</b> la desidia en supervisar que no se incumplen, como ocurre con altísima frecuencia, multitud de derechos laborales (no existencia de contratos, ausencia de aseguramientos mínimos, cumplimiento de las cotizaciones a la seguridad social, etcétera)<sup>(44)</sup>.</p> <p>Asimismo, para las Asociaciones Deportivas Locales de Corella y dado su perfil actual, se considera como más prioritario que pudieran atender sólo la prestación de “actividades deportivas” (algunos cursos y escuelas) no ya la gestión de instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Entre los puntos débiles del modelo actual parcialmente externalizado deberían considerarse los siguientes: <b>1º)</b> está excesivamente atomizado, debiendo estudiarse fórmulas para realizar algunos agrupamientos (por ejemplo, integrando todos servicios auxiliares de una misma instalación, o bien integrar el mismo servicio auxiliar prestado en distintas instalaciones deportivas municipales). <b>2º)</b> el personal en plantilla municipal disponible para realizar las distintas tareas de gestión (planificación de servicios y supervisión de la puesta en práctica) no se ha incrementado con la creación de nuevos espacios deportivos ni las amplias necesidades del servicio. <b>3º)</b> Los procesos de renovación de las empresas adjudicatarias de los servicios tienen el inconveniente de poder abrir la vía a nuevos empresarios que pueden prestar el servicio peor que el anterior o, en el mejor de los casos, requerir un proceso de adaptación que conlleva una labor no óptima durante cierto tiempo.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">75</p>	<p style="text-align: center;"><b>Modelo de relaciones institucionales para la cesión en precario de instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>Para aquellas instalaciones deportivas municipales cuya gestión es más deficitaria, debido a que no presentan actualmente un valor añadido suficiente como para poder generar ningún tipo de ingreso (abonos), se considera prioritario seguir un modelo de cesión en precario debidamente formalizado con Asociaciones Deportivas Locales. Este tipo de cesión permite hacer disponibles a entidades sin ánimo de lucro, de una forma controlada y para la promoción deportiva, las instalaciones deportivas municipales con un menor coste para las arcas públicas. Actualmente el Nuevo Estadio Arrese (cedido aunque sin disponer un documento formal al C.D.Corellano) y los espacios deportivos anejos (pista de atletismo y campo de fútbol de hierba natural) son los que más encajarían en este perfil. La formalización de esta cesión no sólo es respaldada por el Área Deportiva Municipal sino también indicada como necesaria en el propio diagnóstico por el C.D.Corellano.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">75</p>	<p>Otro perfil de cesiones debidamente formalizadas con Asociaciones Deportivas Locales podría afectar a espacios deportivos concretos dentro de las instalaciones deportivas municipales. Los usos regulados en este tipo de cesiones deberán siempre estar en total armonía con la normativa general de uso de la instalación deportiva en la que se encuentran y en principio no conviene utilizarlos en demasía. Su posible realización siempre deberá analizarse individualmente, viendo los particulares pros y contras. Actualmente los rocódromos tanto vertical como a “baja altura” del Polideportivo “Miguel Induráin” (susceptibles de cesión al GM.Saioa), la pista polideportiva del Polideportivo “Ciudad de Corella” (susceptible de cesión al GDM. La Merced) y la pista de “Skate” (susceptible de cesión al C.D. “Ciudad del Skate”) del Parque “María Teresa” son los más idóneos para estudiar en ellos este tipo de cesiones.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">76</p>	<p style="text-align: center;"><b>Relaciones institucionales entre el Ayuntamiento y el ámbito universitario</b></p> <p>Habría dos (2) grandes puntos de encuentro entre el Ayuntamiento de Corella y las Universidades (especialmente, por más proximidad geográfica, las ubicadas en Logroño, Pamplona, Tudela, Soria y Zaragoza): 1º) participar en los procesos de formación o investigación del alumnado universitario en relación con el Área Deportiva Municipal (realización de prácticas, participación en la realización de investigaciones en el ámbito del deporte, cogestión de eventos formativos relacionados con el deporte en Corella, etcétera) y 2º) promocionar el Encaminamiento Deportivo con los Servicios de Deportes de las distintas Universidades.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">77</p>	<p style="text-align: center;"><b>La cogestión en eventos deportivos del municipio</b></p> <p>Tanto por parte del Área Deportiva Municipal como de distintas entidades como el GM. Saioa, el CP. José Luis de Arrese y el IES “Alhama” se valoran las posibilidades de la cogestión en eventos deportivos puntuales o permanentes. Cogestionar va mucho más allá de una simple colaboración recíproca entre entidades, supone una coordinación profunda en la planificación y puesta en práctica del evento así como en el reparto de los recursos necesarios de acuerdo con las posibilidades de las distintas entidades.</p> <p>Bajo este modelo de cogestión, que debería mantenerse, se vienen realizando los últimos años la Marcha a Yerga, el Proyecto de Deporte Escolar del CP. José Luis de Arrese (la primera vez, el curso académico 2011-2012), la San Silvestre Carnavalesca, y la Carrera Pedestre. La ampliación de nuevos eventos deportivos del municipio a un modelo de cogestión debería tener en cuenta, entre otros asuntos, las posibilidades del personal actual del Área Deportiva Municipal para asumir más responsabilidades, así como el fomento de la cogestión entre entidades sin la participación del Ayuntamiento.</p> <p style="text-align: center;"><b>De la colaboración.....a la cogestión</b></p> 

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">78</p>	<p style="text-align: center;"><b>Itinerarios Educativos de Práctica Física: acuerdos institucionales por la educación deportiva formal y no formal</b></p> <p><b>i</b>. <u>Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.</u></p> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>Los Itinerarios Educativos de Práctica Física pueden definirse como acuerdos voluntarios entre instituciones/entidades (convenios administrativos fundamentalmente) o las estrategias para extender su formalización que, participados por un Ayuntamiento, están planteados científicamente para conseguir y evaluar resultados educativos en las iniciativas deportivas sobre la ciudadanía dentro de un marco teórico específico (el Sistema Deportivo Local Educativo) <sup>(44)</sup>.</p> </div> <p>Se considera necesario fomentar la realización de este tipo de convenios administrativos en Corella, prioritariamente con los centros educativos y las Asociaciones Deportivas Locales, por los siguientes motivos<sup>(44)</sup>: <b>a)</b> permiten desarrollar eficazmente el concepto de educación deportiva permanente, <b>b)</b> permiten canalizar ciertos roles jurídicos en el ámbito educativo formal y no formal con otras Administraciones públicas, <b>c)</b> permiten actuar contra el escasísimo control sobre los resultados educativos de las distintas iniciativas en deporte, y <b>d)</b> ponen direccionalidad a la inevitable vinculación entre el deporte y la educación en múltiples aspectos como la adquisición de hábitos deportivos deseables en los deportistas, el conocimiento de las reglas/normas para la práctica de un deporte organizado, la adecuada formación del personal alrededor del deportista (entrenadores, familias, etcétera), el civismo dentro del juego y con respecto a deportistas, no-deportistas y espacios deportivos, entre otros.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">79</p>	<p style="text-align: center;"><b>Liderazgo municipal de acciones conjuntas ante otras Administraciones a favor del deporte corellano</b></p> <p>Como máximo representante público de los intereses del municipio, el Ayuntamiento de Corella tratará de liderar, en la medida de sus posibilidades y previo estudio interno, todo tipo de iniciativas, contactos y reivindicaciones, junto con las Asociaciones Deportivas Locales, para promover actuaciones de otras Administraciones públicas que mejoren globalmente el deporte en Corella.</p> <p>A modo de ejemplo podrían citarse las siguientes “Cuatro P para la vanguardia deportiva de Corella”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Profesionalización.</b> Fomento de reformas laborales y fiscales que faciliten la contratación profesional, con derechos laborales garantizados, de determinadas personas clave en las Asociaciones Deportivas Locales.</li> <li>• <b>Prescripción.</b> Fomento de la institucionalización de la prescripción de ejercicio físico en el centro de salud de Corella.</li> <li>• <b>Proyectos.</b> Inversión en proyectos deportivo-recreativos-turísticos locales de interés local y autonómico.</li> <li>• <b>Promoción Deporte Recreativo.</b> Fomento de la extensión de una vía deportiva recreativa explícita en las Federaciones Deportivas, complementaria y conectada con la tradicional vía competitiva.</li> </ul>

## 6. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

### Indicadores económicos

Adaptando y ampliando una propuesta de indicadores para la gestión económica en las Áreas del Deporte Municipal de la Federación Española de Municipios y Provincias (2008)<sup>(73)</sup>, se realiza el siguiente análisis económico del deporte municipal:

• **Gasto corriente en deporte por habitante** (gasto / población oficial padrón):

o **2009:** 472.422,46 € / 8.031 (INE 2009) = **58,82 €.**

o **2010:** 511.010,81 € / 8.076 (INE 2010) = **63,27 €.**

o **2011:** 531.788,43 € / 8.123 (INE 2011) = **65,46 €.**

Este indicador permite medir el gasto corriente que el Ayuntamiento destina al deporte por habitante. En el numerador se computan las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado del funcional 452 del Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria. Se incluyen también la partida de gasto 4222 correspondiente al gimnasio-polideportivo del IES “Alhama” debido a su encaje en gasto deportivo corriente aunque se haya contabilizado en otro apartado del presupuesto.

• **Gasto de capital en deporte por habitante** (gasto de capital no financiero en deporte / población oficial padrón):

o **2008:** 2.210.608,08 € / 7.898 (INE 2008) = **279,89 €.**

o **2009:** 230.740,54 € / 8.031 (INE 2009) = **28,73 €.**

o **2010:** 259.358,63 € / 8.076 (INE 2010) = **32,11 €.**

o **2011:** 0 € / 8.123 (INE 2011) = **0 €.**

Este indicador permite medir el gasto de capital (inversiones y las transferencias de capital con ese propósito) que el Ayuntamiento destina al deporte por habitante. En el numerador se recogen las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado del funcional 452 del Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria. Para el año 2008, se incluye también la partida de gasto 4222 correspondiente a la construcción del gimnasio-polideportivo del IES “Alhama” debido a su encaje en gasto deportivo de capital aunque se haya contabilizado en otro apartado del presupuesto.

• **Porcentaje de gasto corriente en deporte** (gasto corriente en deporte / total presupuesto municipal liquidado):

o **2009:** 472.422,46 € / 4.998.913,08 € = **0,094 %.**

o **2010:** 511.010,81 € / 7.000.740,37 € = **0,072 %.**

o **2011:** 531.788,43 € / 4.797.749,86 € = **0,110 %.**

(... continúa)



Este indicador permite medir el esfuerzo presupuestario corriente en deporte respecto al total del gasto corriente municipal. En el denominador se incluye el importe total de los capítulos 1, 2 y 4 del presupuesto de gastos consolidado.

• **Porcentaje de gasto de capital en deporte** (gasto de capital no financiero en deporte / total presupuesto municipal liquidado):

- o **2008:** 2.210.608,08 € / 4.995.675,92 € = **0,44 %**.
- o **2009:** 230.740,54 € / 6.668.716,39€ = **0,03 %**.
- o **2010:** 259.358,63 € / 3.557.345,52 € = **0,07 %**.
- o **2011:** 0 € / 2.587.667,93 € = **0%**.

Este indicador permite medir el esfuerzo presupuestario en inversiones para actividades deportivas respecto del total de gasto de capital municipal. En el denominador se incluye el importe total de los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos consolidado.

• **Porcentaje de cobertura del gasto corriente en deporte con transferencias corrientes recibidas** (importe de las transferencias corrientes recibidas específicamente de deporte / gastos corrientes en deporte):

- o **2009:** 32.113,24 € / 472.422,46 € = **0,06 %**.

Desglose importe de transferencias corrientes: **a)** subvención Federación Navarra de Fútbol (2.900€), **b)** subvención Gobierno de Navarra por actividades deportivas (582,76€), **c)** subvención Gobierno de Navarra para gastos del Polideportivo “Ciudad de Corella” (25.800,48€), y **d)** aportación desde la Mancomunidad Deportiva “Ebro” (2.750€).

- o **2010:** 25.704,93 € / 511.010,81 € = **0,050 %**.

Desglose importe de transferencias corrientes: **a)** subvención Federación Navarra de Fútbol (900€), **b)** subvención Gobierno de Navarra por actividades deportivas (2.761,13€), **c)** subvención Gobierno de Navarra para gastos del Polideportivo “Ciudad de Corella” (15.638,80€), **d)** aportación desde la Mancomunidad Deportiva “Ebro” (2.750€), y **e)** aportaciones privadas –patrocinio deportivo– (3.700€).

- o **2011:** € / 531.788,43 € = **0,030 %**.

Desglose importe de transferencias corrientes: **a)** subvención Gobierno de Navarra para gastos del Polideportivo “Ciudad de Corella” (13.277,51€), y **b)** aportación desde la Mancomunidad Deportiva “Ebro” (2.750€).

Este indicador permite medir el porcentaje de gasto corriente en deporte del Ayuntamiento que es cubierto por subvenciones, donaciones, etcétera. En el numerador se imputan los derechos reconocidos netos del capítulo 4 del presupuesto liquidado de ingresos consolidados de los funcionales de deportes. Incluye aportaciones de otras administraciones, patrocinios, y donaciones.

(... continúa)

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">80</p>	<p>• <b>Porcentaje de cobertura del gasto corriente en deporte con financiación de los usuarios</b> (tasas y precios públicos en el deporte municipal e instalaciones deportivas municipales / gastos corrientes en deporte):</p> <p style="padding-left: 20px;">o <b>2009:</b> 249.014,48 € / 472.422,46 € = <b>0,52 %</b>.</p> <p>Desglose importe de tasas y precios públicos en el deporte municipal e instalaciones deportivas municipales: <b>a)</b> entradas y abonos instalaciones deportivas (161.899,25 €), y <b>b)</b> inscripciones a Cursos y Escuelas Deportivas Municipales (87.115,23€).</p> <p style="padding-left: 20px;">o <b>2010:</b> 241.426, 81 € / 511.010,81 € = <b>0,47 %</b>.</p> <p>Desglose importe de tasas y precios públicos en el deporte municipal e instalaciones deportivas municipales: <b>a)</b> entradas y abonos instalaciones deportivas (159.359,81 €), y <b>b)</b> inscripciones a Cursos y Escuelas Deportivas Municipales (82.067 €).</p> <p style="padding-left: 20px;">o <b>2011:</b> 238.747,62 € / 531.788,43 € = <b>0,44 %</b>.</p> <p>Desglose importe de tasas y precios públicos en el deporte municipal e instalaciones deportivas municipales: <b>a)</b> entradas y abonos instalaciones deportivas (160.121,42 €), y <b>b)</b> inscripciones a Cursos y Escuelas Deportivas Municipales (78.626,20 €).</p> <p>Este indicador permite medir el porcentaje de gasto corriente en deporte del Ayuntamiento que es cubierto con las tasas y precios públicos. En el numerador se imputan los derechos reconocidos netos del capítulo 3 del presupuesto liquidado de ingresos consolidados de los funcionales de deportes.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">81</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los valores añadidos en las instalaciones deportivas municipales como vía de ingresos</b></p> <p>A la hora de estudiar la creación o remodelación de instalaciones deportivas municipales debe analizarse pormenorizadamente todos los gastos globales tanto de la creación como de su mantenimiento (limpieza, conserjería, energía, etcétera) así como las necesarias vías para financiarlos lo máximo posible con una perspectiva a corto, medio y largo plazo. Una vía de financiación básica de las instalaciones deportivas municipales debe de provenir de las tasas públicas para su acceso, la cual nunca debería exceder, en su conjunto, del coste real o previsible de las mismas<sup>(81)</sup> aunque tampoco estar muy lejos de ello para evitar situaciones de competencia desleal con el empresario local y garantizar unos necesarios niveles de financiación públicos. Tomando como referencia los servicios actuales de las instalaciones deportivas municipales se pueden señalar, sin un carácter exhaustivo, los siguientes valores añadidos que deben ser cuidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa deportivo de actividades adaptándolo constantemente a la demanda.</li> <li>• Saunas en el Polideportivo “Miguel Induráin”.</li> </ul> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">81</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de bar en cada una de ellas.</li> <li>• El gimnasio en el Polideportivo “Miguel Indurían” reformando y ampliando su equipamiento y prestaciones añadidas (por ejemplo, monitor o más espacio).</li> <li>• Nuevos espacios deportivos capaces de atraer a demanda deportiva de la comarca, aparte de la local, en instalaciones deportivas que controlen adecuadamente el acceso (por ejemplo, rocódromo, pistas de padel, gimnasio vanguardista, etcétera).</li> <li>• Estudiar la incorporación de servicios añadidos puntuales, mediante concesiones internas, por ejemplo, de fisioterapia profesional autorizado para hacer masajes en verano en las propias zonas de césped.</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">82</p>	<p style="text-align: center;"><b>Modelo de gestión económica para la cesión en precario de instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>Actualmente ninguna de las cesiones en precario que se realizan a las Asociaciones Deportivas Locales (concretamente C.D.Corellano y G.D.M.La Merded) garantizan un control mínimo sobre la financiación que de su uso obtiene el Ayuntamiento. En este tipo de cesiones, se debería tratar de congeniar la necesidad de proporcionar las instalaciones a las Asociaciones, lo máximo que sea posible, con alguna fórmula para que el Ayuntamiento pueda garantizar un mínimo de financiación de los gastos que asume. En ese sentido, se recomienda implantar una fórmula de cesión a cambio de un número mínimo de abonados de la masa social (deseable, al menos un 50%-60% de dicha masa social). Es muy probable que esta medida tenga actualmente muy poco impacto en los ingresos actuales para el Ayuntamiento (pues una mayoría importante de deportistas de tales clubes ya son abonados a las instalaciones), en cambio asienta unas adecuadas bases para la gestión económica en el futuro.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">83</p>	<p style="text-align: center;"><b>Las subvenciones públicas de otras Administraciones al Ayuntamiento en materia de deporte: vías de ingresos con las que no se puede contar actualmente</b></p> <p>Durante los últimos años, y especialmente en el ámbito de las instalaciones deportivas municipales, las subvenciones públicas de otras Administraciones (especialmente del Gobierno de Navarra) eran claves para financiar tales proyectos en el Ayuntamiento de Corella. Actualmente, salvo que haya un cambio de rumbo no previsible a corto-medio plazo, las subvenciones públicas de otras Administraciones no pueden ser tenidas en cuenta para financiar ningún tipo de proyecto del Área Deportiva Municipal. Ello no quiere decir que no deba de buscarse su apoyo pero no parece previsible encontrar dinero a través de ellas.</p> <p>Por un lado, la vía de subvenciones públicas para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas municipales por parte del Gobierno de Navarra a Corella es muy difícil, no sólo por la disminución o eliminación de partidas específicas para tal finalidad en los últimos presupuestos (2011 y 2012) sino también porque en el último y vigente “Plan de Inversiones para la mejora de las instalaciones deportivas de Navarra” (2010) <sup>(34)</sup>, no se considera prioritaria la atención a ningún tipo de inversión en Corella.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">83</p>	<p>Por otro lado, la vía de subvenciones públicas al deporte municipal para todos Ayuntamientos navarros por parte del Gobierno de Navarra en el 2011<sup>(17)</sup> quedó sin ninguna cantidad de crédito y la del 2012<sup>(95)</sup> ha restringido enormemente los programas de subvención a los tres (3) siguientes: 1.) contratación o mejora del puesto de técnicos deportivos, 2.) actividades deportivas y mayores, y 3.) actividades ordinarias de Mancomunidades Deportivas.</p> <p>Debido a lo anterior, se recomienda buscar medidas alternativas de financiación a las subvenciones públicas (como por ejemplo, implicando al sector privado) así como garantizar unos adecuados ingresos fijos a través de precios y tasas públicas.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">84</p>	<p style="text-align: center;"><b>Política de tasas en las Ligas Locales</b></p> <p>Actualmente existen dos (2) Ligas Locales en funcionamiento: 1º) la XXXIII Liga Local de Fútbol Sala (en temporada 2011-2012) y la 2º) II Liga Local de Padel (en temporada 2012). Desde un punto de vista económico, para la realización de estas Ligas o de otras que pudieran plantearse en el futuro es recomendable seguir una política de tasas que permitan su realización pero que garantice un mínimo de financiación de las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>En este sentido, se recomienda solicitar fianzas a los organizadores o en caso de ser el Ayuntamiento a los propios participantes, una cantidad razonable en concepto de fianza por posibles desperfectos en las instalaciones. Por otro lado, se deberá obligar a que todos los deportistas sean abonados o bien, cuando el funcionamiento de la Liga pueda estar comprometido por no contar con número suficiente de gente de la localidad, realizar abonos especiales “Liga” a un precio razonable.</p> <p>Actualmente para participar en la Liga Local de Padel todos deportistas deben de ser abonados y en la Liga Local de fútbol sala, tal y como se planteó en Comisión Informativa Municipal de Deportes de 14 de octubre de 2011 y 17 de noviembre de 2011<sup>(32)</sup>, se retomará la posibilidad de que a los “no abonados” que quieran participar en la misma se les pueda realizar un abono especial “Liga”. Esta medida se considera implícitamente extendible a la Liga Local de Padel, de hecho, todos sus jugadores actualmente son abonados a las instalaciones deportivas municipales.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">85</p>	<p style="text-align: center;"><b>Política de ampliaciones y mejoras voluntarias en los contratos en el Área Deportiva Municipal</b></p> <p>Un mecanismo interesante que está facilitando la financiación de ciertas actuaciones en el Área Deportiva Municipal proviene de las ampliaciones y mejoras voluntarias que se posibilitan realizar en los distintos contratos con el Área Deportiva Municipal.</p> <p>Es muy importante que se siga manteniendo esta política, atribuyéndole un valor significativo en los criterios de adjudicación de los Pliegos, garantizando que éstas sean de calidad suficiente (especialmente problemáticas pueden ser las mejoras de elementos constructivos que pueden realizarse a una baja calidad) así como analizando previamente las necesidades prioritarias del Área para hacer las propuestas de ampliaciones y mejoras.</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">86</p>	<p style="text-align: center;"><b>Eficiencia energética y ahorro de agua en instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>La energía eléctrica, el uso de distintos combustibles y el agua representan un coste, sobre el total en cada una de las instalaciones deportivas municipales, que oscilan entre el 32,65% y el 36,46% en cada una de ellas (tomando datos de gasto en el año 2011). Concretamente: <b>a)</b> el 32,65% tomando conjuntamente los costes del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” y el Nuevo Estadio Arrese, <b>b)</b> el 36,46% en el Polideportivo “Miguel Induráin”, y <b>c)</b> el 35,96% en el Polideportivo “Ciudad de Corella”. Habida cuenta de la representatividad de este coste sobre el total se recomienda impulsar medidas de eficiencia energética y ahorro del agua en las instalaciones. En este sentido debería mantenerse el sistema de encendido con tarjeta de las luces en el Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” así como el uso de relojes de encendido y apagado automático. También, tal y como ya fue requerido en Comisión Informativa Municipal de Deportes del 29 de julio y 14 de octubre de 2011, finalizar la independencia del encendido y apagado de las luces de las dos pistas de tenis<sup>(32)</sup>. Asimismo debería estudiarse la introducción de medidas de eficiencia energética como la cogeneración, luces de bajo consumo y generalizar en todas instalaciones el uso de difusores de agua en todos los grifos y los pulsadores para activarlos, entre otras posibles medidas.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">87</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: la Autofinanciación Deportiva Municipal</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de los “Recursos Económicos y Financieros”) se cree interesante el seguimiento de la directriz la Autofinanciación Deportiva Municipal o grado de cobertura de los costes de la gestión deportiva municipal, es decir aquella que busca que se controle el déficit que genera un Servicio Deportivo Municipal por la vía de los ingresos que él mismo pudiera generar. Esta directriz ya formó parte de uno de los objetivos estratégicos del anterior Plan de Deportes en la legislatura 2007-2011 y se considera necesaria su continuación. El seguimiento de esta directriz se justifica como forma necesaria para contener o eliminar el déficit, sin depender de terceros, para no poner en riesgo la sostenibilidad económica de actuaciones futuras en el Servicio Deportivo Municipal. Los principales riesgos que ponen en serio peligro la implementación de esta directriz son: <b>1º)</b> la predominancia de ingresos variables sobre los fijos a la hora de financiar una determinada capacidad presupuestaria de gasto, <b>2º)</b> la realización, voluntaria o involuntaria, de equivocadas previsiones tanto en la capacidad de gasto como en los ingresos (por ejemplo, mediante el seguimiento de lo que eufemísticamente se habla en la gestión como “precio político” o precio muy por debajo del coste real del servicio), <b>3º)</b> una ejecución del gasto que supere significativamente los porcentajes de déficit previstos, y <b>4º)</b> no trasladar de manera inmediata, durante la ejecución del gasto, los posibles déficits o superávits a una revisión de las capacidades de gasto en los conceptos más amplios en los que se pueda englobar lo ejecutado.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

El desarrollo de esta estrategia debería afectar globalmente al diseño e utilización global de todo el presupuesto para deportes, sin embargo pudiera enfocarse también de una forma más concreta, como por ejemplo:

- Buscar el equilibrio entre determinados gastos e ingresos deportivos, concretamente entre la suma de los gastos del capítulo 1 “gastos de personal” junto con el capítulo 2 “gastos de bienes corrientes y servicios”, y los ingresos del capítulo 3 “tasas y otros ingresos” y capítulo 5 “ingresos patrimoniales” (75,76). Aplicando esta fórmula u otras semejantes (lo cual habría que tener muy en cuenta para las distintas comparaciones), los datos de autofinanciación podrían variar significativamente de una región autonómica a otra (entre el 8% y el 60% en un periodo aproximado de 1999-2000)<sup>(77)</sup>. En Corella, y siguiendo la fórmula anterior, los niveles de autofinanciación los tres últimos años han sido los siguientes:

o **2009:** Ingresos Deportes (Capítulo 3 + Capítulo 5) \* 100 / Gastos Deportes (Capítulo 1 + Capítulo 2) = **Ingresos** (249.014,48 € + 3.100€)\* 100 / **Gastos** (30.726,96€ + 429.920,5 €) = 54,73% de Autofinanciación.

o **2010:** Ingresos Deportes (Capítulo 3 + Capítulo 5) \* 100 / Gastos Deportes (Capítulo 1 + Capítulo 2) = **Ingresos** (241.426, 81 € + 3.100€)\* 100 / **Gastos** (30.208,84€ + 471.201,97 €) = 48,76% de Autofinanciación.

o **2011:** Ingresos Deportes (Capítulo 3 + Capítulo 5) \* 100 / Gastos Deportes (Capítulo 1 + Capítulo 2) = **Ingresos** (238.747,62€ + 3.100€)\* 100 / **Gastos** (29.835,73€ + 477.739,56 €) = 47,64% de Autofinanciación.

Los datos anteriores demuestran la reducción de los niveles de autofinanciación del Servicio Deportivo Municipal desde el año 2009 (aunque prácticamente contenidos entre el año 2010-2011), motivado tanto por una reducción de los ingresos por la vía de precios y tasas públicas como por el incremento de los gastos en el funcionamiento de todas las instalaciones deportivas municipales desde el 2010-2011.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DE DEPORTES					
Año	Personal	Polideportivo “Ciudad de Corella”	Polideportivo “Miguel Induráin”	Piscinas y Nuevo Estadio Arrese	Actividades deportivas
<b>2009</b>	30.726,96	30.597,38	94.680,51	110.785,31	193.857,3
<b>2010</b>	30.208,84 ↓	54.236,40 ↑	101.004,64 ↑	135.480,3 ↑	180.480,63 ↓
<b>2011</b>	29.835,73 ↓	53.650,19 ↓	107.703,97 ↑	139.732,03 ↑	176.653,37 ↓

**Imagen 15.** Evolución de los gastos de los capítulos 1 y 2 del Área Deportiva Municipal

(... continúa)

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">87</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar el equilibrio entre gastos e ingresos de una concreta instalación deportiva municipal o del conjunto de instalaciones deportivas municipales, considerando la vía de ingresos fundamental las tasas públicas.</li> <li>• Buscar el equilibrio entre gastos e ingresos del conjunto de la oferta de Cursos y Escuelas Deportivas Municipales, considerando la vía de ingresos fundamental los precios públicos.</li> <li>• Buscar el equilibrio entre gastos e ingresos en cada uno de los eventos deportivos municipales.</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">88</p>	<p style="text-align: center;"><b>Informar a los usuarios del coste real de los servicios del Área Deportiva Municipal</b></p> <p>Por parte de los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Corella se propone que, como forma de sensibilización con el coste de los servicios, se informe a los usuarios de los balances ingresos-gastos de los distintos servicios deportivos municipales en semejanza con el balance presupuestario tradicional de los “Programas de Fiestas”.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">89</p>	<p style="text-align: center;"><b>Política de precios públicos en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales</b></p> <p>Se recomienda mantener la actual política de precios públicos en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales dada la alta financiación de sus costes. Esta política implica mantener, entre otras, las siguientes medidas: <b>1º)</b> los precios actuales con posibles pequeños ajustes si fuera necesario, <b>2º)</b> los Itinerarios con Precio Loco, <b>3º)</b> la política de control de ratios mínimos para poner en marcha las Escuelas y Cursos, y <b>4º)</b> la política de precios distintos para personas “abonadas” y “no abonadas” a las instalaciones deportivas municipales.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">90</p>	<p style="text-align: center;"><b>Subvenciones del Ayuntamiento a las Asociaciones Deportivas Locales</b></p> <p>Corella cuenta actualmente con catorce Asociaciones Deportivas oficiales y activas que requieren o podrían requerir apoyo económico para compensar sus gastos por parte del Ayuntamiento de Corella. La cantidad que los últimos presupuestos está disponiendo para repartir entre las Asociaciones (10.000 €) debería tratar de mejorarse los próximos años, en la medida de las posibilidades, por la importancia que tiene para equilibrar los balances de las actividades de las Asociaciones y quedarse muy escaso si hay más de 6 o 7 solicitudes.</p> <p>Asimismo se considera necesario cuantificar de forma ponderada los distintos criterios que prevé la ordenanza local de “convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones” (2008) <sup>(16)</sup>, incorporar la obligación de las entidades de colaborar con voluntarios en el deporte municipal, así como hacer más visibles los distintos repartos. Todo ello con vistas a garantizar la exigencia jurídica de objetividad, publicidad y transparencia en las subvenciones públicas<sup>(74)</sup>. También se recomienda fomentar el asesoramiento municipal entre las distintas Asociaciones para que empleen estrategias</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">90</p>	<p>de autofinanciación que eviten su dependencia de los fondos públicos dado la dificultad de disponerlos actualmente. Esta misma estrategia es la que el propio Ayuntamiento debe realizar a sí mismo con respecto a las subvenciones de otras Administraciones públicas.</p> <p>Finalmente es importante seguir manteniendo la actual información disponible en la Web municipal en relación con las subvenciones deportivas a Asociaciones (normativa, guía didáctica, y documentos para realizar la solicitud).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">91</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ordenanza Fiscal de Tasas y Precios Públicos en deportes</b></p> <p>Tal y como se indica desde el Área Municipal de Intervención, el Ayuntamiento de Corella debería aprobar una ordenanza fiscal anual para el Servicio Deportivo Municipal ya que actualmente se aprueba únicamente, con un carácter anual, una sencilla hoja esquemática con las tasas que regulan el acceso a las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Tomando como referencia las distintas aportaciones del Área Municipal de Intervención, del Área de Deportes y del personal administrativo en las oficinas municipales se considera necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <p><b>1. Autofinanciación.</b> Incluir los precios públicos para las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales de todo el año calculados en base a unos valores mínimos de financiación que mantengan o incluso mejoren los actuales.</p> <p><b>2. Nueva estructura.</b> Incluir las tasas tanto para el acceso, cesión y alquiler de las instalaciones deportivas municipales, y en su caso, de espacios deportivos dentro de ella. De forma particular, para su determinación, se plantean las siguientes recomendaciones:</p> <p>Ajustar los distintos tipos de tarifas en torno a los dos <b>(2)</b> siguientes grupos: <b>1º)</b> Polideportivos –actualmente sólo aparece “Polideportivo”- (que incluiría los usos del Polideportivo “Miguel Induráin” y “Ciudad de Corella”), y <b>2º)</b> Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”. Sobre la base de estos dos grupos podrían generarse tres <b>(3)</b> tipos de tarifas distintas: <b>1º)</b> Polideportivos por separado (trimestral, semestral y anual), <b>2º)</b> Piscinas por separado (mensual verano, trimestral, semestral y anual –actualmente sólo se plantea el uso mensual y de temporada veraniega en este tipo de grupo, no hay abono pensando en el invierno-), y <b>3º)</b> Conjunto Polideportivo-Piscinas.</p> <p>d. Simplificar las opciones actuales de pago (infantil, juvenil, adulto, pensionistas, mayores 65 años, etcétera).</p> <p>e. Fijar tasas para el alquiler por entidades con ánimo de lucro así como los requisitos añadidos mínimos: seguro de Responsabilidad Civil que cubra el evento y fianza (300€).</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>



<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">91</p>	<p>f. Fijar tasas para los posibles usos de publicidad fija o temporal en las instalaciones deportivas municipales.</p> <p><b>3. Marketing Deportivo Municipal.</b> Introducir estrategias de marketing, en los distintos importes de precios y tasas, para favorecer la captación y adherencia de deportistas en el deporte municipal y sus instalaciones así como el Encaminamiento Deportivo con otras ofertas deportivas. Por ejemplo, bonos uniformes Ligas Locales, bonos de baño en Piscinas realizados a última hora, descuentos en Polideportivo “Miguel Induráin” en verano, Itinerarios con Precio Loco, bono sólo Gimnasio, vales de entradas gratuitos para la promoción de determinados eventos deportivos o de otro tipo, intercambios de patrocinio temporal o fijo en las instalaciones a cambio de colaboraciones en eventos deportivos municipales o compra de equipamiento para las instalaciones deportivas municipales, vales de entradas gratis en plazas libres en Escuelas y Cursos Municipales para desarrollar la estrategia de Encaminamiento Deportivo, etcétera.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">92</p>	<p style="text-align: center;"><b>Control de posibles picarescas</b></p> <p>Se debería seguir manteniendo la ayuda del personal administrativo general del Ayuntamiento al Área Deportiva Municipal en relación con el control de posibles picarescas en la obtención de precios rebajados para “abonados” por parte de “no abonados”, entre otros posibles.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">93</p>	<p><b>Fomento del patrocinio en el deporte municipal y en el deporte local</b></p> <p>Como vía importante de ingresos, el fomento del patrocinio en el deporte municipal y en el deporte local debe considerarse una iniciativa clave para ser desarrollada en el municipio. La necesidad de este fomento es específicamente respaldada en el diagnóstico de la Concejalía de Deportes. Recientemente en Navarra, y para los años 2012 y 2013, las empresas podrán deducirse de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades desde el 30% hasta el 50% de las cantidades satisfechas por gastos de publicidad en contratos de patrocinio deportivo<sup>(78)</sup>, siempre tras ser declarada la actividad deportiva de interés social<sup>(79)</sup>.</p> <p>Durante los últimos tres años el Ayuntamiento ha firmado varios contratos de patrocinio en eventos deportivos municipales (Torneo de Padel M.I. Ayuntamiento de Corella, San Silvestre, y la última edición del Duatlón) así como en el programa de actividades deportivas del año 2010-2011. En estos casos, y para facilitar el patrocinio, el Ayuntamiento se ha encargado de realizar la Declaración Social así como posibilitar plantillas de contratos de patrocinio. Igualmente ha incorporado las opciones de patrocinio como posibles mejoras o ampliaciones voluntarias en las licitaciones para distintos contratos en la gestión deportiva municipal. Todas estas acciones deberían seguir manteniéndose, mejorándose y revitalizándose, como por ejemplo, incluir la posibilidad de patrocinio como contraprestación para pequeños alquileres de las instalaciones deportivas municipales a entidades con ánimo de lucro.</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

93

Actualmente, debido a la situación económica, la colaboración empresarial más frecuente en el deporte municipal, a cambio de patrocinio, se realiza en pequeñas especies (fruta, agua, artículos para regalo, etcétera), no estableciéndose ningún contrato al respecto. Este tipo de patrocinio debería ser buscado por el Ayuntamiento, muy especialmente en entidades que sean sus proveedores habituales, debido a su importancia para reducir los costes directos de los eventos deportivos municipales.

Con respecto al deporte local, el Ayuntamiento de Corella debería seguir facilitando su labor asesora a las distintas Asociaciones Deportivas en relación con el patrocinio deportivo. En este sentido, se considera necesario seguir manteniendo el contenido actualizado de la Web municipal relacionado con el patrocinio (normativa, guía didáctica, modelo de instancia al Gobierno de Navarra, y folleto divulgativo).

## 7. TECNOLOGÍA DE GESTIÓN

①. Aportación técnica como ayuda para interpretar posibles soluciones de esta necesidad.

La *Tecnología de Gestión* podría ser definida como aquellos modos (métodos, medios, estrategias, técnicas y estilos) que mediatizan o instrumentalizan cualquier intervención deportiva en la gestión deportiva municipal. Los modos que representan la tecnología de gestión hacen referencia a: **1º)** habilidades personales o sociales aprendidas por las personas de la organización deportiva municipal –carácter intangible- (por ejemplo, liderar a personas, comunicarse con empatía o en general cualquier modo personal de comunicar, enseñar una competencia o contenido didáctico, planificar intervenciones deportivas, deducir acciones para satisfacer necesidades deportivas, etcétera). **2º)** Los instrumentos o herramientas que tales personas han materializado o visibilizado para la gestión –carácter tangible- (por ejemplo, una revista deportiva local, un Plan Rector y las Unidades Documentales que lo desarrollan, una agenda impresa o electrónica, un programa informático de gestión de reservas para espacios deportivos, un programa informático de gestión de inscripciones en un evento deportivo, un cuestionario o encuesta de detección de necesidades deportivas, etcétera).

### Planes rectores anteriores: instrumentos de gestión

94

El Plan Rector o documento semejante es un instrumento necesario para gestionar adecuadamente el Área Deportiva Municipal. Permite aportar direccionalidad a todas las iniciativas (no ir a “salto de mata”), permitiendo asignar eficientemente los recursos a las iniciativas más prioritarias sobre la base de un riguroso diagnóstico que las haga más eficaces.

En este sentido, el Área Deportiva Municipal dispone de dos Planes Rectores anteriores (legislatura 2003-2007 y legislatura 2007-2011) de los cuales son especialmente utilizables sus específicos diagnósticos, interpretaciones y la experiencia vivida de su puesta en práctica. A modo de resumen, en lo que específicamente afecta al diseño y uso del instrumento (Plan), se pueden señalar las siguientes:

(... continúa)


<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">94</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poca o nula implicación en el diagnóstico de los distintos agentes deportivos locales y de los grupos políticos de la oposición. Tal situación ha sido mejorada en el presente Plan Rector 2011-2015.</li> <li>- Mejorar el proceso de interpretación de necesidades para que estén más ajustadas a la realidad local.</li> <li>- Ausencia de la aprobación de ambos Planes en el Pleno Municipal, siendo sólo informados en Comisión Informativa Municipal de Deportes (posible pérdida de relevancia del deporte e implicación por parte de los máximos órganos de gobierno y dirección municipales). El presente Plan Rector 2011-2015 finaliza su recorrido en los órganos municipales con su aprobación en el Pleno.</li> <li>- Débil seguimiento en la puesta en práctica y realización de variadas intervenciones de “calado” no previstas en el Plan. El presente Plan Rector 2011-2015 prevé explícitamente los mecanismos de seguimiento de las distintas iniciativas.</li> <li>- Débil conocimiento público y comunicación de ambos Planes. Se deberá de mejorar la difusión pública del presente Plan Rector 2011-2015.</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">95</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tecnología para la comunicación desde el Área Deportiva municipal</b></p> <p>Actualmente la tecnología tangible más utilizada para la comunicación desde el Área Deportiva Municipal es la siguiente: <b>1º</b> el folleto unificado con la oferta deportiva en Corella incluyendo al deporte municipal y al deporte local (tanto el de “invierno” como el de “verano”), <b>2º</b> la Web Municipal de Deportes y sus documentos en ella incluidos (<a href="http://www.corella.es/deportes">http://www.corella.es/deportes</a>), dentro de la cual se puede acceder también a la Red Social del Deporte en Corella en Facebook así como a un servicio de Chat en línea con la tecnología Meebo, <b>3º</b> la utilización de carteles impresos colocados en lugares claves del municipio, <b>4º</b> el envío individualizado o por grupos de contacto de correos electrónicos, <b>5º</b> el teléfono, y dentro de él, no sólo el de las propias dependencias del Ayuntamiento y el que disponen cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales sino también el servicio 012 <i>Infolocal</i>, y <b>6º</b> los tablones de anuncios dispuestos en cada una de las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Cuantitativamente, el número de canales de comunicación utilizados es amplio y suficiente aunque podría estudiarse la incorporación de otros nuevos como la radio local o las redes sociales específicamente deportivas como <i>Deportes Reunidos</i> (<a href="http://www.deportesreunidos.com/">http://www.deportesreunidos.com/</a>), <i>My Best Play</i> (<a href="http://www.mybestplay.com/">http://www.mybestplay.com/</a>), <i>Footbo</i> (<a href="http://es.footbo.com/">http://es.footbo.com/</a>), <i>Bkool</i> (<a href="https://www.bkool.com/">https://www.bkool.com/</a>), <i>Futbollinker</i> (<a href="http://futbolinker.com/">http://futbolinker.com/</a>), <i>Cuspidis</i> (<a href="http://www.cuspidis.es/">http://www.cuspidis.es/</a>), <i>Alpinaut</i> (<a href="http://alpinaut.com/">http://alpinaut.com/</a>), <i>Retos Padel</i> (<a href="http://www.retospadel.com/">http://www.retospadel.com/</a>), o <i>Padel Face</i> (<a href="http://www.padelface.com/">http://www.padelface.com/</a>), entre otros. También podría ser necesaria la mejora del servicio de envío selectivo de información, por correo electrónico, a distintos grupos de contacto (por ejemplo, un grupo de interés por cada deporte o temáticas concretas, un grupo de interés agrupando a todas las Asociaciones Deportivas Locales, un grupo de interés para los socios de la sección ciclista del Club Deportivo Municipal Corella –ya existente-, un grupo de interés de medios de comunicación y personas con posibilidades</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">95</p>	<p>de actuar como altavoces de la información –ya existente-, etcétera). De hecho, tanto el IES Alhama, la Residencia San José como la Asociación Biciclistas manifiestan la necesidad de mejorar la comunicación que reciben o que se transmite en general en específicos ámbitos.</p> <p>Una última sugerencia de comunicación, especialmente cuando se quiera realizar campañas de sensibilización en la ciudadanía (nutrición, deportividad, obesidad, etcétera), es utilizar aquellos eventos con mayor número de espectadores y/o participantes locales. Asimismo debería seguir actualizándose la Web municipal de deportes como hasta ahora para hacerlo realmente un canal útil en la comunicación.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">96</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tecnología para la innovación en el deporte municipal y eventos deportivos municipales</b></p> <p>Debido a la importancia de la tecnología en la calidad global de las actuaciones del Área Deportiva Municipal así como en las posibilidades para favorecer un mayor consumo deportivo en el deporte municipal y en los eventos deportivos municipales se considera necesario apoyar una política de innovación global en ámbitos como los siguientes: <b>a)</b> la docencia del deporte municipal, <b>b)</b> el equipamiento deportivo, <b>c)</b> la creación de valores añadidos en el deporte municipal y en las instalaciones deportivas municipales, <b>c)</b> los trámites administrativos relacionados con la inscripción en actividades municipales, <b>d)</b> la eficiencia energética, y <b>e)</b> el eficaz control de accesos en todas las instalaciones deportivas municipales, entre otros.</p> <p>La incorporación de la “innovación” como criterio a valorar en las adjudicaciones de los contratos para prestar la docencia de parte del deporte municipal se considera necesario mantener. Por esta vía, iniciada por primera vez en licitaciones para el año 2011-2012, se ha conseguido, por ejemplo, el compromiso de la empresa Grupo ISN para crear una plataforma virtual de aprendizaje con la tecnología <i>Moodle</i>.</p> <p>También se considera interesante recabar y analizar distintas herramientas gratuitas para la gestión de eventos deportivos que se encuentran en la Web (por ejemplo, Deportes Reunidos –<a href="http://www.deportesreunidos.com/">http://www.deportesreunidos.com/</a>-).</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">97</p>	<p style="text-align: center;"><b>Guías didácticas en deporte</b></p> <p>Se considera necesario seguir incrementando las guías didácticas actuales por parte del Ayuntamiento en la Web y actualizar las existentes (patrocinio clubes deportivos, biblioteca deportiva, el derecho al deporte educativo y subvenciones a Asociaciones Deportivas Locales). Algunas propuestas nuevas podrían ser: <b>a)</b> requisitos y procedimiento para solicitar una devolución en Escuelas y Cursos Deportivos Municipales, <b>b)</b> requisitos y procedimiento para solicitar una autorización especial de uso en los espacios deportivos, <b>c)</b> alimentación y deporte, <b>d)</b> uso del carril bici y normas de tráfico, etcétera.</p> <p>Estas guías sirven como instrumento para enseñar a los usuarios de una forma simple y rápida determinados procedimientos administrativos o de otro tipo relacionados con el deporte. Serán una de las vías para asesorar a las Asociaciones Deportivas Locales.</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">98</p>	<p style="text-align: center;"><b>Modelo de convenio para la cesión en precario de instalaciones deportivas municipales</b></p> <p>Con frecuencia, tanto en Corella como en muchas otras localidades, las cesiones en precario no se formalizan en documentos sino verbalmente. El problema de este tipo de acuerdos radica en no tener con claridad, cada una de las partes, sus distintas responsabilidades para posteriormente poder exigir las recíprocamente en los casos que sea necesario.</p> <p>En este sentido, se necesitaría crear un modelo de convenio de cesión que, aunque se adaptará a cada caso, deberá recoger de forma exhaustiva aspectos como: <b>a)</b> las responsabilidades en mantenimiento, <b>b)</b> las responsabilidades en limpieza, <b>c)</b> las responsabilidades en seguridad, <b>d)</b> los repartos en los distintos costes y garantías de financiación de su uso vía “porcentaje de abonados”, y <b>e)</b> las posibilidades de obtener una pequeña y controlada explotación económica para la Asociación (programación de actividades, bar, patrocinio, etcétera), entre otros.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">99</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aplicaciones informáticas para el control de acceso a las instalaciones así como la realización de pagos</b></p> <p>Actualmente el Ayuntamiento de Corella dispone de dos (<b>2</b>) proveedores distintos, con aplicaciones diferentes, para: <b>1º)</b> regular el control de acceso a las instalaciones (I2A Cronos) y <b>2º)</b> realizar y llevar un control de pagos para las Escuelas, Cursos y Eventos Deportivos Municipales (Animsa: servicio de atención telefónica 012Infolocal) y para los abonados en las instalaciones deportivas municipales (Animsa: aplicación “Polideportivos”).</p> <p>La dificultad en la interoperabilidad de los datos entre ambos está creando problemas cuando se quiere conocer, para un determinado usuario y de una vez, todos sus datos actualizados en relación con el Área Deportiva Municipal. La integración de todo ello bajo una misma aplicación sería muy aconsejable. Derivado de los problemas de interoperabilidad, y a modo de ejemplo, no se están consiguiendo actualmente los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desde el Área de Intervención, la posibilidad de hacer un volcado de las inscripciones a través del teléfono 012 a la recaudación para tener constancia de quién paga las Escuelas, Cursos y Eventos y poder contabilizarlo a través de un enlace con “Recaudación”.</li> <li>2. Desde el personal de Administración, la posibilidad de que en la aplicación “Polideportivos” quede registrada la inscripción de los cursos, el pago del mismo, plazas libres, etcétera.</li> <li>3. Desde el Área Deportiva Municipal, la posibilidad que la inscripción telefónica desde el teléfono 012 permita en el momento saber si los usuarios son o no abonados a las distintas instalaciones pues en base a ello depende un precio u otro, y evita trabajo administrativo posterior.</li> </ol> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">99</p>	<p>En relación con las aplicaciones informáticas, desde el personal administrativo también se considera que no se está obteniendo todo el provecho que se pudiera a la aplicación I2A Cronos. A este respecto, podría estar influyendo el hecho de que todavía no existe personal administrativo específico para el Área Deportiva Municipal. Otros aspectos mejorables o sugerencias en las aplicaciones informáticas serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En algunas instalaciones deportivas municipales se está llevando un control manual en los accesos y pagos que no queda reflejado en ninguna aplicación informática, lo cual no ayuda al adecuado control ni tampoco al ahorro de tiempo al personal por el uso de tecnología. Tal control manual se está realizando para: <b>a)</b> entradas del día (tanto en el Polideportivo “Miguel Induráin” como en el Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”), <b>b)</b> carnés mensuales y bonos de 10 baños (Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”).</li> <li>• Un carné caducado e incluso otro tipo de tarjeta con banda magnética puede servir para encender las luces en distintos espacios del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”. No debería de servir, si se quiere asegurar que sólo abonados con los pagos en regla puedan utilizar tales instalaciones.</li> <li>• El servicio telefónico 012 no es óptimo para realizar inscripciones a discapacitados en el habla.</li> <li>• Se deberían explotar aún más todas las potencialidades, todavía inexploradas, del servicio telefónico 012, como por ejemplo la realización de consultas telefónicas para estudios de investigación.</li> <li>• Que desde el servicio telefónico 012 pueda proporcionarse un espacio web en el que puedan aparecer los datos básicos de los inscritos a una Escuela y Curso a tiempo real. Esta web sería enlazada con la Web municipal de Deportes permitiendo informar en el momento de las plazas ocupadas y libres a los usuarios.</li> <li>• Que el usuario pueda realizar en un único lugar y procedimiento los pagos para el carné de las instalaciones y para las actividades dentro de ellos.</li> </ul> <p>Finalmente, tanto el personal administrativo del Ayuntamiento como el Área Deportes Municipal valoran muy bien la existencia del teléfono 012 para la realización de inscripciones (siempre que se obligue a realizar los pagos con tarjeta) aun con ciertos defectos lógicos al realizar un trámite personas ajenas al Servicio Deportivo Municipal y a la realidad de Corella.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">100</p>	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia de gestión en el Plan Rector: Marketing Deportivo Municipal</b></p> <p>Como consideración técnica para generar un conjunto amplio de iniciativas en el Plan Rector se cree interesante utilizar la estrategia “Marketing Deportivo Municipal”. Esta estrategia hace referencia al conjunto integral de iniciativas destinadas a inducir una mayor demanda de los ciudadanos en un bien o servicio proporcionado por el Área Deportiva Municipal. Los elementos clave sobre los que vertebrar tales iniciativas serían: <b>1º)</b> la individualización de necesidades de las personas con rol deportivo de la localidad, aunque prioritariamente las de las personas que forman parte de la organización deportiva municipal (deportistas y no-deportistas), <b>2º)</b> el precio y tasas</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">100</p>	<p>públicos y el coste de producción del bien o servicio, 3º) las condiciones laborales de los no-deportistas en la organización deportiva municipal, 4º) la comunicación (hacia dentro y hacia a fuera de la organización deportiva municipal), y 5º) el valor añadido del bien o servicio en su presentación final para su destinatario (calidad, disponibilidad temporal y espacial, diferenciación y mejora sobre lo existente, vanguardia, etcétera).</p> <p>A modo de ejemplo, no exhaustivo, de posibles iniciativas a mantener/mejorar (de las actuales) e innovar se señalan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A mantener, la política de precios más rebajados en los Cursos y Escuelas para los usuarios con carné de “abonado” a las instalaciones deportivas municipales donde se impartan.</li> <li>• A mantener, los Itinerarios con Precio Loco, con posibilidad de adaptarse su planteamiento en el futuro.</li> <li>• A los usuarios “abonados” a las instalaciones deportivas municipales y que estén participando en un Curso o Escuela, se les podría facilitar de forma controlada vales de una sesión gratuita, para ser utilizados por ellos mismos o por quien ellos decidan entre familiares o conocidos “no abonados”. La cantidad de estos vales así como el tipo de deporte al que afectarían dependerá única y exclusivamente de las plazas libres que, una vez comenzado un Curso o Escuela, queden libres.</li> <li>• Mantener un planteamiento de estudio y renovación anual del programa de actividades de Escuelas y Cursos Deportivos Municipales (no copiar el del año anterior).</li> <li>• Proporcionar a los “abonados” y a las instalaciones deportivas municipales “valores añadidos” que no tengan coste directo para el Ayuntamiento pero que mejoren las prestaciones incluidas en el carné (por ejemplo, como ocurre con los servicios de bar, facilitar la incorporación de profesionales del ámbito de la fisioterapia o de la nutrición que paguen un canon anual al Ayuntamiento con posibilidad de facturar ellos mismos).</li> </ul>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">101</p>	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia de gestión en el Plan Rector: Calidad Deportiva Municipal</b></p> <p>Como consideración técnica para generar un conjunto amplio de iniciativas en el Plan Rector se cree interesante utilizar la estrategia “Calidad Deportiva Municipal”. Esta estrategia hace referencia al conjunto integral de iniciativas destinadas a la normalización y certificación de la Planificación Deportiva Municipal.</p> <p>Actualmente el Ayuntamiento de Corella viene realizando diferentes iniciativas en relación con la calidad (por ejemplo, la evaluación de la satisfacción de las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales, la realización de guías didácticas con la explicación de determinados procedimientos administrativos, o la realización de Planes del Deporte).</p> <p>Sin embargo parece necesario desarrollar otro tipo iniciativas añadidas, integrándolas a las anteriores, bajo un programa de mayor amplitud y relevancia. Para este fin,</p> <p style="text-align: right;">(... continúa)</p>

<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">101</p>	<p>se considera muy positivo el seguimiento de la Guía del Instituto Navarro de Administración Pública para la elaboración de un “Programa de Mejora” (2011)<sup>(82)</sup>. Tomando como referencia dicho Programa se tomarán iniciativas más concretas dirigidas a mejorar globalmente la calidad del Servicio Deportivo Municipal. Cuando se llegue a ese momento, pueden ser de importante utilidad otras guías editadas por el Instituto Navarro de Administración Pública: <b>a)</b> guía para implantar un sistema de atención y gestión de reconocimientos, quejas y sugerencias (2010)<sup>(83)</sup>, <b>b)</b> guía para medir la satisfacción de los usuarios de los servicios (2009)<sup>(84)</sup>, <b>c)</b> guía para definir compromisos de calidad y sus indicadores (2008)<sup>(85)</sup>, y <b>d)</b> guías para presentar<sup>(86)</sup>, implantar<sup>(87)</sup>, realizar el seguimiento<sup>(88)</sup> y difundir<sup>(89)</sup> las Cartas de Servicios.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">102</p>	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia de gestión en el Plan Rector: Itinerarios de Práctica Física</b></p> <p>Como consideración técnica para generar un conjunto amplio de iniciativas en el Plan Rector se cree interesante utilizar la estrategia “Itinerarios de Práctica Física”. Esta estrategia persigue la realización de acuerdos voluntarios entre instituciones/entidades (convenios administrativos fundamentalmente) que, participados por un Ayuntamiento, están planteados científicamente para conseguir y evaluar resultados educativos en las iniciativas deportivas sobre la ciudadanía dentro de un marco teórico específico (el Sistema Deportivo Local Educativo)<sup>(44)</sup>.</p>
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">103</p>	<p style="text-align: center;"><b>Directriz transversal en el Plan Rector: La Sostenibilidad Deportiva</b></p> <p>Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de la “Tecnología de Gestión”) se cree interesante el seguimiento de la directriz la Sostenibilidad Deportiva, es decir aquella que persigue racionalizar el uso de los recursos deportivos del municipio, para satisfacer necesidades deportivas, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta directriz se justifica fundamentalmente como: <b>a)</b> procedimiento para favorecer la eficiencia del Servicio Deportivo Municipal con el mayor alcance a largo plazo posible, y <b>b)</b> vía para asumir las aplicaciones deportivas de la Agenda 21 Local de Corella (cuya última actualización data del 2005<sup>(90)</sup>), estándares medioambientales como la ISO 14001, u otro tipo de iniciativas con afectación al deporte en el municipio en clave de sostenibilidad (por ejemplo, la Carta Verde del Deporte Español<sup>(91)</sup>). Una guía interesante sobre la que basar intervenciones deportivas municipales en clave de sostenibilidad es la “Guía Municipal de Gestión Sostenible del Deporte” de la Diputación Foral de Bizkaia (2009)<sup>(92)</sup>.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: right;"><b>Imagen 16.</b> La agenda 21 Local de Corella lleva sin actualizarse desde el 2005</p>



**Directriz transversal en el Plan Rector: el Eje de Intervención Integral**

Como consideración técnica prefijada para guiar el planteamiento de decisiones en el Plan Rector (muy especialmente en el ámbito de la “Tecnología de Gestión”) se cree interesante el seguimiento de la directriz el *Eje de Intervención Integral*, es decir aquella que persigue las Situaciones de Intervención (“gestiones”) que cualquier persona comunica con afectación al deporte municipal, las haya o se las hayan planificado previamente y además estén en coherencia con aquéllas de las cuales pueda depender.

El seguimiento de esta directriz se justifica por los siguientes motivos: **a)** generalizar las ventajas del hecho de planificar para todo aquél que interviene directa o indirectamente sobre el deporte municipal (por ejemplo, para detectar problemas y proponer soluciones en las Situaciones de Intervención Deportiva; o también mermar la inevitable desintegración ideológica de lo que se planifica en niveles superiores a lo que efectivamente resulta en los más inferiores), y **b)** evitar los riesgos de la estanqueidad de los individuales o colectivos actos de planificar, posibilitando la difícil empresa de una real Planificación integral en, al menos, el deporte municipal.

2-3-2	<b>Acciones de satisfacción de necesidades deportivas</b>
-------	---






### **Visión de la Organización Deportiva Municipal**

Corella una localidad referente en la generalización del hábito deportivo regular e inclusivo entre toda su población, tanto en suficiente frecuencia (ideal todos los días, al menos una hora) como en calidad (instalaciones y equipamiento, interdisciplinariedad entre distintos profesionales de la localidad, generalización del derecho al deporte educativo, y profesionalización de ciertos entornos con actual economía sumergida, entre otros posibles).

### **Misión de la Organización Deportiva Municipal**






El Área Deportiva Municipal como referente en la gestión deportiva municipal bajo un planteamiento: **a)** abierto a los cambios, **b)** colaborativo e interdisciplinar (tanto hacia dentro como hacia fuera de la organización), **c)** auto-crítico constructivo, **d)** apoyado en los últimos avances científicos, y **e)** innovador.






### **Líneas estratégicas y operativas de acción**






<b>Leyenda símbolos</b>	
	Fecha prevista de inicio y finalización de la línea operativa.
	Áreas municipales o personas de las que depende la puesta en práctica de la línea operativa.
	Necesidades del diagnóstico que satisface explícitamente
	Estimación del gasto específico para poner en marcha la línea de acción así como la vía o vías para financiarlo, indicando qué parte del gasto y cuándo se pretende cubrir aquél con ella o ellas.
	Formas de evaluación del grado de cumplimiento de la línea operativa. Incluirá tanto el instrumento empleado como la calificación del resultado (indicadores cuantitativos y/o cualitativos).




## ESPACIOS DEPORTIVOS




<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Mantenimiento o mejora en la gestión de espacios deportivos de titularidad municipal.		






<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mejora en el sistema de gestión de reservas de las pistas de padel.		
	Entre 2013-2015		Área Municipal de Deportes
	A, C, 1, 96, 99, 101		<p>Gastos según sistema implantado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tornos de gran altura + 012 (≈ 8.000€ + obra brigada).</li> <li>• Tornos de gran o baja altura y persona in situ (≈ 10.000 € + obra brigada).</li> <li>• Persona in situ (≈ 4.000€/año, añadidos a los actuales por la labor de consejería).</li> </ul> <p>Vías posibles de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> <li>• Reducción de personal de vigilancia en verano.</li> </ul>
	<p><u>Instrumento:</u> se implanta un sistema que minimiza al máximo las quejas en la gestión de reservas. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.</p>		






<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Mejora servicios de limpieza en invierno de pistas de padel y tenis		
	enero 2012		Área Municipal de Deportes
	A, C, 1, 101		Presupuestos municipales (bolsa: limpieza y conserjería instalaciones)
	<p><u>Instrumento:</u> se mantienen o mejoran los medios humanos dispuestos para la limpieza (personas provenientes de los Servicios Sociales y conserje del Complejo Deportivo Municipal "Piscinas"). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.</p>		

<b>1-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Reestructuración de pliegos de contratación en el Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” incorporando conserjería y bar de invierno		
	Entre 2013-2016		Área Municipal de Deportes Secretaría municipal
	A, C, 1, 74		Gastos: ≈ 4.000€, añadidos a los actuales por la labor de conserjería.  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> <li>• Canon por el bar.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza una reestructuración de pliegos actuales. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		



<b>1-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Nuevo reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales		
	Entre mayo 2012 – febrero 2013		Área Municipal de Deportes
	A, C, 4, 12, 16		Ninguno añadido al del personal propio.
	<u>Instrumento:</u> se realiza un nuevo reglamento. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>1-5</b>	<b>Línea operativa E:</b> Mejora del adecentamiento de las pistas de atletismo y campo de fútbol de hierba natural		
	Anualmente		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 7, 101		Ninguno añadido al del personal propio.
	<u>Instrumento:</u> se realiza una mejora del adecentamiento. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






1-6	<b>Línea operativa F:</b> Corrección de las prestaciones obligatorias en aspectos sanitarios y de seguridad en algunos de los espacios deportivos municipales		
	Mayo 2012-mayo 2013		Área Municipal de Deportes
	A, C, 11, 101		<p>Gastos: ≈ 5.000€/año, añadidos a los actuales por tales conceptos.</p> <p>Vías financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> <li>• Convenios de cesión en precario con el Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro.</li> <li>• Negociación de precios unificando distintos servicios en las instalaciones deportivas municipales u otros edificios municipales.</li> </ul>
	<p><u>Instrumento:</u> se realizan y se mantienen las correcciones anualmente. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.</p>		






1-7	<b>Línea operativa G:</b> En la gestión de instalaciones deportivas municipales mantener: <b>a)</b> las formas globales de gestión “mixtas”, <b>b)</b> la presencia de desfibriladores semiautomáticos, <b>c)</b> el sistema actual de revisión de seguridad, <b>d)</b> el procedimiento de resolución de pequeños problemas de conservación y mantenimiento, y <b>e)</b> la posibilidad de compartir gastos de mantenimiento en determinados espacios con los titulares de los centros educativos.		
	Mayo 2012-mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, C, 7, 12, 74		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<p><u>Instrumento:</u> se mantienen tales actuaciones anualmente. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No</p>		






<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Realización de reformas en los espacios deportivos de titularidad municipal		






<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Reformas estructurales y arquitectónicas de los vasos del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”		
	Máximo 2017.		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 1, 86, 103		Gastos: ≈ 600.000€  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> <li>• Posible subvención del Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realizan las reformas exigidas por la ley. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		

<b>2-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Reformas de pintado (ambos frontones) y evitación entrada de agua (en frontón grande) del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” tras estudio con usuarios		
	Mayo 2013		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 1		Gastos: ≈ 3.000 €  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible búsqueda de un patrocinador o varios para ser pintados.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realizan las reformas de pintado. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		






<b>2-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Reforma de pintado y/o limpieza de paredes exteriores a calle Yerga del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”		
	Mayo 2012-mayo 2014		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 1		Gastos: ≈ 1.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realizan las reformas de pintado y limpieza. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		






<b>2-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Restructuración de la zona lateral del “arenero” en el Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”		
	Mayo 2012-mayo 2016		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 1, 14, 96		Gastos: ≈ 20.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Posible búsqueda de un patrocinador o varios para ser ubicados con chapas metálicas.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza la reestructuración. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		


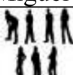



<b>2-5</b>	<b>Línea operativa E:</b> Reformas estructurales de los bares del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas”		
	Mayo 2012-mayo 2017		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 1		Gastos: ≈ 10.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realizan las reformas estructurales. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		






<b>2-6</b>	<b>Línea operativa F:</b> Mejora accesibilidad de lavabos del Polideportivo “Miguel Induráin” a menores		
	Mayo 2012-mayo 2013		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Educación Área Municipal de Deportes
	A, C, 2		Gastos: ≈ 500 € (opción “montículos”) Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Posible subvención del Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza la mejora de la accesibilidad. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No		













<b>2-7</b>	<b>Línea operativa G:</b> Arreglo pequeños agujeros en el pavimento de la “pista de barrio” del Polideportivo “Miguel Induráin”		
	Mayo 2013-mayo 2015		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 2, 101		Gastos: ≈ 1.000 € Vías financiación: • Presupuestos municipales.
	<b>Instrumento:</b> se realiza el arreglo. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		



<b>2-8</b>	<b>Línea operativa H:</b> Mejora de la iluminación de los itinerarios en el patio del CP. José Luis de Arrese hacia la calle que lleva el mismo nombre		
	Mayo 2012-mayo 2013		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Educación Área Municipal de Deportes
	A, C, 2		Gastos: ≈ 200 € Vías financiación: • Presupuestos municipales. • Brigada municipal.
	<b>Instrumento:</b> se realiza la mejora. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		






<b>2-9</b>	<b>Línea operativa I:</b> Sustitución o mejora de la cubierta de la “pista de barrio” del Polideportivo “Miguel Induráin”		
	Máximo 2019		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Educación Área Municipal de Deportes
	A, C, 2		Gastos: ≈ 100.000-30.000 € (según sea necesaria sustitución o mejora). Vías financiación: • Presupuestos municipales. • Posible subvención del Gobierno de Navarra.
	<b>Instrumento:</b> se realiza la sustitución o mejora. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		






<b>2-10</b>	<b>Línea operativa J:</b> Instalar calefacción en la “pista de barrio” del Polideportivo “Miguel Induráin”		
	Máximo 2019		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 101		Gastos: ≈ 50.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza la mejora de la calefacción. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		


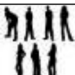



<b>2-11</b>	<b>Línea operativa K:</b> Adquisición de equipamiento para el Polideportivo “Miguel Induráin” (“save” y equipamiento en el gimnasio)		
	Mayo 2012-mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, C, 2		Gastos: ≈ 12.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales. Para el año 2012, los presupuestos ya prevén 2.000€ de inversión en gimnasio del Polideportivo.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza la mejora de la adquisición de equipamiento. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>2-12</b>	<b>Línea operativa L:</b> Facilitar una separación de accesos al Polideportivo “Miguel Induráin” y a los patios del CP. José Luis de Arrese		
	Mayo 2012-mayo 2015		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Educación Área Municipal de Deportes
	A, C, 2		Gastos: ≈ 1.000 €  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible subvención Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	Instrumento: se realiza la separación de accesos. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>2-13</b>	<b>Línea operativa M:</b> Incorporación de taquillas con cerradura de “moneda” en las instalaciones deportivas municipales		
	Mayo 2012-diciembre 2013		Área Municipal de Deportes
	A, C, 5, 101		Gastos: ≈ 1.100 € (para nuevas) – posible reciclaje de las existentes con nuevas cerraduras ≈ 700 €.  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales. Para el año 2012, los presupuestos ya prevén 1.000€ de material deportivo (una parte de la cual podría ser utilizada para tal fin).</li> <li>• Brigada municipal (para la opción de modificación de cerraduras antiguas).</li> </ul>
	Instrumento: se realiza la incorporación de taquillas. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		

<b>2-14</b>	<b>Línea operativa N:</b> Estudiar la implantación de la cogeneración en las instalaciones deportivas municipales		
	Mayo 2013-mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, C, 6, 86		Gastos: ≈ 700 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible subvención del Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	Instrumento: se realiza el estudio de la cogeneración. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>2-15</b>	<b>Línea operativa Ñ:</b> Incorporación de focos de más potencia y postes con red para evitar salida balones en el Nuevo Estadio Arrese		
	Mayo 2013-mayo 2017		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 7		Gastos: ≈ 500 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> </ul>
	Instrumento: se realizan todas las medidas de la línea operativa. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>2-16</b>	<b>Línea operativa O:</b> Adecentamiento del parque infantil al lado de la Ermita del Villar		
	Mayo 2013-mayo 2015		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 8, 18		Gastos: ≈ 10.000 € Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	Instrumento: se realiza el adecentamiento. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		



<b>2-17</b>	<b>Línea operativa P:</b> Reforma de las puertas de cristal del Polideportivo “Ciudad de Corella”		
	Mayo 2013-mayo 2015		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Educación Área Municipal de Deportes
	A, C, 9		Gastos: ≈ 10.000 €  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Posible subvención del Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	Instrumento: se realiza la reforma. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		



<b>2-18</b>	<b>Línea operativa Q:</b> Incorporación de aparcabicis en el ámbito urbano (Estanca/Estanquilla, Centro de Salud, Nuevo Estadio Arrese, parque infantil de la Ermita del Villar) y adecentamiento periódico del Carril Bici Urbano de Corella		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 13, 69		Gastos: ≈ 400 €  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	Instrumento: se incorporan los aparcabicis. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>3</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Creación de nuevos espacios deportivos de titularidad municipal

<b>3-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Marcaje, adecentamiento y difusión a la ciudadanía de nuevos senderos en Corella para la práctica deportiva en un entorno natural		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Agricultura Área Municipal de Deportes Área Municipal de Turismo Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, C, 3, 10, 18, 57, 60, 69		Gastos: ≈ entre 0 € - 4.000€ dependiendo de medidas desarrolladas.  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Posible vía de colaboración consorcio EDER.</li> <li>• Posible vía de subvención Gobierno de Navarra por promoción turística.</li> <li>• Posible vía de colaboración del asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro.</li> </ul>
	<b>Instrumento:</b> se marcan nuevos senderos en Corella, se adecentan los necesarios y se difunden con algún tipo de publicación a la ciudadanía. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		

<b>3-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Nuevos espacios deportivos para la cancha de softbol		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 8		Gastos: ≈ 20.000€  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> </ul>
	<b>Instrumento:</b> se crea un nuevo espacio deportivo para la cancha de softbol. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		

<b>3-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Nuevo espacio deportivo cubierto en el Polideportivo “Miguel Induráin” como gimnasio y rocódromo, incluyendo su necesario equipamiento (ajustado a espacio finalmente disponible en patio colegio)		
	Máximo 2019		Área Municipal de Urbanismo Área Municipal de Deportes
	A, C, 2, 96, 101		Gastos: ≈ 60.000 € (espacio) + 80.000€ (equipamiento).  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Posible concesión de Obra Pública.</li> <li>• Ajustes en tasas públicas de acceso.</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se realiza y se equipa el nuevo espacio deportivo cubierto. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>3-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Nuevos espacios deportivos naturales en la Estanca y Estanquilla		
	Máximo 2019		Área Municipal de Agricultura Área Municipal de Deportes Área Municipal de Turismo
	A, C, 10, 18, 57, 60, 69		Gastos: ≈ entre 0 € - 20.000€ dependiendo de medidas desarrolladas.  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Brigada municipal.</li> <li>• Posible vía de colaboración consorcio EDER.</li> <li>• Posible vía de subvención Gobierno de Navarra por promoción turística.</li> <li>• Estudiar posibilidades de algún tipo de concesión de tipo turístico (actividades náuticas, rutas naturistas, BMX, BTT, etcétera).</li> </ul>
	<u>Instrumento:</u> se crean nuevos espacios deportivos naturales en la Estanca y Estanquilla. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






3-5	<b>Línea operativa E:</b> Nueva pista de skate en Parque de María Teresa (no de madera)		
	Mayo 2012-mayo 2016.		Área Municipal de Deportes
	A, C, 14, 18		Gastos: ≈ 20.000€ Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible búsqueda de un patrocinador o varios para ser ubicados con chapas metálicas.</li> </ul>
	<b>Instrumento:</b> se dispone una nueva pista de Skate. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.		








## TEMPORALIDAD DEPORTIVA

<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Temporalidad Deportiva en el deporte municipal y en el deporte local

<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de las macro-temporalidades de la programación del deporte municipal (invierno/verano, nº total sesiones, etcétera)		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 16, 22, 23, 57, 65		Ninguno añadido al del personal propio.
	Instrumento: se mantienen las macro-temporalidades en el deporte municipal. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Elaboración y difusión de materiales didácticos para mejorar la metodología docente en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales en relación con mayores compromisos <i>motor y fisiológico</i> :		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 22, 24, 25 y 28		Ninguno añadido al del personal propio.
	Instrumento: se elaboran y difunden materiales didácticos para la mejora del compromiso motor y fisiológico. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Temporalidad Deportiva en los espacios deportivos de titularidad municipal		






<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de los horarios actuales de apertura/cierre de las instalaciones deportivas municipales		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, C, 16, 36		Ninguno añadido a los actuales.
	<u>Instrumento:</u> se mantienen los horarios actuales apertura/cierre de las instalaciones deportivas municipales. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






## PERSONAS CON ROL DEPORTIVO

**Directriz Transversal:** Enrolamiento Deportivo (necesidad 29)






### Deportistas

<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Incremento de los niveles de práctica deportiva en Corella

<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Incremento de participantes en el deporte municipal y el uso de los espacios deportivos de titularidad municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, B, C, D, E, F, 22, 24, 25, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 48, 94		Ninguno añadido a los actuales y a los que se prevén para la puesta en marcha del resto de líneas del Plan.
	<p><b>Instrumento:</b> estudio sobre hábitos deportivos de los corellanos (línea estratégica 2, línea operativa A del presente apartado). Estadísticas parciales de participación en el deporte municipal y uso de espacios deportivos municipales. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</p> <p><b>Indicador 1:</b> al menos 70% de los corellanos empadronados practican deporte tres o más veces por semana, cuando concurren personas con un nivel moderado de esfuerzo físico en sus obligaciones laborales o personales diarias.</p> <p><b>Indicador 2:</b> conseguir, al menos, 700 inscritos/anuales en el deporte municipal “permanente”.</p> <p><b>Indicador 3:</b> no bajar de los 1.500 carnés anuales en las instalaciones deportivas municipales.</p>		

<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Incremento de participantes en el deporte local		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, B, C, D, E, F, 22, 24, 25, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 38, 48, 94		Ninguno añadido a los actuales y a los que se prevén para la puesta en marcha del resto de líneas del Plan.
	<p><b>Instrumento:</b> estudio sobre hábitos deportivos de los corellanos (línea estratégica 2, línea operativa A del presente apartado). Estadísticas parciales de participación en el local. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías.</p> <p><b>Indicador 1:</b> al menos 70% de los corellanos empadronados practican deporte tres o más veces por semana, cuando concurren personas con un nivel moderado de esfuerzo físico en sus obligaciones laborales o personales diarias.</p> <p><b>Indicador 2:</b> al menos catorce Asociaciones Deportivas Locales con</p>		






<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Investigaciones sobre el deporte en Corella		






<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Estudio sobre los hábitos deportivos de los corellanos		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Grupo ISN
	A, 32, 96, 99		Sin coste directo, al ser una ampliación voluntaria contractual de la empresa Grupo ISN.
	Instrumento: se realiza el estudio sobre hábitos deportivos. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		

### No deportistas: organización deportiva municipal

Directriz Transversal: la Conjunción Deportiva (necesidad 42).






<b>3</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Las personas con rol deportivo del Ayuntamiento de Corella		






<b>3-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Alta visibilidad (presencia) en el deporte municipal y en el deporte local de políticos de la Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías: político espectador y político practicante.		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías
	A, 29, 39		No requieren gastos específicos para su implantación.
	Instrumento: se consigue una alta visibilidad como espectador y deportista de los miembros de la Comisión. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>3-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Disposición de alguna vía de apoyo personal al Técnico Deportivo Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 40, 41, 74		<p>Gastos: ≈ entre 0 € - 12.000€/año dependiendo de medidas desarrolladas</p> <p>Vías financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible reorganización del personal actual (administrativo y técnico) para apoyar la labor deportiva.</li> </ul>
	<p><b>Instrumento:</b> se toma alguna medida eficaz de disposición de personal de apoyo al Técnico Deportivo Municipal. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.</p>		

<b>4</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Las personas con rol deportivo al servicio del Área Deportiva Municipal

<b>4-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mejorar comunicación con todos los máximos responsables de las empresas con servicios externalizados en el Área Deportiva Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 43, 66, 85, 93		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<p><b>Instrumento:</b> se mejoran las comunicaciones estables con los máximos responsables de las empresas con servicios externalizados. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Si / No.</p>		






<b>4-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Control riguroso de la legalidad de la documentación laboral del personal dispuesto por todas las empresas con servicios externalizados en el Área Deportiva Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 44, 45		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se realiza un control riguroso legal de documentación laboral en todos los contratos con servicios externalizados en el Área Deportiva Municipal. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>4-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Mantener la exigencia de formación mínima (con acreditación oficial y mantenimiento, durante la ejecución del contrato, del nivel de titulación presentado para licitar), en los pliegos de contratación del personal dispuesto por todas las empresas con servicios externalizados en el Área Deportiva Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 28, 44		Sin coste directo. También podrían alentarse ampliaciones o mejoras voluntarias en los contratos sobre tales aspectos formativos.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene y, en su caso, se alientan acciones formativas para el personal dispuesto por las empresas con servicios externalizados. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>4-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Estudiar y poner en práctica, en colaboración con el Área Municipal de Servicios Sociales, las vías de aseguramiento del personal voluntario en el deporte municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Servicios Sociales Área Municipal de Deportes
	A, 42, 46		Sin coste directo el estudio. La puesta en práctica dependerá del tipo de vía seguida.
	<u>Instrumento:</u> se estudian vías de aseguramiento y se pone en práctica alguna de ellas. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

## No deportistas: organización deportiva local

<b>5</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	El Asociacionismo Deportivo Local como potenciador y vertebrador del deporte en Corella

<b>5-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Cogestionar eventos u otro tipo de iniciativas deportivas así como mantener regularmente colaboraciones recíprocas		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, D, 49, 52, 57, 58, 66, 69, 73, 74, 77, 78, 79, 82, 98		No requieren gastos específicos para su implantación, a los que ya se dedican en la gestión de eventos deportivos propios.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene la cogestión en los eventos que la vienen siguiendo anualmente y se estudia la incorporación de alguno más. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>6</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	El empresariado deportivo local como impulsor económico y generador de empleo






<b>6-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de una política de tasas y precios públicos que no provoque competencia desleal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, C, 51		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene una política de tasas y precios públicos que no provoque competencia desleal. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS






Directrices Transversales: Recreación (necesidad 59), Redes Deportivas (necesidad 66), Multiactividad Física (necesidad 67)

<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Promoción de una práctica deportiva más equilibrada entre los distintos sexos.






<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de la promoción del deporte recreativo y mixto en el deporte municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, C, F, 38, 55, 59		Sin coste añadido a lo que actualmente se está realizando.
	<p><u>Instrumento:</u> se mantiene la oferta de Escuelas y Cursos recreativos de los dos últimos años así como se mantiene su carácter mixto, salvo ciertos casos por criterios puramente docentes. Se mantienen en todos los eventos deportivos municipales populares, siempre que sea posible, su carácter mixto. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.</p>		


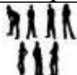


<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Impulsar la sensibilización ciudadana para una disponibilidad equilibrada de tiempo libre para el deporte tanto en hombres como en mujeres		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Servicios Sociales
	A, C, F, 17, 20, 38, 47, 53, 55		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<p><u>Instrumento:</u> se realizan anualmente algún tipo de intervención para concienciar en el reparto equilibrado del tiempo libre (por ejemplo, con campañas informativas en la Web municipal o su incorporación en algún evento deportivo municipal con importante número de participantes). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.</p>		








<b>1-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Mantenimiento de la difusión equilibrada de imágenes y noticias en los medios de comunicación del Ayuntamiento tanto de mujeres como de hombres deportistas		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, C, 17, 20, 38, 55		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene una difusión equilibrada. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Promoción del deporte educativo






<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Extender la garantía del “Derecho al Deporte Educativo” tanto en el deporte municipal como en el deporte local		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Educación
	A, 44, 68, 78, 96		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene la garantía del “Derecho al Deporte Educativo” en los pliegos para contratar la docencia del deporte municipal y se promueve entre las Asociaciones Deportivas Locales. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>2-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Creación y puesta en marcha de la campaña “Deporte con Libro” en el deporte municipal		
	Octubre 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 66, 71		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se crea y se pone en marcha la campaña “Deporte con Libro”. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>3</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Promoción del deporte recreativo y del deporte salud






<b>3-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Impulso de la prescripción de ejercicio físico individualizado y en conexión con el deporte municipal y el deporte local desde el Centro de Salud		
	Enero 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 22, 24, 25, 52, 56		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se promueven contactos regulares y protocolos de actuación para la prescripción de ejercicio físico individualizado. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>3-2</b>	<b>Línea operativa C:</b> Creación y puesta en marcha de la iniciativa “Deporte Popular de Fin de Semana” en familia o con amigos		
	Enero 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, F, 22, 23, 33, 34, 48, 54, 55, 57, 59		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se crea y se pone en marcha la iniciativa “Deporte Popular de Fin de Semana”. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>3-3</b>	<b>Línea operativa D:</b> Creación y puesta en marcha de Cursos Deportivos Municipales semi-presenciales		
	Octubre 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 21, 33, 48, 62, 64		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en la bolsa presupuestaria “Monitores Deportivos”.
	<u>Instrumento:</u> se crea y se pone en marcha algún Curso Deportivo Municipal Semi-presencial. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>4</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	El deporte corellano como una red de caminos de entrada y salida de deportistas		






<b>4-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Promoción del <i>Encaminamiento Deportivo</i> con las Asociaciones Deportivas Locales como vía de incremento de la adherencia al deporte		
	Enero 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, F, 32, 58, 65, 67, 73, 102		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se mantienen anualmente distintas iniciativas, y en su caso se proponen nuevas, para la promoción del <i>Encaminamiento Deportivo</i> (algunas posibles, desglosadas en necesidad 73). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>4-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Promoción de las <i>Redes Deportivas</i> con oferta de ocio de entidades con o sin ánimo de lucro de Corella		
	Enero 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, F, 22, 23, 65, 60, 66, 67, 71, 102		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se realizan anualmente <i>Redes Deportivas</i> (algunas posibles, desglosadas en necesidad 66). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>5</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Deporte y turismo		






<b>5-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Creación de oferta deportivo-turística en el deporte municipal –tanto en actividades deportivas permanentes como puntuales-		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Turismo
	A, 47, 60, 66, 81		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en las bolsas presupuestarias “Monitores Deportivos” y “Actividades Deportivas”.
	<u>Instrumento:</u> se organizan anualmente Cursos Deportivos Municipales y eventos deportivos municipales con vinculación turística. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>6</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Club Deportivo Municipal		






<b>6-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantener el apoyo municipal actual para la sección ciclista en la Javierada en BTT, la Subida a Yerga en BTT y salidas recreativas semanales		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, E, 57, 61, 77		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en las bolsas presupuestarias “Actividades Deportivas”.
	<u>Instrumento:</u> se mantiene el apoyo municipal actual en la sección ciclista del Club Deportivo Municipal. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>6-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Mejorar la difusión de la sección ciclista entre los más jóvenes corellanos		
	Octubre 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, E, 22, 24, 25, 26, 57, 61		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se realizan iniciativas para difundir las actividades de la sección ciclista entre los jóvenes corellanos. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>7</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Deporte y envejecimiento activo






<b>7-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Creación y puesta en marcha de nuevas Escuelas y Cursos Deportivos Municipales Intergeneracionales con atractivo suficiente a los realizados los últimos años.		
	Octubre 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 19, 57, 63, 64		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en las bolsas presupuestarias “Monitores Deportivos”.
	<u>Instrumento:</u> se realizan nuevas Escuelas y Cursos Deportivos Municipales Intergeneracionales. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>7-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Incrementar la oferta deportiva en el deporte municipal y en el deporte local para personas jubiladas o con enfermedades crónicas con edad próxima a la jubilación		
	Octubre 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Servicios Sociales
	A, F, 19, 22, 23, 57, 62, 64		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en las bolsas presupuestarias “Monitores Deportivos”.
	<u>Instrumento:</u> se mantienen anualmente, al menos, dos Cursos Deportivos Municipales orientados a personas jubiladas o con enfermedades crónicas. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>7-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Creación y puesta en marcha de la iniciativa “Bancos de Tiempo Deportivos” (trueques voluntarios en deporte)		
	Enero 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Servicios Sociales
	A, 19, 57, 64		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se crea y se pone en marcha la iniciativa “Bancos de Tiempo Deportivos”. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		

<b>7-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Creación y puesta en marcha de la iniciativa “Sé voluntario deportivo” para personas jubiladas tanto en el deporte municipal como en la presidencia de las Asociaciones Deportivas Locales		
	Mayo 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Servicios Sociales
	A, 19, 49, 64		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se crea y se pone en marcha la iniciativa “Sé voluntario deportivo” para personas jubiladas. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		

<b>8</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Deporte y movilidad sostenible

<b>8-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Potenciar las iniciativas de promoción de la movilidad sostenible de las Asociaciones Deportivas Locales		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Medio Ambiente
	A, F, 13, 49, 57, 69, 103		A priori, sin coste directo. Apoyo fundamentalmente en recursos públicos no económicos y en difusión.
	Instrumento: se apoyan, en la medida de las posibilidades municipales, las iniciativas de movilidad sostenible de las Asociaciones Deportivas Locales. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>8-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Instaurar un día local de la “Movilidad Sostenible”		
	Mayo 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Medio Ambiente
	A, 57, 69, 103		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se instaura el día local de la “Movilidad Sostenible”. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		


<b>8-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Desarrollar iniciativas para fomentar la movilidad sostenible en el personal en “plantilla” del Ayuntamiento		
	Mayo 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Medio Ambiente
	A, 57, 69, 103		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se desarrollan iniciativas de movilidad sostenible en la plantilla del Ayuntamiento. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

## RELACIONES INSTITUCIONALES

Directriz Transversal: el Encaminamiento Deportivo (necesidad 73).






<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Ayuntamiento y entidades con ánimo de lucro para externalizar servicios en el Área Deportiva Municipal		






<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento del modelo global de “gestión mixta” en aquellas partes del Servicio Deportivo Municipal en las que actualmente se utiliza y disminución en algunos casos de su excesiva atomización		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, C, D, 1, 74		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se mantiene el modelo global de “gestión mixta”. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Realización de un estudio para valorar las posibilidades de realizar concesiones de obra pública en ciertas reformas estructurales del Complejo Deportivo Municipal “Piscinas” y del Polideportivo “Miguel Induráin” así como para la posible creación de nuevos espacios deportivos naturales		
	Noviembre 2012-noviembre 2013.		Área Municipal de Deportes
	A, C, D, 1, 2, 3, 8, 10, 14, 74		A priori, sin coste directo si el estudio se realiza desde el Área Deportiva Municipal.
	Instrumento: se realizan los estudios de concesiones de obra pública. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		








<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Ayuntamiento y entidades sin ánimo de lucro para colaborar con el Área Deportiva Municipal		

<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Creación y puesta en práctica de <i>Itinerarios Educativos de Práctica Física</i> con las Asociaciones Deportivas Locales		
	Mayo 2014-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Asociacionismo deportivo local sin ánimo de lucro
	A, F, 44, 68, 78, 96, 102		Gastos: ≈ 20.000€ en la bolsa presupuestaria de “Subvenciones Deportivas” que actualmente, a fecha del 2012, dispone una cantidad de 10.000€.  Vías financiación: • Presupuestos municipales.
	<u>Instrumento:</u> se ponen en marcha, al menos, dos <i>Itinerarios Educativos de Práctica Física</i> . <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		

<b>2-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Creación y puesta en marcha de un modelo básico de <i>convenio para la cesión en precario</i> de instalaciones deportivas municipales		
	Noviembre 2013-noviembre 2014.		Área Municipal de Deportes Secretaría Municipal
	A, F, 75, 82, 98		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se crea y se pone en marcha en, al menos, el C.D.Corellano un modelo de convenio para la cesión en precario. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Si / No.		






<b>2-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Promover vínculos con las Universidades del entorno y el Instituto Navarro de Deporte para incrementar las acciones de formación e investigación en el deporte del municipio		
	Mayo 2013-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 28, 32, 44, 45, 49, 73, 76		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se promueven tales vínculos, formales e informales. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






<b>2-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Promover iniciativas de otras Administraciones públicas en Corella para impulsar las “Cuatro P para la vanguardia deportiva en Corella”: Profesionalización, Prescripción ejercicio, Proyectos Turísticos, Promoción deporte recreativo.		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Turismo
	A, 3, 22, 23, 34, 37, 57, 60, 79, 81, 102		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se promueven iniciativas de otras Administraciones públicas para impulsar las “Cuatro P para la vanguardia deportiva en Corella” (desglosadas en necesidad 79. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Si / No.		






## RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Directriz Transversal: la Autofinanciación Deportiva Municipal (necesidad 87)






<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	El apoyo de los presupuestos municipales al deporte en el municipio






<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de un gasto corriente anual en deporte por habitante superior a los 60 € y el 0,10 % del presupuesto municipal liquidado		
	Enero 2013-enero 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, F, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 69, 80, 90, 96		A priori, sin coste directo.
	<p><b>Instrumento:</b> se mantienen los valores de gasto corriente señalados desde los presupuestos de 2013. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> gasto corriente anual en deporte por habitante superior a los 60 € y el 0,10 % del presupuesto municipal liquidado.</p>		






<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Intentar un gasto en capital en deporte por habitante de más de 4€ de media computando toda la legislatura		
	Enero 2013-enero 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, F, 2, 3, 8, 10, 14, 80		Se cumplirá asumiendo los gastos de capital necesarios de otras líneas operativas de este Plan.
	<p><b>Instrumento:</b> se intentan inversiones en capital en deporte, con especial atención a las más prioritarias de las previstas en este Plan. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> gasto en capital en deporte por habitante de más de 4€ de media computando toda la legislatura.</p>		






1-3	<b>Línea operativa C:</b> Mantener la financiación del gasto corriente en deporte con los precios y tasas públicos en el deporte municipal e instalaciones deportivas municipales por encima del 45%		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, 80, 83, 84, 87		A priori, sin coste directo, aunque requiere tomar distintas medidas para mejorar tal financiación de las previstas en este Plan.
	<u>Instrumento:</u> se mantienen los niveles de financiación del gasto corriente por encima del 45% los años 2013, 2014, y 2015. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> nivel de financiación con precios y tasas públicos del deporte municipal e instalaciones deportivas municipales por encima del 45%.		






2	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Vías nuevas de ingresos y contención del gasto corriente en deporte		






2-1	<b>Línea operativa A:</b> Mantenimiento de una estudiada previsión contractual de ampliaciones y mejoras voluntarias en las externalizaciones del Área Deportiva Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes
	A, 83, 85, 87		No requieren gastos específicos para su implantación.
	<u>Instrumento:</u> se mantienen las estudiadas ampliaciones y mejoras voluntarias en las externalizaciones del Área Deportiva Municipal. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Sí/No.		


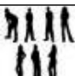



<b>2-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Mejora de la eficiencia energética y ahorro de agua en las instalaciones deportivas municipales		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Industria
	A, C, 85, 86, 87, 103		Gastos: ≈ entre 0 € - 10.000€ dependiendo de medidas desarrolladas, y sin contar aquí la iniciativa “estudio de cogeneración” (medida operativa 2-15 del apartado “Espacios Deportivos” del presente Plan).  Vías financiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos municipales.</li> <li>• Posible subvención del Gobierno de Navarra.</li> </ul>
	<b>Instrumento:</b> se produce un ahorro energético y de agua a lo largo de los años hasta el 2015. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		






<b>2-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Fomento del patrocinio en el deporte municipal y en el deporte local tanto en “especies” como en aportaciones económicas directas		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, 83, 87, 93		A priori, sin coste directo.
	<b>Instrumento:</b> se realizan acciones de fomento del patrocinio no incluidas en otras líneas operativas de este Plan (por ejemplo, mantenimiento del apoyo municipal para los trámites administrativos con el Gobierno de Navarra para la Declaración de Interés Social de las Actividades). <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		






<b>2-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Mantenimiento del control de posibles picarescas en las inscripciones de las Escuelas y los Cursos Deportivos Municipales		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Personal administrativo al servicio del Área Municipal de Deportes
	A, 40, 41, 74, 83, 87, 92		Ninguno añadido al del personal propio.
	<b>Instrumento:</b> se mantiene el control de posibles picarescas. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		

<b>2-5</b>	<b>Línea operativa E:</b> Creación y puesta en práctica de una campaña de concienciación ciudadana sobre los costes de los servicios deportivos		
	Octubre 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, 47, 48, 83, 87, 88		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se crea y pone en práctica la campaña de concienciación (por ejemplo, incorporando el balance de ingresos y gastos en las Escuelas y Cursos Deportivos Municipales en el programa tanto de “invierno” como de “verano”). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Sí/No.		






<b>2-6</b>	<b>Línea operativa F:</b> Estudio y puesta en práctica constante de iniciativas de Marketing Deportivo Municipal		
	Mayo 2012-mayo 2015.		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, 83, 91, 100		A priori, sin coste directo.
	<u>Instrumento:</u> se estudian y se ponen en práctica anualmente iniciativas de Marketing Deportivo Municipal (por ejemplo, alguna de las previstas en las necesidades 91 y 100). <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Sí/No.		






<b>2-7</b>	<b>Línea operativa G:</b> Realización de un estudio para valorar las posibilidades de incorporar nuevos servicios externalizados en las instalaciones deportivas municipales (por ejemplo, entrenador personal de gimnasio, fisioterapeuta al aire libre, etcétera)		
	Mayo 2013-mayo 2014.		Área Municipal de Deportes Secretaría Municipal
	A, C, 81, 83, 100		A priori, sin coste directo si el estudio se realiza desde el Área Deportiva Municipal.
	<u>Instrumento:</u> se realiza un estudio para valorar nuevos servicios externalizados. <u>Forma de seguimiento político:</u> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <u>Indicador:</u> Sí/No.		

<b>2-8</b>	<b>Línea operativa H:</b> Elaboración de una ordenanza fiscal de tasas y precios públicos en deporte garantizando adecuada autofinanciación, nueva estructura y marketing		
	Junio 2012-noviembre 2012		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda Secretaría Municipal
	A, 83, 84, 91, 100		Ninguno añadido al del personal propio.
	<b>Instrumento:</b> se elabora la ordenanza fiscal teniendo muy en cuenta lo recogido en la necesidad 91 del Plan. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		

<b>2-9</b>	<b>Línea operativa I:</b> Concertar la externalización de servicios auxiliares comunes en múltiples edificios municipales (incluyendo instalaciones deportivas) que haga disminuir los gastos actuales (seguridad, desinsectación, desinfectación, legionelosis, etcétera)		
	Enero 2013-mayo 2012		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda Área Municipal de Cultura Área Municipal de Educación Secretaría Municipal
	A, C, 74, 83		Ninguno añadido al del personal propio.
	<b>Instrumento:</b> se estudian previamente y se concertan las externalizaciones que hagan disminuir los gastos corrientes actuales. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		

<b>3</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Subvenciones a Asociaciones Deportivas Locales		

<b>3-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Reelaborar la ordenanza reguladora de subvenciones para fijar con mayor precisión los criterios de concesión y simplificar la documentación justificativa		
	Mayo 2013-mayo 2015		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda Secretaría Municipal
	A, F, 27, 37, 90		Ninguno añadido al del personal propio.
	Instrumento: se reelabora y se aprueba una nueva ordenanza de subvenciones. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Sí/No.		

<b>3-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Mantener, al menos, la cuantía presupuestaria para clubes deportivos del año 2011		
	Enero 2013-enero 2015		Área Municipal de Deportes Área Municipal de Hacienda
	A, F, 27, 37, 90		Sin coste añadido a lo que actualmente se proporciona en la bolsa presupuestarias “Subvenciones Deportivas”. Debería incrementarse hasta el 2015 aproximadamente 10.000€ para incentivar la medida operativa 2-1 del apartado “Relaciones Institucionales”.
	Instrumento: se mantiene, como mínimo, la cuantía presupuestaria para los clubes deportivos del año 2011 (10.000€). Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Sí/No.		













## TECNOLOGÍA DE GESTIÓN

Directriz transversal: Sostenibilidad Deportiva (necesidad 103).






Directriz transversal: el Eje de Intervención Integral (necesidad 104).






<b>1</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>
	Tecnología en la planificación






<b>1-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Elaboración de un Programa de Mejora de Calidad en el Área Deportiva Municipal		
	Mayo 2013- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, B, 81, 101		Ninguno añadido al del personal propio.
	<b>Instrumento:</b> se elabora y pone en práctica un Programa de Mejora de Calidad en el Área Deportiva Municipal de acuerdo con las pautas previstas en la necesidad 101. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		






<b>1-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Elaboración de manuales de gestión para las instalaciones deportivas municipales en el ámbito de la tecnología de los accesos, conserjería, limpieza, seguridad y salubridad		
	Mayo 2013- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, B, 45, 101, 104		Ninguno añadido al del personal propio.
	<b>Instrumento:</b> se elaboran distintos manuales. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		

<b>2</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Tecnología en la comunicación		






<b>2-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Mantener la realización de los dos folletos anuales que integran la oferta del deporte municipal y del deporte local (independientemente de su titularidad pública/privada, con/sin ánimo lucro)		
	Mayo 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, 65, 66, 67, 95		Ninguno añadido al del personal propio y a los costes de edición de los actuales folletos sufragados por la bolsa presupuestaria “Actividades Deportivas”.
	Instrumento: se mantiene la elaboración de los dos folletos anuales. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Sí/No.		






<b>2-2</b>	<b>Línea operativa B:</b> Mantener la constante actualización de contenidos en la Web del Área Deportiva Municipal e incorporar en ella nuevos servicios para la docencia deportiva y para la Administración Electrónica		
	Mayo 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, 49, 62, 81, 90, 95, 101		A priori, sin coste directo.
	Instrumento: se mantiene la constante actualización de contenidos y se incorporan servicios de docencia y de Administración Electrónica. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Sí/No.		

<b>2-3</b>	<b>Línea operativa C:</b> Extender un servicio de Difusión Selectiva de Información por correo electrónico a personas claves e instituciones relacionadas con el deporte de Corella		
	Mayo 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, 49, 90, 95, 101		Ninguno añadido al del personal propio.
	Instrumento: se extiende un servicio de Difusión Selectiva de Información. Forma de seguimiento político: Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. Indicador: Sí/No.		

<b>2-4</b>	<b>Línea operativa D:</b> Realizar nuevas guías didácticas breves y actualizar las existentes.		
	Mayo 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, 17, 31, 37, 45, 49, 52, 55, 56, 68, 97, 101		Ninguno añadido al del personal propio.
	<p><b>Instrumento:</b> se realizan nuevas guías didácticas, al menos, en los siguientes temas: <b>a)</b> Autofinanciación para Asociaciones Deportivas Locales, <b>b)</b> Didáctica de la Coeducación en el deporte, <b>c)</b> Requisitos y Procedimientos para solicitar Subvenciones, <b>d)</b> Requisitos y Procedimientos para Autorizaciones Especiales de Espacios Deportivos, <b>e)</b> Deporte Salud, <b>f)</b> Uso del Carril Bici y normas de tráfico, <b>g)</b> Ejercicio Físico en Casa, e <b>h)</b> Deporte y Turismo para clubes deportivos.</p> <p>Asimismo se actualizan las existentes: <b>a)</b> Patrocinio Deportivo, <b>b)</b> Biblioteca Deportiva Municipal, <b>c)</b> Requisitos y Procedimientos Subvenciones a Asociaciones, y <b>d)</b> Derecho al Deporte Educativo.</p> <p><b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.</p>		

<b>3</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCION</b>		
	Mejora de la tecnología de gestión existente e innovación tecnológica en el deporte municipal y en eventos deportivos municipales		

<b>3-1</b>	<b>Línea operativa A:</b> Estudiar, y en su caso, poner en práctica la integración tecnológica de la gestión de inscripciones en actividades deportivas junto con la gestión del uso de todas las instalaciones deportivas municipales (reservas de uso, realización de carnés, etcétera)		
	Mayo 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes
	A, B, 81, 96, 99		El estudio pudiera realizarse con la mediación del personal propio, en cambio las posibles medidas pudieran tener un coste hasta ahora desconocido.
	<p><b>Instrumento:</b> se estudia la integración tecnológica y se ponen en práctica aquellas iniciativas con posibilidades de alta financiación, si tuvieran un coste muy elevado. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.</p>		

3-2	<b>Línea operativa B:</b> Impulso de un “laboratorio experimental de prácticas deportivas” con la empresa con la que se realice la externalización de la docencia del deporte municipal		
	Octubre 2012- mayo 2015		Área Municipal de Deportes Empresa Grupo ISN
	A, B, 72, 81, 96, 101		A priori, sin coste directo.
	<b>Instrumento:</b> se crea el laboratorio experimental. <b>Forma de seguimiento político:</b> Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías. <b>Indicador:</b> Sí/No.		

1. ESPAÑA. *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Información recogida del Art. 4.1c.

2. *Ibidem*. Información recogida del Art. 25.2m.

3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Cifras de población: padrón municipal: cifras oficiales de población desde 1996* [en línea]. [Madrid]: Instituto Nacional de Estadística, 2010 [consulta: 15 junio 2011]. <<http://www.ine.es>>. Cifras hechas oficiales por el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010.

4. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. Almería: Círculo Rojo, 2012.

5. ESPAÑA. *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)*. Información recogida del Anexo.

6. **EXPLICACIÓN:** Las necesidades deportivas sentidas pueden definirse como aquéllas que perciben los propios ciudadanos con Rol Deportivo de un municipio concreto sobre el deporte municipal y local, y que estiman deben satisfacerse total o parcialmente por la acción del Área Deportiva Municipal. Mientras las *necesidades deportivas competenciales y comparativas* se nutren esencialmente de “obligaciones” (ordenamiento jurídico, pensamiento político de mayor rango directivo en la organización deportiva municipal, y expertos técnicos de la gestión deportiva municipal –formen parte o no del Área Deportiva Municipal-), las *necesidades sentidas* se alimentan mayoritariamente de “carencias/problemas” y “expectativas de mejora deseable” muy específicos de la organización deportiva municipal, del día a día de las personas que la componen, y de su específica cultura deportiva.

Dado la especificidad de las mismas, en su mayor parte deben ser satisfechas a través de los Programas y Proyectos Deportivos Municipales que deriven y se armonicen con el Plan Rector. En tales Programas y Proyectos, todas las personas intervinientes tendrán y desempeñarán un específico Rol deportivo en el

municipio, a diferencia de los Planes donde podrían participar también personas ajenas al mismo. Asimismo en Programas y Proyectos se incorporará la mayor masa social de “destinatarios de puesta en práctica” del Plan, siendo en su mayoría no expertos (por conocimiento y/o formación) del ámbito deportivo.

7. **EXPLICACIÓN:** Las *necesidades deportivas manifestadas* pueden definirse como aquéllas que perciben los propios ciudadanos con Rol Deportivo de un municipio, durante o inmediatamente después de la puesta en práctica de los Proyectos Deportivos Municipales, y que estiman deben satisfacerse total o parcialmente por la acción del Área Deportiva Municipal.

A diferencia de las *necesidades deportivas sentidas*, cuyo diagnóstico e interpretación para las intervenciones municipales del futuro es diacrónico a cuando aquéllas se originaron, las *necesidades deportivas manifestadas* son las que sirven para tomar medidas inmediatas de satisfacción. En tales medidas, la tendencia a la individualización es su hecho más relevante.

Las *necesidades deportivas manifestadas* en un Proyecto Deportivo Municipal, y debidamente registradas, formarán parte específica y nuclear de las *necesidades deportivas sentidas* para tales Proyectos en el futuro, y de una forma más global y genérica para los Programas Deportivos Municipales de los cuales deriven.

8. NAVARRA. *Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra*. Información recogida del Art. 7. BON nº 86, 16/07/2001.

9. NAVARRA. *Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos*. BON nº 4, 9-11-2006.

10. *THE CITIZENS of the European Union and Sport* [en línea]. [Brussels: European Commission], 2004 [consulta: 1 junio 2011]. Especial Eurobarómetro. <[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_213\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_213_report_en.pdf)>.

11. AYUNTAMIENTO DE CORELLA. *Reglamento para la utilización de las instalaciones deportivas municipales de Corella*. BON nº 62, 18/05/2007.

12. AYUNTAMIENTO DE CORELLA. Estatutos del Club Deportivo Filial “Club Deportivo Municipal de Corella”. BON nº 17, 09/02/2005.

13. NAVARRA. *Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra*. Información recogida del Art. 17.3. BON nº 86, 16/07/2001.

14. *Ibidem*. Información recogida del Art. 14.1, Art. 14.2 y Art. 17.2.
15. *Ibidem*. Información recogida del Art. 82.
16. AYUNTAMIENTO DE CORELLA. *Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones*. BON nº 32, 10/03/2008.
17. NAVARRA. *Orden Foral 70/2011, de 3 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de sus acciones deportivas para el año 2011*. BON nº 57, 23-03-2011.
18. INSTITUTO NAVARRO DE ESTADÍSTICA. *Información municipal: Corella* [en línea]. Pamplona: IEN, 2010? [consulta: 5 junio 2011]. <<http://www.cfnavarra.es/estadistica>>.
19. INSTITUTO NAVARRO DE ESTADÍSTICA. *Información estadística: población: indicadores de población: indicadores de género: ocio y deporte* [en línea]. Pamplona: IEN, 2010? [consulta: 5 junio 2011]. <<http://www.cfnavarra.es/estadistica>>.
20. NAVARRA. *Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo*. BON nº 83, 2 julio 2003. Corrección de errores en BON nº 125, 30 septiembre 2003.
21. NAVARRA. *Decreto Foral 20/2006, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo*. BON nº 60, 19 mayo 2006.
22. NAVARRA. *Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos y de actividades recreativas*. BON nº 33, 17 marzo 1989.
23. NAVARRA. *Ley Foral 26/2001, de 10 de Diciembre de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos y de actividades recreativas*. BON nº 152, 17 diciembre 2001.
24. NAVARRA. *Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas*. Información recogida del Art. 20. BON nº 138, 15 noviembre 2002.

25. NAVARRA. *Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental*. BON nº 39, 1 abril 2005. Esta normativa está desarrollada por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre (BON nº 8, 17 enero 2007, corrección de errores BON 4 abril 2007).

26. ESPAÑA. *Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis*. BOE nº 171, 18 julio 2003. Su complementación en Navarra se produce mediante el Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio (BON nº 96, 11 agosto 2006).

27. NAVARRA. *Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas*. BON nº 46, 14 abril 2010.

28. ESPAÑA. *Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del voluntariado*. BON nº 43, 10 abril 1998.

29. ESPAÑA. *Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo*. BOE nº 306, 23 diciembre 2003. Específicamente aplicable a las actividades deportivas el Anexo II.

30. ESPAÑA. *Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo*. BOE nº 149, 23 de junio 1993.

31. NAVARRA. *Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos*. BON nº 72, 16 junio 2006.

32. **EXPLICACIÓN:** Todas las actas revisadas de las distintas Comisiones Informativas Municipales de Deportes (tanto en su denominación antigua como reciente en forma de “Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías”) han sido las siguientes: **1º) nueve en el año 2007** (11 de enero, 12 de marzo, 23 de abril, 21 de mayo, 23 de mayo, 28 de agosto, 11 de septiembre, 22 de noviembre, y 19 de diciembre), **2º) siete en el año 2008** (14 de febrero, 16 de abril, 26 de junio, 13 de agosto, 5 de septiembre, 16 de octubre, y 12 de diciembre), **3º) cinco en el año 2009** (20 de enero, 10 de febrero, 29 de abril, 11 de junio, y 9 de septiembre), **4º) tres en el año 2010** (29 de enero, 6 de mayo, y 11 de agosto), **5º) cinco en el año 2011** (16 de febrero, 2 de mayo, 29 de julio, 14 de octubre, y 17 de noviembre).



33. NAVARRA. *Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 187, 21 septiembre 2011.

34. NAVARRA. *Orden Foral 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Inversiones para la mejora de las Instalaciones Deportivas de Navarra*. BON, nº 107, 3 septiembre 2010.

35. NAVARRA. *Orden Foral 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 108, 6 junio 2011.

36. NAVARRA. *Decreto Foral 2/1995, de 9 de enero, por el que se regula la utilización de los centros docentes y residencias escolares de niveles no universitarios y de instalaciones deportivas adscritas a uso escolar*. BON nº 10, 23 enero 1995.

37. NAVARRA. *Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 184, 16 septiembre 2011.

38. **EXPLICACIÓN:** La definición de *cogeneración* ha sido realizada tomando como referencia las siguientes fuentes documentales, a través de las cuales además podría ampliarse información: **1º) INSTITUTO PARA EL AHORRO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE ENERGÍA** [en línea]. Madrid: Instituto para el Ahorro y la Diversificación de Energía, [s.d] [consulta: 15 diciembre de 2011]. <<http://www.idae.es/>>. **2º) ESPAÑA**. *Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial*. BOE nº 126, 26 mayo 2007. **3º) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COGENERACIÓN** [en línea]. Barcelona: Asociación Española para la Promoción de la Cogeneración, cop. 2011 [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.cogenspain.org/>>. **4º) COGEN EUROPE** [en línea]. Brussels (Belgium): The European Association for the Promotion of Cogeneration, cop. 2011 [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.cogeneurope.eu/>>. **5º) UNIÓN EUROPEA**. *Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE*. Diario Oficial de la Unión Europea L 52/50, 21 febrero 2004). **6º) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COGENERACIÓN** [en línea]. Madrid: ACOGEN, [s.d] [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.acogen.org/>>.

39. IBANÉZ RUIZ, Santiago (coord..) ... et al. *Crónica del Plan Escolar* [en línea]. [Madrid]: Consejo Superior de Deportes, D.L. 2007 [consulta: 1 diciembre 2011]. < <http://planescolar.csd.gob.es>>. NIPO 625-07-018-0. ISBN 978-84-7949-196-3.

40. *ENCUESTA social monográfica 2008: conciliación de vida laboral y familiar: informe* [en línea]. [Pamplona]: Instituto de Estadística de Navarra, 2008? [consulta: 1 diciembre 2011]. 21p. <[http://www.cfnavarra.es/estadistica/informes/Informe\\_E\\_Social\\_Monografica\\_08.pdf](http://www.cfnavarra.es/estadistica/informes/Informe_E_Social_Monografica_08.pdf)>.

41. GARCÍA FERRANDO, Manuel; LLOPIS GOIG, Ramón. *Ideal democrático y bienestar personal: encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010*. Madrid: Consejo Superior de Deportes: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011. 268p. ISBN (Consejo Superior de Deportes) 978-84-7949-213-7. NIPO (Consejo Superior de Deportes) 008-11-016-9.

42. GRANDES, Gonzalo ... [et al.]. Efectividad del consejo y de la prescripción de actividad física por el médico de familia: Proyecto PEPAF. En: *II Congreso Clínico semFYC en Cardiovascular, Las Palmas de Gran Canaria, 12 y 13 de febrero de 2009: programa final: libro de comunicaciones* [en línea]. Barcelona: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, 2009. 140p. <<http://congresoclinico09.semfyccom.com/>>.

43. *REGISTRO de entidades deportivas* [en línea]. [Pamplona: Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física, s.d] [consulta: 23 diciembre 2011]. <[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Deporte/Entidades/Registro+de+entidades+deportivas/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Deporte/Entidades/Registro+de+entidades+deportivas/)>.

44. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Itinerarios educativos de práctica física en el sistema deportivo local educativo de la ciudad de corella (navarra. españa) = Educational pathways to playing sport at educational local sport system of the city of corella (Navarre. Spain) = Utbildningsvägar i fysisk praktik i det lokala systemet för idrottsutbildning i staden corella (Navarre. Spanien)*. [Madrid]: Bubok, D.L. 2010, p. 337, 394, 673-674, 557 y 715. ISBN: 978-84-9916-852-4.

45. **EXPLICACIÓN:** Las principales recomendaciones de organismos nacionales e internacionales sobre ejercicio físico diario pueden obtenerse aquí: **1º**) HASKELL, William L ... [et al.]. *Physical Activity and Public Health: Updated Recommendation for Adults from the American College of Sports Medicine and*

the American Heart Association. *Medicine & Science in Sports & Exercise*, 2007, vol. 39, n° 8, p. 1423-1434. ISSN 1530-0315 (en línea), 0195-9131 (impreso). **2º)** *PRO-MOTING physical activity, active play and sport for pre-school and school-age children and young people in family, pre-school, school and community settings* [en línea]. London: National Institute for Health and Clinical Excellence, 2009, p. 6 [consulta: 1 junio 2011]. Guía n° 17. <<http://www.nice.org.uk/nicemedia/live/11773/42883/42883.pdf>>.

**3º)** CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION. *How much physical activity do children need?* [en línea]. Atlanta (Estados Unidos): Centers for Disease Control and Prevention, 2011 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.cdc.gov>>.

**4º)** AUSTRALIAN GOVERNMENT. Department of Health and Ageing. *Physical Activity Guidelines* [en línea]. [Canberra]: Department of Health and Ageing, 2010 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.health.gov.au/internet/main/publishing.nsf/Content/health-pubhlth-strateg-phys-act-guidelines>>.

**5º)** SCHMITT, Pál (ponente). *Informe sobre la función del deporte en la educación* [en línea]. [Bruselas]: Parlamento Europeo, Comisión de Cultura y Educación, 2007 [consulta: 1 junio 2011]. Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la función del deporte en la educación. <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2007-0415+0+DOC+PDF+V0//ES&language=ES>>.

**6º)** *RECOMENDACIONES mundiales sobre actividad física para la salud* [en línea]. Suiza: OMS, 2010 [consulta: 1 junio 2011]. <[http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243599977\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243599977_spa.pdf)>. ISBN 978 92 4 359997 7.

46. **EXPLICACIÓN:** A continuación se recoge una muestra representativa de breves conclusiones de estudios que revelan descensos acusados en la práctica deportiva entre los 12-18 años: **1.)** entre 15 y 24 años se produce un abandono deportivo (al menos temporal) en el 27% de deportistas (GARCÍA FERRANDO, Manuel. *Encuestas de hábitos deportivos de los españoles 2005: posmodernidad y deporte: entre la individualización y la masificación* [en línea]. Madrid: Consejo Superior de Deporte, 2006? [consulta: 1 octubre 2011]. <<http://www.csd.gob.es/>>). **2.)** disminución importante de deportistas guipuzcoanos entre 15-18 años, con especial énfasis en las chicas (ARRUZA, J (dir.). *Motivos de participación y causas de abandono de la práctica físico-deportivo en jóvenes en Gipuzkoa de 15-18 años* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi: gipuzkoako kirol-behatokia = observatorio del deporte de Guipúzcoa), 2001? [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.kirolbegi.net/docs/reports/HABITOS.pdf>>). **3.)** descenso de un 63% del nivel de práctica deportiva entre los 10-12 años y los 14-16 años (GRUPO ICEBERG. *Informe sobre el deporte escolar en Gipuzkoa 06/07* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi: gipuzkoako kirol-behatokia = observatorio del deporte de Guipúzcoa), 2008 [consulta: 1 junio 2011]. <

[http://www.kirolbegi.net/docs/reports/Informe\\_deporte\\_escolar\\_Gipuzkoa\\_06-07.pdf](http://www.kirolbegi.net/docs/reports/Informe_deporte_escolar_Gipuzkoa_06-07.pdf)>). **4.)** importantes descensos en los Juegos Deportivos Municipales de Alicante entre 12 y 14 años (ANTONIO PÉREZ, José; SUÁREZ LLORCA, Concepción. Estudio sobre la relación entre las experiencias competitivas de los jóvenes y el abandono en la competición deportiva. *Lecturas Educación Física y Deportes* [en línea], septiembre 2005, año 10, nº 88 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.ef-deportes.com/efd88/abandono.htm>>). **5.)** los técnicos de la Comarca Ribera Baja de Ebro y el municipio Fuentes de Ebro (Aragón), valoran el abandono deportivo progresivo en el deporte escolar (NUVIALA NUVIALA, A.; NUVIALA NUVIALA, R. Abandono y continuidad de la práctica deportiva escolar organizada desde la perspectiva de los técnicos de una comarca aragonesa = I cease trying and continuity of practical sports student organized from the perspective of the technicians of aragonesse district. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* [en línea], diciembre 2005, vol. 5, nº 20 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista20/artabandono15.htm>>). **6.)** los escolares de la ciudad de Sevilla que realizan, al menos, algo de práctica deportiva, descienden un 16,78% entre los 10-18 años con respecto a aquellos entre 6-12 años (PORRAS SÁNCHEZ, Manuel J.-dir- *Hábitos y actitudes de los sevillanos en edad escolar*. Sevilla: Instituto Municipal de Deportes, 2007, p. 21). **7.)** entre los 15 y 24 años se produce un abandono deportivo (al menos temporal) en el 56% de deportistas. (GARCÍA FERRANDO, Manuel; LLOPIS GOIG, Ramón. *Ideal democrático y bienestar personal: encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010*. Madrid: Consejo Superior de Deportes: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011. 268p. ISBN (Consejo Superior de Deportes) 978-84-7949-213-7. NIPO (Consejo Superior de Deportes) 008-11-016-9.

47. TALLER DE SOCIOLOGÍA, S.L. *La jornada de los escolares en Navarra* [en línea]. [Pamplona]: Consejo Escolar de Navarra: Junta Superior de Educación, 2009? [consulta: 15 diciembre 2011]. 171 p. <<http://irati.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra/attachments/Informe%20jornada%20maquetado%20definitivo%20verde.pdf>>.

48. NAVARRA. *Resolución 127/2011, de uno de abril, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2011-2012*. BON nº 79, 27 abril 2011.

49. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (Navarra). [*Sede Web del Departamento de Educación*] [en línea]. [Pamplona]: Gobierno de Navarra, 2011? [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://www.educacion.navarra.es/>>.

50. NAVARRA. *Decreto Foral 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 51, 25 abril 2007.

51. MARTÍNEZ GÓMEZ, David; SAMPEDRO DE LA GRANJA, M<sup>a</sup> Victoria; VEIGA NÚÑEZ, Óscar L. La importancia del compromiso motor y el compromiso fisiológico durante las clases de educación física. *Revisa Iberoamericana de Educación* [en línea], marzo 2007, nº 42/2 [consulta: 29 noviembre 2011]. <<http://www.rieoei.org/deloslectores/1631Gomez.pdf>>.

52. NAVARRA. *Resolución 02529DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en actuaciones de aborro energético para los sectores de industria y cogeneración de la campaña 2011-2012*. BON nº 6, 10 enero 2012.

53. ESPAÑA. *Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales*. BOE nº 153, 27 junio 1985.

54. AHAMED, Yasmin ... et. al. School-Based Physical Activity Does Not Compromise Children's Academic Performance. *Medicine and Science in sports and exercise*, 2007, vol. 39, nº 1, p. 371-376. ISSN 0195-9131.

55. **EXPLICACIÓN:** A continuación se recoge un breve resumen de investigaciones donde se analizan, en un entorno escolar, algunos beneficios del deporte sobre los ámbitos cognitivos, personales y sociales del alumnado: **1.)** PETITPAS, Albert. J; VAN REALTE, Judy L. Van; CORNELIUS, Allen E; PRESBERY, Jim. A life skills development program for high school student-athletes. *The Journal of Primary Prevention*, 2004, vol. 24, nº 3, p. 325-334. ISSN 0278-095X (impreso). 1579-6547 (en línea). **2.)** TOMPROWSKI, Phillip D. Cognitive and behavioural responses to acute exercise in youths: a review. *Pediatric Exercise Science*, 2003, vol. 15, nº 4, p. 348-359. ISSN 0899-8493. **3.)** SHEPHARD, R.J. Curricular physical activity and academic performance. *Pediatric Exercise Science*, 1997, vol. 9, p. 113-126. ISSN 0899-8493. **4.)** SALLIS, James F. ... et al.. Effects of health-related physical education on academic achievement: project SPARK. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 1999, vol. 70, nº 2, p. 127-134. Acceso alternativo: <<http://www.sparkpe.org/re>

sultsSallis.pdf>. ISSN 0270-1367. **5.)** WINTER, B. ... et al. High impact running improves learning. *Neurobiology of Learning and Memory*, 2007, vol. 87, n° 4, p. 597-609. ISSN 1074-7427. **6.)** CARLSON, Susan.A. Physical education and academic achievement in elementary school: data from the early childhood longitudinal study. *American Journal of Public Health*, 2008, vol. 98, n° 4, p. 721-727. Acceso alternativo: < <http://www.nutritionnc.com/ResourcesForSchools/pdf/esmm/SpeakerHandouts/References/PhysicalEducationAndAcademicAchievement.pdf>>. ISSN 1541-0048 (en línea) 0090-0036 (impreso). **7.)** SIBLEY, Benjamin A; ETNIER, Jennifer L. The relationship between physical activity and cognition in children: a meta-analysis. *Pediatric Exercise Science*, 2003, vol. 15, p. 243-256. Acceso alternativo: < <http://peandhealth.wikispaces.com/file/view/Sibley+and+Etnier+2003.pdf>>. ISSN 0899-8493. **8.)** GOUDAS, Marios; GIANNOUDISA, Georgios. A team-sports-based life-skills program in a physical education context. *Learning and instruction*, December 2008, vol. 18, n° 6, p. 528-536. Acceso version preliminar: < [http://www.spectrumofteachingstyles.org/pdfs/literature/Goudas\\_Giannoudis.pdf](http://www.spectrumofteachingstyles.org/pdfs/literature/Goudas_Giannoudis.pdf)>. ISSN 0959-4752. **9.)** DWYER, Terence ... et. al. Relation of academic performance to physical activity and fitness in children. *Pediatric Exercise Science*, 2001, vol. 13, p. 225-237. Acceso alternativo: < <http://www.sparkpe.org/wp-content/uploads/2010/03/Relation-of-Academic-Performance-to-P-A-and-Fitness-in-Children.pdf>>. ISSN 0899-8493. **10.)** RAMÍREZ SILVA, William; VINANCIA ALPI, Stefano; RAMÓN SUÁREZ, Gustavo. El impacto de la actividad física y el deporte sobre la salud, la cognición, la socialización y el rendimiento académico. *Revista de estudios sociales*, 2004, n° 18, p. 67-76. ISSN 0123-885X. **11.)** MORENO, Juan Antonio; CERVELLÓ, Eduardo; MORENO, Remedios. Importancia de la práctica físico-deportiva y del género en el autoconcepto físico de los 9 a los 23 años. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2008, vol. 8, n° 1, p. 171-183.

**56. EXPLICACIÓN:** A continuación se recoge un breve resumen de investigaciones científicas sobre los efectos positivos del deporte sobre la salud de los deportistas: **1.)** PATE, R.R; HEATH, G.W; DOWDA, M; TROST, S.G. Associations between physical activity and other health behaviours in a representative sample of US adolescents. *American Journal of Public Health*, 1996, vol. 86, n° 11, p. 1577-1581. ISSN 0090-0036. **2.)** DWYER, T ... et. al. An Investigation of the Effects of Daily Physical Activity on the Health of Primary School Students in South Australia. *International Journal of Epidemiology*, 1983, vol. 12, p. 308-313. **3.)** MARIDI, Marie-José, DAFFLON-ARVANITOU, Irène (coords.). *Actividad física y salud: aportaciones de las ciencias humanas y sociales: educación para la salud a través de la actividad física*. Barcelona: Masson, [2002]. XXI, 242 p. ISBN 84-458-1097-9. **4.)** ARIZAL CARDENAL, Carles ... et. al. El Proyecto ESFA en Barcelona: Un programa comunitario de prevención del

tabaquismo en jóvenes. *Prevención del tabaquismo*, junio 2001, vol. 3, nº 21, p. 70-77. Acceso alternativo: <<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd37/pt32p70.pdf>>. **5.)** DEVIS DEVIS, José (coord.). *La educación física, el deporte y la salud en el siglo XXI*. Alcoy (Alicante): Marfil, 2001.355p. ISBN 84-268-1122-1. **6.)** DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; MEDINA CASAUBÓN, Jesús. Efecto de un programa de intervención basado en la expresión corporal sobre la mejora conceptual de hábitos saludables en niños de sexto curso. *Apunts: educación física y deportes* [en línea], 2007, vol. 90, p. 12-19 [consulta: 1 agosto 2010]. <[http://articulos.revista-apunts.com/90/es/090\\_012-019ES.pdf](http://articulos.revista-apunts.com/90/es/090_012-019ES.pdf)>. ISSN 1577-4015. **7.)** CHILLÓN GARZÓN, Palma. *Efectos de un programa de intervención de educación física para la salud en adolescentes de 3º de ESO* [en línea]. [Granada]: Universidad de Granada, D.L. 2005 [consulta: 1 agosto 2010]. 635p. Tesis doctoral. <<http://hera.ugr.es/tesisugr/15379425.pdf>>. ISBN 84-338-3293-X. **8.)** BRODIE, D; BIRTWISTLE, G.E. Children's attitudes to physical activity, exercise, health and fitness before and after a health – related fitness measurement programme. *Journal of Physical Education*, 1990, vol. 27, nº 2, p. 10-14. ISSN 0730-3084. **9.)** DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; PÉREZ LÓPEZ, Isaac José. Modificaciones de los conocimientos aplicados a la práctica de la actividad física relacionada con la salud tras un programa de intervención en secundaria. *Revista de educación física: renovar la teoría y práctica*, 2002, nº 86, p. 5-12. ISSN 1133-0546. **10.)** DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; PÉREZ LÓPEZ, Isaac José. Mejora de los conocimientos, procedimientos, y actitudes del alumnado de Secundaria tras un programa de intervención en educación física para la salud. *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2007, nº 18, p. 61-77. Acceso alternativo: <<http://www.cienciadeporte.com/motricidad/18/04%20salud.pdf>>. ISSN 0214-0071.

**57. EXPLICACIÓN:** A continuación se recoge un breve resumen de documentación científica que apoyaría las posibilidades de la educación deportiva formal y no formal, en la direccionalidad sobre ciertas conductas éticas o determinados valores considerables como deseables: **1.)** HOLT, Nicholas L; TINK, Lisa N.; MANDIGO, James L.; FOX, Kenneth R. Do youth learn life skills through their involvement in high school sport?: a case study. *Canadian Journal of Education*, 2008, vol. 31, nº 2, p. 281-304. Acceso alternativo: <<http://www.csse.ca/CJE/Articles/FullText/CJE31-2/CJE31-2-holtetal.pdf>>.ISSN 0380-2361. **2.)** LONGA, Thierry; PANTALONA, Nathalie; BRUANTA, Grard. Institutionalization versus self-regulation: a contextual analysis of responsibility among adolescent sportsmen. *The Journal of Moral Education*, December 2008, vol. 37, nº 4, p. 519-538. ISSN 1465-3877 (electrónico) 0305-7240 (impreso). **3.)** ARRUZA GABILONDO, José Antonio (dir.). *Influencia en el deporte escolar de un programa de iniciación deportiva globalizada, basado en la enseñanza*

*de valores: informe final cursos 2001-2003* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi, 2003? [consulta: 1 agosto 2010]. <<http://www.kirolbegi.net/docs/reports/INFLUENCIA.DEPORTE.ESCOLAR.GLOBALIZADA.pdf>>. **4.)** PÉREZ TURPÍN, José Antonio. *La competición en el ámbito escolar: un programa de intervención social* [en línea]. ACUÑA DELGADO, Ángel (dir.). [Alicante]: Universidad de Alicante, Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas, 2002. [consulta: 1 agosto 2010]. Tesis doctoral inédita. <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01372720888026516423802/011915.pdf>>. ISBN 84-688-5124-8. **5.)** GORTMAKER, S.L. ... et. al. Impact of a school-based interdisciplinary intervention on diet and physical activity among urban primary school children: eat well and keep moving. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 1999, vol. 153, nº 9, p. 975-983. ISSN 1072-4710 (impreso) 1538-3628 (electrónico). **6.)** ANTONI BORRÁS, Pere ... et al. La educación en valores en la práctica deportiva de los adolescentes: efectos de una intervención para la promoción de la deportividad sobre la estructura de valores de los deportistas. *Revista Española de Pedagogía*, 2009, vol. 67, nº 243, p. 355-372. ISSN 0034-9461. **7.)** CECCHINI, José A; FERNÁNDEZ LOSA, Jorge; GONZÁLEZ, Carmen; ARRUZA, José A. Repercusiones del Programa Delfos de educación en valores a través del deporte en jóvenes escolares = Alter effects of the Delfos Program of Education in values through sport in young students. *Revista de Educación*, mayo-agosto 2008, nº 346, p. 167-186. Acceso alternativo: <[http://www.revistaeducacion.mepsyd.es/re346/re346\\_06.pdf](http://www.revistaeducacion.mepsyd.es/re346/re346_06.pdf)>. ISSN 0034-592X. **8.)** CECCHINI, José A ... et. al. Effects of personal and social responsibility on fair play in sports and self-control in school-aged youths. *European Journal of Sport Science*, December 2007, vol. 7, nº 4, p. 203-211. ISSN 1746-1391 (impreso) 1536-7290 (electrónico). **9.)** BAILEYA, Richard. Evaluating the relationship between physical education, sport and social inclusion. *Educational Review*, February 2005, vol. 57, nº 1, p. 71-90. ISSN 0013-1911 (impreso) 1465-3397 (electrónico). **10.)** JIMÉNEZ MARTÍN, Pedro Jesús. *Modelo de intervención para educar en valores a jóvenes en riesgo a través de la actividad física y el deporte* [en línea]. [Madrid]: CAFYD: Portal de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, 2000? [consulta: 1 agosto 2010]. Tesis doctoral. <<http://www.cafyd.com/tesis7pjimenez/indice.pdf>>.

**58. EXPLICACIÓN:** La consideración del triángulo del docente del deporte escolar, la familia y el alumno/deportista puede referirse, entre otras, en las siguientes fuentes: **1.)** SOUSA, Catarina ... [et al]. Evaluación conductual y programa de asesoramiento personalizado a entrenadores a entrenadores (PAPE) de deportistas jóvenes. *Revista de Psicología del Deporte*, 2006, vol. 15, nº 2, p. 263-278. ISSN 1132-239X. **2.)** HELLSTEDT, Jon C. The coach/parent/athlete re-



lationship. *The Sport Psychologist*, June 1987, Vol. 1, n° 2, p. 151-160. ISSN 0888-4781. **3.)** SMOLL, F.L. Coach-parent relationships: enhancing the quality of the athlete's sport experience. En: Jean Marie Williams (ed.). *Applied sport psychology: personal growth to peak performance*. Palo Alto (California): Mayfield, 1986?, p. 47-58. ISBN 0113-79679. **4.)** SMOLL, F.L; CUMMING, S.P; SMITH, R.E. Enhancing coach-parent relationships in youth sports: Increasing harmony and minimizing hassle. *International Journal of Sports Science & Coaching*, 2011, vol. 6, n° 1, p. 13-26. ISSN 1747-9541. **5.)** CRUZ FELIU, Jaume. Asesoramiento psicológico a entrenadores: experiencia en baloncesto de iniciación. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 1994, vol. 35, p. 5-14. ISSN 1577-4015. **6.)** GARRIDO GUZMÁN, María Encarnación ... [et al.]. Diseño y validación de un cuestionario para técnicos deportivos acerca de su opinión sobre las actitudes de padres y madres en el deporte (CTPMD). *Cuadernos de Psicología del Deporte*, julio-diciembre, 2010, vol. 10, n° 2, p. 7-21. ISSN 1578-8423.

59. AMENABAR PERURENA, Beñat; SISTIAGA LOPETEGUI, Juan José; BENGOCHEA GARCÍA, Enrique. Revisión de los distintos aspectos de la influencia de los padres y las madres en la práctica de la actividad física y el deporte. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 2008, vol. 93, p. 29-35. ISSN 1577-4015.

60. GARRIDO GUZMÁN, María. *Padres: rol en las Escuelas Deportivas Municipales*. Sevilla [en línea]. Sevilla: Facultad de Educación, 2008? [consulta: 1 noviembre 2011]. Tesis doctoral inédita. Director: Santiago Romero Granados. <[http://forouniversitariodedeporte.wikispaces.com/file/view/K\\_Tesis-PROV17.pdf](http://forouniversitariodedeporte.wikispaces.com/file/view/K_Tesis-PROV17.pdf)>.

61. LLORET RIERA, Mario ... [et al.]. El impacto de la práctica deportiva en el gasto sanitario. En: *Congreso Internacional sobre "Actividad Física, Deporte y Salud", 19, 20 y 21 de octubre de 2006, Tolosa (Gipuzkoa)* [en línea]. [S.l: s.n, 2006?] [consulta: 10 octubre 2011]. <[http://www.foroganasalud.es/upload/documentos/iIMPACTO\\_ECONOMICO.pdf](http://www.foroganasalud.es/upload/documentos/iIMPACTO_ECONOMICO.pdf)>. Acceso alternativo: <<http://www.gipuzkoakirolak.net/>>.

62. PRATT, M; MACERA, C.A.; WANG, G. Higher direct medical costs associated with physical inactivity. *The Physician and Sportsmedicine*, 2000, vol. 28, n° 10, p. 63-70. ISSN 0091-3847.

63. CARRANZA MÁRQUEZ, M<sup>a</sup> Dolores (coord.) ... [et al.]. *Programa de actividad física reglada de corta duración en pacientes con enfermedades crónicas*. [Sevilla]: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2009. 71p. ISBN 978-84-691-9357-0.

64. MUR CAMÓN, J.M. ... [et al.]. Programa NEREU: prescripción de ejercicio y alimentación saludable para niños con sobrepeso/obesidad/sedentarismo y sus familias. En: *II Congreso del deporte en edad escolar, Valencia, España, 26-28 de octubre de 2011* [en línea]. [Valencia: Fundación Deportiva Municipal, 2011] [consulta: 1 enero 2012]. <[http://www.deporteescolarvalencia.com/uploads/editor/programa\\_nereu.pdf](http://www.deporteescolarvalencia.com/uploads/editor/programa_nereu.pdf)>. ISBN: 978-84-939424-0-3.

65. *EL EJERCICIO te cuida* [en línea]. [S.l: s.n, s.d] [consulta: 1 enero 2012]. <<http://www.ejerciciotecuida.es/>>.

66. BERNARDOS, Carlos ... [et al.]. Proyecto de investigación sobre los beneficios de la actividad física en personas mayores, a través del programa Movinivel. En: CANCELA CARRAL, José María, REY CAO, Ana y VARELA MARTÍNEZ, Silvia (coord.). En: *11<sup>th</sup> International Conference EGREPA 2007: physical activity, health promotion and aging*. Pontevedra: Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, 2007, p. 239-254. ISBN 978-84-612-0035-1.

67. NAVARRA. *Orden Foral 29E/2011, de 22 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, de aprobación de la Convocatoria de ayudas a actividades de desarrollo turístico realizadas por Asociaciones, Entes Locales y Consorcios*. BON n° 21, 31 enero 2012.

68. NAVARRA *te recibe gratis* [en línea]. [Pamplona: Gobierno de Navarra, cop. 2012] [consulta: 1 enero 2012]. <<http://www.navarra.es/appsex/Navarra-TeRecibegratis/default.aspx>>.

69. PRESENTACION y resumen del libro blanco del envejecimiento activo: temas para el debate [en línea]. [Madrid]: INSERSO, 2010? [consulta: 1 noviembre 2011]. <[http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/Resumen\\_extracto\\_LIBRO\\_BLANCO\\_envej\\_activo\\_20101014.pdf](http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/Resumen_extracto_LIBRO_BLANCO_envej_activo_20101014.pdf)>.

70. GRANDES, Gonzalo ... [et al.]. Protocolo para la evaluación multicéntrica del Programa Experimental de Promoción de la Actividad Física (PEPAF). *Atención Primaria* [en línea], 2003, vol. 32, n° 8, p. 475-480 [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://www.elsevier.es/sites/default/files/elsevier/pdf/27/27v32n08a13054004pdf001.pdf>>.ISSN 0212-6567. De este Programa da lugar a un grupo de expertos

con el mismo nombre (PEPAF) del que están derivando multitud de publicaciones, como por ejemplo: **1.)** GARCÍA ORTIZ, Luis ... [et al.]. Efecto en el riesgo cardiovascular de una intervención para la promoción del ejercicio físico en sujetos sedentarios por el médico de familia. *Revista Española de Cardiología* [en línea], 2010, vol. 63, nº 11, p. 1244-1252 [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://www.elsevier.es/sites/default/files/elsevier/pdf/25/25v63n11a13183605pdf001.pdf>>. **2.)** GRANDES, Gonzalo ... [et al.]. Efectividad del consejo y de la prescripción de actividad física por el médico de familia: Proyecto PEPAF. En: *II Congreso Clínico semFYC en Cardiovascular, Las Palmas de Gran Canaria, 12 y 13 de febrero de 2009: programa final: libro de comunicaciones* [en línea]. Barcelona: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, 2009. 140p. <<http://congresoclinico09.semfyctatewaysc.com/>>. **3.)** GRANDES ODRIOZOLA, Gonzalo. El papel del personal sanitario en la promoción de la actividad física. En: *I Congreso Internacional de Actividad Física, Deporte y Salud, Tolosa, Gipuzkoa-País Vasco, 19, 20 y 21 de octubre de 2006* [en línea]. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2006? [consulta: 16 noviembre 2011]. <<http://www.kirolarte.net/congreso/admincongreso/documentos/GrandesG.pdf>>.

71. ESPAÑA. *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. Información recogida del Art. 85.2B de acuerdo con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local en relación con el Art. 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

72. PELÁEZ, José Antonio; DE LA CUERDA, Daniel. Externalización de la gestión y los servicios del sector público. En: FERNÁNDEZ MIRANDA, Enrique (dir.). *Externalización de la gestión y la financiación del sector público en España*. Madrid: LID, 2005, p. 27-28.

73. PRIETO MARTÍN, Carlos; ROBLEDA CABEZAS, Helio (coord.). *Implantación de un sistema de costes en la Administración Local: costes de las prestaciones de deportes e indicadores de gestión para la comparabilidad* [en línea]. Versión junio 2008. [Madrid]: Federación Española de Municipios y Provincias, 2008? [consulta: 3 enero 2012]. <<http://www.costes-indicadores.com/DEPORTES.pdf>>.

74. NAVARRA. *Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones*. Información recogida del Art. 5.

75. GALLARDO GUERRERO, Leonor; JIMÉNEZ GÓMEZ, Antonio. *La gestión de los servicios deportivos municipales: vías para la excelencia*. Barcelona: INDE, 2004, p. 76-77.

76. GALLARDO GUERRERO, Leonor. *Análisis de los servicios deportivos municipales en Castilla La Mancha* [en línea]. [Toledo]: Facultad de Ciencias del Deporte, 2001?, p. 61 [consulta: 1 junio 2011]. Tesis doctoral. Director: Fernando Sánchez Bañuelos. <<http://ruidera.uclm.es:8080/xmlui>>.

77. GALLARDO GUERRERO, Leonor. Del servicio público a la actividad económica: la gestión económica de los servicios deportivos municipales: Castilla La Mancha. En: HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Manuel (coord.); NAVARRO CABELLO, Enrique (coord.); LORENZO CALVO, Alberto (coord.). *II Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte, INEF de Madrid, del 14 al 16 de marzo de 2002*. [en línea]. [Cáceres: Facultad de Ciencias del Deporte, 2004], p. 294-307 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://cienciadeporte.eweb.unex.es>>. ISBN 86189-80-2.

78. NAVARRA. *Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, incrementa las deducciones fiscales por patrocinio*. Información recogida de la Disposición Final Primera. BON n° 256, 30 diciembre 2011.

79. NAVARRA. *Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas*. BON n° 144, 29 noviembre 2000.

80. *MANUAL básico de instalaciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra* [en línea]. [Pamplona]: Instituto Navarro de Deporte y Juventud, 2006 [consulta: 4 noviembre 2011]. ISN 84-235-2839-1. <<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D479574B-C413-4050-AE66-1489823DD1DF/123717/2dimensionesy especificacionesdezonasdejuego1.pdf>>.

81. NAVARRA. *Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra*. Información recogida del Art. 105.2 de acuerdo con la redacción dada por las Leyes Forales 2/1999, de 2 de marzo, y 4/1999, de 2 de marzo.

82. *GUÍA para la elaboración de un programa de mejora* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2011 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

83. *GUÍA para la implantación de un sistema de atención y gestión de reconocimientos, quejas y sugerencias* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

84. *GUÍA para medir la satisfacción respecto a los servicios prestados* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2009 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

85. *GUÍA técnica para la definición de compromisos de calidad y sus indicadores* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2008 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

86. *GUÍA para la presentación de Cartas de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2008 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

87. *GUÍA de implantación y seguimiento de Carta de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

88. *GUÍA práctica para el seguimiento de las Cartas de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

89. *GUÍA para la difusión de las Cartas de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2011 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

90. *AGENDA local 21 en la Comunidad Foral de Navarra: Corella* [en línea]. [Pamplona]: Departamento de Medio Ambiente, Ordenación de Territorio y Vivienda, 2005 [consulta: 6 enero 2012]. <<http://www.cfnavarra.es/medioambiente/Agenda/Municipios/Corella/Index.html>>.

91. *CARTA verde del deporte español* [en línea]. Madrid: Consejo Superior de Deportes, 2007? [consulta: 6 enero 2012]. <<http://www.csd.gob.es/csd/noticias/carta-verde-del-deporte-espanol.pdf>>.

92. *GUÍA Municipal de Gestión Sostenible del Deporte* [en línea]. [Bilbao]: Dirección General de Deportes, 2009 [consulta: 8 enero 2012]. <[http://www.bizkaia.net/kultura/kirolak/pdf/pdf\\_ca.pdf](http://www.bizkaia.net/kultura/kirolak/pdf/pdf_ca.pdf)>.

93. *ENERGÍAS Renovables de Castilla y León* [en línea]. Palencia: ERCYL, 2012? [consulta: 1 enero 2012]. <<http://www.ercyl.com/cogeneracion.asp>>.

94. ESPAÑA. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Información recogida de la Disposición Adicional Decimoquinta (punto 7). BOE nº 106, 4 mayo 2006.

95. NAVARRA. *Orden Foral 95/2012, de 13 marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de sus acciones deportivas para el año 2012*. BOE nº 74, 19 abril 2012.

2-5	<b>ANEJOS</b>
2-5-1	<b>Instrumentos de diagnóstico</b>

### Hoja en Blanco

La Hoja en Blanco es simplemente un espacio abierto para escribir, encabezado por una pregunta o tema genérico sobre el que una persona puede responder libremente, y donde podría estar acotado o no el espacio de respuesta.

Por su sencillez, la Hoja en Blanco es un instrumento idóneo para ser aplicado por personas sin necesidad de tener conocimientos previos sobre su manejo. Tampoco esta persona debe de estar presente simultáneamente de quien requiere información, lo que facilita su realización. Asimismo, de la persona que responde, se le presupone un conocimiento general, no muy profundo, del tema o pregunta formulado.

Un ejemplo de Hoja en Blanco se señala a continuación. A pesar de su denominación, este instrumento no es necesariamente “una hoja” o “página de un folio”, pues podría presentarse el tema o pregunta por cualquier medio (teléfono, fax, correo electrónico...) y posteriormente dejar libremente que la respuesta se presente en cualquier medio, con el único requisito de estar registrada documentalmente. En determinados casos, y si ello facilita la respuesta, la persona que aplica el diagnóstico podría ser también la que redacte el contenido de respuesta a partir de las estrictas ideas que le suministre el entrevistado.


Presentación y formulación de la pregunta o tema a responder.

Espacio donde realizar las aportaciones.  
 Incluir aquí, o adjuntar a la Hoja en Blanco, la documentación justificativa de las aportaciones si la hubiera.

Incluir forma de envío de las aportaciones y plazo para realizarlas.  
 Incluir agradecimiento por participar.

## Búsqueda Selectiva Documental

La Búsqueda Selectiva Documental es una compilación selectiva de recursos documentales para diagnosticar necesidades deportivas competenciales y comparativas para la acción del Área Deportiva Municipal. Junto con los recursos documentales (tanto en formato impreso como electrónico) también se incluirán, cuando sea relevante, las estrategias de búsqueda empleadas. Los documentos compilados tratarán de obtenerse o transformarse a formato electrónico, digitalizando en su caso la documentación impresa. Ello facilitará su manejabilidad.

<b>Búsqueda Selectiva Documental</b> 	
Recurso documental	Estrategia de búsqueda – si procede-
Estrategia de búsqueda – si procede-	<p>Recabar el listado de municipios españoles cuya población oscile entre los 7.000 y 15.000 habitantes tomando como referencia la base de datos INEbase, sección “demografía y población” del Instituto Nacional de Estadística (<a href="http://www.ine.es/">http://www.ine.es/</a>). Ese rango poblacional pretende focalizar mejor el diagnóstico de necesidades comparativas con Corella, habida cuenta de que su población oficial, a enero de 2010, es de 8.076 habitantes<sup>(3)</sup>.</p> <p>Una vez obtenidos tales municipios, se realizará una selección representativa de, al menos, cinco por cada Comunidad Autónoma distintas a Navarra (salvo Ceuta y Melilla) junto con todos los municipios navarros con ese rango. A partir de esa selección, y utilizando el motor de búsqueda <i>Google</i> (<a href="http://www.google.es">http://www.google.es</a>), se accederá a las web deportivas municipales (si las hubiera). En principio, bastará con utilizar como estrategia de búsqueda, en el cajetín de búsqueda sencilla, lo siguiente: &lt;ayuntamiento [espacio] nombre del municipio [espacio] deporte&gt;. En aquellos municipios con lengua cooficial, y si no se obtuvieran resultados con lo anterior, podrían modificarse los términos de búsqueda en tales lenguas.</p> <p>Finalmente, de las distintas web, se guardará todo aquello que pueda considerarse relevante para el Área Deportiva Municipal de Corella, especialmente normativas locales específicas en el ámbito deportivo, iniciativas relevantes, y programas/proyectos deportivos específicos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Federación Española de Municipios y Provincias</i> (<a href="http://www.femp.es/">http://www.femp.es/</a>). De esta sede web, se obtendrá información fundamentalmente del “área temática: deportes y ocio” que incluye, como más relevante para el diagnóstico, una serie de publicaciones especializadas sobre deporte municipal de acceso gratuito así como acceso a legislación deportiva específica.</li> </ul>



<p>Sedes Web con afectación al deporte municipal en España</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Federación Navarra de Municipios y Concejos</i> (<a href="http://www.fnmc.es/">http://www.fnmc.es/</a>). De esta sede web, será de prioritaria consulta: a) los distintos números de la revista gratuita electrónica Concejo, b) el acceso a publicaciones propias con afectación al deporte municipal (algunas de ellas, previa compra; otras, de acceso gratuito en línea), y c) los análisis monográficos realizados en “temas de interés” que también puedan afectar al deporte municipal.</li>   <li>• <i>Portal sobre el deporte municipal en España “Munideporte”</i> (<a href="http://www.munideporte.es/">http://www.munideporte.es/</a>). Se consultará prioritariamente, previo registro gratuito en línea, toda la documentación disponible en el “Club de los Técnicos”.</li>   <li>• <i>Portal del Consejo Superior de Deportes</i> (<a href="http://www.csd.mec.es/">http://www.csd.mec.es/</a>). Especialmente relevantes para el análisis serán: a) publicaciones propias de acceso gratuito en línea, b) enlaces externos a todo tipo de recursos, c) censo nacional de instalaciones deportivas, y d) el “Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte”.</li>   <li>• <i>Portal de Instituto Navarro del Deporte</i> (<a href="http://www.navarra.es/home_es-/Temas/Deporte/">http://www.navarra.es/home_es-/Temas/Deporte/</a>). Entre la información disponible cabe destacar: a) documentación amplia de las distintas iniciativas del Gobierno de Navarra en materia deportiva (Juegos Deportivos de Navarra, campañas de deporte recreativo, etcétera), b) legislación deportiva (ley deporte, instalaciones deportivas, subvenciones,...), y c) censo de instalaciones deportivas de Navarra.</li>   <li>• <i>Portal del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–</i> (<a href="http://www.inap.map.es">http://www.inap.map.es</a>). Especialmente relevante es el acceso a los distintos recursos documentales de la biblioteca del INAP (catálogo, publicaciones a texto completo de forma gratuita,...), así como distinta información sobre actividades de investigación y formación promovidas por el Instituto.</li>   <li>• <i>Portal del Instituto Navarro de Administración Pública</i> (<a href="http://www.navarra.es">http://www.navarra.es</a>). Se consultará prioritariamente: a) la información sobre actividades de formación, b) la amplia documentación sobre calidad y administraciones públicas en Navarra (bases de datos referenciales así como guías y recursos metodológicos de acceso gratuito), y c) recopilación normativa sobre la administración local en Navarra.</li>   <li>• <i>Portal de la Comisión Europea para el Deporte</i> (<a href="http://ec.europa.eu/sport/index_en.htm">http://ec.europa.eu/sport/index_en.htm</a>) –disponible en inglés, francés y alemán-. Será de prioritaria consulta: a) la documentación legislativa sobre deporte a nivel europeo (por ejemplo, el Libro Blanco del Deporte), b) acceso a información sobre estudios o investigaciones sobre el deporte en la UE, y c) información sobre las iniciativas de los distintos grupos de trabajo formados en la UE en torno al deporte.</li>   <li>• <i>Portal del Instituto Europeo para la Administración Pública</i> (<a href="http://www.eipa.nl">http://www.eipa.nl</a>) –disponible en inglés-. Para el diagnóstico será especialmente relevante los distintos recursos documentales de la biblioteca del Instituto (catálogo, acceso gratuito a algunas publicaciones, etcétera). También pueden ser de utilidad el conocimiento de las distintas líneas de trabajo del Instituto junto con sus actividades de formación.</li> </ul>
--	--

<p>Sedes Web de información estadística con afectación al deporte municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Portal sobre el deporte municipal en España "Munideporte"</i> (<a href="http://www.munideporte.es/">http://www.munideporte.es/</a>). Apartado de estadísticas del "Club de los Técnicos".</li> <li>• <i>Portal del Consejo Superior de Deportes. Apartado de estadísticas</i> (<a href="http://www.csd.gob.es/csd/estadisticas/">http://www.csd.gob.es/csd/estadisticas/</a>).</li> <li>• <i>Centro de Investigaciones Sociológicas</i> (<a href="http://www.cis.es/">http://www.cis.es/</a>). Especialmente relevantes los análisis del "Área deporte y ocio" y los recursos documentales de su biblioteca.</li> <li>• <i>Instituto Nacional de Estadística</i> (<a href="http://www.ine.es/">http://www.ine.es/</a>). Especialmente relevantes las secciones "demografía y población", "sociedad", y "economía" de la base de datos INEbase.</li> <li>• <i>Instituto de Estadística de Navarra</i> (<a href="http://www.cfnavarra.es/estadistica/">http://www.cfnavarra.es/estadistica/</a>). Para el diagnóstico serán especialmente útiles los apartados de "información estadística" e "información municipal", así como la "información estadística Navarra en la UE".</li> </ul>
<p>Recursos legislativos en línea, gratuitos y a texto completo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Portal del Boletín Oficial del Estado</i> (<a href="http://boe.es/">http://boe.es/</a>).</li> <li>• <i>Portal del Boletín Oficial de Navarra</i> (<a href="http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/">http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/</a>).</li> <li>• <i>Portal del Consejo General del Poder Judicial</i> (<a href="http://www.poderjudicial.es/">http://www.poderjudicial.es/</a>).</li> <li>• <i>Portal Noticias Jurídicas</i> (<a href="http://noticias.juridicas.com/">http://noticias.juridicas.com/</a>).</li> <li>• <i>Buscador de legislación de Navarra</i> (<a href="http://www.lexnavarra.navarra.es/">http://www.lexnavarra.navarra.es/</a>).</li> </ul>
<p>Bases de datos en línea: motores de búsqueda y catálogos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Motores de búsqueda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Google (<a href="http://www.google.es/">http://www.google.es/</a>).</li> <li>• Google Académico (<a href="http://scholar.google.es/">http://scholar.google.es/</a>).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Catálogos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca Nacional de España: catálogo BN (<a href="http://www.bne.es/">http://www.bne.es/</a>).</li> <li>• Bibliotecas Universitarias Españolas: catálogo colectivo REBIUN (<a href="http://www.rebiun.org/">http://www.rebiun.org/</a>).</li> <li>• Bibliotecas Públicas de Navarra: catálogo (<a href="http://www.bibliotecaspublicas.es/navarra/index.jsp">http://www.bibliotecaspublicas.es/navarra/index.jsp</a>).</li> <li>• Biblioteca Europea (<a href="http://search.theeuropeanlibrary.org/portal/en/index.html">http://search.theeuropeanlibrary.org/portal/en/index.html</a>).</li> </ul> <p>En las búsquedas realizadas en las bases de datos anteriores, se emplearán los siguientes términos de búsqueda junto con sus posibles combinaciones: ayuntamiento, deporte, municipio, gestión deportiva, gestión deportiva municipal, instalaciones deportivas municipales, servicio deportivo municipal, y sistema deportivo local. También se utilizará la traducción de tales términos en otros idiomas cooficiales en determinadas comunidades autónomas, así como inglés y francés.</p>

## Matriz 2MI



2MI es una matriz empleada para el diagnóstico de necesidades compuesta por tres (3) apartados: 1º) A Mantener, 2º) A Mejorar, y 3º) A Innovar. Cada matriz, con los tres apartados anteriores, estará encabezada por una pregunta o tema genérico sobre los cuales se deberá responder en los espacios acotados para cada apartado. El mismo documento sobre el cual se pretende solicitar información, pudiera estar compuesto por dos o más matrices si se requiere recabar la opinión sobre dos o más preguntas o temas genéricos. En este sentido, cuando esta matriz se emplee para los propios empleados públicos del Ayuntamiento, será muy interesante suministrar dos al mismo tiempo: 1ª) aquélla que pueda mostrar una visión centrada en la propia organización deportiva municipal (“nuestra casa”), y 2ª) aquélla otra que pueda mostrar a la ciudadanía globalmente (“el municipio o la población sobre la que globalmente se interviene”)

De una forma sencilla, la matriz 2MI pretende orientar el diagnóstico hacia lo “positivo actualmente” (Mantener), lo “negativo actualmente” (Mejorar), y lo “nuevo del futuro” (Innovar). Lo reducido de sus apartados y la generalidad de la pregunta o tema que inicia el diagnóstico, lo convierte en un instrumento idóneo para ser aplicado por personas sin necesidad de tener conocimientos previos sobre su manejo. Tampoco esta persona debe de estar presente simultáneamente de quien requiere información, lo que facilita su realización. Asimismo, de la persona que responde, se le presupone un conocimiento alto del tema o pregunta formulado.

En determinados casos, y si ello facilita la respuesta, la persona que aplica el diagnóstico podría ser también la que redacte el contenido de la respuesta a partir de las estrictas ideas que le suministre el entrevistado.

Presentación y formulación de la pregunta o tema a responder.

**MANTENER**

Incluir aquí, o adjuntar a la matriz, la documentación justificativa de las aportaciones si la hubiera.

**MEJORAR**

Incluir aquí, o adjuntar a la matriz, la documentación justificativa de las aportaciones si la hubiera.

**INNOVAR**

Incluir aquí, o adjuntar a la matriz, la documentación justificativa de las aportaciones si la hubiera.

Observaciones (si las tuviere):

Incluir forma de envío de las aportaciones y plazo para realizarlas.  
Incluir agradecimiento por participar.

## Grupo de Control o Focal



Mesa redonda de debate (presencial o virtual), conducida por un moderador, sobre la base de una serie de preguntas o temas genéricos y/o específicos sobre los cuales deberá llegarse a conclusiones. Los participantes serán personas en un número no elevado (máximo 10-12 personas), todos las cuales presentan un conocimiento común sobre tales preguntas o temas (iguales para todos los participantes).

El moderador tendrá la función de dirigir el debate, sin aportar opiniones, salvo para una adecuada distribución de turnos y elaboración de conclusiones sobre las opiniones del grupo (nunca sobre las propias). Asimismo deberá articular algún sistema de registro de las opiniones del debate, disponer de un guión con las preguntas, y tener regulado los turnos de opinión.

Un ejemplo de regulación de los turnos de opinión puede ser el siguiente:

1. Cada uno de los componentes de la mesa expone a otro miembro de la mesa, alternativamente y sin interrupciones de ningún tipo, sus opiniones sobre las distintas preguntas o temas. Es deseable haber ya pasado con anterioridad las preguntas o temas a cada uno, para que pudieran acudir con respuestas mínimamente preparadas e incluso puestas mínimamente por escrito (incluyendo posibles justificaciones documentadas). Aproximadamente 5-10 minutos para cada uno.


2. Se abre un proceso de réplica ordenada, donde los componentes que lo soliciten, responden alternativamente a alguna de las opiniones formuladas por otros. El resto no intervienen hasta que les llegue el turno, si es que desean hacer una réplica. Tanto la persona que responde como la persona o personas aludidas, disponen de 2-3 minutos de diálogo para comentar sus propias aportaciones.

3. Para finalizar, el moderador formula a los componentes de la mesa una propuesta de conclusiones. A partir de la propuesta y tras el diálogo necesario, se asentirán dos **(2)** tipos de conclusiones: **1.)** conclusiones por un consenso mayoritario (no necesariamente unánime), y **2.)** conclusiones individuales o minoritarias.

### Matriz Áreas de Gestión

En torno a las siete áreas sobre las que se ha estructurado el diagnóstico de necesidades deportivas en el Plan Rector, todos los “dirigentes de puesta en práctica” trabajarán por separado proponiendo líneas estratégicas generales así como líneas operativas más concretas que las desarrollen, asociando explícitamente las necesidades del diagnóstico que pretenden satisfacer.

Tras trabajar por separado, se realizarán las reuniones necesarias para unificar una propuesta, cuya redacción se asignará a una de las personas. En estas reuniones, se irán concretando no sólo las líneas en concreto asociadas a necesidades sino también el resto de datos añadidos a las mismas (periodos de realización, gasto previsto y vías de financiación, evaluación, etcétera). En estas reuniones deberá de haber una integración adecuada de personal político y técnico, todos ellos incluidos dentro del grupo de “dirigentes de puesta en práctica”.


<b>1. ÁREA DE GESTIÓN: ESPACIOS DEPORTIVOS</b>
Línea estrategia de acción 1:
Línea operativa de acción 1:
Necesidades que pretende satisfacer:
Línea operativa de acción 2...n:
Necesidades que pretende satisfacer:
Línea estrategia de acción 2 ... n:
Línea operativa de acción 1:
Necesidades que pretende satisfacer:
Línea operativa de acción 2...n:
Necesidades que pretende satisfacer:
<b>2. ÁREA DE GESTIÓN: TEMPORALIDAD DEPORTIVA</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)
<b>3. ÁREA DE GESTIÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)
<b>4. ÁREA DE GESTIÓN: PERSONAS CON ROL DEPORTIVO</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)
<b>5. ÁREA DE GESTIÓN: RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)
<b>6. ÁREA DE GESTIÓN: RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)
<b>7. ÁREA DE GESTIÓN: TECNOLOGÍA DE GESTIÓN</b>
(misma estructura de la propuesta como ejemplo)

2-5-3	Participantes finales del diagnóstico
-------	---------------------------------------

### Participantes finales del diagnóstico

- Alcaldía.
  - Concejales municipales de la Comisión Informativa Municipal de Deportes, Comunicación y Nuevas Tecnologías.
  - Secretaria municipal.
  - Interventora municipal.
  - Arquitecta municipal.
  - Técnico Deportivo Municipal.
  - Técnica Municipal de Juventud.
  - Técnica Municipal de Servicios Sociales.
  - Técnica Municipal del Hogar-Residencia San José.
  - Todo el personal administrativo municipal con funciones en el Área Deportiva Municipal.
- 
- Grupo ISN.
  - GM. Saioa
  - C.D.Corellano.
  - Biciclistas.
  - Gerencia del Centro de Salud de Corella.
  - CP. José Luis de Arrese.
  - IES. Alhama.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

REFERENCES





*A PLAN for sport in Torbay: encouraging Torbay to get healthy and active* [en línea]. Torbay (South West England): Torbay Council, 2007? [consulta: 6 junio 2012]. <<http://www.torbay.gov.uk/sportsstrategy.pdf>>.

*A SPORT Plan for New Brunswick* [en línea]. Fredericton (New Brunswick): Sport New Brunswick, 2008 [consulta: 1 mayo 2012]. <<http://www.sportnb.com/en/NB-SportPlan.pdf>>.

*ACTIVE Renfrewshire: Renfrewshire Physical Activity Sport and Health Strategy 2007 – 2012* [en línea]. Renfrewshire (Scotland): Renfrewshire Council, 2007? [consulta: 3 junio 2012]. <[http://www.renfrewshire.gov.uk/ilwwcm/publishing.nsf/AttachmentsByTitle/els-activerenfpolicy.pdf/\\$FILE/els-activenpolicy.pdf](http://www.renfrewshire.gov.uk/ilwwcm/publishing.nsf/AttachmentsByTitle/els-activerenfpolicy.pdf/$FILE/els-activenpolicy.pdf)>.

*AGENDA local 21 en la Comunidad Foral de Navarra: Corella* [en línea]. [Pamplona]: Departamento de Medio Ambiente, Ordenación de Territorio y Vivienda, 2005 [consulta: 6 enero 2012]. <<http://www.cfnavarra.es/medioambiente/Agenda/Municipios/Corella/Index.html>>.

AHAMED, Yasmin ... et. al. School-Based Physical Activity Does Not Compromise Children's Academic Performance. *Medicine and Science in sports and exercise*, 2007, vol. 39, nº 1, p. 371-376. ISSN 0195-9131.

AMENABAR PERURENA, Beñat; SISTIAGA LOPETEGUI, Juan José; BENGOCHEA GARCÍA, Enrique. Revisión de los distintos aspectos de la influencia de los padres y las madres en la práctica de la actividad física y el deporte. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 2008, vol. 93, p. 29-35. ISSN 1577-4015.

ANTONI BORRÁS, Pere ... et al. La educación en valores en la práctica deportiva de los adolescentes: efectos de una intervención para la promoción de la deportividad sobre la estructura de valores de los deportistas. *Revista Española de Pedagogía*, 2009, vol. 67, nº 243, p. 355-372. ISSN 0034-9461.

ANTONIO PÉREZ, José; SUÁREZ LLORCA, Concepción. Estudio sobre la relación entre las experiencias competitivas de los jóvenes y el abandono en la competición deportiva. *Lecturas Educación Física y Deportes* [en línea], septiembre 2005, año 10, nº 88 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.efdeportes.com/efd88/abandono.htm>>.

ARIZAL CARDENAL, Carles ... et. al. El Proyecto ESFA en Barcelona: Un programa comunitario de prevención del tabaquismo en jóvenes. *Prevención del tabaquismo*, junio 2001, vol. 3, nº 21, p. 70-77. Acceso alternativo: <<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd37/pt32p70.pdf>>.

ARRUZA GABILONDO, José Antonio (dir.). *Influencia en el deporte escolar de un programa de iniciación deportiva globalizada, basado en la enseñanza de valores: informe final cursos 2001-2003* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi, 2003? [consulta: 1 agosto 2010]. <<http://www.kirolbegi.net/docs/reports/INFLUENCIA.DEPORTE.ESCOLAR.GLOBALIZADA.pdf>>.

ARRUZA GABILONDO, José Antonio (dir.). *Motivos de participación y causas de abandono de la práctica físico-deportivo en jóvenes en Gipuzkoa de 15-18 años* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi: gipuzkoako kirol-behatokia = observatorio del deporte de Guipúzcoa), 2001? [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.kirolbegi.net/docs/reports/HABITOS.pdf>>.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COGENERACIÓN [en línea]. Madrid: ACOGEN, [s.d] [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.acogen.org/>>.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN DE LA COGENERACIÓN [en línea]. Barcelona: Asociación Española para la Promoción de la Cogeneración, cop. 2011 [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.cogen-spain.org/>>.

AUSTRALIAN GOVERNMENT. Department of Health and Ageing. *Physical Activity Guidelines* [en línea]. [Canberra]: Department of Health and Ageing, 2010 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.health.gov.au/internet/main/publishing.nsf/Content/health-pubhlth-strateg-phys-act-guidelines>>.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA. *Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones*. BON nº 32, 10/03/2008.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA. *Estatutos del Club Deportivo Filial "Club Deportivo Municipal de Corella"*. BON nº 17, 09/02/2005.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA. *Reglamento para la utilización de las instalaciones deportivas municipales de Corella*. BON nº 62, 18/05/2007.

BAILEYA, Richard. Evaluating the relationship between physical education, sport and social inclusion. *Educational Review*, February 2005, vol. 57, nº 1, p. 71-90. ISSN 0013-1911 (impreso) 1465-3397 (electrónico).

BERNARDOS, Carlos ... [et al.]. Proyecto de investigación sobre los beneficios de la actividad física en personas mayores, a través del programa Movinivel. En: CANCELA CARRAL, José María, REY CAO, Ana y VARELA MARTÍNEZ, Silvia (coord.). En: *11<sup>th</sup> International Conference EGREPA 2007: physical activity, health promotion and aging*. Pontevedra: Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, 2007, p. 239-254. ISBN 978-84-612-0035-1.

BOLIVIA. *Ley nº 2028 de municipalidades de 28 de octubre de 1999*.

BRODIE, D; BIRTWISTLE, G.E. Children's attitudes to physical activity, exercise, health and fitness before and after a health – related fitness measurement programme. *Journal of Physical Education*, 1990, vol. 27, nº 2, p. 10-14. ISSN 0730-3084.

CAF: *el marco común de evaluación: mejorar una organización por medio de la autoevaluación* [en línea]. Madrid: Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2003, 2007 [consulta: 1 junio 2011]. <[http://www.aeval.es/caf2006/docs/Guia\\_CAF\\_2006.pdf](http://www.aeval.es/caf2006/docs/Guia_CAF_2006.pdf)>.

CANTOR, Guillermo. La triangulación metodológica en ciencias sociales: reflexiones a partir de un trabajo de investigación empírica. *Cinta de Moebio: Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales*, 2002, nº 13. ISSN 0717-554X.

CARLSON, Susan.A. Physical education and academic achievement in elementary school: data from the early childhood longitudinal study. *American Journal of Public Health*, 2008, vol. 98, nº 4, p. 721-727. Acceso alternativo: <<http://www.nutritionnc.com/ResourcesForSchools/pdf/esmm/SpeakerHandouts/References/PhysicalEducationAndAcademicAchievement.pdf>>. ISSN 1541-0048 (en línea) 0090-0036 (impreso).

CARRANZA MÁRQUEZ, M<sup>a</sup> Dolores (coord.) ... [et al.]. *Programa de actividad física reglada de corta duración en pacientes con enfermedades crónicas*. [Sevilla]: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2009. 71p. ISBN 978-84-691-9357-0.

*CARTA verde del deporte español* [en línea]. Madrid: Consejo Superior de Deportes, 2007? [consulta: 6 enero 2012]. <<http://www.csd.gob.es/csd/noticias/carta-verde-del-deporte-espanol.pdf>>.

CECCHINI, José A ... et. al. Effects of personal and social responsibility on fair play in sports and self-control in school-aged youths. *European Journal of Sport Science*, December 2007, vol. 7, n° 4, p. 203-211. ISSN 1746-1391 (impreso) 1536-7290 (electrónico).

CECCHINI, José A; FERNÁNDEZ LOSA, Jorge; GONZÁLEZ, Carmen; ARRUZA, José A. Repercusiones del Programa Delfos de educación en valores a través del deporte en jóvenes escolares = Alter effects of the Delfos Program of Education in values through sport in young students. *Revista de Educación*, mayo-agosto 2008, n° 346, p. 167-186. Acceso alternativo: <[http://www.revistaeducacion.mepsyd.es/re346/re346\\_06.pdf](http://www.revistaeducacion.mepsyd.es/re346/re346_06.pdf)>. ISSN 0034-592X.

CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION. *How much physical activity do children need?* [en línea]. Atlanta (Estados Unidos): Centers for Disease Control and Prevention, 2011 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://www.cdc.gov>>.

CHILLÓN GARZÓN, Palma. *Efectos de un programa de intervención de educación física para la salud en adolescentes de 3º de ESO* [en línea]. [Granada]: Universidad de Granada, D.L. 2005 [consulta: 1 agosto 2010]. 635p. Tesis doctoral. <<http://hera.ugr.es/tesisugr/15379425.pdf>>. ISBN 84-338-3293-X.

COGEN EUROPE [en línea]. Brussels (Belgium): The European Association for the Promotion of Cogeneration, cop. 2011 [consulta: 15 diciembre 2011]. <<http://www.cogeneurope.eu/>>.

COLORADO ARANGO, Andrés Leonardo. *Propuesta para un plan estratégico del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de La Estrella –Antioquía-* [en línea]. Medellín (Colombia): Instituto Universitario de Educación Física, 2010 [consulta: 25 mayo 2012]. <<http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/235-plan.pdf>>.

COMMUNITY Recreation & Sport Plan (2004-2007): *creating recreation & sport opportunities for the Mount Barker District Area* [en línea]. Mount Barker (Australia): The District Council of Mount Barker, 2004? [consulta: 3 marzo 2012].

<[http://www.dcmtbarker.sa.gov.au/webdata/resources/files/Community\\_Recreation\\_\\_\\_Sport\\_Plan\\_2005.pdf](http://www.dcmtbarker.sa.gov.au/webdata/resources/files/Community_Recreation___Sport_Plan_2005.pdf)>.

CORNEJO, Miguel; MELLADO, Karina, MELGAREJO, Pablo. Las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad físico-deportiva: el caso de la Comuna de San Pedro de la Paz (VIII Región del Bío-Bío). En: ALABARCES, Pablo (comp.). *Peligro de gol: estudios del deporte en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, 2000, p. 197-207. Acceso alternativo: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/deporte/lgol.html>>. ISBN 950-9231-48-7.

CRUZ FELIU, Jaume. Asesoramiento psicológico a entrenadores: experiencia en baloncesto de iniciación. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 1994, vol. 35, p. 5-14. ISSN 1577-4015.

DA SILVA LIMA, Ricardo Alberto. *Plano de Desenvolvimento Desportivo para a Vila de São Torcato* [en línea]. Porto: Universidade do Porto, 2009 [consulta: 15 mayo 2012]. Tesina de licenciatura. <<http://repositorio-aberto.up.pt/>>.

DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; MEDINA CASAUBÓN, Jesús. Efecto de un programa de intervención basado en la expresión corporal sobre la mejora conceptual de hábitos saludables en niños de sexto curso. *Apunts: educación física y deportes* [en línea], 2007, vol. 90, p. 12-19 [consulta: 1 agosto 2010]. <[http://articulos.revista-apunts.com/90/es/090\\_012-019ES.pdf](http://articulos.revista-apunts.com/90/es/090_012-019ES.pdf)>. ISSN 1577-4015.

DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; PÉREZ LÓPEZ, Isaac José. Mejora de los conocimientos, procedimientos, y actitudes del alumnado de Secundaria tras un programa de intervención en educación física para la salud. *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2007, n° 18, p. 61-77. Acceso alternativo: <<http://www.cienciadeporte.com/motricidad/18/04%20salud.pdf>>. ISSN 0214-0071.

DELGADO FERNÁNDEZ, Manuel; PÉREZ LÓPEZ, Isaac José. Modificaciones de los conocimientos aplicados a la práctica de la actividad física relacionada con la salud tras un programa de intervención en secundaria. *Revista de educación física: renovar la teoría y práctica*, 2002, n° 86, p. 5-12. ISSN 1133-0546.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (Navarra). [*Sede Web del Departamento de Educación*] [en línea]. [Pamplona]: Gobierno de Navarra, 2011? [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://www.educacion.navarra.es/>>.

DEVIS DEVIS, José (coord.). *La educación física, el deporte y la salud en el siglo XXI*. Alcoy (Alicante): Marfil, 2001.355p. ISBN 84-268-1122-1.

DWYER, T ... et. al. An Investigation of the Effects of Daily Physical Activity on the Health of Primary School Students in South Australia. *International Journal of Epidemiology*, 1983, vol. 12, p. 308-313.

DWYER, Terence ... et. al. Relation of academic performance to physical activity and fitness in children. *Pediatric Exercise Science*, 2001, vol. 13, p. 225-237. Acceso alternativo: <<http://www.sparkpe.org/wp-content/uploads/2010/03/Relation-of-Academic-Performance-to-P-A-and-Fitness-in-Children.pdf>>. ISSN 0899-8493.

ECUADOR. *Ley nº 104 de Régimen Municipal* (1982).

EL EJERCICIO *te cuida* [en línea]. [S.l: s.n, s.d] [consulta: 1 enero 2012]. <<http://www.ejerciciotecuida.es/>>.

ENCUESTA *social monográfica 2008: conciliación de vida laboral y familiar: informe* [en línea]. [Pamplona]: Instituto de Estadística de Navarra, 2008? [consulta: 1 diciembre 2011]. 21p. <[http://www.cfnavarra.es/estadistica/informes/Informe\\_E\\_Social\\_Monografica\\_08.pdf](http://www.cfnavarra.es/estadistica/informes/Informe_E_Social_Monografica_08.pdf)>.

ENERGÍAS *Renovables de Castilla y León* [en línea]. Palencia: ERCYL, 2012? [consulta: 1 enero 2012]. <<http://www.ercyl.com/cogeneracion.asp>>.

ENGLAND. *Local Government Act 2000*.

ESPAÑA. *Constitución Española: aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978*. [S.l: s.n, D.L. 1978]. DL M-35.392-1978.

ESPAÑA. *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*. BOE nº 80, 3 abril 1985.

ESPAÑA. *Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del voluntariado*. BON nº 43, 10 abril 1998.

ESPAÑA. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Información recogida de la Disposición Adicional Decimoquinta (punto 7). BOE n° 106, 4 mayo 2006.

ESPAÑA. *Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Ceuta*. BOE n° 62, 14 marzo 1995.

ESPAÑA. *Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla*. BOE n° 62, 14 marzo 1995.

ESPAÑA. *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*. BOE n° 147, 20 junio 1985.

ESPAÑA. *Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales*. BOE n° 153, 27 junio 1985.

ESPAÑA. *Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo*. BOE n° 306, 23 diciembre 2003.

ESPAÑA. *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)*. BOE n° 102, 28 abril 2007.

ESPAÑA. *Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial*. BOE n° 126, 26 mayo 2007.

ESPAÑA. *Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo*. BOE n° 149, 23 de junio 1993.

ESPAÑA. *Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis*. BOE n° 171, 18 julio 2003.

ESTADO DE CHIAPAS (México). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas* (2011).

ESTADO DE GUANAJATO (México). Decreto n° 350/2001: *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajato*.



GALLARDO GUERRERO, Leonor. *Análisis de los servicios deportivos municipales en Castilla La Mancha* [en línea]. [Toledo]: Facultad de Ciencias del Deporte, 2001? [consulta: 1 junio 2011]. 244p. Tesis doctoral. Director: Fernando Sánchez Bañuelos. <<http://ruidera.uclm.es:8080/xmlui>>.

GALLARDO GUERRERO, Leonor. Del servicio público a la actividad económica: la gestión económica de los servicios deportivos municipales: Castilla La Mancha. En: HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Manuel (coord.); NAVARRO CABELLO, Enrique (coord.); LORENZO CALVO, Alberto (coord.). *II Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte, INEF de Madrid, del 14 al 16 de marzo de 2002*. [en línea]. [Cáceres: Facultad de Ciencias del Deporte, 2004], p. 294-307 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://cienciadeporte.eweb.unex.es>>. ISBN 86189-80-2.

GALLARDO GUERRERO, Leonor; JIMÉNEZ GÓMEZ, Antonio. *La gestión de los servicios deportivos municipales: vías para la excelencia*. Barcelona: INDE, 2004. 154p. ISBN 978-8497290524.

GARCÍA DE LOS REYES, Juan Carlos. *Plan Director de Instalaciones Deportivas de Granada (PDID)*. Curso “Planes Locales de Instalaciones Deportivas Municipales”, Antequera (Málaga), 21 y 22 de septiembre de 2006 [en línea]. [Sevilla]: Instituto Andaluz del Deporte, 2006? [consulta: 6 enero 2012]. <[http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/documentacion/apuntes/23782/23782\\_3.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/documentacion/apuntes/23782/23782_3.pdf)>.

GARCÍA FERRANDO, Manuel. *Encuestas de hábitos deportivos de los españoles 2005: posmodernidad y deporte: entre la individualización y la masificación* [en línea]. Madrid: Consejo Superior de Deporte, 2006? [consulta: 1 octubre 2011]. <<http://www.csd.gob.es/>>.

GARCÍA FERRANDO, Manuel; LLOPIS GOIG, Ramón. *Ideal democrático y bienestar personal: encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010*. Madrid: Consejo Superior de Deportes: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011. 268p. ISBN (Consejo Superior de Deportes) 978-84-7949-213-7. NIPO (Consejo Superior de Deportes) 008-11-016-9.

GARCÍA ORTIZ, Luis ... [et al.]. Efecto en el riesgo cardiovascular de una intervención para la promoción del ejercicio físico en sujetos sedentarios por el médico de familia. *Revista Española de Cardiología* [en línea], 2010, vol. 63, nº 11,

p. 1244-1252 [consulta: 1 diciembre 2011]. < <http://www.elsevier.es/sites/default/files/elsevier/pdf/25/25v63n11a13183605pdf001.pdf>>.

GARRIDO GUZMÁN, María Encarnación ... [et al.]. Diseño y validación de un cuestionario para técnicos deportivos acerca de su opinión sobre las actitudes de padres y madres en el deporte (CTPMD). *Cuadernos de Psicología del Deporte*, julio-diciembre, 2010, vol. 10, n° 2, p. 7-21. ISSN 1578-8423.

GARRIDO GUZMÁN, María. *Padres: rol en las Escuelas Deportivas Municipales. Sevilla* [en línea]. Sevilla: Facultad de Educación, 2008? [consulta: 1 noviembre 2011]. Tesis doctoral inédita. Director: Santiago Romero Granados. <[http://forouniversitariodedeporte.wikispaces.com/file/view/K\\_Tesis-PROV17.pdf](http://forouniversitariodedeporte.wikispaces.com/file/view/K_Tesis-PROV17.pdf)>.

GORTMAKER, S.L. ... et. al. Impact of a school-based interdisciplinary intervention on diet and physical activity among urban primary school children: eat well and keep moving. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 1999, vol. 153, n° 9, p. 975-983. ISSN 1072-4710 (impreso) 1538-3628 (electrónico).

GOUDAS, Marios; GIANNOUDISA, Georgios. A team-sports-based life-skills program in a physical education context. *Learning and instruction*, December 2008, vol. 18, n° 6, p. 528-536. Acceso version preliminar: < [http://www.spectrumofteachingstyles.org/pdfs/literature/Goudas\\_Giannoudis.pdf](http://www.spectrumofteachingstyles.org/pdfs/literature/Goudas_Giannoudis.pdf)>.ISSN 0959-4752.

GRANDES ODRIOZOLA, Gonzalo. El papel del personal sanitario en la promoción de la actividad física. En: *I Congreso Internacional de Actividad Física, Deporte y Salud, Tolosa, Gipuzkoa-País Vasco, 19, 20 y 21 de octubre de 2006* [en línea]. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2006? [consulta: 16 noviembre 2011]. < <http://www.kirolarte.net/congreso/admincongreso/documentos/GrandesG.pdf>>.

GRANDES ODRIOZOLA, Gonzalo ... [et al.]. Efectividad del consejo y de la prescripción de actividad física por el médico de familia: Proyecto PEPAF. En: *II Congreso Clínico semFYC en Cardiovascular, Las Palmas de Gran Canaria, 12 y 13 de febrero de 2009: programa final: libro de comunicaciones* [en línea]. Barcelona: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, 2009. 140p. < <http://congresoclinico09.semfycc.gatewaysc.com/>>.

GRANDES ODRIOZOLA, Gonzalo ... [et al.]. Efectividad del consejo y de la prescripción de actividad física por el médico de familia: Proyecto PEPAF.

En: *II Congreso Clínico semFYC en Cardiovascular, Las Palmas de Gran Canaria, 12 y 13 de febrero de 2009: programa final: libro de comunicaciones* [en línea]. Barcelona: Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, 2009. 140p. <<http://congresoclinico09.semfycc.gatewaysc.com/>>.

GRANDES ODRIOZOLA, Gonzalo ... [et al.]. Protocolo para la evaluación multicéntrica del Programa Experimental de Promoción de la Actividad Física (PEPAF). *Atención Primaria* [en línea], 2003, vol. 32, nº 8, p. 475-480 [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://www.elsevier.es/sites/default/files/elsevier/pdf/27/27v32n08a13054004pdf001.pdf>>.ISSN 0212-6567.

GRUPO ICEBERG. *Informe sobre el deporte escolar en Gipuzkoa 06/07* [en línea]. [San Sebastián]: Kirolbegi: gipuzkoako kirol-behatokia = observatorio del deporte de Guipúzcoa), 2008 [consulta: 1 junio 2011]. <[http://www.kirolbegi.net/docs/reports/Informe\\_deporte\\_escolar\\_Gipuzkoa\\_06-07.pdf](http://www.kirolbegi.net/docs/reports/Informe_deporte_escolar_Gipuzkoa_06-07.pdf)>.

*GUÍA de implantación y seguimiento de Carta de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

*GUÍA Municipal de Gestión Sostenible del Deporte* [en línea]. [Bilbao]: Dirección General de Deportes, 2009 [consulta: 8 enero 2012]. <[http://www.bizkaia.net/kultura/kirolak/pdf/pdf\\_ca.pdf](http://www.bizkaia.net/kultura/kirolak/pdf/pdf_ca.pdf)>.

*GUÍA para la difusión de las Cartas de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2011 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

*GUÍA para la elaboración de un programa de mejora* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2011 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

*GUÍA para la implantación de un sistema de atención y gestión de reconocimientos, quejas y sugerencias* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

*GUÍA para la presentación de Cartas de Servicios* [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2008 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

GUÍA para medir la satisfacción respecto a los servicios prestados [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2009 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

GUÍA práctica para el seguimiento de las Cartas de Servicios [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2010 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

GUÍA técnica para la definición de compromisos de calidad y sus indicadores [en línea]. Pamplona: Instituto Navarro de Administración Pública, 2008 [consulta: 4 enero 2012]. <<http://www.navarra.es>>.

HASKELL, William L ... [et al.]. Physical Activity and Public Health: Updated Recommendation for Adults from the American College of Sports Medicine and the American Heart Association. *Medicine & Science in Sports & Exercise*, 2007, vol. 39, n° 8, p. 1423-1434. ISSN 1530-0315 (en línea), 0195-9131 (impreso).

HELLSTEDT, Jon C. The coach/parent/athlete relationship. *The Sport Psychologist*, June 1987, Vol. 1, n° 2, p. 151-160. ISSN 0888-4781.

HOLT, Nicholas L; TINK, Lisa N.; MANDIGO, James L.; FOX, Kenneth R. Do youth learn life skills through their involvement in high school sport?: a case study. *Canadian Journal of Education*, 2008, vol. 31, n° 2, p. 281-304. Acceso alternativo: <<http://www.csse.ca/CJE/Articles/FullText/CJE31-2/CJE31-2-holtetal.pdf>>.ISSN 0380-2361.

IBAÑEZ RUIZ, Santiago (coord.) ... et al. *Crónica del Plan Escolar* [en línea]. [Madrid]: Consejo Superior de Deportes, D.L. 2007 [consulta: 1 diciembre 2011]. <<http://planescolar.csd.gob.es>>. NIPO 625-07-018-0. ISBN 978-84-7949-196-3.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Cifras de población: padrón municipal: cifras oficiales de población desde 1996* [en línea]. [Madrid]: Instituto Nacional de Estadística, 2010 [consulta: 15 junio 2011]. <<http://www.ine.es>>. Cifras hechas oficiales por el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2010.

INSTITUTO NAVARRO DE ESTADÍSTICA. *Información estadística: población: indicadores de población: indicadores de género: ocio y deporte* [en línea]. Pamplona: IEN, 2010? [consulta: 5 junio 2011]. <<http://www.cfnavarra.es/estadistica>>.

INSTITUTO NAVARRO DE ESTADÍSTICA. *Información municipal: Corella* [en línea]. Pamplona: IEN, 2010? [consulta: 5 junio 2011]. <<http://www.cfnavarra.es/estadistica>>.

INSTITUTO PARA EL AHORRO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE ENERGÍA [en línea]. Madrid: Instituto para el Ahorro y la Diversificación de Energía, [s.d] [consulta: 15 diciembre de 2011]. <<http://www.idae.es/>>.

JIMÉNEZ MARTÍN, Pedro Jesús. *Modelo de intervención para educar en valores a jóvenes en riesgo a través de la actividad física y el deporte* [en línea]. [Madrid]: CAFYD: Portal de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, 2000? [consulta: 1 agosto 2010]. Tesis doctoral. <<http://www.cafyd.com/tesis7pjimenez/indice.pdf>>.

LE PROJET *Sportif Local (PSL) Hénin-Beaumont* [en línea]. Hénin-Beaumont (Francia): Office du Sport Hénin-Beaumont, 2010 [consulta: 1 mayo 2012]. <<http://www.officedusport.fr/newsite2/images/documentation/lepsl.pdf>>.

LEISURE and Sport: *strategy for Dumfries and Galloway 2006-2010* [en línea]. Dumfries and Galloway (Scotland): Dumfries and Galloway Council, 2006? [consulta: 4 febrero 2012]. <<http://www.dumgal.gov.uk/CHttpHandler.ashx?id=775&p=0>>.

LIMERICK *City sports Partnership: strategic Plan 2007-2012* [en línea]. Limerick (Irlanda): Limerick City Sports Partnership, 2007? [consulta: 25 abril 2012] <[http://www.limerickcitysports.ie/uploads/LCSP\\_StrategicP.pdf](http://www.limerickcitysports.ie/uploads/LCSP_StrategicP.pdf)>.

LLORET RIERA, Mario ... [et al.]. El impacto de la práctica deportiva en el gasto sanitario. En: *Congreso Internacional sobre "Actividad Física, Deporte y Salud", 19, 20 y 21 de octubre de 2006, Tolosa (Gipuzkoa)* [en línea]. [S.l: s.n, 2006?] [consulta: 10 octubre 2011]. <[http://www.foroganasalud.es/upload/documentos/iM-PACTO\\_ECONOMICO.pdf](http://www.foroganasalud.es/upload/documentos/iM-PACTO_ECONOMICO.pdf)>. Acceso alternativo: <<http://www.gipuzkoakiro-lak.net/>>.

LOCAL *Government Act* [en línea]. [Stockholm: Government Offices of Sweden, 2004?] [consulta: 23 mayo 2012]. Traducción al inglés de la Ley sueca del gobierno local. Información recogida de la sección 9.1, p. 16 <<http://www.sweden.gov.se/content/1/c6/02/95/35/ca584fee.pdf>>.

*LOCAL government: municipal structures bill* [en línea]. [Sudáfrica]: s.n, 1998 [consulta: 1 mayo 2012], p. 28. <<http://www.info.gov.za/view/DownloadFileAction?id=71514>>. ISBN O 621283991.

LONGA, Thierry; PANTALONA, Nathalie; BRUANTA, Grard. Institution-alization versus self-regulation: a contextual analysis of responsibility among adolescent sportsmen. *The Journal of Moral Education*, December 2008, vol. 37, nº 4, p. 519-538. ISSN 1465-3877 (electrónico) 0305-7240 (impreso).

*MANUAL básico de instalaciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra* [en línea]. [Pamplona]: Instituto Navarro de Deporte y Juventud, 2006 [consulta: 4 noviembre 2011]. ISN 84-235-2839-1. <<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D479574B-C413-4050-AE66-1489823DD1DF/123717/2dimensionesy especificacionesdezonasdejuego1.pdf>>.

MARIDI, Marie-José, DAFFLON-ARVANITOU, Irène (coords.). *Actividad física y salud: aportaciones de las ciencias humanas y sociales: educación para la salud a través de la actividad física*. Barcelona: Masson, [2002]. XXI, 242 p. ISBN 84-458-1097-9.

MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *El sistema deportivo local: marco teórico al servicio de la Planificación Deportiva Municipal = Local Sport System: a theoretical Framework at the service of municipal sport planning*. [Madrid]: Bubok, 2010. 53p. ISBN 978-84-9916-796-1.

MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Itinerarios educativos de práctica física en el sistema deportivo local educativo de la ciudad de corella (navarra. españa) = Educational pathways to playing sport at educational local sport system of the city of corella (Navarre. Spain) = Utbildningsvägar i fysisk praktik i det lokala systemet för idrottsutbildning i staden corella (Navarre. Spanien)*. [Madrid]: Bubok, D.L. 2010. 848p. ISBN: 978-84-9916-852-4.

MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Nueva gestión deportiva municipal con la educación como perspectiva = An educational prospective for new municipal sport management*. [Almería]: Círculo Rojo, 2012. 491p. ISBN 978-84-9991-940-9.

MARTÍNEZ GÓMEZ, David; SAMPEDRO DE LA GRANJA, M<sup>a</sup> Victoria; VEIGA NÚÑEZ, Óscar L. La importancia del compromiso motor y el compromiso fisiológico durante las clases de educación física. *Revista Iberoamericana de Educación* [en línea], marzo 2007, nº 42/2 [consulta: 29 noviembre 2011]. <<http://www.rieoei.org/deloslectores/1631Gomez.pdf>>.

MASSEY, Alexander. Methodological triangulation, or how to get lost without being found lost. *Explorations in methodology*. Bingley (United Kingdom): Esmeral Group, 1999, p. 183-197. ISBN 978-0-76230-563-6.

MODELO Iberoamericano de Excelencia en la Gestión V. 2012 [en línea]. Madrid: Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, 2012 [consulta: 1 junio 2012]. Nº registro: M-82584. < [http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/Modelo\\_Iberoamericano\\_General\\_V\\_2012.pdf](http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/Modelo_Iberoamericano_General_V_2012.pdf)>.

MORENO, Juan Antonio; CERVELLÓ, Eduardo; MORENO, Remedios. Importancia de la práctica físico-deportiva y del género en el autoconcepto físico de los 9 a los 23 años. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2008, vol. 8, nº 1, p. 171-183.

MOZAMBIQUE. *Lei nº 2/97, de 28 de Maio de Bases das Antarquias*.

MUR CAMÓN, J.M. ... [et al.]. Programa NEREU: prescripción de ejercicio y alimentación saludable para niños con sobrepeso/obesidad/sedentarismo y sus familias. En: *II Congreso del deporte en edad escolar, Valencia, España, 26-28 de octubre de 2011* [en línea]. [Valencia: Fundación Deportiva Municipal, 2011] [consulta: 1 enero 2012]. <[http://www.deporteescolarvalencia.com/uploads/editor/programa\\_nereu.pdf](http://www.deporteescolarvalencia.com/uploads/editor/programa_nereu.pdf)>. ISBN: 978-84-939424-0-3.

NAVARRA *te recibe gratis* [en línea]. [Pamplona: Gobierno de Navarra, cop. 2012] [consulta: 1 enero 2012. <<http://www.navarra.es/appsext/NavarraTeRecibegratis/default.aspx>>.

NAVARRA. *Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo*. BON nº 83, 2 julio 2003. Corrección de errores en BON nº 125, 30 septiembre 2003.

NAVARRA. *Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 187, 21 septiembre 2011.

NAVARRA. *Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 184, 16 septiembre 2011.

NAVARRA. *Decreto Foral 2/1995, de 9 de enero, por el que se regula la utilización de los centros docentes y residencias escolares de niveles no universitarios y de instalaciones deportivas adscritas a uso escolar.* BON nº 10, 23 enero 1995.

NAVARRA. *Decreto Foral 20/2006, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.* BON nº 60, 19 mayo 2006.

NAVARRA. *Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.* Información recogida del Art. 20. BON nº 138, 15 noviembre 2002.

NAVARRA. *Decreto Foral 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.* BON nº 51, 25 abril 2007.

NAVARRA. *Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.* BON nº 144, 29 noviembre 2000.

NAVARRA. *Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.* BON nº 256, 30 diciembre 2011.

NAVARRA. *Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.* BON nº 136, 14 noviembre 2005.

NAVARRA. *Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.* BON nº 86, 16/07/2001.

NAVARRA. *Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos y de actividades recreativas.* BON nº 33, 17 marzo 1989.

NAVARRA. *Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.* BON nº 36, 20 marzo 1995.

NAVARRA. *Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.* BON nº 4, 9-11-2006.



NAVARRA. *Ley Foral 26/2001, de 10 de Diciembre de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos y de actividades recreativas*. BON nº 152, 17 diciembre 2001.

NAVARRA. *Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental*. BON nº 39, 1 abril 2005. Esta normativa está desarrollada por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre (BON nº 8, 17 enero 2007, corrección de errores BON 4 abril 2007).

NAVARRA. *Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas*. BON nº 46, 14 abril 2010.

NAVARRA. *Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos*. BON nº 72, 16 junio 2006.

NAVARRA. *Orden Foral 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra*. BON nº 108, 6 junio 2011.

NAVARRA. *Orden Foral 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Inversiones para la mejora de las Instalaciones Deportivas de Navarra*. BON, nº 107, 3 septiembre 2010.

NAVARRA. *Orden Foral 29E/2011, de 22 de marzo, del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, de aprobación de la Convocatoria de ayudas a actividades de desarrollo turístico realizadas por Asociaciones, Entes Locales y Consorcios*. BON nº 21, 31 enero 2012.

NAVARRA. *Orden Foral 70/2011, de 3 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de sus acciones deportivas para el año 2011*. BON nº 57, 23-03-2011.

NAVARRA. *Orden Foral 95/2012, de 13 marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de sus acciones deportivas para el año 2012*. BOE nº 74, 19 abril 2012.

NAVARRA. *Resolución 02529DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en actuaciones de aborro energético para los sectores de industria y cogeneración de la campaña 2011-2012.* BON nº 6, 10 enero 2012.

NAVARRA. *Resolución 127/2011, de uno de abril, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Primaria, de Educación Especial, de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2011-2012.* BON nº 79, 27 abril 2011.

NUVIALA NUVIALA, A.; NUVIALA NUVIALA, R. Abandono y continuidad de la práctica deportiva escolar organizada desde la perspectiva de los técnicos de una comarca aragonesa = I cease trying and continuity of practical sports student organized from the perspective of the technicians of aragonesese district. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* [en línea], diciembre 2005, vol. 5, nº 20 [consulta: 1 junio 2011]. <<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista20/artabandono15.htm>>.

PATE, R.R; HEATH, G.W; DOWDA, M; TROST, S.G. Associations between physical activity and other health behaviours in a representative sample of US adolescents. *American Journal of Public Health*, 1996, vol. 86, nº 11, p. 1577-1581. ISSN 0090-0036.

PELÁEZ, José Antonio; DE LA CUERDA, Daniel. Externalización de la gestión y los servicios del sector público. En: FERNÁNDEZ MIRANDA, Enrique (dir.). *Externalización de la gestión y la financiación del sector público en España*. Madrid: LID, 2005, p. 27-28.

PÉREZ TURPÍN, José Antonio. *La competición en el ámbito escolar: un programa de intervención social* [en línea]. ACUÑA DELGADO, Ángel (dir.). [Alicante]: Universidad de Alicante, Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas, 2002. [consulta: 1 agosto 2010]. Tesis doctoral inédita. <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01372720888026516423802/011915.pdf>>. ISBN 84-688-5124-8.

PERÚ. *Ley nº 27972 Orgánica de Municipalidades (27 de mayo del 2003).*

PETTIPAS, Albert. J; VAN REALTE, Judy L. Van; CORNELIUS, Allen E; PRESBERY, Jim. A life skills development program for high school student-athletes. *The Journal of Primary Prevention*, 2004, vol. 24, n° 3, p. 325-334. ISSN 0278-095X (impreso). 1579-6547 (en línea).

*PLAN de Deporte y Recreación Municipal: municipalidad villa San José* [en línea]. [S.l: s.n, 2007? [consulta: 1 abril 2012]. Blog personal de Iván López. <<http://ivanlopez.files.wordpress.com/2007/03/plan-deportes.doc>>.

PLAN director [en línea]. [Sevilla]: Instituto Municipal de Deportes, 2004? [consulta: 1 enero 2011]. ISBN 84-96098-27-3. <<http://www.iusevillaciudad.org/documentacion/pdf8.pdf>>.

*PLAN director del deporte 2010-2020* [en línea]. [Zaragoza]: Zaragoza Deporte Municipal, S.A, 2010? [consulta: 1 junio 2012]. <<http://www.zaragozadeporte.com/Plan-Director>>.

*PLAN Director Deportivo Segovia* [en línea]. Segovia: Instituto Municipal de Deportes, 2011? [consulta: 1 mayo 2012]. <[http://www.imdsg.es/images/stories/documentos\\_pdf/PlanDirector\\_Segovia\\_final.pdf](http://www.imdsg.es/images/stories/documentos_pdf/PlanDirector_Segovia_final.pdf)>.

*PLAN Estratégico del Deporte Donostia-San Sebastián 2007-2013* [en línea]. [Donostia = San Sebastián : Kiroletako Udal Patronatua = Patronato Municipal de Deportes, 2007? [consulta: 16 enero 2012]. <[http://www.donostia.org/info/general.nsf/files/deportes/\\$file/PLAN%20caste.pdf](http://www.donostia.org/info/general.nsf/files/deportes/$file/PLAN%20caste.pdf)>.

*PLAN Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016* [en línea]. [Pedroche (Córdoba): Ayuntamiento de Pedroche, 2011? [consulta: 12 mayo 2012]. <[http://www.pedroche.es/uploads/documentos/varios/\\_plid2.pdf](http://www.pedroche.es/uploads/documentos/varios/_plid2.pdf)>.

*PLANO Estratégico: desenvolvimento Desportivo: Lagos, Junho de 2005* [en línea]. Lagos (Portugal): Concelho de Lagos, 2005? [consulta: 4 abril 2012]. <<http://www.cm-lagos.pt/NR/rdonlyres/6F1E9C80-7421-43FF-8D2D-0C1D03AA58E6/0/PlanoEstrat%C3%A9gicodeDesenvolvimentoDesportivo.pdf>>.

PORRAS SÁNCHEZ, Manuel J.-dir- *Hábitos y actitudes de los sevillanos en edad escolar*. Sevilla: Instituto Municipal de Deportes, 2007. 207p. ISBN 978-84-96098-37-4.

PORTUGAL. *Lei nº 169/99, de 18 de Setembro.*

PRATT, M; MACERA, C.A.; WANG, G. Higher direct medical costs associated with physical inactivity. *The Physician and Sportsmedicine*, 2000, vol. 28, nº 10, p. 63-70. ISSN 0091-3847.

*PRESENTACION y resumen del libro blanco del envejecimiento activo: temas para el debate* [en línea]. [Madrid]: INSERSO, 2010? [consulta: 1 noviembre 2011]. <[http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/Resumen\\_extrac-to\\_LIBRO\\_BLANCO\\_envej\\_activo\\_20101014.pdf](http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/Resumen_extrac-to_LIBRO_BLANCO_envej_activo_20101014.pdf)>.

PRIETO MARTÍN, Carlos; ROBLEDA CABEZAS, Helio (coord.). *Implantación de un sistema de costes en la Administración Local: costes de las prestaciones de deportes e indicadores de gestión para la comparabilidad* [en línea]. Versión junio 2008. [Madrid]: Federación Española de Municipios y Provincias, 2008? [consulta: 3 enero 2012]. <<http://www.costes-indicadores.com/DEPORTES.pdf>>.

*PROJET Sportif Local Ville de Marmande* [en línea]. Marmande (Francia): Office Municipal du Sport de Marmande, 2011 [consulta: 1 junio 2012]. <<http://www.mairie-marmande.fr/V3/images/stories/pdf/psl2011.pdf>>.

*PROMOTING physical activity, active play and sport for pre-school and school-age children and young people in family, pre-school, school and community settings* [en línea]. London: National Institute for Health and Clinical Excellence, 2009, p. 6 [consulta: 1 junio 2011]. Guía nº 17. <<http://www.nice.org.uk/nicemedia/live/11773/42883/42883.pdf>>.

QUEENSLAND (Australia). *Local Government Act 2009. Act nº 17 of 2009.*

RAMÍREZ SILVA, William; VINANCIA ALPI, Stefano; RAMÓN SUÁREZ, Gustavo. El impacto de la actividad física y el deporte sobre la salud, la cognición, la socialización y el rendimiento académico. *Revista de estudios sociales*, 2004, nº 18, p. 67-76. ISSN 0123-885X.

*RECOMENDACIONES mundiales sobre actividad física para la salud* [en línea]. Suiza: OMS, 2010 [consulta: 1 junio 2011]. <[http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243599977\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243599977_spa.pdf)>. ISBN 978 92 4 359997 7.

*REGISTRO de entidades deportivas* [en línea]. [Pamplona: Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física, s.d] [consulta: 23 diciembre 2011]. <

<[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Deporte/Entidades/Registro+de+entidades+deportivas/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Deporte/Entidades/Registro+de+entidades+deportivas/)>.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Asamblea Nacional N° 966, 21 de diciembre del 2010.

RODRÍGUEZ CARBALLO, José Manuel. *Plan estratégico del IMD: Udal Kirol Erakundea* : Instituto Municipal de Deportes Durango –Bizkaia [en línea]. En: *VII Curso Superior de Dirección Pública Local*. [Madrid: INAP, 2008?] [consulta: 1 marzo 2012]. <[http://cv.inap.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=c4404551-e3d1-43d3-ad4a-05783ff249b4&groupId=16829](http://cv.inap.es/c/document_library/get_file?uuid=c4404551-e3d1-43d3-ad4a-05783ff249b4&groupId=16829)>.

RODRÍGUEZ RUIZ, Óscar. La triangulación como estrategia de investigación en ciencias sociales. *Sistema Madrid: Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología* [en línea], septiembre 2005, n° 31. ISSN 1579-9506. <<http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>>.

SALLIS, James F. ... et al.. Effects of health-related physical education on academic achievement: project SPARK. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 1999, vol. 70, n° 2, p. 127-134. Acceso alternativo: <<http://www.sparkpe.org/resultsSallis.pdf>>. ISSN 0270-1367.

SANTA CRUZ (Argentina). Provincia. *Ley 55 Orgánica de Municipalidades*.

SCHMITT, Pál (ponente). *Informe sobre la función del deporte en la educación* [en línea]. [Bruselas]: Parlamento Europeo, Comisión de Cultura y Educación, 2007 [consulta: 1 junio 2011]. Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la función del deporte en la educación. <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2007-0415+0+DOC+PDF+V0//ES&language=ES>>.

SHEPHARD, R.J. Curricular physical activity and academic performance. *Pediatric Exercise Science*, 1997, vol. 9, p. 113-126. ISSN 0899-8493.

SIBLEY, Benjamin A; ETNIER, Jennifer L. The relationship between physical activity and cognition in children: a meta-analysis. *Pediatric Exercise Science*, 2003, vol. 15, p. 243-256. Acceso alternativo: <<http://peandhealth.wikispaces.com/file/view/Sibley+and+Etnier+2003.pdf>>. ISSN 0899-8493.

SILVIO DONOLO, Danilo. Triangulación: procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación. *Revista Digital Universitaria* [en línea], agosto 2009, vol. 10, n° 8. ISSN 1067-6079. <<http://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art53/art53.pdf>>.

SMOLL, F.L. Coach-parent relationships: enhancing the quality of the athlete's sport experience. En: Jean Marie Williams (ed.). *Applied sport psychology: personal growth to peak performance*. Palo Alto (California): Mayfield, 1986?, p. 47-58. ISBN 0113-79679.

SMOLL, F.L; CUMMING, S.P; SMITH, R.E. Enhancing coach–parent relationships in youth sports: Increasing harmony and minimizing hassle. *International Journal of Sports Science & Coaching*, 2011, vol. 6, n° 1, p. 13-26. ISSN 1747-9541.

SOUSA, Catarina ... [et al]. Evaluación conductual y programa de asesoramiento personalizado a entrenadores a entrenadores (PAPE) de deportistas jóvenes. *Revista de Psicología del Deporte*, 2006, vol. 15, n° 2, p. 263-278. ISSN 1132-239X.

*SPORT & Recreation Plan 2011-2021: report* [en línea]. Lismore (New South Wales): Lismore City Council, 2011 [consulta: 4 junio 2012]. <<http://www.lismore.nsw.gov.au>>.

*SPORTS Development Plan 2010-2013* [en línea]. [Redditch Borough–Worcestershire- (Inglaterra): Redditch Borough Council, 2010?] [consulta: 25 mayo 2012]. <<http://redditch.whub.org.uk/cms/pdf/Sports%20Development%20Plan%202010-13%20.pdf>>.

STATE OF VICTORIA (Australia). *Local Government Act 1989*. N° 11 of 1989. *Version N° 106*.

TALLER DE SOCIOLOGÍA, S.L. *La jornada de los escolares en Navarra* [en línea]. [Pamplona]: Consejo Escolar de Navarra: Junta Superior de Educación, 2009? [consulta: 15 diciembre 2011]. 171 p. <<http://irati.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra/attachments/Informe%20jornada%20maquetado%20definitivo%20verde.pdf>>.

*THE CITIZENS of the European Union and Sport* [en línea]. [Brussels: European Comission], 2004 [consulta: 1 junio 2011]. Especial Eurobarómetro. <[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_213\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_213_report_en.pdf)>.

*THE LONDON Plan for Sport and Physical Activity Action Plan: working for an active and successful sporting capital 2004-2008* [en línea]. London: Sport England, cop. 2004 [consulta: 24 marzo 2012]. <<http://www.welllondon.org.uk>>.

*THE PORTSMOUTH Sport and Physical Activity Strategy 2002-2007: raising standards reducing inequality* [en línea]. Portsmouth (South East England): Portsmouth City Council, 2002? [consulta: 2 junio 2012]. <<http://www.portsmouth.gov.uk/>>.

TOMPROWSKI, Phillip D. Cognitive and behavioural responses to acute exercise in youths: a review. *Pediatric Exercise Science*, 2003, vol. 15, n° 4, p. 348-359. ISSN 0899-8493.

UNE-EN ISO9001:2008/AC:2009. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

UNIÓN EUROPEA. *Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE*. Diario Oficial de la Unión Europea L 52/50, 21 febrero 2004).

VARGAS OLARTE, Carlos Eduardo. *Plan Local del Deporte, la Recreación, y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali: deporte en las metrópolis del S. XXI* [en línea]. [Santiago de Cali (Colombia)]: Fundación SFBD; [Bariloche (Argentina)]: Estudio A y C, 2006 [consulta: 1 mayo 2012]. <[http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte\(Cali\).pdf](http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte(Cali).pdf)>.

VENEZUELA. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal* (2010).

WINTER, B. ... et al. High impact running improves learning. *Neurobiology of Learning and Memory*, 2007, vol. 87, n° 4, p. 597-609. ISSN 1074-7427.

**OPINIÓN VIGENTE DEL AUTOR:** Este libro no modifica en ningún aspecto el último pensamiento del autor publicado en 2012 (Nueva Gestión Deportiva Municipal con la Educación como Perspectiva), refiriéndonos a ideas y conceptos clave.







Este libro se terminó de imprimir  
en Sevilla durante el mes de septiembre de 2012

